

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
 Rad No. 2011-409-014084-2
 Fecha: 23/05/2011 16:13:20->203
 OEM: CONSORCIO INFRAESTRUCTUR VIAL 2011
 Anexos: 242 FOLIOS



Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO

Atn. Dr. Hernán Santana Ferrín
 Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico
 Edificio Ministerio de Transporte
 Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia
 Correo electrónico: mgalindo@inco.gov.co; lruiiz@inco.gov.co
 Fax: (+ 57 1) 3240800

Referencia: Documento de Convocatoria No. SEA-CM-PRE-003-2010

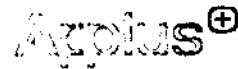
Asunto: Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación

De acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma del proceso de la referencia, a continuación se realizan observaciones al informe preliminar de evaluación publicado por la entidad y se da respuesta a las solicitudes realizadas por el INCO a nuestro Consorcio.

SOBRE NUESTRO CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

CAPACIDAD JURÍDICA

1. El informe de evaluación establece que *"Una vez analizada la información documental aportada por el Interesado, previo el cumplimiento de todos los requisitos legales, el Comité Asesor y Evaluador determina que la Manifestación de Interés junto con los Requisitos Habilitantes exigidos en el Documento de Convocatoria para esta etapa del proceso de precalificación, NO CUMPLE debido a que la empresa Getinsa Ingeniería SL NO aportó los Estatutos de la Compañía por lo que no fue posible hacer el análisis de la representación legal y sus facultades suficientes para presentar ofertar y suscribir un eventual contrato. Lo anterior, debido a que el certificado de existencia y representación legal del País de origen no relaciona este asunto, por lo que el Interesado deberá aportar el correspondiente documento. En consecuencia, la calificación jurídica del Interesado es PENDIENTE hasta que se subsane el correspondiente documento"*.



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

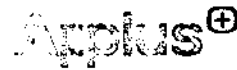
Respuesta:

Para acreditar la suficiencia de las facultades del representante legal de los proponentes o sus integrantes extranjeros no obligados a inscribirse en el RUP, el Documento de Convocatoria dispone en su numeral 3.4.4 (a) (ii) (2) que ello deberá hacerse mediante la presentación de un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio. En tal documento, según la convocatoria se deben indicar las facultades del representante legal, señalando expresamente que el representante legal no tiene limitaciones para presentar la Manifestación de interés y propuesta y para suscribir el contrato. Según el Documento de Convocatoria, en caso que no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información se presentarán los documentos necesarios expedidos por la autoridad competente.

En el caso presente, el integrante del proponente Getinsa S.L., no requería de presentar sus estatutos, toda vez que en España, es la propia compañía la que decide si bien incluye los poderes de su órgano de administración en el acto constitutivo o en los Estatutos de la Sociedad o los otorga mediante un documento separado. En el caso de Getinsa S.L., ésta decidió separar el acto de la constitución de la empresa, del acto de otorgamiento de poderes.

Al respecto solicitamos al Comité Evaluador revisar la documentación que obra a partir del folio 135, la cual contiene un acto de apoderamiento de parte de la sociedad Getinsa a favor de sus Consejeros Pedro Daniel Gómez González, Angel María Losada Bosque, Luis Mariano González Alvaro, Mariano Antonio Sánchez Mata y César Zubiauar González. En dicho acto de apoderamiento (a partir del folio 138) constan todas y cada una de las facultades otorgadas a los citados consejeros que refieren a las que a su vez constan en el Acta de la Sesión Universal del Consejo de Administración de la compañía que obra a partir del folio 141. Tal como consta en el folio 148 de la propuesta, el citado acto de apoderamiento fue inscrito en el Registro Mercantil, tal y como expresamente lo acredita el Registrador Mercantil de Madrid. Así mismo al momento de otorgar el poder al apoderado domiciliado en Colombia que obra a partir del folio 271 de la propuesta, el señor notario, en el folio 178 indica que ha identificado al compareciente y que el compareciente tiene capacidad y está legitimado para el otorgamiento del poder. Por tanto, el documento que obra a folio 270 y siguientes no se puede ver de manera independiente del que obra a partir del folio 135 y siguientes.

Nótese como, la legislación de España permite la figura del Consejo de Administración como órgano de representación de la sociedad, en la cual a los miembros de las juntas o consejos directivos se les da, mediante actos de apoderamiento, la facultad de representar y comprometer a la sociedad indicando expresamente las facultades con la que los consejeros cuentan. Siendo ello así, a partir del folio 135 se incluye la escritura pública en la que constan los nombres de los consejeros delegados de Getinsa y el alcance de sus facultades y a partir



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

del folio 271 se incluye el acto de apoderamiento del apoderado en Colombia en el cual además del documento previamente mencionado, el notario público da fe de la suficiencia de las facultades del otorgante.

Sin perjuicio de lo anterior y sin que ello constituya subsanación, pues ello no es permitido en materia de capacidad jurídica, adjuntamos los Estatutos de Getinsa S.L. (Ver Anexo 1) porque así lo solicitó la entidad. En dichos Estatutos simplemente se corrobora lo manifestado, pues en ellos no se indica ni el nombre de los representantes legales ni el alcance o suficiencia de las facultades de representación, pues estos aspectos, como se ve en los artículos 19 a 26 de los Estatutos, se delegan en el órgano o consejo de administración y, tal como lo indica el artículo 26 de los Estatutos, es el mismo Consejo de Administración el que puede delegar todas o algunas facultades de representación, en sus miembros.

Una vez atendidas las observaciones de la entidad, queda evidenciado que Getinsa cumple con las exigencias del documento de convocatoria para acreditar la Capacidad Jurídica, y por lo tanto se solicita asignar al Consorcio Infraestructura Vial calificación HÁBIL en la Evaluación Jurídica.

CAPACIDAD FINANCIERA

2. El informe de evaluación establece que *"GETINSA Ingeniería SL: se requiere que adjunte acta de aprobación de los Estados Financieros por parte de la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, según lo dispuesto en el literal (z) numeral 1.2. Del Documento de Convocatoria."*

Respuesta:

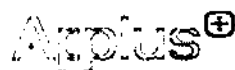
Adjunto a la presente se entregan las actas de la Junta General de socios de Getinsa S.L. donde se aprueban las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) de los ejercicios 2008 y 2009. (Ver Anexo 2).

Atendida la solicitud del INCO y dado que se cumple con las exigencias del documento de convocatoria, se solicita a la entidad asignar al Consorcio Infraestructura Vial 2011 calificación HÁBIL en la Evaluación Financiera.

CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia General:

Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

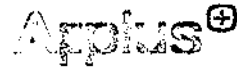
3. Contrato: Estudio de rehabilitación, mejoramiento, ampliación, mantenimiento, impacto ambiental y evaluación económica financiera requeridos para iniciar el proceso de concesión de la carretera: Cuenca Estación Cumbe Girón Pasaje El Cambio y "Y" del cambio Machala de 190 km de longitud aproximada. El INCO manifiesta en el informe de evaluación que *"De acuerdo con la documentación aportada por el interesado, se evidencia una participación del miembro del consorcio en la estructura plural anterior al iniciar el contrato del 60%. Sin embargo, no se evidencia la participación del miembro al finalizar el contrato por lo que se debe suministrar uno de los documentos mencionados en el subnumeral (5) del literal f "Experiencia general" para acreditar dicha participación (...)"*.

Respuesta:

Se aclara a la entidad que en el folio No. 370 de nuestra propuesta, se acredita que el porcentaje de participación de Cal y Mayor y Asociados en la estructura plural anterior al iniciar el contrato fue del 60% y en el folio No 303 se presenta la certificación de ejecución del contrato, emitida por la entidad contratante - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se evidencia que el porcentaje de participación de Cal y Mayor y Asociados en la estructura plural anterior al finalizar el contrato fue del 60%. Nótese que esta certificación, en la que se indica el % de participación de Cal y Mayor, fue expedida a propósito de la terminación del contrato. Con lo anterior queda completamente evidenciada la participación del 60% de Cal y Mayor en la Asociación al inicio del contrato (con el texto del contrato mismo en el folio 370) y a la finalización del mismo (con la certificación expedida a su terminación que obra a folio 303).

Por lo expuesto, y habiendo cumplido con la exigencia del Documento de Convocatoria de acreditar el % de participación en estructuras plurales anteriores tanto al inicio como a la finalización del mismo, se solicita otorgar la calificación de HÁBIL.

4. Contrato: Estudio de rehabilitación, mejoramiento, ampliación, mantenimiento, impacto ambiental y evaluación económica financiera requeridos para iniciar el proceso de concesión de la carretera: Cuenca Estación Cumbe Girón Pasaje El Cambio y "Y" del cambio Machala de 190 km de longitud aproximada. El INCO manifiesta en el informe de evaluación *"Valor total del contrato: se requiere diligenciar nuevamente el Formato 3A indicando que tasa de cambio fue utilizada, ya que el valor total del contrato no coincide con el valor revisado una vez realizada la conversión de monedas de acuerdo con las tasas de cambio establecidas en el documento de convocatoria"*.



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

Respuesta:

La tasa de cambio utilizada para calcular el valor del contrato en pesos colombianos fue 2.279,25, que corresponde a la TRM publicada en las series estadísticas del Banco de la República de Colombia, del día en que suscribió el documento que contiene la obligación dineraria y que se adjuntó en el folio 302 de la propuesta. Una vez verificados los cálculos realizados, el valor del contrato en SMMLV sigue siendo 13.663, valor que fue reportado en el Formato 3 A a folio 301. De cualquier manera, a continuación se muestra el desglose del cálculo del mencionado valor.

CUADRO SOPORTE DEL CÁLCULO DEL VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV

Contrato No.	Objeto y Alcance del Contrato	Fecha de suscripción del contrato *	Valor del Contrato en moneda original (Dólares)	TRM pesos colombianos por dólar **	Valor del Contrato en pesos colombianos	SMMLV del 2001	Valor del contrato en SMMLV
I 1202-2000-MOP	Estudio de rehabilitación, mejoramiento, ampliación, mantenimiento, impacto ambiental y evaluación económica - financiera, requeridos para iniciar el Proceso de Concesión de la carretera: Cuenca - Estación Cumbre - Girón - Pasaje - El Guabo. Pasaje - "Y" del Erano. Pasaje - Bella Inicia. Pasaje - El Cambio y "Y" del Cambio - Machala, de 190 Km de longitud aproximada.	23/08/2001	\$ 1.714.408,35	2.279,25	\$ 3.907.565.231,74	286.000	13.663

* Fecha de suscripción del documento que contiene la obligación dineraria

** Según lo establecido en el Documento de Convocatoria (numeral 3.2.3 (a) (i)) TRM publicada en las series estadísticas del Banco de la República de Colombia, del día en que suscribió el documento que contiene la obligación dineraria (folio 302 de la propuesta)

Una vez revisada la matriz técnica elaborada por el INCO, se observa que inadvertidamente, el evaluador tomó como valor del contrato el monto original (\$1.718.934,62 USD), cuando lo correcto es considerar el valor final del contrato certificado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (\$1.714.408,35) y a ello se debe la diferencia referida por la entidad en el informe de evaluación.

Atendida la solicitud del INCO y dado que se cumple con las exigencias del documento de convocatoria, se solicita a la entidad asignar al Consorcio Infraestructura Vial 2011 calificación HÁBIL en la Experiencia en Diseño de Infraestructura Vial o Experiencia en Supervisión o Interventoría de Diseño de Infraestructura Vial.

Experiencia General en Supervisión o Interventoría de construcción de Infraestructura Vial

- Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de la adecuación de la troncal NQS al sistema Transmilenio para el tramo comprendido entre la calle 68 y la calle 10 en Bogotá D.C al



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

contrato de concesión No. 105 de 2003 para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal NQS sector I Norte en el tramo comprendido entre la calle 68 y la calle 10. El INCO manifiesta en el informe de evaluación "Valor total del contrato: Se tomó como valor del contrato el valor de la Interventoría de la etapa de construcción. Sin embargo, en la certificación de la Entidad Contratante se establece un valor inicial diferente al valor final para esta etapa. Al revisar los anexos que soportarían el valor final no es claro como se determina este valor, por lo tanto se solicita anexar el acta de finalización de la etapa de interventoría de construcción con todas las reformas económicas realizadas a esta etapa".

Respuesta:

Para dar respuesta a la entidad nos permitiremos hacer principal referencia a los documentos aportados en nuestra propuesta, en especial i) al Contrato de Interventoría No. 128 del 15 de julio de 2003 suscrito entre el IDU y el Consorcio Electrovincial incluido a folios 1019 - 1103, y particularmente a la Cláusula 7 Valor Estimado y Valor efectivo del Contrato y a la Cláusula 10 Forma de Pago, ii) a la Certificación expedida por la entidad contratante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU incluida a folios 1013 - 1017, y iii) a las Actas de Acuerdo de pagos a Interventoría presentadas a folios 01104 - 01122.

A. Cláusula 7 VALOR ESTIMADO Y VALOR EFECTIVO DEL CONTRATO (folio 1058) que transcribimos a continuación:

"El Valor Estimado del Contrato de Interventoría será la suma de ocho mil quinientos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos dieciséis Pesos constantes de diciembre de 2002 (\$8.524'653.816.00). Este valor corresponde a la sumatoria de los siguientes componentes:

a) Valor por Etapa de Preconstrucción

Es la suma de cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos seis Pesos constantes de diciembre de 2002 (\$462'748.506.00).

b) Valor por Etapa de Construcción

Es la suma de cinco mil novecientos treinta y dos millones ochocientos mil seiscientos diecinueve Pesos constantes de diciembre de 2002 (\$5.932'800.619.00).

c) Valor por Etapa de Mantenimiento

Es la suma de mil trescientos noventa y siete millones nueve mil cuatrocientos setenta y cinco Pesos constantes de diciembre de 2002 (\$1.397'009.475.00).

d) Fondo de Cubrimientos

Es la suma de setecientos treinta y dos millones noventa y cinco mil doscientos dieciséis Pesos constantes de diciembre de 2002 (\$732'095.216.00).

No obstante lo anterior, el valor efectivo a pagar al Interventor será el que resulte de la aplicación de la CLÁUSULA 10 durante toda la vigencia del Contrato de Interventoría. Este valor efectivo, indeterminado pero determinable, constituye el valor del Contrato de Interventoría para efectos fiscales. (Subraya fuera de texto)



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

- B. Cláusula 10 FORMA DE PAGO, Numeral 10.3 Remuneración del Interventor Durante la Etapa de Construcción (folio 1064 a folio 1066).

"El Interventor recibirá como remuneración por el cumplimiento de sus obligaciones durante la Etapa de Construcción, la siguiente remuneración:

10.3.1 Suma Mensual Durante los dieciocho (18) Meses Previstas para la Etapa de Construcción

Por cada uno de los dieciocho (18) meses previstos en este Contrato de Interventoría y en el Contrato de Concesión para la Etapa de Construcción, el Interventor recibirá el cuatro por ciento (4%) del valor ofertado por el Interventor en su Propuesta como Valor por Etapa de Construcción.

El valor de las sumas mensuales será determinado de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PC_n = x_n \times VEC \times \frac{IPC_n}{IPC_0}$$

Donde:

<i>PC</i>	<i>Pago del Mes "n" durante la Etapa de Construcción</i>
<i>x_n</i>	<i>Porcentaje de remuneración causada en el mes "n" de acuerdo con lo previsto en el presente numeral</i>
<i>VEC</i>	<i>Valor por Etapa de Construcción, expresado en Pesos constantes de diciembre de 2002</i>
<i>IPC_n</i>	<i>Índice de Precios al Consumidor del mes anterior al del día del desembolso correspondiente al pago del mes "n"</i>
<i>IPC₀</i>	<i>Índice de Precios al Consumidor de noviembre de 2002</i>

En todo caso, y salvo lo previsto en el numeral 10.3.4 de esta misma CLÁUSULA, los valores mensuales previstos en este numeral no podrán superar un valor sumado equivalente al setenta y dos por ciento (72%) del Valor por Etapa de Construcción.

En caso que la Etapa de Construcción llegare a tener una duración inferior a los dieciocho (18) meses previstos en este Contrato y en el Contrato de Concesión, para la Etapa de Construcción, el Interventor recibirá -en todo caso- el valor equivalente al setenta y dos por ciento (72%) del valor ofertado por el Interventor en su propuesta como Valor por Etapa de Construcción, como si la Etapa de Construcción hubiese tenido la duración estimada. Para tal efecto, al momento de la terminación de la Etapa de Construcción, le será reconocida al Interventor la diferencia entre lo efectivamente reconocido en las Actas Mensuales de Pago por Servicios de Interventoría por este concepto y el setenta y dos por ciento (72%) del valor nominal del Valor para la Etapa de Construcción ofertado por el Interventor, expresado en Pesos constantes de diciembre de 2002.

En todo caso, se entenderá que lo dispuesto en el párrafo anterior no es aplicable cuando la Etapa de Construcción hubiera concluido en un término inferior al inicialmente previsto como consecuencia de la terminación unilateral, la declaratoria de



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

caducidad, la terminación por mutuo acuerdo entre las partes, o por cualquier otra circunstancia diferente al eficiente cumplimiento por parte del Concesionario y del Interventor de todas las obligaciones previstas para la Etapa de Construcción.

En todo caso, el pago por este concepto será efectuado en la fecha prevista para la finalización de la Etapa de Construcción.

10.3.2 Pago a la Terminación de la Etapa de Construcción

Por la terminación de la Etapa de Construcción con la suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción, el Interventor recibirá, adicionalmente a los pagos previstos en el numeral 10.3.1 anterior, el veintiocho por ciento (28%) del valor ofertado por el Interventor en su Propuesta como Valor por Etapa de Construcción. Dicho valor será calculado conforme con la siguiente expresión:

$$PCAF = 28\% \times VEC \times \frac{IPC_n}{IPC_0}$$

Donde:

<i>PCAF</i>	<i>Pago a la suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción</i>
<i>VEC</i>	<i>Valor por Etapa de Construcción, expresado en Pesos constantes de diciembre de 2002</i>
<i>IPC_n</i>	<i>Índice de Precios al Consumidor del mes anterior al del día del desembolso correspondiente al pago a la suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción</i>
<i>IPC₀</i>	<i>Índice de Precios al Consumidor de noviembre de 2002</i>

Subraya y negrita fuera de Texto

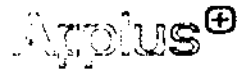
C. Certificación Expedida por la Entidad Contratante Instituto de Desarrollo Urbano - IDU (folio 1013 a folio 1017)

En la primera página de la certificación expedida por la entidad, aparece un cuadro resumen con los valores estimados del contrato (incluido iva), en pesos constantes de diciembre de 2002. Allí relaciona como valor por Etapa de Construcción la suma estimada de \$5.932.800.619. En la segunda página de la certificación aparece un cuadro RESUMEN PAGOS MAYOR PERMANENCIA presentado en PESOS CORRIENTES por valor de \$2.882.283.040.

La misma entidad, en la segunda página de la certificación informa el "VALOR FACTURADO TOTAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN \$10.065.637.169.00". Esta suma está dada en pesos corrientes.

D. Actas de Acuerdo de pagos a Interventoría presentadas a folios 1104 - 1122

Por medio de estas actas de acuerdo de pago el IDU reconoció al Consorcio Electrovia, su mayor permanencia en la Etapa de Construcción por los valores establecidos en ellas.



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

Es claro entonces de la lectura de los extractos anteriores, que el Valor estimado del Contrato y por consiguiente de sus etapas, estaba expresado inicialmente en pesos constantes de diciembre de 2002, y que para poder determinar el valor efectivo del contrato se hacía necesario actualizar ese valor conforme a lo estipulado en el mismo contrato (numerales 10.3.1 y 10.3.2).

Es igualmente claro que la Entidad Contratante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, certifica el valor total facturado por el Consorcio Electroviaial en la Etapa de Construcción por valor total de \$10.065.637.169.00. Asimismo se incluyeron los soportes correspondientes de los pagos por Mayor Permanencia conforme a lo establecido en el Documento de Convocatoria.

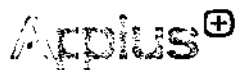
Como anexo al presente documento (Anexo 3), y tal como lo requirió la entidad, se envía el Acta de Recibo Sustancial, único documento firmado por las partes para finalizar la etapa de construcción y dar inicio a la etapa de mantenimiento, por medio del cual se establece como fecha de finalización de la Etapa de construcción el 21 de septiembre de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad debe considerar el valor de la etapa de construcción certificado por el IDU (\$10.065.637.169.00) para realizar los cálculos de valor total cancelado del contrato, y siendo que el mismo cumple con todos los requisitos establecidos en el Documento de Convocatoria para acreditar la experiencia General en Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura Vial, se solicita otorgar la calificación de HÁBIL.

6. Contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de la adecuación de la troncal NQS al sistema Transmilenio para el tramo comprendido entre la calle 68 y la calle 10 en Bogotá D.C al contrato de concesión No. 105 de 2003 para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal NQS sector I Norte en el tramo comprendido entre la calle 68 y la calle 10. El INCO manifiesta en el informe de evaluación *"Verificación facturación anual promedio: El valor cancelado promedio por año calculado por el interesado difiere del valor revisado y calculado por la entidad. Por lo tanto se requiere que el interesado diligencie de nuevo el formato 3B con la correspondiente corrección"*.

Respuesta:

Una vez verificado el cálculo del valor cancelado promedio por año, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Documento de Convocatoria (Numeral 3.4.3. literal (ii)), así como en las notas 6 y 7 del Formato 3B, se ratificó que corresponde a 10.701 SMMLV, valor registrado en el Formato 3B aportado a folio 1010 de nuestra propuesta.



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

De cualquier manera, a continuación se muestra el desglose del cálculo del valor promedio por año.

CUADRO SOPORTE DEL CÁLCULO DEL VALOR CANCELADO DEL CONTRATO PROMEDIO POR AÑO

Contrato No.	Objeto y Alcances del Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de inicio Etapa de Construcción	Fecha de terminación Etapa de Construcción	Valor Facturado del Contrato en la etapa de Construcción (pesos col)	SMMLV de la fecha de inicio de la etapa de construcción	Valor total cancelado del contrato * (SMMLV)	Número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y la de terminación de la etapa de construcción **	Valor cancelado del contrato promedio por año ***
128 de 2003	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de la adecuación de la troncal NDS al sistema Transmilenio, para el tramo comprendido entre la calle 68 y la Calle 10, en Bogotá C.C. al contrato de concesión No 105 de 2003 para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal NDS sector Norte, en el tramo comprendido entre la calle 68 y la calle 10. Longitud total 6,0 Km., 1 carril de Transmilenio por sentido y en estaciones 2 carriles por sentido; Cuatro (4) carriles mixtos por sentido.	15/07/2003	21/11/2003	20/09/2006	\$ 10.065.637.169	332.000	30.38	34	10.701

* Valor facturado del Contrato en la etapa de Construcción

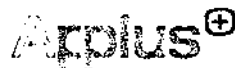
** Para el cálculo de la facturación anual promedio, se tomó el plazo entre la fecha de inicio de la etapa de construcción (21/11/2003) y la fecha de terminación de la misma (20/09/2006)

*** El valor del contrato cancelado promedio por año corresponde al resultado de dividir el valor total cancelado del contrato de la columna anterior entre el número de meses transcurridos entre las fechas de inicio y la de terminación del contrato multiplicado por 12

Revisada la matriz técnica que forma parte del informe preliminar de evaluación, se observó que el valor que consideró la Entidad para realizar el cálculo del valor total cancelado del contrato, fue el estimado para la etapa de construcción (\$5.932.800.619) no el real calculado como lo ordena el Documento de Convocatoria, pues el valor tomado por el INCO es, como bien se indica, un estimado que además está en pesos constantes de Dic. de 2002, y, adicionalmente, no considera los pagos facturados por mayor permanencia en obra, así como las actualizaciones por el transcurso del tiempo en los términos del contrato de interventoría, tal como ya se explicó ampliamente en el numeral 5 de este documento. Por tanto, es impropio que el INCO tome como valor para hacer sus cálculos, el estimado inicial del contrato acreditado, sin perjuicio de indicar que, aún con dicha fórmula de cálculo, el proponente que represento estaría cumpliendo.

Por lo mencionado anteriormente y quedando evidenciado que el valor presentado por nuestro Consorcio en la propuesta es correcto, no se hace necesario volver a incluir el Formato 3B y por lo tanto se solicita a la entidad otorgarle a este criterio la calificación de HÁBIL.

7. Contrato: Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de construcción, incluido el seguimiento ambiental del tramo: Intercambiador de Rebullón Frontera Portuguesa" de la Autopista del Atlántico AP9. El INCO manifiesta en el informe de evaluación: " Verificación fecha de terminación y de liquidación: la fecha de



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

terminación del proyecto no es exacta y no se certifica fecha de liquidación. Se solicita certificar dichas fechas mediante los documentos establecidos en el literal (i) Experiencia General en Supervisión o Interventoría de construcción de Infraestructura Vial numeral 3."

Respuesta:

En la documentación aportada a folio 1125 a 1147 de la propuesta, se determina mediante el Acta de Liquidación (folios 1141 a 1146) que la fecha de terminación del contrato y de la liquidación es la misma y que dicha fecha de liquidación se establece con la fecha de firma del Acta - 30 de junio de 2004 (folio 1146). Con ello resulta claro, que la certificación aportada, contiene todos los requisitos exigidos por el Documento de Convocatoria, para que la entidad pueda hacer la evaluación del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica al Comité Evaluador que el proponente que represento cumple totalmente con la Experiencia General en Supervisión o Interventoría de Construcción de Infraestructura vial, prevista en el numeral (ii) literal (f) del numeral 3.4.3 del Documento de Convocatoria, con la acreditación del contrato Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de la adecuación de la troncal NQS al sistema Transmilenio para el tramo comprendido entre la calle 68 y la calle 10 en Bogotá D.C al contrato de concesión No. 105 de 2003 para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Troncal NQS sector I Norte en el tramo comprendido entre la calle 68 y la calle 10.

8. Contrato: Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de construcción, incluido el seguimiento ambiental del tramo: Intercambiador de Rebullón Frontera Portuguesa" de la Autopista del Atlántico AP9. El INGO manifiesta en el informe de evaluación: *"Valor total del contrato: El valor del contrato certificado mediante la copia del contrato no corresponde al valor certificado en el acta de liquidación realizando las conversiones de pesetas a euros. Se solicita aclarar si se realizó alguna reforma al contrato e indicar que tasa de cambio se utilizó, así como también diligenciar nuevamente el formato 3B con el valor corregido"*.

Respuesta:

Una vez verificada la documentación aportada, se aclara lo siguiente al respecto del contrato cuyo objeto es "Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de construcción, incluido el seguimiento ambiental del tramo: Intercambiador de Rebullón Frontera Portuguesa" de la Autopista del Atlántico AP9".

El valor del contrato certificado mediante copia del contrato corresponde a 382.424.644 pesetas, dicho valor corresponde al "presupuesto contrato (sin I.V.A)" verificable en el Acta de Liquidación en su tercer recuadro ubicado en el folio 1132, no obstante lo anterior y como parte del acta de liquidación adjunta en la manifestación,



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

de folio 114 a folio 1146 se relacionan una serie de pagos realizados por concepto de la Asistencia Técnica en la ejecución del contrato, dicho desglose de pagos no solo relaciona los realizados por este concepto en el mes de Junio de 2004 sino también los pagos certificados anteriormente, la suma de éstos pagos y la de las revisiones de los IPC s anuales certificados dan un total de 452.635.467 pesetas, lo cual demuestra que se ejecutó un mayor valor por dicha Asistencia Técnica por ampliación del plazo inicialmente pactado, éste valor en EURS se encuentra relacionado en el sexto recuadro en el valor correspondiente a OBRA EJECUTADA (sin I.V.A) en el folio 1141 de la propuesta, el cual corresponde a 2.720.393,94 EURS valor que coincide con la certificación de contrato relacionado a folio 1125.

A continuación se presenta la relación de pagos efectuados en virtud de la ejecución del contrato

CONCEPTO	VALORES CERTIFICADOS (PESETAS)
P-1	50.090.000,00
P-2	59.615.000,00
P-3	10.395.800,00
P-4	22.305.000,00
P-5	31.031.250,00
P-6	18.562.500,00
P-7	80.733.275,00
P-8	55.938.250,00
P-9	39.975.000,00
P-10	10.650.000,00
P-11	20.117.640,00
P-12	1.300.000,00
P-13	16.051.390,00
HORAS EXTRAS	13.951.474,00
ASESORES Y COLABORADORES	1.535.842,00
TOTAL	432.411.429,00



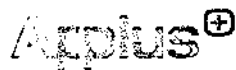
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

RECEPCION IPC s	VALORES CERTIFICADOS (PESETAS)
Certificación Octubre 01	356.467,00
Certificación Noviembre 01	357.697,00
Certificación Diciembre 01	356.268,00
Certificación Enero 02	399.559,00
Certificación Febrero 02	351.638,00
Certificación Marzo 02	309.192,00
Certificación Abril 02	393.946,00
Certificación Mayo 02	332.954,00
Certificación Junio 02	337.556,00
Certificación Julio 02	412.194,00
Certificación Agosto 02	426.026,00
Certificación Septiembre 02	474.111,00
Certificación Octubre 02 s / IPC 001	412.090,00
Certificación Noviembre 02 s / IPC 001	371.749,00
Certificación Octubre 02 s / IPC 002	555.937,00
Certificación Noviembre 02 s / IPC 002	510.535,00
Certificación Diciembre 02 s / IPC 002	632.949,00
Certificación Enero 03 s / IPC 002	674.647,00
Certificación Febrero 03 s / IPC 002	639.467,00
Certificación Marzo 03 s / IPC 002	790.037,00
Certificación Abril 03 s / IPC 002	620.235,00
Certificación Mayo 03 s / IPC 002	677.334,00
Certificación Junio 03 s / IPC 002	653.734,00
Certificación Julio 03 s / IPC 002	653.939,00
Certificación Agosto 03 s / IPC 002	646.517,00
Certificación Septiembre 03 s / IPC 002	944.324,00
Certificación Octubre 03 s / IPC 002	797.161,00
Certificación Noviembre 03 s / IPC 002	311.624,00
Certificación Diciembre 03 s / IPC 002	1.248.620,00
Certificación Enero 04 s / IPC 002	1.026.258,00
Certificación Febrero 04 s / IPC 002	520.030,00
Certificación Marzo 04 s / IPC 002	378.569,00
Certificación Abril 04 s / IPC 002	345.749,00
Certificación Mayo 04 s / IPC 002	305.479,00
Certificación Junio 04 s / IPC 002	167.520,00
TOTAL	20.224.038,00

TOTAL (P-1 A P-13 + HORAS EXTRAS + ASESORES Y COLABORADORES)	432.411.429,00
TOTAL (AJUSTES IPC s)	20.224.038,00
TOTAL EJECUTADO	452.635.467,00

De los anteriores cuadros se demuestra que el valor total de la Ejecución de la Asistencia fue de 452.635.467 pesetas. La tasa que utilizó la entidad para su conversión a Euros fue 166,386 ⁽¹⁾ que corresponde a la Tasa de Conversión Irrevocable del Euro establecida por la Unión Europea desde 1998 y de la cual anexamos su referencia (Anexo 4) y una explicación del cambio al final de esta respuesta.

⁽¹⁾ Banco Central Europeo. Informe Anual 1998 (en línea). 1998. Capítulo II. Trabajo Preparatorio para la tercera fase y la transición al euro. Págs. 74-76. Disponible en la Web: < <http://www.ecb.int/pub/pdf/annrep/ar1998es.pdf> >



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

PESETAS	TASA DE CAMBIO	EURS
452.635.467,00	166,386	2.720.393,94

El valor de 2.720.393,94 Euros (aproximado al segundo decimal) corresponde al valor Obra Ejecutada del sexto recuadro del Acta de Liquidación presentada a folio 1125 que sumada con el IVA da un valor TOTAL de 3.155.656,97 euros valor que coincide con la certificado por la entidad a través de todos los documentos presentados en la manifestación de interés. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el valor relacionado en el Formato 3B NO varía no es necesario anexar nuevamente el formato enviado en la manifestación de interés.

Con lo anterior se aclara lo solicitado por la entidad en lo referente al valor del contrato presentado.

9. Contrato: Asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de construcción, incluido el seguimiento ambiental del tramo: Intercambiador de Rebullón Frontera Portuguesa" de la Autopista del Atlántico AP9. El INCO manifiesta en el informe de evaluación: *"Verificación facturación anual promedio: El valor cancelado promedio por año no se pudo revisar porque no certifican la fecha exacta de terminación. Por lo tanto se requiere que el interesado diligencie de nuevo el formato 3B con la correspondiente corrección"*.

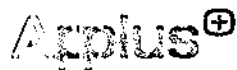
Respuesta:

En la documentación aportada a folio 1125 a 1147 se determina mediante el Acta de Liquidación (folios 1141 a 1146) que la fecha de terminación del contrato y de la liquidación es la misma y que se establece con la fecha de firma del Acta - 30 Junio de 2005 (folio 1146). Por lo mencionado y debido a que la fecha indicada en el formato 3B es la correcta, NO se hace necesario volver a diligenciar el mencionado formato.

Capacidad Residual de Contratación

Capacidad de contratación comprometida integrantes del consorcio (Formato 4A)

10. El informe de evaluación establece que *"Applus Norcontrol Colombia Ltda (Inscrito RUP): En el contrato de orden 38, el valor de la capacidad de contratación comprometida del miembro para ese contrato difiere del valor revisado por la Entidad"*.



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

Respuesta:

Una vez revisado el contrato de orden 38, se encuentra un error en la digitación del Valor Ejecutado siendo éste \$141.265.229,8 toda vez que el contrato ya estaba terminado a la fecha de presentación de la Manifestación de Interés, por tanto se anexa corregido el formato 4 - Certificado de Contratos en Ejecución - Capacidad Residual de APPLUS NORCONTROL COLOMBIAL LTDA. (Ver Anexo 5). Vale la pena mencionar que es un error de digitación, por ello la capacidad residual de la empresa se modifica pero en ningún caso afecta el valor requerido en los pliegos o se considera éste como contrato de valor relevante.

11. El informe de evaluación establece que *"Cal y Mayor Asociados S.C. (Inscrito RUP); en los contratos de orden 7, 15 y 27 el valor de la capacidad de contratación comprometida del miembro para estos contratos difiere del valor revisado por la Entidad. Se solicita diligenciar nuevamente el formato con los datos corregidos."*

Respuesta:

Una vez revisados los contratos de orden 7, 15 y 27, los porcentajes de participación de estos contratos por un error en la impresión, no se presentaron con decimales en el formato 4 incluido en la propuesta, pero en la hoja de cálculo se hizo la operación con los valores con decimales. Se anexa el formato 4 Certificado de Contratos en Ejecución - Capacidad Residual de Cal y Mayor y Asociados, S.C. (Ver Anexo 6) mostrando los % de participación con los decimales correspondientes. Vale la pena mencionar que por tratarse de un error de forma de impresión, la capacidad residual de Cal y Mayor y Asociados sigue siendo la misma presentada en la propuesta.

12. El informe de evaluación establece que *"Cal y Mayor Asociados S.C. (Inscrito RUP); En el contrato de orden 17, el valor del contrato en ejecución y/o adjudicado es menor que el valor cancelado del contrato, por lo tanto la capacidad de contratación comprometida del miembro para ese contrato tendrá valor negativo. Si el contrato tuvo alguna adición o reforma, ésta debería ser sumada al valor total del contrato. Se solicita aclarar y diligenciar nuevamente el formato con los datos corregidos"*.

Respuesta:

No se entiende la observación de la entidad, toda vez que una vez revisado el contrato de orden 17, se observó que las cifras reportadas en la propuesta correspondientes al valor del contrato (\$684.682.512,65) y el valor cancelado (\$659.446.335,49) son correctas y que la diferencia de estos dos valores no da negativa (valor pendiente por cancelar \$25.236.177,16).



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

Capacidad de contratación comprometida del Interesado (Formatos 4B y 4C)

13. El informe de evaluación establece que *"Teniendo en cuenta la situación descrita en el punto anterior, se deben diligenciar nuevamente los formatos 4B y 4C."*

Respuesta:

Se adjuntan los formatos 4B y 4C. (Ver Anexo 7).

Una vez resueltas las observaciones y atendidos los requerimientos realizados por el INCO, se evidencia que la propuesta presentada por el Consorcio Infraestructura Vial 2011, cumple en un todo con los requisitos del Documento de Convocatoria y por lo tanto la calificación final debe ser HÁBIL.

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN

14. En aras del principio de igualdad y transparencia, se solicita a la entidad apearse a lo establecido en el numeral 3.10 REGLAS DE SUBSANABILIDAD del Documento de Convocatoria, numeral 3.10.1 en la que establece que *"(...) Sin perjuicio de lo anterior, la ausencia o errores en los documentos mediante los cuales se acredita la Capacidad Jurídica del Interesado, no serán subsanables y por lo tanto implicarán que la Manifestación de Interés no sea tenida en cuenta para la conformación de la Lista Corta."* y en tal sentido, solicitamos no permitir que los proponentes alleguen documentos adicionales que demuestren su capacidad jurídica o la de sus representantes. Con ello se reconoce además lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, en el cual se fijan las reglas de subsanabilidad y se prohíbe expresamente a las entidades estatales el permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta.
15. Dada la importancia que le reviste a la entidad la Fianza, y teniendo en cuenta la argumentación expuesta por la entidad a lo largo del proceso que nos ocupa en la que manifestaron que la Fianza es un documento que *"constituye una garantía adicional para el INCO"* y que por lo mencionado era relevante que las empresas que aportaran experiencia debían incluirla y adicionalmente que debía presentarse con los trámites de apostilla, se solicita a la entidad no considerar como subsanable este requisito. Al caso presente se le debe dar aplicación al mismo principio que se le da a las reglas de subsanabilidad de la Garantía de Seriedad, en las cuales, como ya lo tiene decantado la jurisprudencia y la doctrina, será subsanable todo aquello diferente a la falta de presentación de la garantía o a la firma de la misma.

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011**

En el caso presente y considerando que la fianza es una garantía adicional solicitada por el INCO, sería eventualmente subsanable sus términos o alcance, pero jamás lo sería la ausencia misma de su presentación, tal como ocurre para el caso de la garantía de seriedad.

Atentamente,

0320

OMAR DARIO BARRAZA CORONELL

Representante Legal

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

E-mail: odbarraza@appluscorp.com; abarrantes@calymayor.com.mx; mpmazzilli@appluscorp.com

Anexo: () folios 212



8/2010



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2006



7M9553335



MANUEL GONZALEZ-MENESES
GARCIA-VALDECASAS
Notario
C/ ALMAGRO 23, 1º
28010 MADRID
Tel: 917021188 - Fax: 913080014

NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
ESCRITURA DE ESCISIÓN PARCIAL DE "GABINETE
DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." CON
TRASPASO DE LA PORCIÓN DE PATRIMONIO
ESCINDIDA A LA SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN
"GEFINSA INGENIERÍA, S.L."

En Madrid, a veintiocho de septiembre de dos mil seis,

Ante mí, Manuel GONZÁLEZ-MENESES GARCÍA-
VALDECASAS, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
residencia en esta Capital,

COMPARECE

Don Ángel María LOSADA BOSQUE, mayor de edad, casado,
vecino de Madrid, con domicilio a estos efectos en la calle Ramón de
Aguinaga número 8, con DNI número 14.240.706-A.

INTERVIENE

En nombre y representación de la compañía "GABINETE DE
ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.", domiciliada en
Madrid, calle Ramón de Aguinaga número 8, con CIF A-28913218,
constituida por plazo indefinido en escritura autorizada por el Notario
de Madrid, don Sergio González...

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

23 MAY 2011



NOTARIO ENCARGADO

PD1581166

adaptada a la legislación vigente en escritura autorizada por el que fuera Notario de Madrid, don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero el día 24 de julio de 1991; trasladado su domicilio al actual mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Ignacio Manrique Plaza el día 9 de febrero de 2005, bajo el número 977 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1603, folio 221, Sección 8, hoja M-29.307.

Sus facultades representativas resulten de su cargo de Secretario del Consejo de Administración de la referida compañía, cargo para el que fue designado por plazo de cinco años por acuerdos de la Junta General de accionistas y del Consejo de Administración de fecha 10 de noviembre de 2005 elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don José Villaescusa Sarz el día 30 de enero de 2006 bajo el número 600 de protocolo, que causó la inscripción 33.ª en la hoja registral de la compañía, y cuya copia autorizada me exhibe el compareciente, aseverándome la vigencia de su expresado cargo así como la subsistencia de la personalidad jurídica de la entidad a la que representa.

En atención a su cargo, justificado en la forma indicada yo, el Notario, considero al señor compareciente con facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura en la alegada representación.

Identifico al señor compareciente mediante su documento nacional de identidad reseñado, que me exhibe, y le juzgo con

2

23 MAY 2011



AG5002195

5/2010



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2006



7M9553336



capacidad legal suficiente y legitimación, según interviene, para otorgar esta escritura de ESCISIÓN PARCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA CON TRÁSPASO DE LA PORCIÓN DE PATRIMONIO ESCINDIDA A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE NUEVA CREACIÓN, y, a tal efecto,

EXPONE

I.- Que el Consejo de Administración de la compañía "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." ha proyectado la escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso de una parte de su patrimonio -que se concreta en la parte afecta a la rama de actividad de ingeniería (fundamentalmente centrada en la infraestructura ferroviaria) y que se distingue claramente de la otra actividad desarrollada por la compañía, que es la actividad inmobiliaria- a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación con la denominación de "GETINSA INGENIERÍA, S.L." -

Con dicha finalidad, los miembros del Consejo de Administración de la compañía "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." con carácter unánime en la fecha que he tenido a la vista el presente Proyecto de escisión en



PD1581165

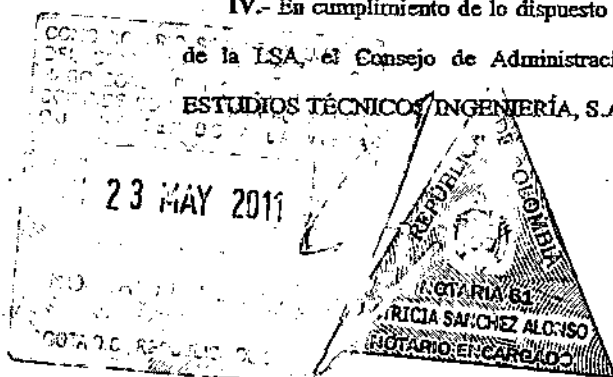
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, 1 de la Ley de Sociedades Anónimas _____

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, un ejemplar de dicho Proyecto ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 31 de mayo de 2006 (con constancia mediante nota al margen de la inscripción 14.ª de la hoja registral de la compañía), lo que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 110 de fecha 13 de junio de 2006. _____

II.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 252, 3 y 154, 1 de la LSA, el señor compareciente, como titular de la facultad certificante, manifiesta que todas las acciones de la compañía "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." se encuentran en la actualidad íntegramente desembolsadas. _____

III.- Teniendo en cuenta que la sociedad beneficiaria de la escisión asume la forma de sociedad de responsabilidad limitada, no se ha solicitado del Registrador Mercantil competente la designación de un experto independiente para la elaboración del Informe de experto independiente sobre el patrimonio no dinerario procedente de la sociedad que se escinde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la LSA y en el artículo 94, 2 de la LSRL. _____

IV.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 237 y 257 de la LSA, el Consejo de Administración de "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." redactó y suscribió con _____





3/2010

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2006



7M9553337

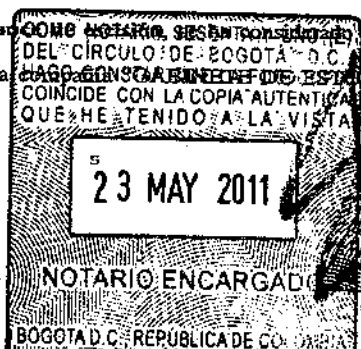


fecha 2 de junio de 2006 un Informe sobre el Proyecto de escisión, que se acompaña a la escritura, en el cual se explica y justifica detalladamente el Proyecto de escisión en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las acciones.

En particular, se hace referencia en dicho Informe al dato de que el Balance que definitivamente había de servir de base a la escisión (el Balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2005 que había de ser aprobado por la junta general de accionistas de la compañía) debía sufrir determinadas pequeñas modificaciones respecto del que se había tenido en cuenta para la redacción del Proyecto de escisión -a consecuencia de la revisión de aquél por los auditores de cuentas de la compañía-, lo que es determinante de una modificación en cuanto a la valoración de los elementos de activo y pasivo que integran el patrimonio objeto de traspaso a la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, 3.º del RRM, un ejemplar de dicho Informe se acompañará a la copia que de la presente se expida.

V.- En cuanto al Balance como Notario, he sido convalidado como DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE EL BALANCE DE ESTADIOS COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA



PD1581164

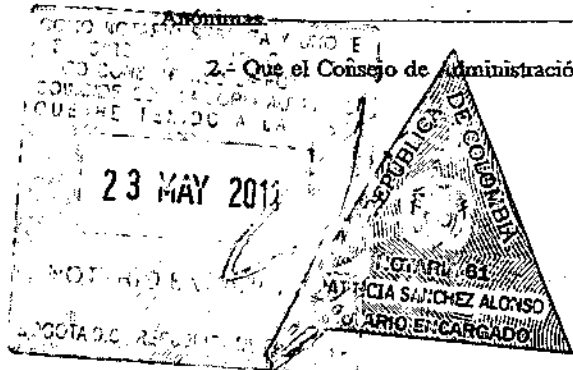
TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." el Balance ordinario de cierre de la anualidad anterior, de fecha 31 de diciembre de 2005, que ha sido verificado por el Auditor de cuentas de la compañía mediante informe de fecha 22 de mayo de 2006, que se inserta en la escritura ordinaria de accionistas celebrada en fecha 30 de junio de 2006 con anterioridad a la celebración de la junta que acordó la escisión.

La adopción de dicho Balance como balance base para la escisión fue acordada, según después se indica, por la Junta general extraordinaria de accionistas que adoptó el acuerdo de escisión. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 244 de la LSA, el señor compareciente me entrega, para su incorporación a la presente matriz, una copia del referido Informe de auditoría que contiene un ejemplar del indicado balance que fue aprobado y adoptado como balance de escisión.

VI.- El señor compareciente manifiesta, bajo su responsabilidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 227, 2, 1.º del RRM:—

1.- Que, a partir del momento de depositarse en el Registro Mercantil el Proyecto de escisión, se pusieron a disposición de los socios y de los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida -no de los obligacionistas ni de los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, porque no los hay- los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades

2.- Que el Consejo de Administración informó a la Junta general



8/2010



PANEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2006



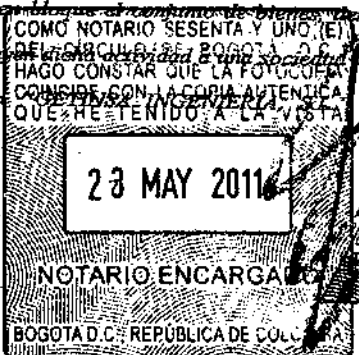
7M9553338



de accionistas que acordó la escisión de que no había habido ninguna modificación importante del activo o del pasivo patrimonial acaecida en la Sociedad entre la fecha de redacción de Proyecto de escisión y la de celebración de la Junta, salvo las ligeras modificaciones introducidas en el balance a consecuencia de la auditoría de cuentas, de cuyo concreto alcance se informó a los accionistas en la junta, lo que se manifiesta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 258 de la LSA.

VII.- Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." celebrada con carácter universal -y por tanto, sin necesidad de previa convocatoria formal- el día 30 de junio de 2006, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, coincidente con lo previsto en el Proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración, que yo, el Notario, transcribo parcialmente de la certificación presentada:

"ÚNICO.- Aprobar unánimemente la escisión de la actividad de ingeniería, traspasando a cambio el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen la actividad de ingeniería de nueva constitución denominada 'INGENIERÍA' la cual...



PD1581163

recibe el Patrimonio Neto de dicha actividad entregando a cambio participaciones de la nueva sociedad creada a los accionistas de la sociedad escindida en la misma proporción de capital que tenían en esta última sociedad. _____

A) Adopción como balance de escisión del último balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2005 aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada con anterioridad en este mismo día, copia del cual se acompaña como anexo al acta de la presente junta. _____

B) Aprobación de la designación y el reparto preciso de los elementos de ACTIVO y PASIVO que se transmiten a la sociedad beneficiaria de la escisión y que figuran en un anexo al acta de la presente, conteniendo una descripción con desglose a ocho dígitos de todas las cuentas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias que se traspasan a la nueva sociedad, así como de los contratos de ingeniería vigentes que pasan a realizarse por la nueva sociedad. _____

C) La nueva sociedad se registrará por unos estatutos, copia de los cuales se acompañan, siendo regida por un Consejo de Administración cuyos componentes son los siguientes: _____

- Don Pedro Daniel Gómez González, _____

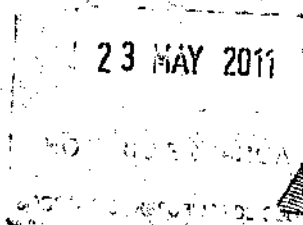
- Don Ángel María Losada Bosque, _____

- Don Luis Mariano González Álvaro, _____

- Don Mariano Antonio Sánchez Mata, _____

- Don César Zubizar González, _____

(En la certificación que se protocoliza figuran los datos de



segregación de la actividad de ingeniería, que se configura como una actividad económica autónoma con unos medios personales y materiales específicos, segregación que tiene lugar traspasando en bloque el Patrimonio Neto Segregado (Patrimonio de la actividad de ingeniería) que forma una unidad económica autónoma (artículo 253.1 del TRLSA) a la nueva sociedad que se va a constituir simultáneamente: la sociedad "GETINSA INGENIERÍA S.L." Dicho Patrimonio Neto viene determinado por su ACTIVO menos su PASIVO. De lo expuesto anteriormente se deduce que no se puede hablar técnicamente de "canje" de acciones, pues no se reduce el capital social de la sociedad extinguida ni se amortizan sus acciones, ya que la escisión se lleva a cabo íntegramente con cargo a reservas de la sociedad escindida. De esta forma y con los datos aportados la nueva sociedad se constituirá con un Capital Social, que es igual al de la sociedad escindida, de 360.600 euros, dividido en 60.000 participaciones sociales nominativas iguales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 60.000, ambos inclusive, hallándose íntegramente desembolsado, y una prima de asunción de 2.823.325,27 euros (es decir, 47,055421 euros de prima de asunción por participación), resultante del valor del Patrimonio Neto escindido, según recoge en el informe de los administradores que modificó el Proyecto de Escisión en los datos contables del Activo y Pasivo traspasados como consecuencia de la finalización de la auditoría que recogió unos datos ligeramente

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO



05/2010



PAPEL ESPECIALIZADO PARA DOCUMENTOS FIDUCIARIOS

06/2006



7M9553339



identidad de las cinco personas designadas) _____

Dichos consejeros, presentes en este acto, aceptan el cargo para el que ha sido nombrados y manifiestan no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades previstas en las Leyes 12/1995, de 11 de mayo y 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid, ni otras disposiciones de aplicación.

En el mismo acto se reúnen todos los consejeros anteriormente nombrados acordando el siguiente nombramiento de cargos dentro del Consejo de Administración por plazo indefinido:

Presidente: Don Pedro Daniel Gómez González _____

Secretario: Don Angel María Losada Bosque _____

Vocales: Don Luis Mariano González Álvaro, don Mariano Antonio Sánchez Mata y don César Zubiaur González _____

Los designados aceptan los cargos y declaran no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna para desempeñarlos, ni siquiera las mencionadas por las Leyes 12/1995, de 11 de mayo, y 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid.

D) Con relación a la presente escritura que se suscribe ante una escisión regulada en el artículo 257.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y su aplicación a la sociedad

Stamp area containing text: 'COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA', '23 MAY 2011', 'NOTARIO ENCARGADO', 'PATRICIA SANCHEZ ALONSO', 'BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA'.

PD1581162

3/2010



06/2006



7M9553340



distintos a los inicialmente recogidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil. Por su parte la sociedad "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." reduce sus reservas en cuantía igual al valor de la actividad escindida y traspasada.

La suscripción de las participaciones de la sociedad de nueva creación se realizará atribuyendo a cada uno de los accionistas de la sociedad escindida un número de participaciones igual al número de acciones que ya tenían y conservan en el capital de la sociedad escindida quedando la suscripción de las participaciones del siguiente modo: ... (en la certificación que se incorpora se consiguan a continuación el número y numeración de las participaciones sociales de la sociedad de nueva creación que se atribuyen a cada uno de los accionistas de la sociedad que se escinde, todos los cuales pasan a ser socios de la sociedad creada en la misma proporción en que participaban en el capital de la primera).

La regla aplicada es la igualdad que existe entre el valor del Neto Patrimonial escindido de la sociedad "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A." y el valor del capital social y Prima de ascunción de la sociedad de nueva creación.

BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMUNICACIONES EN VALOR DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
11
23 MAY 2011
NOTARIO ENCARGADO



PD1581161

que como se ha aprobado, se reparte entre todos los accionistas de la sociedad escindida en la misma proporción que ostentan en esta última, sin que exista compensación económica alguna.

(...)

F) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de ser realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión en lo relativo a la actividad que se traspaşa será el día 1 de enero de 2006. Esta fecha será la tomada igualmente como fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

(...)

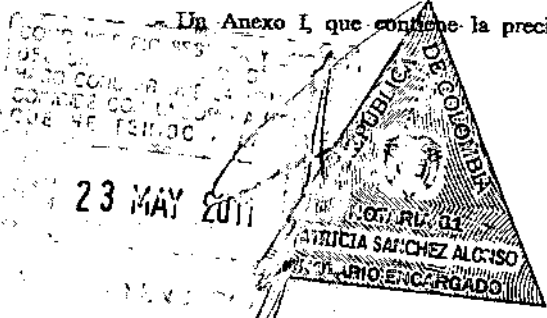
H) Se aprueba igualmente por unanimidad ejercer la opción al régimen especial previsto en el capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En justificación de los referidos acuerdos, el señor compareciente me entrega certificación del contenido del acta de la indicada junta extendida en siete folios de papel común, expedida con fecha 22 de septiembre de 2006 por el mismo en su condición de titular de la facultad certificante, con el V.º B.º del señor Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Daniel Gómez González, cuyas firmas yo, el Notario, considero legítimas por cotejo con otras indubitadas de los mismos.

41

La certificación incorporada viene acompañada de dos anexos: —

Un Anexo I, que contiene la precisa determinación de los



NO SE EXCLUYEN PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8/2010

06/2006



7M9553341



elementos de activo y pasivo patrimonial que son traspasados a la sociedad beneficiaria de la escisión (incluyendo una relación de contratos vigentes). Dicho anexo consta de cuarenta y nueve folios de papel común impresos por una sola cara.

Y un Anexo II, que contiene un ejemplar de los Estatutos sociales de "GETNSA INGENIERÍA S.L." que fueron aprobados en la Junta general de accionistas de la sociedad escindida e incorporados como anexo al Acta de la misma. Dichos Estatutos se encuentran extendidos en cinco folios de papel común impresos por las dos caras.

VIII.- En relación con la denominación social adoptada por la Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión, la misma no figura registrada en la Sección de Denominaciones del Registro Mercantil Central, según me justifica el señor compareciente mediante la correspondiente Certificación expedida a nombre de la sociedad escindida de fecha 25 de septiembre de 2006, cuyo original yo, el Notario, dejo incorporado a la presente matriz.

IX.- Que el acuerdo de escisión se ha publicado en el BORNE de los días 24, 25 y 26 de julio de 2006, en el diario "Los Guantes de los Negocios" del día 20 de julio de 2006, en el diario "Los Guantes de los Negocios" del día 20 de julio de 2006, he tenido a la vista los originales de los mismos y he tenido a la vista los originales de los mismos y he tenido a la vista los originales de los mismos.

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) años de edad, con D.N.I. nº 123456789, del día 20 de julio de 2006, he tenido a la vista los originales de los mismos y he tenido a la vista los originales de los mismos.



PD1581160

anuncios -en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243, 2 de la LSA- el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión así como el derecho de oposición de los acreedores.

Fotocopias fieles y exactas de las hojas de los diarios donde aparecieron publicados estos anuncios se incorporan a la presente matriz.

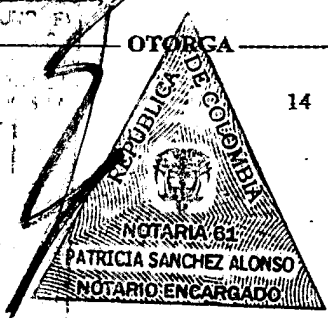
El señor compareciente manifiesta, bajo su responsabilidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 227, 2, 1.º del RRM, que se ha puesto a disposición de los accionistas y de los acreedores de la sociedad el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 242 de la LSA.

Un ejemplar de cada uno de los diarios en que se han publicado los acuerdos de escisión se acompañará a la copia que de la presente se expida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236, 2.º del RRM.

X- Que durante el mes siguiente a la última publicación de los anuncios no ha habido oposición a la escisión por parte de los acreedores ni obligacionistas, que no los hay de la sociedad escindida.

XI.- Expuesto todo lo anterior, el señor compareciente, en el

concepto en que interviene, COMO NOTARIO SEÑALTA Y JURISVALEN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR Y LEVANTO POR CONCORDANCIA CON LA LEY QUE DUEÑE EL DÍO



23 MAY 2011

8/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2006



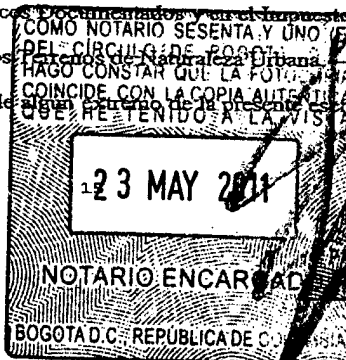
7M9553342



Primero: Eleva a público los acuerdos sociales antes reseñados, y, por tanto, ratifica en nombre de la sociedad "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.", en esta forma documental pública, la voluntad social de escindirse parcialmente dicha sociedad mediante el traspaso de una parte de su patrimonio a la Sociedad de nueva creación denominada "GETINSA INGENIERÍA S.L.", que queda constituida en este acto, todo ello en los términos que resultan de lo antes expuesto, de la certificación incorporada y sus anexos también incorporados, que se dan por aquí íntegramente reproducidos para evitar innecesarias repeticiones. —

Segundo: Teniendo en cuenta que la presente operación es subsumible en el régimen establecido en el Capítulo VII del Título VIII, del TR de la Ley del Impuesto de Sociedades, el señor compareciente, en el concepto en que interviene, opta expresamente por la aplicación del régimen de neutralidad fiscal previsto en dicha norma, especialmente en el Impuesto de Sociedades, en el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados y en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana.

Tercero: Para el caso de que el presente documento coincida con la copia auténtica que se tiene a la vista...



PD1581159

de la documentación incorporada a la misma adoleciese de defectos que impidan su inscripción a juicio del Registrador Mercantil competente, el otorgante presta su consentimiento para la inscripción parcial de esta escritura en cuanto ello sea posible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

OTORGAMIENTO

Así lo dice y otorga a mi presencia el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales procedentes. En especial, le advierto de la obligación de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil.



De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Permito la lectura de esta escritura al otorgante, el cual renuncia a la mía, y, enterado por su lectura y por mis explicaciones, del contenido de la misma, presta su consentimiento, la ratifica y firma conmigo, el Notario.

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo.

AUTORIZACIÓN

23 MAY 2011

16

NOTARIO EN...

BOGOTÁ D. C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000035

AG5002188

8/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2006



7M9553343

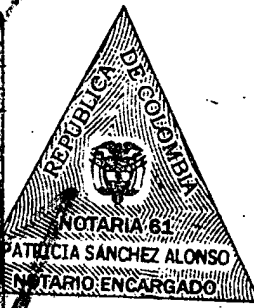
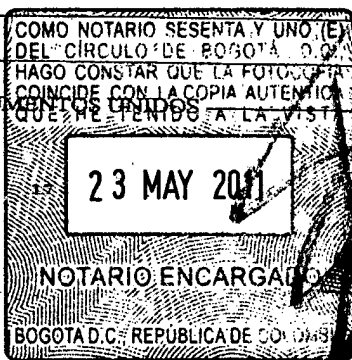


De todo lo contenido en este instrumento público, extendido en nueve folios de papel timbrado de la serie 7M, el presente y los ocho anteriores en orden inverso, yo, el Notario, DOY FE.

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: MANUEL GONZALEZ-MENESES GARCIA-VALDECASAS. Está el sello de la Notaría.

[Lined area for document content]

SIGUEN DOCUMENTOS...

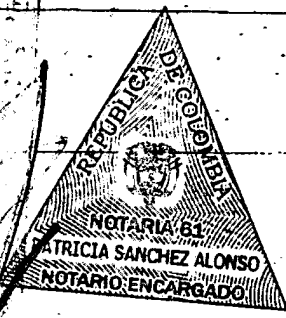


PD1581158



GABINETE DE ESTUDIOS
TECNICOS DE INGENIERIA S. A.
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
DEL EJERCICIO 2005
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORIA

COLOMBIA, REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE LA TRINIDAD
CANTON DE LA TRINIDAD
CORREO POSTAL 1100000
015471581
23 MAY 2011
NOTARIO ENCARGADO
PATRICIA SANCHEZ ALONSO
NOTARIO ENCARGADO



00000

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5002187



8/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553344

06/2006

Nº PROTOCOLO
1/2006

FECHA
22.05.2006

GABINETE DE ESTUDIOS
TECNICOS DE INGENIERIA S.A.

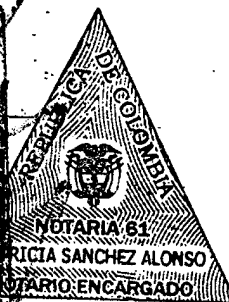
FERNANDO MUÑOZ AUDITORES S.L.
Nº R.O.A.C. 51670

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581157



INDICE

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
CUENTAS ANUALES
MEMORIA A LAS CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTION

095474580

23 MAY 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 63

PATRICIA SANCHEZ ALONSO

NOTARIO ENCARGADO



IMPORTE EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8/2010



IMPORTE EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2006



7M9553345

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2005 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2005. Con fecha 18 de Mayo de 2005 emitimos el Informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2004, con una opinión sin salvedades.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gabinete de Estudios Técnicos de Ingeniería S.A. al 31 de Diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

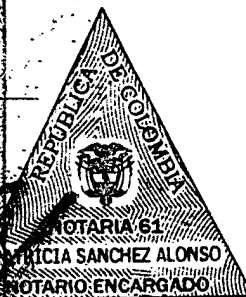
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2005, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, sobre la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581156



que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2005. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

MADRID 22 de mayo de 2006

FERNANDO MUÑOZ AUDITORES S.L.
Nº R.O.I.A.C. 5 1670

Fernando Muñoz Encinas
Socio-Auditor de Cuentas



INSTITUTO DE
CONTADORES
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Modelo de informe de gestión de cuentas anuales.
Artículo 226.1 del Real Decreto 1615/2007, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2003, de 24 de septiembre, de Auditoría de Cuentas.

015474379
23 MAY 2011





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000041

AG5002185

8/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553346

06/2006

000002005 GETINSA 2004
Impuestos expresados en euros

Balanza de Situación Normal
De 01/01/2005 a 31/12/2005

ACTIVO

Concepto	2005	2004
II INMOVILIZADO	8.894.818,25	7.047.387,09
K. Inmuebles	64.907,83	82.438,18
L. Derechos de explotación	24.817,04	24.817,00
M. Aplicaciones informáticas	17.088,22	107.883,22
N. Derechos sobre marcas, patentes, know-how	0,00	44.302,08
O. Arrendamientos	-77.003,29	-84.547,70
P. Inmuebles en construcción	8.801.822,82	8.801.782,87
Q. Instalaciones fijas y mobiliario	5.822.088,04	5.822.088,04
R. Otros intangibles, valores y otros	-248.002,48	-262.170,72
S. Otro intangible	223.248,11	208.270,22
T. Arrendamientos	-104.822,13	-108.500,01
U. Inmuebles financieros	128.088,88	121.788,83
V. Participaciones en empresas asociadas	208.704,21	208.351,64
W. Depósitos/bonos a corto plazo	18.206,08	10.021,71
X. Provisiones	-42.043,44	-66.214,22
III GASTOS A DESTINAR EN EJERCICIOS	0,00	125,17
D) ACTIVO CIRCULANTE	2.078.363,86	2.438.827,21
I. Efectivo	863.280,48	854,20
J. Aplicaciones financieras	853.280,48	853,28
K. Provisiones	43,87	809,89
L. Cuentas por cobrar y pagar, recibos	1.898.373,22	1.200.342,83
M. Cuentas por cobrar y pagar, recibos	4.144.308,08	3.225.000,18
N. Cuentas por cobrar, deudores	181.032,05	0,00
O. Deudores varios	1.048.000,08	877.280,42
P. Adscripciones públicas	-423.844,47	288.288,79
Q. Inversiones financieras temporales	88.253,78	72.380,48
R. Cuentas de valores a corto plazo	248.888,74	127.854,72
S. Depósitos/bonos a corto plazo	101.283,78	1.784,81
T. Depósitos	78.874,88	128.800,71
U. Cuentas por prestación de servicios	2.882.888,01	1.827.088,02
V. Cuentas por prestación de servicios	74.888,01	74.888,01
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)	10.973.182,11	10.486.214,30
PERIDAS	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	10.973.182,11	10.486.214,30

[Handwritten signatures and initials]

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581155



000002005 GETD-3A 2004
 Importes expresados en euros

Balance de Situación Normal

Pág. 2

De 01/01/2005 a 31/12/2005

PASIVO

Concepto	2005	2004
A) FONDOS PROPIOS	8.121.323,43	6.578.007,29
I. Capital suscrito	360.000,00	360.000,00
IV. Reservas	4.802.457,29	4.043.711,04
1. Reserva legal	72.120,00	72.120,00
5. Otras reservas	4.730.337,29	3.971.591,04
VI. Pérdidas y ganancias	860.386,14	1.167.746,25
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.337.782,77	3.890.287,27
E. Deudas por entidades de crédito	3.337.782,77	3.890.287,27
1. Deudas a largo con entidades de crédito	3.337.782,77	3.890.287,27
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	8.496.491,91	4.383.025,73
X. Deudas con entidades de crédito	1.082.583,91	1.584.331,69
1. Préstamos y otras deudas	1.078.391,59	1.580.322,18
2. Deuda por letras	4.192,95	4.009,50
III. Deudas sub-grupo y asociadas corto plazo	811.368,06	240.812,54
1. Deudas con empresas del grupo	84.707,24	0,00
2. Deudas con empresas asociadas	831.360,82	240.812,54
IV. Acreedores comerciales	3.581.313,10	1.838.677,46
1. Anticipos recibidos por pedidos	108.000,00	0,00
2. Deudas por compras o prestación serv.	3.580.313,10	1.838.677,46
V. Otros deudores no comerciales	1.104.838,84	732.704,03
1. Administraciones públicas	1.103.844,44	724.909,31
2. Otras deudas	0,00	3.847,10
4. Razones/ódenes pendientes de pago	2.022,40	3.847,62
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+E+F)	15.064.578,91	13.503.340,28
BENEFICIOS	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	15.064.578,91	13.503.340,28

Handwritten signatures and initials

005474578
 23 MAY 2011
 NOTARÍA D.C.
 BOGOTÁ D.C. REPUBLICA D.C.



AG5002184

8/2010



7M9553347

06/2006

00002006 OBTENIDA 2006
Reportes expresados en euros

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Normal Pág. 1

De 01/01/2006 a 31/12/2006

D E R E

Concepto	2006	2004
A) GASTOS	15.836.487,81	18.391.877,83
2. Aprovisionamientos:	7.107.742,38	6.079.800,87
a. Consumo de materias primas	66.760,38	60.232,67
b. Consumo de mat. primas y mat. carentes	623.446,52	637.512,00
c. Otros gastos similares	6.427.535,48	6.441.234,18
3. Gastos de personal	7.942.842,12	7.492.909,80
a. Salarios, sueldos y prestaciones	6.332.804,81	6.065.609,88
b. Cuotas sociales	1.591.078,91	1.528.548,22
4. Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	378.218,88	329.116,70
5. Otros gastos de explotación	3.262.269,86	4.362.269,86
a. Servicios exteriores	3.464.173,58	4.176.010,78
b. Tributos	48.223,28	64.230,28
AL BENEFICIO DE EXPLORACIÓN	1.603.308,82	1.000
2. Gastos financieros y gastos tributación	141.394,58	184.843,28
a. Por deudas financieras y gastos similares	141.394,58	184.843,28
3. Variac. provisiones de reservas y otras	0,00	-19,00
4. Diferencias negativas de cambio	8,14	28.589,70
AL BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.461.914,26	800
10. Otro periodo. Inmovil. Inmovil. mat. y car	-22.078,73	-59.076,48
11. Plusvalías Inmovil. Inmovil. material, car	29,58	239,49
12. Otros subproductos	49.289,43	49.289,28
ANTES RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	1.489.145,54	1.210.642,34
ANTES RESULTADOS DE IMPUESTOS	1.818.880,21	1.210.642,34
14. Impuesto sobre sociedades (Beneficios)	329.734,67	49.804,28
ANTES RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	1.489.145,54	1.160.738,28

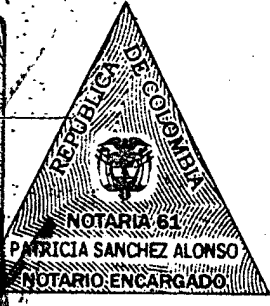
Handwritten signatures and initials

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581154



00050.2006 GUATEMALA 2004
 Importes expresados en quetzales

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Normal

Pág. 2

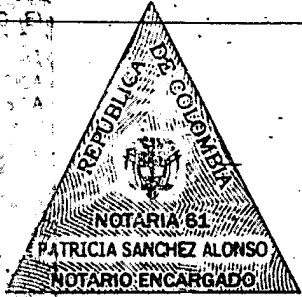
De 01/01/2005 a 31/12/2005

HABER

Concepto	2005	2004
B) INGRESOS	20.884.754,05	18.648.023,96
1. Ingreso neto de la cifra de negocios	18.863.372,33	17.717.038,83
a. Ventas	630.532,32	604.421,94
b. Prestaciones de servicios	19.022.040,09	17.212.716,98
2. Aumento addic. de prod. terr. y en curso	791.236,88	0,00
4. Otros ingresos de explotación	88.124,83	62.738,22
f. Ingresos asociados y posición con	38.877,10	0,00
h. Subvenciones	62.447,72	62.738,22
6. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	0,00	348.825,18
5. Ingresos de participaciones en capital	8.343,33	1.028,00
b. En empresas asociadas	5.300,00	1.028,00
c. En empresas fuera del grupo	1.209,83	0,00
6. Ingresos valores negoci. y cred. act. liza	0,00	12.108,33
c. De empresas fuera del grupo	0,00	12.108,33
7. Otros ingresos e ingresos asociados	7.241,88	3.037,85
c. Otros intereses	7.228,34	2.948,92
d. Beneficios en hipotecas frías	15,28	88,73
8. Diferencias positivas de cambio	12.978,03	11.633,02
BE. RESULTADOS FINANCIEROS REGIMIOS	114.314,87	347.829,96
BE. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDENARIAS	0,00	436.444,76
9. Benef. emp. innov. tecnol. med. y	6.688,28	1.728.840,00
12. Migración antitransficciones	2.043,33	12.882,29
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	31.851,14	0,00

Handwritten signatures and initials

COMO NOTARIO RESOLUTA Y UNO EL
 DEL CINDY O DE LA UNO
 HAGO TONS M... LA FAY
 COMIEN... LA P... LA
 QUE ME T... 005474577
 23 MAY 2011
 NOTARIO ENCARGADO





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000045

AG5002183

8/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553348

06/2006

CABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.



Escuela de Apuntado, 9
28002 Madrid
TAC: 91 124 418

MEMORIA EJERCICIO 2005



COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA
QUE HE TENIDO A LA LISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA



PD1581153



23 MAY 2011

055474576

Handwritten signatures and initials in black ink.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2010 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalizadas aceptados en México. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales han sido elaboradas de los registros contables de la Sociedad y se han presentado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y las normas contables vigentes de México que sustentan la forma del patrimonio neto de la Sociedad. Estas cuentas anuales, que han sido examinadas por los Administradores de la Sociedad, se someten para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas, entendiendo que estas aprobadas sin ninguna modificación.

2.1. IMAGEN FIJA

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERIA, S.A. se constituye en México el día 15 de Marzo de 1984 y tiene su domicilio social en esta capital, en la calle Rueda de Agua, 8. El objeto social es construir, operar, mantener, restaurar de estadios, proyectos, dirección de obra, control y vigilancia de obra de ingeniería y arquitectura incluyendo la instalación de sistemas de energía y telecomunicaciones. La realización de servicios tales como en más amplio espectro tanto como consultoría del servicio como en cualquier otra forma prevista por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como la prestación en empresas concesionarias de obras y servicios. La prestación, compra y venta de materiales y edificaciones, cuya construcción podrá realizarse directamente o por medio de contratos.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERIA, S.A.



000046



PAPEL CIRCULAR PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000047

AG5002182

8/2010



PAPEL CIRCULAR PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553349

06/2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

getirra

2.3. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2005, se presentan integradas con las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad, por el método de integración proporcional a la participación en las mismas. Este método, ya se aplicó en el ejercicio 2004, por lo que las cuentas de ambos años son perfectamente comparables.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de beneficios que formula el Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:

BASE DE REPARTO	EURROS
Pérdidas y Gastos	960.266,14
DISTRIBUCIÓN	
Reserva Voluntaria	650.266,14
Dividendos	310.000,00
TOTAL	960.266,14

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

COMO NOTARIO SE HE VERIFICADO QUE EL ORIGINAL DEL CIRCULAR DE BOGOTÁ D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOLIA QUE COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

PATRICIA SANCHEZ ALONSO

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PB1581152



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

señor

41. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El Inmovilizado Inmaterial se valora a su costo de adquisición, conforme a los siguientes criterios:

Las conaciones administrativas se registran por el valor de la inversión efectuada y se amortizan linealmente durante los años correspondientes a su concepción.

Las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, se contabilizan como Inmovilizado Inmaterial por su costo de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de cuatro años. Los costos de mantenimiento de las mismas se imputan a gastos en el momento en que se incurra en ellos.

42. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El Inmovilizado material se haya valorado al costo de adquisición, el cual, incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros. Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se consideran gasto en el momento en que se incurran.

La dotación anual a la amortización, se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, no habiendo sido necesario dotar provisión compensatoria, dado que el valor venal al final del ejercicio, es superior al de compra.

Los coeficientes de amortización aplicados han sido los siguientes:

Terrenos y Construcciones	2%
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	10%
Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	10%
Otro Inmovilizado	16% - 25%

Handwritten signatures and initials.

COMO NOTARIO SE SEÑALA Y JUNTO... 23 MAY 2011... NOTARIO ENCARGADO





IMPORTE EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000049

AG5002181

8/2010



IMPORTE EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553350

06/2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

gettaro

4.3. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Está compuesto por participaciones en empresas asociadas y se encuentra valorado al menor entre el costo de adquisición o el valor histórico-contable de las participaciones, corregido en el importe de las plusvalías técnicas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

También incluye las fianzas depositadas por los contratos de arrendamiento.

4.4. EXISTENCIAS

Se refleja en este epígrafe la obra en curso realizada pendiente de facturar a los clientes y los anticipos entregados a proveedores. La valoración de la obra en curso se realiza por el costo directo que incluye compras de materiales, trabajos y servicios terceros, gastos profesionales y la mano de obra directa imputable.

4.5. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

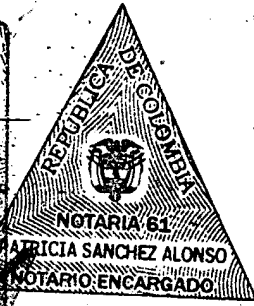
El gasto por impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes y considerando las deducciones fiscales correspondientes excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

4.6. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La conversión a moneda nacional de las operaciones realizadas en moneda extranjera, se lleva a cabo aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Al cierre del ejercicio los saldos se valoran de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen al cierre del ejercicio en relación con la valoración de los saldos en moneda extranjera en poder de la Sociedad, se imputan a resultados de acuerdo con criterios de contabilidad generalmente aceptados.

COMO NOTARIO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL CANTON DE BOGOTA HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA 23 MAY 2011 NOTARIO ENCARGADO BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581151



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

oct 10/09

4.7. INGRESOS Y GASTOS

Con carácter general, los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, son las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidas.

4.8. UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS

La ejecución de ciertos contratos y proyectos se realiza mediante la agregación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas. Al 31 de diciembre de 2005 la Sociedad participa en las Uniones Temporales de Empresas que se detallan en el Anexo I.

Para la incorporación de las operaciones realizadas por las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad, se ha seguido el método de consolidación proporcional al porcentaje de participación en las mismas.

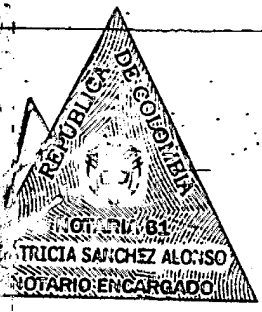
4.9. INDEMNIZACIONES POR DESPIDO

De acuerdo con la legislación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

No existe intención de efectuar despidos de personal fijo de plantilla en un futuro próximo, por lo que no existe provisión alguna por este concepto en el balance de situación a 31 de diciembre de 2005 adjunto.

Handwritten signatures and initials

COLOMBIA
BOGOTÁ
005474574
23 MAY 2014
BOGOTÁ





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000051

AG5002180

8/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553351

06/2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

setora

4.18. DEUDAS CORTO/LARGO PLAZO

En el balance de situación adjunto se clasifican a corto plazo los créditos y débitos con vencimiento igual o inferior a doce meses y a largo plazo los de vencimiento superior a dicho periodo.

5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

El movimiento debido durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:

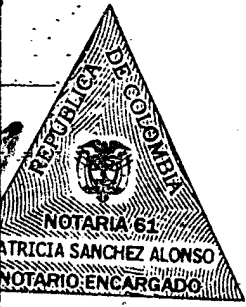
CONCEPTO	SALDO INICIAL	ENTRADAS DOTACIONES	SALIDAS BAJAS	SALDO FINAL
Coste				
Arrendamiento Financiero	44.302,98	0	0	44.302,98
Concesiones Administrativas	24.817,60	0	0	24.817,60
Aplicaciones Informáticas	107.296,22	10.500,00	0	117.796,22
Uniones temporales	167,00	0	0	167,00
TOTAL COSTE	176.583,80	10.500,00	44.302,98	142.780,82
Amortización Acumulada				
Arrendamiento Financiero	44.302,98	0	0	44.302,98
Concesiones Administrativas	2.769,80	496,32	0	3.266,12
Aplicaciones Informáticas	47.048,04	27.500,50	0	74.548,54
Uniones temporales	26,88	41,75	0	68,63
Total Amortización Acumulada	94.147,70	28.038,57	44.302,98	77.883,29
TOTAL INMOVILIZADO NETO	82.436,10	-17.538,57	0	64.897,53

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581150



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A. activo

INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las diferentes cuentas del Inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ENTRADAS DOTACIONES	SALIDAS BAJAS	SALDO FINAL
Coste				
Terrenos y construcciones	5.922.086,94	0	0	5.922.086,94
Instalaciones maquinaria	315.220,10	23.484,60	0	338.704,70
Otros instal. máq. y mobiliario	375.906,81	61.591,92	879,00	436.619,73
Otro Inmoviliz.	809.160,47	74.400,81	5.709,60	877.851,68
Uniones	171.369,56	8.948,60	47.005,56	133.312,60
Imparables				
TOTAL COSTE	7.593.743,88	168.425,93	53.594,16	7.708.575,65
Amortiz. acumulada				
Terrenos y construcciones	135.078,09	87.970,68	0	223.048,77
Instal. Técnicas y maquinaria	38.720,03	31.590,12	0	70.310,15
Otros instal. máq. y mobiliario	90.740,17	40.389,99	0	131.130,16
Otro Inmovilizad.	392.369,75	176.924,24	5.692,01	557.601,98
Uniones Temp.	83.852,87	17.288,12	35.509,92	64.831,07
TOTAL AMORTIZACION	739.960,91	348.163,15	41.201,93	1.046.922,13
TOTAL INMOVILIZADO NETO	6.853.782,97	-179.737,22	12.392,23	6.661.652,92

El saldo del Inmovilizado Material es de 7.708.575,65 € de los que 133.312,60 € proceden de UNIONES TEMPORALES.

El saldo de la Amortización Acumulada del Inmovilizado Material es de 1.046.922,13 € de los que 64.831,07 € proceden de UNIONES TEMPORALES.

Handwritten signatures and initials.

COMO NOTARIO SE CERTIFICA QUE EL...
005474578
23 MAY 2011
BOGOTÁ





EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5002179 000053

8/2010



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553352

06/2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

activa

7. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2005, de las cuentas que se reflejan en este capítulo, son los siguientes:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ENTRADAS DOTACIONES	SALIDAS BAJAS	SALDO FINAL
Participaciones en Empresas	206.794,21	342,57		207.136,78
Asociaciones				
Depósitos y Plazos	10.031,41	4.362,67		14.394,08
SUMA	216.825,62	4.705,24		221.530,86
Provisiones	85.214,22		22.570,73	62.643,49
TOTAL	131.611,40	4.705,24	22.570,73	153.745,91

El saldo de depósito y plazos incluye 3.795,31 que corresponden a Ed. Uniones Participadas.

El detalle de las participaciones en empresas asociadas al 31 de diciembre de 2005, se presenta a continuación:

EMPRESA	%	COSTE	FONDOS PROPIOS
Gabinete Control y Proyectos, S.A.	50%	190.253,03	214.081,61
Oblicio Geotécnica, S.L.	31,90%	2.347,63	272.296,57
Fotecar, S.A.	6%	53.165,35	561.206,36
TOTAL		206.794,21	1.047.584,54

8. EXISTENCIAS

Las existencias que figuran en el balance de situación no corresponden con lo que en caso realizable produciría al vender a los clientes y con los conceptos a proveedores.

COMO NOTARIO PUESSE Y UNO DE
 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 HAYO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
 COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581149



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A. *estina*

B. DEUDORES

La composición del capítulo "Deudores" al 31 de diciembre de 2005, es la siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Cuentas por Ventas y Prestac. Servicios	4.144.365,59
Empresas del grupo deudoras	181.632,85
Empresas Asociadas, Deudoras	1.016.900,46
Administraciones Públicas	66.829,75
Deudoras Varios	458.844,47
TOTAL	5.898.513,62

El saldo de Clientes incluye efectos descontados en entidades financieras por importe de veintidós al 31 de diciembre de 2005 por un importe de 421.045,93 € que figuran registrados en el pasivo de Balance de Situación como "Deudas con Entidades de Crédito a Corto Plazo", y clientes de las Uniones Temporales por importe de 776.732,43 €.

El saldo de Empresas Asociadas, Deudoras, asciende a 1.046.900,96 € de los que 1.006.620,96 € proceden de Uniones Temporales.

II. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

La composición de este capítulo del activo de balance a 31 de diciembre de 2005, es la siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Cartera de Valores a Corto Plazo	161.283,79
Finanzas Constituidas a Corto Plazo	700,00
Depósitos Constituidos a Corto Plazo	78.974,95
TOTAL	240.958,74

De este importe, 240.658,74 € corresponden a las Uniones Temporales.

Handwritten signatures and initials

COMO NOTARIO SE...
DEL CIRCUITO...
HAGO CONSTAR...
COM...
05474578

23 MAY 2011



08/2010



IMP. EXCLUSIVO PARA COPIA-CRISTAL NOTARIAL



7M9553353

06/2006

CABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

actura

II. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en los cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2006, ha sido el siguiente:

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVAS VOLUNTARIAS	BENEFICIOS EJERCICIO	TOTAL
SALDO INICIAL	360.600,00	72.120,00	3.977.591,04	1.167.746,25	5.578.057,29
Distribuciones					
Bº nro 2004					
A. Reservas voluntarias			752.746,25	-752.746,25	
Dividendos				-415.000,00	-415.000,00
Beneficios ejercicio 05				960.266,14	960.266,14
SALDO FINAL	360.600,00	72.120,00	4.734.337,29	960.266,14	6.127.323,43

A) Capital Social

El capital social está representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas de €0,1. Es de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

B) Reserva Legal

Las Sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva legal hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distributable a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También en ciertas circunstancias se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliado.

EL ACREEDORES A LARGO PLAZO

En esta epígrafe se registran los préstamos a largo plazo con unidades de medida que devengan un interés de mercado referenciado al Euron.

Para financiar la adquisición del edificio de nuevas oficinas sito en la calle Ramón de Agramón, 8 de Madrid, el BSCCH concedió a la Sociedad un préstamo...

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) AÑOS DEL NOMBRE DE BOGOTÁ D.C. MAGO CON LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA S/ PATRICIA SANCHEZ ALONSO

NOTARIO ENCARGADO

PB1581148



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

actura

garantía hipotecaria por un principal de 4.385.000,00 €, de los cuales 1.775.381,47 € se concierne clasificadas a largo plazo, por ser su plazo de vencimiento superior al año. El tipo de interés es variable, incrementado el tamaño en 0,75 puntos y el plazo de amortización finaliza en diciembre de 2013.

13. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo al 31 de diciembre de 2005, es la siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Deudas con Entidades Crédito	1.082.153,91
Deudas con Empresas Asociadas	612.158,06
Acreeedores Comerciales	3.629.313,10
Otras Deudas no Comerciales	1.166.836,84
TOTAL	6.495.491,91

En el epígrafe de Otras Deudas no Comerciales se incluyen las cocientes con la Administración Pública, cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTO	DEUDOR	ACREEDOR
Hacienda Pública por IVA		244.982,50
Hacienda Pública por IVA Unión Temporal	66.829,75	34.185,05
Hacienda Pública por IRPF		187.191,50
Hacienda Pública por IRPF Unión Temporal		3.503,58
Hacienda pública acreedor por Imp. Sociedades		468.792,18
Organismo Seguridad Social Acreedor		162.067,95
Organismo Seguridad Social Acreedor Unión Temporal		3.121,58
TOTAL	66.829,75	1.103.844,44

Handwritten signatures and initials over the table.

COLOMBIANO...
R.G.O. COLOMBIANO...
015474571
23 MAY 2011



08/2010



PAPEL OFICINADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553354

06/2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

getinra

14. SITUACIÓN FISCAL

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades al 31 de Diciembre de 2005, es como sigue:

CONCEPTO	EUROS	
Resultado Contable antes Impuestos	1.519.990,21	
Diferencias Temporales origen ejercido		- 2.167,29
Diferencias Permanentes		116.161,69
Base Imponible	1.617.984,61	

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido impuestas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2005, la Sociedad tiene abiertas a inspección por las autoridades fiscales todas las obligaciones principales derivadas de los distintos centros ejercidos.

15. GARANZIAS COMEROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad tiene formalizado un aval bancario por importe de 114.192,30 Euros como garantía para la adquisición de un elemento de transporte para una empresa asociada.

Asimismo tenemos formalizado un aval bancario por importe de 18.000,00 Euros como garantía para un préstamo hipotecado a un trabajador de la Empresa.

COMO NOTARIO HE SEÑALADO EN ESTE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581147


GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.
gestiva
15. GASTOS DE PERSONAL

El detalle de los gastos de personal en el ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Sueldos y Salarios	6.346.517,74
Indemnizaciones	6.347,27
Seguridad Social a cargo de la Empresa	1.573.373,93
Otros Gastos Sociales	17.704,93
TOTAL	7.943.943,87

El número medio de personas empleadas, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

CONCEPTO	NUMERO MEDIO
Personal Directivo	7
Técnicos Superiores	87
Técnicos de Grado Medio	38
Técnicos no Titulados	43
Administrativos	51
TOTAL	226

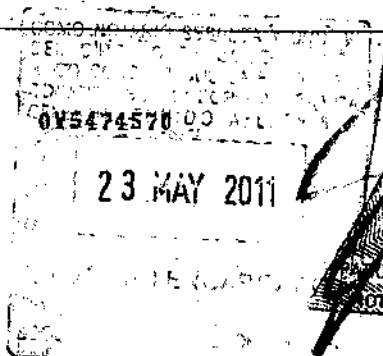
17. SUBVENCIONES

Se han recibido subvenciones por viajes al extranjero a través del ICEX por importe de 62.447,72 €.

18. CIFRA DE NEGOCIO

La cifra de negocio ha ascendido en el ejercicio 2005 a 19.652.372,33 €, de los cuales 630.321,27 € se corresponden con ventas realizadas en el exterior y 4.028.642,81 € proceden de UNIONES TEMPORALES.

[Handwritten signatures and initials]



08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553355

06/2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

activo

19. OTRA INFORMACIÓN

19.1. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN

Durante el ejercicio 2005, la Sociedad ha satisfecho por todos los conceptos remunerativos a los miembros del Consejo de Administración 486.491,96 €, y no tiene concedidos préstamos a ningún. Asimismo, ni tiene contratos obligaciones ni medidas de pensiones o seguros con respecto a miembros actuales o antiguos.

19.2. DETALLE DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, CON ACTIVIDADES SIMILARES, ANÁLOGAS O COMPLEMENTARIAS QUE LA DE LA SOCIEDAD Y REALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE ACTIVIDADES SIMILARES POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES.

TITULAR	SOCIEDAD PARTICIPADA	ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN	FINANCIOS
D. Pedro D. Gómez González	Editor de Proyectos Top. Serv. Polares, S.A.	Topografía	30%	---
		Topografía	40%	---
D. Ángel M. Escobar Romera	Línea Ingeniería y Medio Amb. Fomento S.A.	Ingeniería	30%	---
		Topografía	14%	Presidencia
D. Martín González Álvarez	Tercera Topografía e Ingeniería Topo, Ingeniería, S.L. Polares.	Ingeniería	30%	Act. Único
		Ingeniería	75,70%	Act. Único
		Topografía	14%	Voz

19.3. DISTRIBUCIÓN AL AUDITOR

El importe de los honorarios pactados con el auditor de cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2005, asciende a la cantidad de 12.500,00 € y se corresponden en su totalidad con los servicios prestados de auditoría de las cuentas anuales. No se ha abonado cantidad alguna en concepto de otros servicios tanto al auditor como a cualquier otra Sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

COMO NOTARIO ENCARGADO DEL OFICIO N.º 61 BOGOTÁ D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIA 61

TERCERIA SANCHEZ ALONSO

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA

PD1581146



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

galind

15.4 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Habiendo ocurrido de la actividad de la Sociedad, no existen elementos del Inmovilizado Material destinados a la protección y mejora del medio ambiente; no se han producido gastos medioambientales ni se conoce la existencia de litigios en curso, reclamaciones por indemnizaciones u otros. No se conoce la existencia futura de costos operativos o financieros generados como consecuencia de compromisos adquiridos o de posibles inversiones futuras. No se conoce la existencia de responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni la existencia de compromisos a recibir por los mismos. No se han producido ingresos por actividades medioambientales, ni se han recibido subvenciones.

28. CUADRO DE FINANCIACIÓN

En el cuadro de financiación se muestran las variaciones correspondientes a los ejercicios terminados de 2004 y 2005.

I CUADRO DE FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	2004	2005	ORIGEN	2004	2005
Finanzas aplicadas a las operaciones		226.017,17	Finanzas procedentes de las operaciones	1.282.262,40	
Aplicación Inmovilizado Material	16.322,00	41.290,75	Deudas a largo plazo		1.077.622,77
Deudas a largo plazo	222.484,50				
Aplicación Inmovilizado Intangible	14.002,50	1.282.041,40	Depositos - Inmovilizado Intangible	22.142,94	1.578.822,91
Finanzas Inmovilizado Intangible	242,57	34.000	Empréstitos - Inmovilizado Intangible		4.200
Finanzas Inmovilizado Intangible	4.822,47	6.244,25			
Operaciones	411.254,90	227.242,00			
Total aplicaciones	607.946,97	2.802.257,71	Total recursos	1.304.405,34	2.582.794,78
Activos Capital Circulante	294.624,46	1.224.862,79	Empréstitos capital circulante		
TOTAL	1.224.474,83	2.582.942,70	TOTAL	1.304.405,34	2.582.794,78

[Handwritten signatures and initials]

COMPROBANTE DE PAGOS
 DEL BANCO P. S. S. S.
 MUNICIPIO DE LA JICAQUELA
 C.C. 0017000100
 005274569

23 MAY 2011





08/2010



06/2006

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553356

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

activo

EL RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES

	AÑO 2005	AÑO 2004
Beneficios	960.266,14	1.167.746,25
Donación a la amortización	375.319,68	523.314,79
Gastos de amortización diferidos	125,47	770,30
Exceso Provisiones Imporv.	-23.070,73	-50.075,10
Diferencias positiv. cambio	-72.976,03	-10.533,02
Diferencias neg. cambio	5,34	-26.599,20
Pérdidas Emis. Emis. Y Fin.	200,20	6.386,40
Beneficios L.Mat.Emis. y Fin.	-2.408,28	-1.326.840,50
Ajuste Beneficios UTES		
Total recursos generados	1.353.269,49	-235.637,77

EL VARIACIONES CAPITAL CIRCULANTE

	AÑO 2005		AÑO 2004	
CONCEPTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Reservas	132.376,26			21.871,23
Depositos	697.568,29		346.807,52	
Acreditaciones		2.100.466,39	3.716.343,69	
Ajustes provisionales		4.277,91	78.276,24	
Imp. Fin. Trans.	113.354,82			43.394,79
Tramites	978.571,49			2.341.306,40
Total Variación Capital Circulante	2.639.210,56	2.115.194,10	4.142.447,65	2.817.604,56
Aumento Capital Circulante		504.668,65		1.304.842,79
Total General	2.639.210,56	2.639.862,56	4.142.447,65	4.142.447,65

COMO NOTARIO SE RECONOCE Y UNO DE
 DEL CIRCUITO DE BOGOTA, S.C.
 HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
 COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581145



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

getinsa

EL MUCHOS RELEVANTES DESDE EL CIERRE DEL EJERCICIO

A partir de Enero del presente año 2006, la empresa ha decidido desarrollar la actividad de promoción y alquiler de inmuebles, constituyendo un área de actividad independiente de la tradicional de ingeniería, por lo que, desde el 1 de Enero de 2006, ambas líneas de negocio tendrán un tratamiento, ratios y objetivos diferenciados.

Madrid a 31 de Marzo de 2006

[Handwritten signatures]

005474568 23 MAY 2011





PEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5002174 000063

08/2010



PEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553357

06/2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

octava

ANEXO

El detalle de las Uniones Temporales de Empresas en las que participa la Sociedad es el siguiente:

NOMBRE	%	VOLUMEN NEGOCIO ES
GETINSA-GEOCONTROL UTE	65	808.363,35
GETINSA-SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. UTE "GETSEN"	50	90.833,40
GETINSA-INOCSA UTE CUENCA NORTE	50	296.734,18
GETINSA-SAPROINCO UTE "RADIAL 35"	60	150.547,69
GETINSA-INOCSA UTE PLANTAS DEPURADORAS	50	26.302,69
GETINSA-AUXITEN UTE RODA	50	20.419,43
GETINSA-ADMITEC-SYSTRAL UTE "UTRERA-LAS CABEZAS"	40	124.597,97
GETINSA-INOCSA UTE FINSTERRE	50	-17.819,53
GETINSA-INGENIEROS DINDRA S. S.L. UTE "VARIANTE DE LENARES"	50	223.720,01
SAPROINCO-GETINSA UTE "ACCESOS BARAJAS"	60	287.218,79
GETINSA E INOCSA ALBERCA NOROCCIDENTAL	52	619.924,59
GETINSA-GEOCONTROL TUNEL DE MONTBLANC	70	375.693,90
CONSORCIO DE INGENIERIA Y DESARROLLO	25	79.175,12
GETINSA-GEOCONTROL UTE PEDRALBA LUSIAN	70	1.138.562,02

[Handwritten signatures]

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOLIOCLONIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581144



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

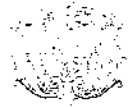
getinsa

GETINSA-GEOCONTROL SOTIELLO UTE	60	496.834,20
UTE ARCHIDONA	40	427.586,17
UTE CORDOBA MALAGA	34	1.170.711,70
UTE CANTABRICO	70	249.337,17
UTE TOLEDO 41	60	175.258,44
UTE CUENCA DUERO	50	16.974,74
UTE EBRE ATLANTICO	50	198.136,21
A-42 UTE	50	38.793,10

Handwritten signatures and initials

COMO NOTARIO PRESIDENTE Y JEFES DE OFICINA DE LA OFICINA DE NOTARÍA DE MÁLAGA
 HAGO CONSTAR QUE HE VISTO Y HE VERIFICADO QUE EL CONTENIDO DE LA VISITA
 0X547456Z
 23 MAY 2011
 NOTARIO ENCARGADO





08/2010



7M9553358

06/2006



GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

señal

INFORME DE GESTIÓN GETINSA 2005

1.- SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

En el Sector de la Ingeniería Civil, en España, se mantiene el crecimiento de los últimos años. Actualmente, las buenas inversiones en ferrocarriles hacen que esta área sea una de las de mayor actividad de la Ingeniería Civil. Un notario de mantener el crecimiento en algo menor pero estable y sigue queriendo muchí labor por desarrollar.

Particularmente, GETINSA sigue beneficiándose de este crecimiento de forma constante, alcanzando una cifra de negocio en torno a veinte millones de euros anuales y con perspectivas de seguir incrementándose de forma moderada pero consolidada, los próximos años.

El crecimiento experimentado por las ventas con respecto al año 2004, ha sido debido al momento de la inversión por parte de la Administración Pública, a una mayor diversificación y a una mayor experiencia por parte de los miembros de la empresa desde del inicio, ya que hay un número considerable de trabajadores con más de quince años de antigüedad en la plantilla fija de la Sociedad.

La plantilla de personal también ha experimentado un notable incremento, ya que se han contratado más de 20 empleados nuevos.

En términos generales, el año 2005 se puede considerar bueno y esperanzado que el próximo también lo sea, ya que se está continuando con el buen ritmo de la construcción, incluyendo con nuevos trabajos en otros campos distintos a los tradicionales habituales de GETINSA.

2.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

Las perspectivas para el año 2006 son buenas, para se espera incrementar la cifra de negocio, pudiendo superar los 22 millones de Euros.

Como ejemplo del incremento de la capacidad por parte de GETINSA, se adjunta a continuación algunos de los contratos más importantes.

Notary stamp: BOGOTÁ, SEPTIEMBRE Y UNO (1) DEL CINCO (5) DE MAYO DE 2011. NOTARIO ENCARGADO. BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Notary seal: REPUBLICA DE COLOMBIA, NOTARIA 81, LICIA SANCHEZ ALONSO, NOTARIO ENCARGADO.

PD1581143



23 MAY 2011

65474866

Handwritten signatures and initials.

No se han producido gastos en I+D.

4.- GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

No se han realizado acciones propias por parte de la compañía.

3.- ACCIONES PROPIAS

Estos son algunos de los Contratos más representativos para el año 2006, por lo que se espera lograr a la vez de negocio económicamente exitoso.

Contratos del Fondo en Castilla-La Mancha y Castilla y León (España).

Empresas de los procedimientos de las Demarcaciones de aguas de la zona de Murcia.

Otros hitos: Proyecto constructivo para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la zona de Murcia.

Proyecto de saneamiento básico en la zona de Murcia.

Proyecto de saneamiento básico en la zona de Murcia.

Proyecto de saneamiento básico en la zona de Murcia.

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERIA, S.A.



000066

06/2006



EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

00067

AG5002172

08/2010



IMPRESO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553359

06/2006

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.

activa

5.- HECHOS RELEVANTES DESDE EL CIERRE DEL EJERCICIO

A partir de Enero del presente año 2006, la empresa ha decidido desarrollar la actividad de promoción y alquiler de inmuebles, constituyendo un área de actividad independiente de la tradición de ingeniería por la que, desde el 1 de Enero de 2006, ambas líneas de negocio tendrán un tratamiento, acciones y objetivos diferenciados.

Madrid a 31 de Mayo de 2006

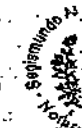


COMO NOTARIO SESENTA UNO (61) AÑOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO PATRICIA SANCHEZ ALONSO

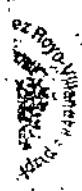
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581142



SEGISMUNDO ALVAREZ ROYO-VILLANOVA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: De que el presente juego de fotocopias, extendido en el Colegio de los Colegios Notariales de España, serie OW notariales en orden correlativo inteso al del presente, que sello con el de mi Notaría, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he traido a la vista. Madrid, a dieciocho de julio de dos mil once.



Segismundo Alvarez



COMO NOTARIO RESIDENTE Y UNO DE LOS COLABORADORES DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID CONCORDO CON LA COPIA QUE SE ME PRESENTA EN EL PRESENTE AUSENTE DEL TERMINO...
015474565
23 MAY 2011





Papel Exclusivo para Documentos Notariales

000069

AG5002171

08/2010



Papel Exclusivo para Documentos Notariales



7M9553360

06/2006

Dón Ángel María Losada Bosque, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A."

CERTIFICA

Que esta sociedad recibió en el domicilio social Junta General Ordinaria con carácter de Universal el día 30 de junio de 2006, asistiendo presentes o representados la totalidad de accionistas de la sociedad que a su vez representan el total del capital suscrito y desembolsado, quienes firmaron al margen de su nombre en la lista de asistentes que se acompaña como documento anexo al acta, y después de decidir unánimemente la celebración de la reunión con el carácter de universal y el orden del día a debatir, en el que figuran, entre otros, los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ÚNICO.- Aprobar unánimemente la escisión de la actividad de ingeniería, traspasando en bloque el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen dicha actividad a una sociedad de nueva constitución denominada "GETINSA INGENIERÍA S.L." la cual recibe el Patrimonio Neto de dicha actividad entregando a cambio participaciones de la nueva sociedad creada a los accionistas de la sociedad escindida en la misma proporción de capital que tenían en esta última sociedad. A estos efectos se ha distribuido entre los accionistas, con carácter previo a la aprobación de este punto, la documentación que a continuación se enumera, la cual estuvo a disposición de los accionistas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y a disposición de los trabajadores desde el pasado día 29 de mayo:

1.- Proyecto de escisión y documentación que fue depositado en el Registro Mercantil el día 29 de mayo de 2006.

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (E) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA
23 MAY 2011
NOTARIO ENCARGADO
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA



PD1581141

constituyen el Patrimonio Neto que se traspasa y relación de los contratos vigentes a 31 de diciembre de 2005 que se traspasan igualmente.

2.- Informe de los Administradores.

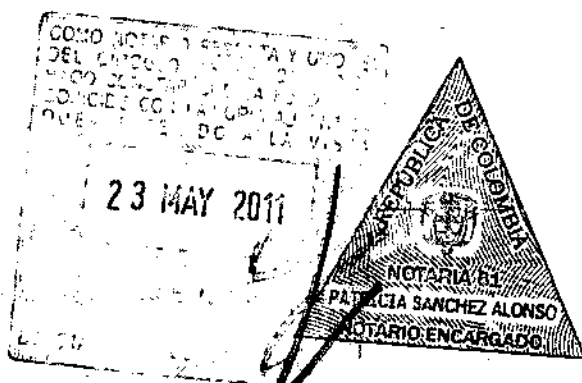
3.- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, con los correspondientes informes del auditor de cuentas de la sociedad.

4.- El último balance anual de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005.

5.- Datos personales de los administradores de las sociedades y fechas en sus cargos.

La aprobación de la escisión anteriormente mencionada ha llevado consigo la aprobación de los siguientes apartados.

- A) Adopción como balance de escisión del último balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2005 aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada con anterioridad en este mismo día, copia del cual se acompaña como anexo al acta de la presente junta.
- B) Aprobación de la designación y el reparto preciso de los elementos de **ACTIVO** y **PASIVO** que se transmiten a la sociedad beneficiaria de la escisión y que figuran en un anexo al acta de la presente, conteniendo una descripción con desglose a ocho dígitos de todas las cuentas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias que se traspasan a la nueva sociedad, así como de los contratos de ingeniería vigentes que pasan a realizarse por la nueva sociedad.
- C) La nueva sociedad se registrará por unos estatutos, copia de los cuales se acompañan, siendo regida por un Consejo de Administración cuyos componentes son los siguientes:





000071

AG5002170

08/2010



PAPEL OBLIGADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553361

06/2006

-Don Pedro Daniel Gómez González, de nacionalidad española, casado, mayor de edad, con DNI 51320077Q y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 244.

-Don Ángel María Losada Bosque, de nacionalidad española, casado, mayor de edad, con DNI 14249706A y domicilio en Madrid, calle Santiago de Compostela 90.

-Don Luis Mariano González Álvaro, de nacionalidad española, casado, mayor de edad, con DNI 51859782A y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 115.

-Don Mariano Antonio Sánchez Mata, de nacionalidad española, casado, mayor de edad, con DNI 51859427Q y domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde 42.

-Don César Zubizar González, de nacionalidad española, casado, mayor de edad, con DNI 5251629Q y domicilio en Madrid, Avenida de los Príncipes 11.

Dichas consejeros, presentes en este acto, aceptan el cargo para el que ha sido nombrados y manifiestan no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades previstas en las Leyes 12/1995, de 11 de mayo y 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid, ni otras disposiciones de aplicación.

En el mismo acto se reanuda todos los consejeros anteriormente nombrados acordando el siguiente nombramiento de cargos dentro del Consejo de Administración por plazo indefinido:

Presidente: Don Pedro Daniel Gómez González.

Secretario: Don Ángel María Losada Bosque.

Vocales: Don Luis Mariano González Álvaro, don Mariano Antonio Sánchez Mata y don César Zubizar González.

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

2-3 MAY 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 61
PATRICIA SANCHEZ ALONSO
NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

PD1581140

Los designados aceptan los cargos y declaran no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna para desempeñarlos, ni siquiera las mencionadas por las Leyes 12/1995, de 11 de mayo, y 14/1995, de 21 de abril de la Comunidad Autónoma de Madrid.

D) Con relación al tipo de canje, nos encontramos ante una escisión regulada en el artículo 252.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cuya aplicación se concreta en la segregación de la actividad de ingeniería, que se configura como una actividad económica autónoma con unos medios personales y materiales específicos, segregación que tiene lugar traspasando en bloque el Patrimonio Neto Segregado (Patrimonio de la actividad de ingeniería) que forma una unidad económica autónoma (artículo 253.1 del TRLSA) a la nueva sociedad que se va a constituir simultáneamente: la sociedad "GETNSA INGENIERÍA S.L." Dicho Patrimonio Neto viene determinado por su ACTIVO menos su PASIVO. De lo expuesto anteriormente se deduce que no se puede hablar técnicamente de "canje" de acciones, pues no se reduce el capital social de la sociedad extinguida ni se amortizan sus acciones, ya que la escisión se lleva a cabo íntegramente con cargo a reservas de la sociedad escindida. De esta forma y con los datos aportados la nueva sociedad se constituirá con un Capital Social, que es igual al de la sociedad escindida, de 360.000 euros, dividido en 60.000 participaciones sociales nominativas iguales, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas consecutivamente del número 1 al 60.000, ambos inclusive, hallándose íntegramente desembolsado, y una prima de asunción de 2.823.325,27 euros (es decir, 47,055421 euros de prima de asunción por participación), resultante del valor del Patrimonio Neto escindido, según recoge en el informe de los administradores que modificó el Proyecto de Escisión en los datos contables del Activo y Pasivo traspasados como consecuencia de la finalización de la auditoría que recogió unos datos ligeramente distintos a los inicialmente recogidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil. Por su parte la sociedad "GABINETE DE ESTUDIOS

3183.925

COLO NOTARIO SE... Y UNO EN...
23 MAY 2011
NOTARIO ENCARGADO





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000073

AG5002169

05/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553362

06/2006

TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A.ª reduce sus reservas en cuantía igual al valor de la actividad escindida y traspasada.

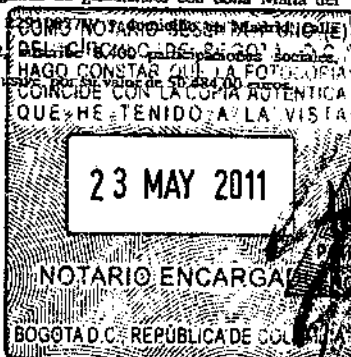
La suscripción de las participaciones de la sociedad de nueva creación se realizará atribuyendo a cada uno de los accionistas de la sociedad escindida un número de participaciones igual al número de acciones que ya tenían y conservan en el capital de la sociedad escindida quedando la suscripción de las participaciones del siguiente modo:

-Don Pedro, Daniel Gómez González, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI 51320077Q, casado en régimen de gananciales con doña María Cortés Frías Paños con DNI 05124785V y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 214, suscribe 24.000 participaciones sociales, números 1 al 24.000, ambos inclusive, por su valor de 144.240,00 euros.

-Don Angel María Losada Bosque, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI 14240706A, casado en régimen de gananciales con doña María Inmaculada de Urquiza Maese con DNI 01492981M y domicilio en Madrid, calle Santiago de Compostela 90, suscribe 8.400 participaciones sociales, números 24.001 al 32.400, ambos inclusive, por su valor de 50.484,00 euros.

-Don Luis Mariano González Álvarez, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI 51859782A, casado en régimen de gananciales con doña María Dolores Tejada Bergado con DNI 50669663N y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 115, suscribe 8.400 participaciones sociales, números 32.401 al 40.800, ambos inclusive, por su valor de 50.484,00 euros.

-Don Mariano Antonio Sánchez Mata, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI 51859427Q, casado en régimen de gananciales con doña María del Carmen Ramírez Cánovas con DNI 51859427Q, suscribe 8.400 participaciones sociales, números 40.801 al 49.200, ambos inclusive, por su valor de 50.484,00 euros.



PD1581139

-Don César Zubizar González, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI 5251629Q, casado en régimen de gananciales con doña María Inés Escribano González con DNI 02605209E y domicilio en Madrid, Avenida de los Prunos 11, suscribe 4.200 participaciones sociales, números 49.201 al 53.400, ambos inclusive, por su valor de 25.242,00 euros.

-La entidad mercantil de nacionalidad española "FOTOCAR S.A.", con CIF A78830130 y domicilio en Madrid, calle Ramón de Aguirre 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura de fecha 9 de mayo de 1.988 autorizada por el notario de Madrid don Julio Vázquez Velasco, número 1467 de su protocolo, adaptados sus estatutos a la vigente legislación de sociedades anónimas mediante escritura de 27 de marzo de 1.992 autorizada por el notario de Madrid don José Villacscusa Saiz, número 3.193 de protocolo, inscrita en el registro Mercantil de Madrid al tomo 2.809, folio 87, hoja número M-48.394, inscripción 4ª, suscribe 3.600 participaciones sociales, números 53.401 al 57.000, ambos inclusive, por su valor de 21.636,00 euros.

-Don Luis Manuel Polonio Sánchez, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI 02086992H, casado en régimen de gananciales con doña Elena Cano Guzmán con DNI 50833823M y domicilio en Villajoyosa (Alicante), Urbanización Garden Court 34, suscribe 2.400 participaciones sociales, números 57.001 al 59.400, ambos inclusive, por su valor de 14.424,00 euros.

8

-Don Vicente Plans Portabella, de nacionalidad española, mayor de edad, con DNI 0521494Q, casado en régimen de gananciales con doña María Esther Casamayor Leal con DNI 51912296P y domicilio en Madrid, calle Púrpura 6, suscribe 600 participaciones sociales, números 59.401 al 60.000, ambos inclusive, por su valor de 3.606,00 euros.

1

La regla aplicada es la igualdad que existe entre el valor del Neto Patrimonial

COMO NOTARIO de la sociedad "GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS DEL C.I.P.T. S.A. S.L." EN EL C.I.P.T. S.A. S.L. CONCIENDE CON LA LEY QUE SE LE APLICA EN QUANTO A LA

23 MAY 2011



BOGOTA D.C. COLOMBIA



000075

AG5002168

08/2010



06/2006

PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553363

INGENIERÍA, S.A." y el valor del capital social y Prima de ascunción de la nueva sociedad que se constituye, que como se ha aprobado, se reparte entre todos los accionistas de la sociedad escindida en la misma proporción que ostentan en esta última, sin que exista compensación económica alguna.

- E) Se hace constar expresamente que no es preciso elaborar informe de expertos independientes de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- F) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de ser realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión en lo relativo a la actividad que se traspasa será el día 1 de enero de 2006. Esta fecha será la tomada igualmente como fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.
- G) No existen ni se reconocen u otorgan derechos a los accionistas y socios de ambas sociedades o a titulares de acciones o participaciones de clases especiales distintas, que no existan, ni se van a atribuir ventajas a ninguna de las sociedades o a alguna otra persona, experto independiente o administrador, de la sociedad que es objeto de la presente escisión.
- H) Se aprueba igualmente por unanimidad ejercer la opción al régimen especial previsto en el capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Una vez terminada la reunión se procedió a la lectura del acta, que se aprobó por unanimidad, siendo firmada por todos los asistentes con la firma del Secretario del Consejo de Administración y el visto-buena del Presidente.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid a 27 de septiembre de 2006

[Signature]
Vº Bº El Presidente

COMO NOTARIO SESENTA Y DOS (62) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE LA COPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581138

INVENTARIO DE CUENTAS SOCIEDAD ESCINDIDA

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de : Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
11700100 SOCIOS EMPRESA ESCINDIDA	0,00	3.320.725,11		3.320.725,11
Total Grupo 11700.....	0,00	3.320.725,11		3.320.725,11
17090010 BANCO SANTANDER LP 316711	0,00	101.993,19		101.993,19
17090020 BBVA CREDITO LP 3111003	0,00	513.225,27		513.225,27
17090051 LA CAIXA CREDITO LP 06251	0,00	272.162,84		272.162,84
Total Grupo 1709.....	0,00	887.381,30		887.381,30
21100001 CONCESION PLAZA GARAJE HERNAN	24.817,60	0,00	24.817,60	
Total Grupo 21100.....	24.817,60	0,00	24.817,60	
21500001 APLICACIONES INFORMATICAS	117.796,22	0,00	117.796,22	
Total Grupo 21500.....	117.796,22	0,00	117.796,22	
21501024 APLICACIONES INFORMATICA ALBERCA	167,00	0,00	167,00	
Total Grupo 21501.....	167,00	0,00	167,00	
22200001 INSTALACIONES TECNICAS	255.501,34	0,00	255.501,34	
22200002 AIRE ACONDICIONADO CARBALLIDO	19.469,60	0,00	19.469,60	
Total Grupo 22200.....	274.970,94	0,00	274.970,94	
22201021 INSTALACIONES TECNICAS UTE BAJARA	10.461,75	0,00	10.461,75	
Total Grupo 22201.....	10.461,75	0,00	10.461,75	
22300001 MAQUINARIA	63.733,76	0,00	63.733,76	
Total Grupo 22300.....	63.733,76	0,00	63.733,76	
22301007 MAQUINARIA RADIALES	2.351,16	0,00	2.351,16	
22301030 MAQUINARIA CONSORCIO	3.183,24	0,00	3.183,24	
22301039 MAQUINARIA COMA	2.291,60	0,00	2.291,60	
Total Grupo 22301.....	7.826,00	0,00	7.826,00	
22500001 OTRAS INSTALACIONES	63.814,40	0,00	63.814,40	
Total Grupo 22500.....	63.814,40	0,00	63.814,40	
22501007 OTRAS INSTALACIONES RADIALES	5.156,68	0,00	5.156,68	
22501020 OTRAS INSTALACIONES VARIANTE LIN	46,31	0,00	46,31	
22501021 OTRAS INSTALACIONES BARRAJAS	2.321,76	0,00	2.321,76	
Total Grupo 22501.....	7.524,75	0,00	7.524,75	

COMO NO...
 DEL...
 GO CONS...
 COM...
 23 MAY 2011
 NOTARIO EN...
 BOGOTÁ D.C.



00000



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000677

AG5002167

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553364

06/2006

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio 2005

Inscripción en el Registro de Comercio

Pág. 2

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70000000 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
22600001 MOBILIARIO	373.864,33	872,00	373.005,33	
Total Grupo 22600.....	373.864,33	872,00	373.005,33	
22601002 MOBILIARIO GUADARRAMA	54.737,08	0,00	54.737,08	
22601021 MOBILIARIO UTE BARAJAS	1.659,38	0,00	1.659,38	
22601024 MOBILIARIO ALBERCA	2.568,54	0,00	2.568,54	
22601030 MOBILIARIO CONSORCIO	1.764,11	0,00	1.764,11	
22601039 MOBILIARIO COMA	1.244,03	0,00	1.244,03	
Total Grupo 22601.....	61.963,07	0,00	61.963,07	
22700001 EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	587.584,88	0,00	587.584,88	
Total Grupo 22700.....	587.584,88	0,00	587.584,88	
22701002 EQUIPOS P.I. UTE GUADARRAMA	27.888,28	0,00	27.888,28	
22701007 EQUIPOS P.I. RADIAL25	5.021,06	0,00	5.021,06	
22701010 EQUIPOS P.I. SENGETZ	848,04	0,00	848,04	
22701021 EQUIPOS P.I. VARIANTE LIAJARES	31,00	0,00	31,00	
22701024 EPI ALBERCA	2.290,15	0,00	2.290,15	
22701030 EQUIPOS P.I. CONSORCIO	4.815,68	0,00	4.815,68	
22701033 EQUIPOS PROCESOS INFORMALMESCO	528,25	0,00	528,25	
22701039 EPI COMA	4.078,97	0,00	4.078,97	
Total Grupo 22701.....	45.535,43	0,00	45.535,43	
22800001 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	295.976,40	5.703,68	290.268,60	
Total Grupo 22800.....	295.976,40	5.703,68	290.268,60	
24100001 GABINETE DE CONTROL Y PROYECTOS	150.253,03	0,00	150.253,03	
24100002 FOTOCAR, S.A.	53.103,55	0,00	53.103,55	
24100003 GABINETE GEOTECNICO, S.L.	3.347,69	0,00	3.347,69	
Total Grupo 24100.....	206.704,27	0,00	206.704,27	
26000002 FIANZA MAQUEDA (IRENE CALDERON)	360,61	0,00	360,61	
26000003 FIANZA VAL PIEDAD MATA GARCIA	420,00	0,00	420,00	
26000004 FIANZA ZARAGOZA DOSELUIS CAMPOS	300,00	0,00	300,00	
26000005 FIANZA MERIDA CHIAN RAMOS LAPE	1.140,00	0,00	1.140,00	
26000006 FIANZA VALLADOLID (M. JOSE RODRIGUEZ)	480,81	0,00	480,81	
26000007 FIANZA TOLEDO (ANGEL ANGEL VIZCARRA)	1.202,02	0,00	1.202,02	
26000008 FIANZA MAZARRON (ANTONIO ORTIZ)	215,00	0,00	215,00	
26000009 FIANZA MAMOGS GARAJE VIZCONDE	785,00	0,00	785,00	
26000010 FIANZA TOLEDO J. PEREZAGUA E HIJO	900,00	0,00	900,00	
26000011 FIANZA CAN VALLS MARTORELL	900,00	0,00	900,00	
26000012 FIANZA ENDESA MERIDA	900,00	0,00	900,00	
26000013 FIANZA GAS TOLEDO	900,00	0,00	900,00	
26000014 FIANZA AGUA VALLADOLID	900,00	0,00	900,00	

COMO NOTARIO SEÑORADO Y UNO DE LOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581137

Desde el/los 6 hasta el/los 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Apartada

Cuenta	Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
28000053	FIANZA JUNTA CASTILLA Y LEON	601,01	0,00	601,01	
28000054	FIANZA CARRALLIÑO (oficina)	1.580,00	0,00	1.580,00	
28000055	FIANZA LAJUN Dujo Varada	348,59	0,00	348,59	
28000058	FIANZA CARRALLIÑO (laboratorio)	1.500,00	0,00	1.500,00	
28000057	FIANZA PISO TOLEDO (TOMAS MORENO)	721,00	0,00	721,00	
Total Grupo 28000.....		11.209,77	0,00	11.209,77	
28001020	FIANZAS L/P VARIANTE LINARES	420,71	0,00	420,71	
28001025	FIANZAS A L/P TUNELER	1.058,01	0,00	1.058,01	
28001033	FIANZAS L/P MESCO	442,43	0,00	442,43	
28001039	FIANZA L/P COMA	637,54	0,00	637,54	
28001040	FIANZAS L/P CANTABRICO	284,20	0,00	284,20	
28001042	FIANZA L/P TOLEDO41	399,00	0,00	399,00	
28001043	FIANZA L/P GETINSA-AQUATEC	581,22	0,00	581,22	
Total Grupo 28001.....		3.795,31	0,00	3.795,31	
28110001	AMORTIZACION CONCES. PLAZA GARA	0,00	3.266,12		3.266,12
Total Grupo 28110.....		0,00	3.266,12		3.266,12
28150001	AMORTIZACION ACUM. APJC. INFORMA	0,00	74.548,54		74.548,54
Total Grupo 28150.....		0,00	74.548,54		74.548,54
28151024	AMORT. ACUM. API ALBERDA	0,00	68,63		68,63
Total Grupo 28151.....		0,00	68,63		68,63
28220001	AMORT. ACUM. INSTALACIONES TECNOC	0,00	32.304,70		32.304,70
Total Grupo 28220.....		0,00	32.304,70		32.304,70
28221021	AMORTIZACION ACUM. IT ACCESO BA	0,00	3.269,30		3.269,30
Total Grupo 28221.....		0,00	3.269,30		3.269,30
28230001	AMORTIZACION ACUM. MAQUINARIA	0,00	38.005,45		38.005,45
Total Grupo 28230.....		0,00	38.005,45		38.005,45
28231007	AMORTIZACION ACUM. MAQUINARIA RA	0,00	2.302,18		2.302,18
28231030	AMORT. ACUM. MAQUINARIA CONSORCI	0,00	120,08		120,08
28231038	AMORTIZACION ACUM. MADU COMA	0,00	120,08		120,08
Total Grupo 28231.....		0,00	2.559,37		2.559,37
28235001	AMORT. ACUM. OTRAS INSTALACIONES	0,00	35.355,30		35.355,30

23 MAY 2011

REPUBLICA DE GUATEMALA

NOTARIA B1

PATRICIA SANCHEZ ALONSO

NOTARIO ENCARGADO

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553365

06/2006

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio: 2005

ImpORTE expresado en euros

Pág. 4

Desde nivel 6 hasta nivel 6.- Desde la cuenta 90000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005 Incluye asientos de Aportara

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Total Grupo 28254.....	0,00	35.385,30		35.385,30
28251007 AMORT. ACUM. O. INSTAL. RADIAZ.35	0,00	5.150,68		5.150,68
28251020 AMORT. ACUM. O. TR. INSTAL. VARIANTE LI	0,00	48,31		48,31
28251021 AMORTIZACION ACUM. O. L. ACCESO BAR	0,00	725,66		725,66
Total Grupo 28251.....	0,00	5.924,64		5.924,64
28260001 AMORTIZACION ACUM. MOBILIARIO	0,00	95.774,86		95.774,86
Total Grupo 28260.....	0,00	95.774,86		95.774,86
28261002 AMORT. ACUM. MOB. GUADARRAMA	0,00	16.789,31		16.789,31
28261021 AMORTIZACION ACUM. MOBILIARIO ACC	0,00	618,55		618,55
28261024 AMORT. ACUM. MOBILIARIO ALBERCA	0,00	675,69		675,69
28261030 AMORT. ACUM. MOBILIARIO CONSORCIO	0,00	2.583,24		2.583,24
28261036 AMORT. ACUM. MOBILIARIO COMA	0,00	61,64		61,64
Total Grupo 28261.....	0,00	20.708,43		20.708,43
28270001 AMORT. ACUM. EPI	0,00	323.242,97		323.242,97
Total Grupo 28270.....	0,00	323.242,97		323.242,97
28271024 AMORT. ACUM. EPI GUADARRAMA	0,00	20.391,28		20.391,28
28271007 AMORTIZACION ACUM. EPI RADIAZ.35	0,00	4.092,60		4.092,60
28271010 AMORT. ACUM. EPI SENGITZ	0,00	882,04		882,04
28271020 AMORT. ACUM. EPI S. VARIANTE LINEARES	0,00	31,00		31,00
28271024 AMORTIZACION ACUM. EPI ALBERCA	0,00	1.407,50		1.407,50
28271030 AMORT. ACUM. EPI CONSORCIO	0,00	3.520,61		3.520,61
28271036 AMORT. ACUM. EPI MESCO	0,00	143,64		143,64
28271039 AMORT. ACUM. EPI COMA	0,00	606,66		606,66
Total Grupo 28271.....	0,00	31.875,53		31.875,53
28280005 AMORT. ACUM. ELEM. TRANSPORTE	5.632,01	240.051,02		234.359,01
Total Grupo 28280.....	5.632,01	240.051,02		234.359,01
29700001 PROV. DEPREC. VAL. NEG. SUP	22.570,73	65.214,22		62.643,49
Total Grupo 29700.....	22.570,73	65.214,22		62.643,49
33000001 TRABAJOS EN CURSO 2005	825.503,02			825.503,02
Total Grupo 33000.....	825.503,02			825.503,02
33001024 TRABAJOS EN CURSO ALBERCA NORT	27.733,47			27.733,47

COMO NOTARIO SESENTAY UNO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA ORIGINAL AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581136

010002005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio 2005

Importes expresados en euros

Pág. 5

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70000000 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asiento/s de : Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Total Grupo 3300r.....	27.733,47	0,00	27.733,47	
4000002 GEOTECNIA Y CEMENTOS, SA(GEOCI	120,000,00	1.282.048,64		1.172.048,64
4000003 GEOTECNIA 2000, S.L.	0,00	10.385,81		10.385,81
4000004 CONTROL 7, S.A.	2.024,21	2.434,57		410,36
4000006 RIGGARCA, S.A.	75.004,32	78.556,16		2.971,84
4000010 CEPASA, ENSAYOS GEOTECNICOS, S.	24.477,87	40.322,65		15.844,78
4000012 ORSEÑOR, S.L.	1.545,63	1.983,01		447,38
4000015 MARSH, S.A.	89.834,37	179.387,81		89.553,44
4000018 GARCARTO, S.L.	41.400,43	47.410,05		6.009,62
4000017 NORTE TOPOGRAFIA, S.L.	81.724,78	105.435,87		23.711,09
4000018 GEOFISICA APLICADA, S.L.	0,00	9.371,40		9.371,40
4000019 ILEYCO, SAI	907,21	41.702,69		40.795,48
4000022 IPES, S.L.	347.884,00	570.952,00		223.068,00
4000035 AYCS, GESTO I DIFUSIO DEL PATRIMO	1.751,02	2.781,54		1.030,52
4000038 SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECH	87.317,48	180.280,08		92.962,60
4000043 AGUAS DEL DUERO, S.A.	358,14	358,14		0,00
4000048 LABORATORIO DEL NOROESTE, S.A.	0,00	20.255,20		20.255,20
4000048 CARBERSA, S.L.	16.039,19	16.783,03		743,84
4000049 UBK PROCESOS GRAFICOS AUTOMATI	0,00	1.648,04		1.648,04
4000050 CARTOGESA	0,00	83.730,54		83.730,54
4000052 UNIVERSIDAD POLIT.MADRID OTT	0,00	17.491,38		17.491,38
4000058 FUNDACION AGUSTIN DE BETANCOURT	0,00	26.100,00		26.100,00
4000060 INGESMA, S.L.	70.538,80	124.288,73		53.749,93
4000064 SPASA, SERVICIOS POLITECNICO AERE	11.530,40	18.142,40		6.612,00
4000070 TOOL ULEE, S.L.	0,00	28.014,00		28.014,00
4000072 IMOCSA INGENIERIA, S.L.	76.898,44	157.888,44		80.990,00
4000088 TEMA GRUPO CONSULTOR,SA	20.800,00	35.844,00		15.044,00
4000100 CIJAVI, S.L.	28.728,40	45.487,50		16.759,10
4000105 FERNANDEZ MESEGO CONSTRUCCION	5.440,40	31.478,48		26.038,08
4000108 B.C.P. INGENIERIA PUENTES	0,00	202.104,48		202.104,48
4000111 ANALISIS E INVESTIGACION, S.L.	0,00	18.694,00		18.694,00
4000112 GEOINTSA	0,00	16.240,00		16.240,00
4000115 ESTUDIO DE CAD Y DISEÑO, S.L.L.	0,00	2.568,24		2.568,24
4000117 SYSTELBAHN POLSKA	1.000,00	2.940,31		1.940,31
4000118 UTE TUNEL DE MONTBLANC	0,00	14.122,91		14.122,91
4000119 INGEOTEC, S.A.	0,00	13.853,59		13.853,59
Total Grupo 4000r.....	1.083.281,77	3.454.583,37		2.371.301,60
4000102 PROVEEDORES GUADARRAMA	-27.158,03	-17.261,88		9.896,15
4000108 PROVEEDORES CUENCA NORTE	4.824,78	38.542,84		33.718,06
4000107 PROVEEDORES RADIALS	0,00	57,74		57,74
4000105 PROVEEDORES LLEIDA VIELLA	0,00	113,10		113,10
4000106 PROVEEDORES UTRERA LAS CAREZAS	-44.129,09	-37.169,00		7.960,09
4000108 PROVEEDORES FINSTERRE	-8.144,75	11.150,00		2.995,25
4000102 PROVEEDORES VARMANTE LINARES	0,00	235,26		235,26
4000102 PROVEEDORES UTE BARAJAS	10.888,49	32.777,51		21.889,02
4000104 PROVEEDORES ALBERCA NORTE	0,00	27.852,63		27.852,63
4000102 PROVEEDORES TUNEL DE MONTBLANC	69.120,19	118.828,31		49.708,12
4000109 PROVEEDORES CONSULTOR Y	44.712,08	48.761,94		4.049,86

23 MAY 2011

NOTARIA DE ENCOMENDAS

BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

OTARIO

PATRICIA SANCHEZ ALONSO

OTARIO: E. GARGADO

08/2010



IMPORTE EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553366

06/2006

010002005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Exercido: 2005

Importes expresados en euros

Página 6

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70000000 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005
Incluye asientos de: Apertura

Cuentas Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
40001034 PROVEEDORES PEDRALBA	132.581,91	742.377,32		609.795,41
40001035 PROVEEDORES OPTISA (SE) INCA	0,00	600,00		600,00
40001037 PROVEEDORES SOTIELLO	62.570,40	712.035,58		649.465,18
40001038 PROVEEDORES ARCHIDONA	18.489,80	84.309,91		65.820,05
40001040 PROVEEDORES CANTABRICO	83.137,96	104.978,72		21.840,76
40001042 PROVEEDORES TOLEDO41	72.571,08	108.949,79		36.378,71
40001043 PROVEEDORES GETINSA AQUATEC	0,00	605,81		605,81
40001044 PROVEEDORES EJE ATLANTICO	15.000,00	17.815,84		2.815,84
40001045 PROVEEDORES AME	10.597,88	428,88		10.169,00
Total Grupo 40001.....	442.559,93	966.837,76	10.987,23	535.265,82
40200004 ALDYTEC, TECNICA Y CONTROL, S.A.	0,00	29.074,42		29.074,42
40200004 GABINETE DE CONTROL Y PROYECTOS	0,00	58.877,82		58.877,82
Total Grupo 40200.....	0,00	87.952,24		87.952,24
40300004 GABINETE GEOTECNICO, S.L.	294.862,31	608.403,32		313.541,01
40300010 CONSORCIO DE INGENIERIA Y DESARR.	27.778,47	85.383,96		57.605,49
Total Grupo 40300.....	322.640,78	693.787,28		371.146,50
4070103 ANTICIPO PROVEEDORES MESCO	43,97	0,00	43,97	
Total Grupo 40701.....	43,97	0,00	43,97	
41000001 RECLAME DE TONER PARA LASER,S.L.	8.938,62	10.074,61		1.135,99
41000002 COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMBIOS	7.820,80	14.578,80		6.758,00
41000003 ARAGONESA DE VEHICULOS, S.A.	0,00	288,89		288,89
41000005 EL MONTE DE CASTILLA, SA	21.845,80	28.895,20		7.049,40
41000006 EL DUARRO DE LEON, S.A.	3.958,82	4.587,69		628,87
41000007 CLOCK ENTREGAS EN PUNTO, S.L.	1.566,73	1.025,19		541,54
41000011 NOTISERVA EXPRESS, S.L.	30.648,18	42.287,88		11.639,70
41000017 M. ISABEL ESPINOSA ALARCA	23.378,80	31.362,10		8.983,30
41000018 FENYACAR ALQUILER DE COCHES, S.L.	8.881,39	8.152,83		728,56
41000020 EL JARDIN DE LA ABADIA, SL	43.257,40	62.314,49		19.057,09
41000021 CEK (INSTITUTO DE COMERCIO EXTERO	1.824,47	1.958,38		133,91
41000022 LEDBERO ESPAÑA, S.A.	11.305,82	11.077,27	228,55	
41000025 OF SERVICE, S.A.	3.359,26	7.687,83		4.328,57
41000028 IDEAR, S.L.	17.747,81	20.298,74		2.550,93
41000030 TECNERVA SINCE	35.448,19	35.600,49		152,30
41000035 TECNIMART, S.L.	17.858,43	18.972,79		1.114,36
41000036 JESUS A NASEIRO LEDO	2.358,85	2.681,55		322,70
41000038 CENTRO GRAFICO, S.L.	0,00	228,55		228,55
41000040 SBC, SERVICIO DE COPIAS, S.L.	0,00	248,09		248,09
41000041 DIFES, S.L.	97.883,53	151.802,47		53.918,94
41000042 EPYL, S.A.				26.971,33
41000047 ALD AUTOMOTIVE SERVICES, S.A.				2.318,15
41000048 SOLRED, S.A.				1.845,00

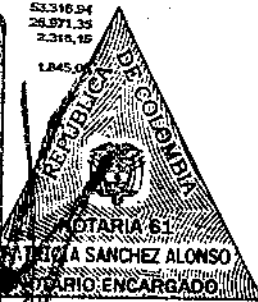
NOTARIA REPRESENTA Y UNO (E) CIRCUITO BORJA

HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581135

010002005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio 2005

Importes expresados en euros

Pág. 7

Desde nivel 0 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 90000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Aperturas

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
41000049 COPIADORAS DIGITALES DE ZAMORA, S	0,00	213,80		213,80
41000052 LA CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.	51.604,39	51.727,28		122,87
41000053 BARNESTO RENTING, S.A.	14.355,24	14.520,83		265,49
41000055 NEWPRINT ARAGRAPH, S.L.	5.328,68	5.385,73		267,15
41000056 SISTEMAS DE OFICINA MOJEZ, S.A.	6.720,88	7.008,99		887,70
41000058 SISTEMAS OFICINA DE TOLEDO, S.L.	3.169,88	3.427,63		237,85
41000060 HISPANER RENTING, S.A.	0,00	354,00		354,00
41000061 FRANCISCO RUIZ MARTIN	2.413,37	2.841,41		428,04
41000065 EL CORTE INGLES, S.A.	2.248,13	18.583,03		17.313,90
41000088 SERELUX ELECTRICIDAD, S.L.	23.485,38	24.237,78		742,40
41000074 IMAHADOO (UNIZ)	2.003,61	2.229,29		192,68
41000073 EL DIARIO PALENTINO, SAU	8.378,60	15.120,00		5.742,00
41000074 IHL INTERNACIONAL ESPAÑA, S.A.U.	5.212,09	7.054,21		1.841,22
41000077 HENZ DE ESPAÑA, S.A.	8.006,89	8.603,68		596,99
41000078 LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.	219.847,82	249.328,70		29.479,08
41000082 SKILLED CONSULTING, S.L.	882,79	1.022,22		139,43
41000086 BUNODRA INGENIERIA, S.A.	14.294,00	25.046,37		10.752,37
41000089 ARCH-OFL, S.L.	125.748,04	148.648,83		20.897,69
41000089 CASA AMBROSIO RODRIGUEZ, S.L.	1.299,20	1.457,90		187,90
41000092 REGISTRO MERCANTIL CENTRAL	167,62	179,76		12,18
41000097 BALTAR DISTRIBUCION, S.L.	30.269,53	32.653,95		2.385,82
41000122 ANTONIO POZUELO TOLON	11.208,50	11.561,72		353,22
41000126 MAPFRE ASISTENCIA, S.A.	2.968,69	4.500,17		1.533,48
41000127 CIBERNOS, S.A.	1.900,00	11.448,23		9.548,23
41000132 CANAL DE ISABEL II	313,36	843,57		530,21
41000135 XERO PLOTTER, S.L.	11.369,72	25.238,93		13.869,21
41000138 PLA DISTRIBUCIONES	1.842,61	1.914,13		271,62
41000160 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR	129,60	281,59		151,97
41000180 CARRANDEJA Y FERNANDEZ, D.B.	428,00	558,40		128,40
41000180 COPRES, S.L.	372,88	423,68		50,72
41000177 FUNDACION DE LOS FERROCARRILES E	944,80	2.235,68		1.291,28
41000178 FUALSA	50.881,86	54.405,68		3.523,82
41000180 BENTO PEREZ, S.L.	8.652,23	21.087,83		11.135,60
41000181 MEDIA MARKET ESPAÑA, SAU	8.513,89	8.553,79		39,90
41000183 INSTELCO, S. COOP. LTDA.	0,00	1.392,00		1.392,00
41000186 FOLDERBOCK, G.I.E.	7.082,18	7.083,10		1,00
41000187 DELTATEXT, S.L.	3.315,95	3.593,14		277,19
41000219 TECNOSERV, S.A.	23.087,51	24.194,15		1.106,64
41000224 BISA SERVICIOS DIGITALES, S.L.L.	2.194,18	2.607,14		412,95
41000227 LIMPIEZAS LERIDA, S.L.	1.740,00	3.681,84		1.941,84
41000234 OPEN VIAJES	54.283,91	54.428,71		175,80
41000235 FOTOPLAN, S.L.	0,00	11.508,84		11.508,84
41000236 BESAM IBERICA, S.A.	10.148,18	12.448,83		2.298,80
41000248 CAMPOS RAMOS MENSAJERIA, S.L.	1.808,28	2.876,89		1.068,71
41000284 FREE ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.L.	0,00	389,21		389,21
41000271 ELYNUS HOLDING ESPAÑA, S.L.	7.381,77	8.287,79		906,02
41000278 ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL MADRID	299,15	406,30		7,15
41000282 VE VIAJES	0,00	546,00		546,00
41000284 PROMOCIONES PERIODISTICAS LEON	12.893,40	13.850,40		957,00
41000287 FL INGENIERIA, S.L.	18.583,40	16.938,31		374,81
41000288 CHUE TRES, S.L.	5.123,51	5.480,26		356,75
41000302 SERVICIOS DE TOLEDO, S.L.	84.031,56	91.562,28		7.530,72
41000308 SISTEMAS Y COPIADORAS DE TOLEDO Y UNO	6,59	24,74		16,16

DEL CIRCUITO DE BOLOGNA
 BOLOGNA CONSISTE EN LA POT.
 COINCIDE CON LA COPA DE BOLOGNA
 DURANTE PERIODO DE 10 DIAS

23 MAY 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA B.
 LICIA SANCHEZ ALCISO
 TARIO EN CARGADO

08/2010



7M9553367

06/2006

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio: 2005

Importes expresados en euros

Pág. 8

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 78999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005
Incluye subcuenta de : Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
41000318 TRANTING MENRAJERDS, S.L.	49.120,23	62.184,25		
41000340 SOL MELJA S.A.	0,00	8.202,00		3.064,02
41000391 POWERNET I, S.L.	36.133,94	47.201,33		8.202,00
41000389 MANUEL ESTEBAN BAUTISTA	14.521,83	14.904,11		11.087,39
41000428 MENBERNA, S.L.	2.191,54	2.340,18		382,28
41000432 ADECCO TT S.A.	8.094,82	8.684,43		157,64
41000439 FEDEX	2.965,66	2.000,61		569,81
41000442 TRANSPORTES JOSE LUIS CEREZA HAR	1.540,20	1.522,20		34,08
41000445 ADMINISTRADOR INFRAESTR. FCC	0,00		18,00	
41000451 AENA	0,00	34.917,80	34.917,80	
41000452 AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	353,60	0,00	353,60	
41000467 MED-SKY	78,08	0,00	78,08	
41000472 GALDEIZA	11.162,27	91.458,67		79.998,30
41000473 REPROGRAFIA LANGAYO	2.686,59	3.119,47		432,91
41000477 CARIMSA	3.319,83	5.908,03		2.588,10
41000478 LA GIRALDA	472,72	1.312,24		840,02
41000484 ELECTRICIDAD LOUSADO	317,26	394,63		77,57
41000483 ARCA	52,95	0,00	52,95	
41000485 URS	0,00	28.932,49		28.932,49
41000505 PONTE MLEND	0,00	2.505,60		2.505,60
41000514 HOTEL YZONA, S.L.	1.224,38	1.558,44		118.102,60
41000519 EDUARDO GARCIA GARCIA	2.985,14	4.547,91		334,08
41000521 DATA CONTROL FORMACION, S.L.	0,00	1.122,88		1.599,77
41000522 LEVELCOM SERVICIOS, S.L.	0,00	6.185,00		1.122,88
41000524 JOPEAL, S.L.	0,00	1.550,00		8.185,00
41000524 ELECTRODOMESTICOS LUIS E HIJOS,	0,00	400,00		1.550,00
41000528 E.S.DACON, S.L.	0,00	3.185,82		400,00
41000532 JAVIER MARTINEZ SEVILLA	0,00	455,35		3.185,82
41000535 CASTELLANA DE FORMACION, S.L.	0,00	67,28		455,35
41000536 ECA, SAU	0,00	600,00		67,28
Total Grupo 41000.....	1.467.966,69	2.092.393,40	35.546,80	570.076,60
41001002 ACREEDORES GUADARRAMA	0,00	3.684,76		3.684,76
41001007 ACREEDORES RADIALS	5.075,15	11.086,25		6.011,10
41001010 ACREEDORES VARIANTE LINARES	2.277,88	13.836,21		11.558,65
41001015 ACREEDORES TUNELES	0,00	326,31		326,31
41001017 ACREEDORES ARIZA	6.854,99	13.852,89		6.987,80
41001030 ACREEDORES CONSORCIO	9,00	677,26		677,26
41001033 ACREEDORES MESCO	0,00	2.472,55		2.472,55
41001037 ACREEDORES SOTIELLO	0,00	58.001,41		58.001,41
41001040 ACREEDORES GETINSA-AQUATEC	1.259,77	3.182,10		1.922,33
41001045 ACREEDORES EJE ATLANTICO	113.284,65	113.563,87		286,42
41001045 ACREEDORES M2	0,00	22.285,44		22.285,44
Total Grupo 41001.....	128.762,52	242.948,55		194.198,03
41010002 CLAUDIO OLALLA MARAÑON		3.030,00		3.030,00
41010003 JOSE VILLASCUSA SANZ		1.000,00		1.000,00
41010004 IGNACIO MANRIQUE PLAZA		565,25		565,25
41010005 VICENTE BARBA COLUMBERO-PCA ALCO		565,25		565,25

NOTARIO PRESENTA Y UNO (E) DE LOS CIRCULOS DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581134

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L

Ejercicio: 2005

Importes expresados en euros

Pág. 9

Desde nivel 0 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79990099 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de : Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
41010010 FRANCISCO JAVIER PORTERO ESPINO	6.945,69	6.926,36		
41010014 MIGUEL ANGEL GARCIA VALERO	6.060,00	8.889,00	19,33	
41010015 LETICIA LOPEZ MORALES	14.188,38	14.216,36		28,98
41010018 SEGISMUNDO ALVAREZ ROYO-VILLAN	7.169,84	7.632,64		462,70
41010021 PALOMA SANCHEZ PEREZ	0,00	70,80		70,80
41010022 JUAN ANTONIO CANO PAN	0,00	28.135,21		28.135,21
41010034 LUIS USERA CANO	0,00	43,06		43,06
Total Grupo 41010.....	46.932,04	83.218,01	19,33	38.305,30
41020013 JOSE LUIS GIL GONZALEZ	3.279,61	3.279,68		
41020026 DELAMOR MARTINEZ TOBOSO	11.487,58	10.881,58	606,00	0,07
41020027 JULIA VARRELA IGLESIAS	2.112,48	2.112,50		
41020029 MANUEL DE FRANCISCO GONZALEZ	3.339,20	3.339,22		0,02
Total Grupo 41020.....	20.218,85	19.692,88	606,00	0,11
43000001 ADIF Q78550581	1.189.039,59	1.189.039,82		
43000003 MINISTERIO TOLEDO/SAS170050	1.180.974,29	1.178.886,29		2.088,00
43000005 MINISTERIO VALLADOLID/S4717007A	1.335.818,84	1.285.025,57		40.793,27
43000012 AEROPUERTOS-ESPAÑOLES Y NAVEGA	288.380,09	80.179,82		208.200,17
43000014 UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO	11.980,00	0,00		11.980,00
43000018 CONSEJERIA DE SANIDAD	2.900,00	0,00		2.900,00
43000022 MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	158.619,68	144.668,58		11.948,00
43000024 ADIF Q28016749	3.723.942,19	2.675.872,18	1.048.070,03	
43000029 AUTOPISTA MADRID-TOLEDO CONCESI	818.946,68	704.273,66		114.673,02
43000030 ACS, PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCC	689.320,46	634.720,10		54.600,36
43000034 INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACION	2.692,15	0,00		2.692,15
43000044 PLODER, S.A.	89.320,00	85.280,00		4.040,00
43000055 SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A.	60.003,24	34.600,00		33.203,24
43000057 INGENIERIA 75, S.A.	290.000,00	0,00		290.000,00
43000063 UTE AUTOPISTA CARTAGENA VERA	1.377.720,40	1.298.260,40		78.460,00
43000068 EPTISA	70.743,91	18.847,80		50.896,31
43000070 UTE EPTISA EUROCONTROL	137.597,23	106.443,73		37.453,50
43000071 APLICACIONES DE PINTURA API, S.A.	48.573,40	17.000,00		29.573,40
43000075 AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRAN	1.878.683,85	1.226.332,64		650.381,21
43000078 API CONSERVACION, S.A.	23.662,00	0,00		23.662,00
43000077 EUROCONSULT, S.A.	3.983,68	0,00		3.983,68
43000081 INGENIERIA 75 Y ECIJ EN UTE	28.100,00	0,00		28.100,00
43000100 C.LOTTI & ASSOCIATI, S.P.A.	5.495,57	0,00		5.495,57
43000101 MIN.AGRICULTURA MOZAMBIQUE	35.805,14	30.483,14		5.125,00
43000103 THE WORLD BANK	135.884,63	125.405,48		10.479,17
43000107 OFITECO	7.084,63	3.349,63		3.735,20
43000108 MINISTERIO FOMENTO S2817040E	255.704,19	219.035,69		36.668,50
43000110 VIALEX-ROLDAN	19.972,78	0,00		19.972,78
43000114 BEGAR	150.952,54	0,00		150.952,54
Total Grupo 43000.....	14.019.411,42	11.972.864,19	2.946.527,26	0,03
43001002 CUENTES UTE GUADARRAMA	116.113,49	0,00		116.113,49
43001003 CUENTES CUENCA NOROCC	44.945,28	0,00		44.945,28
43001020 CUENTES VARIANTE LINARES	10.371,06	0,00		10.371,06

23 MAY 2011

OTARIO DE COLOMBIA

OTARIO EN CAROLAS



PEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG500216000085

08/2010



PEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553368

06/2006

01000-2005 GETINSA INGENIERIA, S.L

Ejercicio 2005

Importes expresados en euros

Pág. 10

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70000509 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreditado
43001024 CUENTAS ALBERCA NORTE	2.927,40	0,00	2.927,40	
43001025 CUENTAS TUNELES	178.724,27	0,00	178.724,27	
43001037 CUENTAS SOTIELLO	140.982,34	0,00	140.982,34	
43001029 CUENTAS COMA	188.189,24	0,00	188.189,24	
43001043 CUENTAS GETINSA AQUATEC	9.845,35	0,00	9.845,35	
43001044 CUENTAS EJE ATLANTICO	118.035,00	0,00	118.035,00	
43001045 CUENTAS AA2	22.500,00	0,00	22.500,00	
Total Grupo 43001	776.732,43	0,00	776.732,43	
43110002 EFEC.COM.DTOS.PLODER	235.683,00	200.883,00	34.800,00	
43110006 EFECTOS DESCONTADOS ZARZUELA	150.562,64	0,00	150.562,64	
43110009 EFECTOS DTADOS AUTOPISTA CARTAG	230.100,40	0,00	230.100,40	
43110010 EFECTOS DTADOS INTECSA	370,19	0,00	370,19	
43110011 EFECTOS DESCONTADOS CORSAN FOR	4.732,60	0,00	4.732,60	
Total Grupo 43110	621.928,53	200.883,00	421.045,53	
43200001 ALDITEC, TECNICA Y CONTROL S.A.	25.050,20	0,00	25.050,20	
43200004 GABINETE DE CONTROL Y PROYECTOR	83.183,62	0,00	83.183,62	
Total Grupo 43200	108.183,62	0,00	108.183,62	
43300001 GABINETE GEOTECNICO, S.L.	41.151,00	2.871,00	38.280,00	
Total Grupo 43300	41.151,00	2.871,00	38.280,00	
43310002 UTE GUADARRAMA (GETINSA GEOCONT	497.282,72	488.718,60	10.564,12	
43310003 UTE BADAJOZ (GETINSA PAYMA)	38.324,00	0,00	38.324,00	
43310004 UTE CUENCA NORTE (GETINSA INOCSA	200.517,10	167.974,04	32.543,06	
43310005 UTE RADIALS (GETINSA SAPROCON)	56.272,96	52.888,52	3.384,44	
43310010 UTE SENGITZ (SENER GETINSA)	29.940,82	29.940,91	0,01	
43310011 UTE PLANTAS REPULSORAS (GET-INO	50.082,83	25.041,42	25.041,41	
43310014 UTE RUDA (GETINSA ALDITEC)	36.457,33	25.243,27	11.214,06	
43310018 UTE FINKSTERRE (GETINSA INOCSA)	27.438,53	8.144,73	19.294,78	
43310020 UTE VARIANTE LINARES/DINTRAS GETI	11.388,30	9.110,64	2.277,66	
43310021 UTE ACCESO BARAJAS (GET-SAPROW	261.448,69	270.582,50	10.696,19	
43310024 UTE ALBERCA NORTE I	230.036,68	159.781,15	70.255,51	
43310025 UTE TUNELES DE MONTBLANC	283.630,63	224.560,19	59.070,44	
43310027 UTE ARIZA	10.282,48	0,00	10.282,48	
43310030 CONSORCIO DE INGENIERIA Y DESARR	305.976,68	44.712,06	261.264,62	
43310034 UTE PEDRALBA LUBIAN	958.453,22	889.188,39	69.264,83	
43310037 UTE SOTIELLO GETINSA GEOCONTROL	204.409,68	162.686,09	41.723,60	
43310038 UTE ARCHIDONA	132.711,86	109.477,06	23.234,80	
43310039 UTE CORDOBA MALAGA	588.180,73	427.805,29	160.375,44	
43310040 UTE CANTABRICO	173.751,73	142.849,84	30.901,89	
43310042 UTE TOLEDO A1	2.324,62	1.699,67	624,95	
43310043 UTE GETINSA AQUATEC-CUENCA DUER	2.419,67	2.419,67	0,00	
43310044 UTE EJE ATLANTICO GET-MORCONTROL	228.968,80	113.284,95	115.683,85	
43310045 UTE AA-42	21.892,81	10.997,65	10.895,16	
Total Grupo 43310	4.572.151,00	4.572.151,00	0,00	

NOTARIO ENCARGADO (E)
 HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
 COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581133

10208

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.J.

Ejercicio 2005

Ingresos expresados en euros

Pág. 11

Desde nivel 0 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asistenta de : Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
43700001 SEÑAL RFV 59	0,00	108.000,00		108.000,00
Total Grupo 43700.....	0,00	108.000,00		108.000,00
44000005 TOOL CONSORCIO MEJICO	10.000,00	0,00	10.000,00	
44000094 DEUDOR VICTOR CALVO SOTELO	20.000,00	-25.000,00	45.000,00	
44000095 DEUDOR ALBUDENA PEREZ nE	1.300,00	711,37	588,63	
44000097 DEUDOR ARNALDO REMORINO DE LA O	17.400,00	15.000,00	2.400,00	
44000098 DEUDOR RICARDO GONZALEZ RECIO	5.900,00	7.500,00		1.600,00
44000099 DEUDOR RAMON RODRIGUEZ DEL CAM	7.150,00	8.950,00		1.800,00
44000100 DEUDORES VIAJES EMPLEADOS	98.396,79	78.841,28	21.555,51	
44000101 DEUDORES CORREOS CONSULTORAS	18.530,19	28.195,50		9.665,31
44000102 DEUDORES COMPRA DOLARES	23.068,48	8.755,00	18.311,48	
Total Grupo 44000.....	201.743,48	118.953,15	95.835,82	13.065,31
46500001 REMUNERACIONES PDTES.PAGO MADR	4.271.381,40	4.272.111,44		730,04
46500002 REMUNERACIONES PDTES.PAGO BECARIOS	4.318,00	5.880,00		1.764,00
Total Grupo 46500.....	4.275.699,40	4.277.991,44		2.494,04
46501033 REMUNERACIONES PDTES. MESCO	0,00	458,87		458,87
46501044 REMUNERACIONES PDTES.EJE ATLAN	0,00	38,49		38,49
Total Grupo 46501.....	0,00	497,36		497,36
47001008 H.P. DEUDOR IVA CUENTA NORTE	9.788,24	0,00	9.788,24	
47001010 H.P. DEUDOR POR IVA SENEGETZ	98,87	0,00	98,87	
47001011 H.P. DEUDOR IVA PLANTAS	3,77	0,00	3,77	
47001014 H.P. DEUDOR IVA RODA	5.782,14	0,00	5.782,14	
47001015 H.P. DEUDOR IVA LLEIDA VIELLA	899,78	0,00	899,78	
47001019 H.P. DEUDOR IVA FINSTERRE	1.425,58	0,00	1.425,58	
47001020 H.P. DEUDOR IVA VARIANTE LINARES	895,28	0,00	895,28	
47001021 H.P. DEUDOR IVA ACCESO BARAJAS	11.541,58	0,00	11.541,58	
47001024 H.P. DEUDOR IVA ALBERCA	17.403,29	0,00	17.403,29	
47001027 H.P. DEUDOR IVA ARIZA	2.243,30	0,00	2.243,30	
47001030 H.P. DEUDOR IVA CONSORCIO	12.873,17	0,00	12.873,17	
47001033 H.P. DEUDOR IVA MESCO	2.214,67	0,00	2.214,67	
47001034 H.P. DEUDOR IVA PEDRALBA	0,77	0,00	0,77	
47001040 H.P. DEUDOR IVA CANTABRICO	1.839,95	0,00	1.839,95	
Total Grupo 47001.....	68.829,75	0,00	68.829,75	
47500001 H.P. ACREEDOR POR IVA	1.826.256,94	1.871.239,44		244.982,50
Total Grupo 47500.....	1.826.256,94	1.871.239,44		244.982,50
47501002 H.P. ACREEDOR IVA GUADARRAMA	0,00	5.495,25		5.495,25
47501003 H.P. ACREEDOR IVA GETSEN	0,00	1.288,67		1.288,67
47501007 H.P. ACREEDOR IVA RADIALS	0,00	4.977,02		4.977,02

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61)
 DEL CIRCULO NOTARIAL DE
 MADRID QUE LA FOLIA
 COMIENZA CON LA FOLIA
 CUARANTE Y CINCO (45)

23 MAY 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIO EN CARGO
 P. FACIA SANCHEZ ALONSO
 NOTARIO EN CARGO



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG500210200087

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553369

06/2006

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.
Impartida expresamente en euros

Ejercicio: 2005

Pág. 12

Desde el día 6 hasta el día 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70000000 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005
Incluye asientos de: Aperturas

Cuenta Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
47501016 H.P. ACREEDOR IVA UTREIRA LAS CADEZ	0,00	12,48,50		12,48,50
47501033 H.P. ACREEDOR IVA TUNJILES	0,00	2.786,38		2.786,38
47501037 H.P. ACREEDOR IVA MESCO	0,00	1.442,60		1.442,60
47501038 H.P. ACREEDOR IVA SOTIELLO	0,00	478,83		478,83
47501038 H.P. ACREEDOR IVA ARCHIDONA	0,00	838,25		838,25
47501042 H.P. ACREEDOR IVA TOLEDO41	0,00	3.042,41		3.042,41
47501043 H.P. ACREEDOR IVA GETINSA AQUATEC	0,00	11.869,36		11.869,36
47501044 H.P. ACREEDOR IVA EJE ATLANTICO	0,00	430,80		430,80
47501045 H.P. ACREEDOR IVA 42	0,00	119,52		119,52
47501045 H.P. ACREEDOR IVA 42	0,00	22,74		22,74
Total Grupo 47501	0,00	34.185,05		34.185,05
47510001 H.P. RETENCION NOMINA MADRID	981.892,44	1.156.872,47		174.980,03
47510002 H.P. RETENCION NOMINA VALLADOLID	18.068,06	22.502,70		4.434,64
47510003 H.P. RETENCION NOMINA TOLEDO	12.690,68	18.002,12		5.311,44
47510006 H.P. RETENCION NOMINA FUENTE DE CA	11.810,68	13.202,00		1.391,32
47510007 H.P. RETENCION NOMINA LOS BARRIOS	8.502,20	10.268,87		1.766,67
47510007 H.P. RETENCION NOMINA EL PICAZO	623,18	751,78		128,60
47510000 H.P. RETENCION BECARIOS	0,00	350,08		350,08
47510008 H.P. RETENCION PROFESIONALES 15%	38.867,42	18.202,49		20.664,93
47510009 H.P. RETENCION ALQUILERES	18.065,22	20.838,16		2.772,94
Total Grupo 47510	1.072.877,86	1.268.108,45		187.230,59
47511011 H.P. RETENCIONES PLANTAS	3,42	0,00		3,42
47511020 H.P. RETENC. PRAC.VARIANTE LINARE	0,00	90,17		90,17
47511024 H.P. RETENCIONES PRAC. ALBERCA	0,00	1.167,33		1.167,33
47511030 H.P. RETENCION PRAC. CONSORCIO	0,00	1.384,32		1.384,32
47511037 H.P. RETENCIONES PRAC. COMA	0,00	176,20		176,20
47511040 H.P. RETENCIONES PRAC. CONTABRAC	0,00	253,43		253,43
47511042 H.P. RETENCION PRAC TOLEDO41	0,00	59,85		59,85
47511043 H.P. RETENCION GETINSA AQUATEC	0,00	175,50		175,50
47511044 H.P. RETENCIONES EJE ATLANTICO	0,00	79,56		79,56
47511045 H.P. RETENCION IVA 2	0,00	58,64		58,64
47511045 H.P. RETENCION IVA 2	0,00	42,60		42,60
Total Grupo 47511	3,42	3.507,00	3,42	3.507,00
47520001 H.P. ACREEDOR L.SOCIEDADES	16.711,83	485.504,03		468.792,19
Total Grupo 47520	16.711,83	485.504,03		468.792,19
47800001 ORG. SEC. SOC. ACREEDORES MADRID	1.796.212,69	1.828.473,10		32.260,41
47800002 ORG. SEC. SOC. ACREEDORES VALLADO	52.057,52	52.649,70		592,18
47800003 ORG. SEC. SOC. ACREEDORES TOLEDO	41.224,45	42.308,77		1.084,32
47800006 ORG. SEC. SOC. FUENTE DE CANTOS	33.254,39	35.558,59		2.304,20
47800006 ORG. SEC. SOC. LOS BARRIOS	28.154,19	29.175,34		1.021,15
47800007 ORG. SEC. SOC. EL PICAZO	6.400,83	6.400,83		0,00
47800008 ORG. SEC. SOC. CARVALLUO	7.072,39	7.072,39		0,00
47800008 ORG. SEC. SOC. LALIN	416,00	416,00		0,00

UNO NOVENA Y UNO (E)
CIRCUNSCRIPCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA

COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA

PD1581132

010002005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio 2005

Impuestos expresados en euros

Pág. 13

Desde el día 6 hasta el día 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Apertura

Cuenta Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Total Grupo 47600.....	1.960.813,28	2.422.981,24		162.667,95
47601024 DRG. S.S. ACREEDORES ALBERCA	0,00	1.355,64		1.355,64
47601030 DRG.SES.SOC. CONSORCIO	0,00	505,10		505,10
47601033 S.S. ACREEDORES MESCO	0,00	365,28		365,28
47601039 DRG.S.S. CUMA	0,00	878,45		878,45
47601044 DRG.S.S. EJE ATLANTICO	0,00	17,11		17,11
Total Grupo 47601.....	0,00	3.121,58		3.121,58
48000001 GASTOS ANTICIPADOS	153.824,97	79.276,44	74.548,53	
Total Grupo 48000.....	153.824,97	79.276,44	74.548,53	
52000050 BANESTO CREDITO (84172)	0,00	209.287,25		209.287,25
Total Grupo 52000.....	0,00	209.287,25		209.287,25
52080001 DEUDAS POR EFECTUADOS ENERO	119.712,00	124.444,80		4.732,80
52080004 DEUDAS EFECTUADOS ABRIL	116.217,00	486.359,94		381.142,94
52080005 DEUDAS EFECTUADOS MAYO	115.217,00	115.587,19		370,19
52080006 DEUDAS EFECTUADOS JUNIO	0,00	34.800,00		34.800,00
Total Grupo 52080.....	350.146,00	771.191,93		421.045,93
52600001 INTERESES C/P LA MADRID	1.819,32	2.425,13		614,81
52600003 INTERESES C/P BIVA	882,65	3.819,35		2.936,70
52600004 INTERESES C/P LA CADIA	0,00	1.839,76		1.839,76
52600005 INTERESES C/P BANESTO	0,00	500,89		500,89
Total Grupo 52600.....	2.692,78	8.485,13		6.792,35
54101021 VALORES RENTA FIA C/P ACCESO BAR	50.725,34	0,00	50.725,34	
54101042 VALORES RENTA FIA TOLEDO41	110.538,45	0,00	110.538,45	
Total Grupo 54101.....	161.263,79	0,00	161.263,79	
55100002 FOTOCAR, S.A.	50.208,90	0,00	50.208,90	
55100003 ECM, S.A.	23.229,33	0,00	23.229,33	
Total Grupo 55100.....	73.438,23	0,00	73.438,23	
55200005 TALLER DE PROYECTOS TOPOGRAFICO	16.000,00	6.000,00	10.000,00	
Total Grupo 55200.....	16.000,00	6.000,00	10.000,00	
55201011 CIC SOCIOS PLANTAS DEPURADORAS	25.041,42	50.082,83		25.041,41
55201016 CIC SOCIOS LIBERA LAS CABEZAS	0,00	240,00		240,00

COMO NOTARIO SESENTAY UNO (61) DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE LA FOLIA COMPROBADA CON LA FIRMA QUE SE VE EN EL...

23 MAY 2016

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ, D.C.





PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG500218100089

08/2010



PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7M9553370

06/2006



010002805 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ciudad: 2006

Pág. 14

Desde nivel 6 hasta nivel 8 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70099000 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Apertura

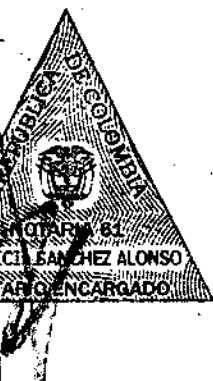
Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
55201020 C/C CON SOCIOS VARIANTE LINARES	85,85	300,00		214,15
55201024 C/C SOCIOS ALBERCA	35.205,88	105.587,54		70.381,66
55201028 C/C SOCIOS TUNELES	0,00	4,60		4,60
55201030 C/C CON SOCIOS CONSORCIO	-21.125,00	25.000,00		48.125,00
55201033 C/C CON SOCIOS MESCO	22.352,89	79.795,83		57.442,94
Total Grupo 55201	61.648,62	260.999,85		199.450,03
55300001 C/C LUIS POLOHIO	38.190,00	14.110,00	24.080,00	
55300002 C/C PELLINO GOMEZ	184.354,86	172.354,86	12.000,00	
Total Grupo 55300	222.544,86	186.464,86	36.080,00	
55400005 UTE BADAJOZ (GETINSA PAYMA)	5.943,89	0,00		5.943,89
55400008 UTE GETINSA-TTU	0,00	-1.732,85	1.732,85	
55400010 UTE GENGETZ (GETINSA SENER)	3.128,79	3.128,81		0,02
55400018 UTE UTRERA LAS CABEZAS (GE-AUX-S)	0,00	-144,00	144,00	
55400027 UTE ARIZA	0,00	-40,48	40,48	
55400030 CONSORCIO DE INGENIERIA Y DESARR	299.003,81	18.503,83	280.499,98	
55400031 GETINSA UNOPROTECN. AIE	7.049,58	0,01	7.049,59	
55400033 MESCO AIE	122.248,96	22.352,87	99.896,09	
55400038 INSURGENTES, AIE	30.911,19	87.463,20		56.552,01
55400037 UTE SOTELLO	7.155,06	7.155,06		0,01
Total Grupo 55400	462.653,32	136.848,15	389.463,19	63.478,02
55500001 PARTIDAS PENDIENTES APLICACION	354.305,22	347.264,94	7.040,28	
55500006 PENDIENTE EXTERIORES VARIOS	4.000,00	0,00	4.000,00	
55500007 RESERVAS CURSOS FORCEM	8.448,83	5.088,80	3.360,03	
55500008 PARTIDAS PTES. DAVID AMOR	1.278,54	1.030,20	248,34	
Total Grupo 55500	368.032,59	353.383,94	14.668,64	
55501033 PARTIDAS PENDIENTES MESCO	4.356,17	0,00	4.356,17	
55501037 PARTIDAS PENDIENTES SOTELLO	0,00	3.005,80		3.005,80
Total Grupo 55501	4.356,17	3.005,80	4.356,17	3.005,80
56500001 FRANZA AUXILIAR DE ALQUILER, S.L.	300,00	0,00	300,00	
Total Grupo 56500	300,00	0,00	300,00	
56501044 FINANZAS CIP EJE ATLANTICO	400,00	0,00	400,00	
Total Grupo 56501	400,00	0,00	400,00	
56801007 DEPOSITOS CIP RADIALES	78.974,95	0,00	78.974,95	
Total Grupo 56801	78.974,95	0,00	78.974,95	
57000001 CAJA ADMINISTRACION				

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PH1581131

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Inchre asientos de : Apertura

Cuenta Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
57000003 CAJA VALLADOLID	61.806,06	61.971,43	714,83	
57000004 CAJA TOLEDO	49.000,00	48.160,65	839,35	
57000005 CAJA LOS BARRIOS	16.640,82	16.638,08	4,43	
57000007 CAJA MAQUEDA	7.157,13	6.999,56	157,57	
57000008 CAJA ZAFRA	3.196,90	3.183,63	13,27	
57000009 CAJA PROYECTOS	17.120,85	16.448,10	672,75	
57000010 CAJA EXPROPIACIONES	24.878,23	23.798,82	1.078,41	
57000011 CAJA CONSTRUCCIONES	2.737,88	1.961,78	775,90	
57000012 CAJA INSTALACIONES	8.157,50	6.470,81	1.686,69	
57000013 CAJA HIDRAULICA	7.106,44	6.219,18	887,26	
57000014 CAJA MERIDA	7.944,00	7.532,14	411,86	
57000015 CAJA RADIAL35	3,50	3,75		0,25
57000016 CAJA EL PICAZO	26.636,02	20.819,90	216,22	
57000017 CAJA LALIN	9.309,73	9.325,46		
57000018 CAJA COORDINACION ADIF	600,00	667,46		16,72
Total Grupo 57000	283.922,58	267.885,48	22.064,49	16,97
57001001 CAJA UTE RADIAL35	210,85	0,00	210,85	
57001020 CAJA VARGANTE LINARES	130,77	0,00	130,77	
57001021 CAJA UTE BARAJAS	62,94	0,00	62,94	
57001024 CAJA ALBERCA	866,04	0,00	866,04	
57001030 CAJA CONSORCIO	392,28	0,00	392,28	
57001033 CAJA MESCO	31,61	0,00	31,61	
57001038 CAJA COMA	0,00	783,61		783,61
57001040 CAJA CANTASRICO	16,72	0,00	16,72	
57001042 CAJA TOLEDO41	10,48	0,00	10,48	
57001043 CAJA GETINSA AGUIAR	269,69	0,00	269,69	
57001044 CAJA EJE ATLANTICO	600,00	0,00	600,00	
Total Grupo 57001	2.581,20	783,61	2.581,20	783,61
57100001 CAJA DOLARES	16.743,53	0,00	16.743,53	
57100002 CAJA VIETNAM	4.911,68	0,00	4.911,68	
57100003 CAJA MANILA	74.889,58	0,00	74.889,58	
Total Grupo 57100	96.544,77	0,00	96.544,77	
57101030 CAJA DOLARES CONSORCIO	207,62	0,00	207,62	
57101033 CAJA EXTRAQUERA MESCO	194,36	0,00	194,36	
Total Grupo 57101	401,98	0,00	401,98	
57200001 CAJA MADRID (1163)	15,28	11,40		3,88
57200002 CAJA MADRID CARLOS PEREZ (50176)	30.821,62	12.663,10	18.258,52	
57200003 CAJA MADRID FDEZ.SEGANE (50283)	142,16	12,00	130,16	
57200004 Banco SABADELL-ATLANTICO CIC 10022	1.803,78	29,93	1.773,83	
57200005 CAJA MADRID VALLADOLID	296.693,53	298.448,29	2.545,04	
57200006 BANESTO (737274)	205.135,98	203.823,86	1.212,32	
57200008 CAJA CASTILA LA MANCHA MAQUEDA	808,11	157,13	648,98	
57200010 CAJA GIRAL-BELEGRESABARRA	2.007,07	2.016,80	200,91	

COMO NOTARIO SECCION 1ª Y UNO DE
 DEL CIRCULO DE MADRID
 HAGO CONSTAR QUE LA FOLIA
 CONCORDA CON LA COPIA AUTENTICA
 QUE ME FUE PRESENTADA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO
 JUAN CARLOS SANZ ALONSO
 NOTARIO ENCARGADO

000091
AG5002100

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553371

06/2006

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio 2005

Importes expresados en euros

Pág. 16

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70699999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye subcuentas de: Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
57200011 BANCO SANTANDER LOS BARRIOS 406	5.057,70			
57200012 CAJA CASTILLA LA MANCHA EL PICAZO	10.708,01	4.424,89	843,01	
57200013 BANCO SANTANDER MERIDA	4.021,52	6.508,57	2.109,44	
57200030 BANCO SABADELL CREDITO	16.750,81	3.044,00	77,52	
57200031 CAJA MADRID ORENSE LALIN	10.000,00	7.979,00	7.770,91	
57200040 CAJA MADRID CREDITO	615.071,72	5.700,20	4.209,60	
Total Grupo 57200.....	1.208.645,81	643.609,77	654.806,04	
57201002 BANCO CIC GUADARRAMA	104.013,12	0,00	104.013,12	
57201003 BANCO CIC GETSEN	47.308,83	0,00	47.308,83	
57201006 BANCOS CIC CIENCA NORTE	44.509,10	0,00	44.509,10	
57201010 BANCOS CIC UTE SENGITZ	2.352,53	0,00	2.352,53	
57201011 BANCOS CIC PLANTAS DE ROTADORAS	38,14	0,00	38,14	
57201014 BANCOS CIC UTE RODA	51.075,55	0,00	51.075,55	
57201015 BANCOS CIC LLEIDA VIELLA	5.331,82	0,00	5.331,82	
57201016 BANCOS CIC UTRERA LAS CABEZAS	58.044,00	0,00	58.044,00	
57201019 BANCO CIC FINSTERRE UTE	41.062,21	0,00	41.062,21	
57201020 BANCOS CIC VARIANTE LINARES	28.971,18	0,00	28.971,18	
57201021 BANCOS CIC UTE BAYLÁS	1.000,00	0,00	1.000,00	
57201023 BANCOS CIC CAZALEGAS	1.000,00	0,00	1.000,00	
57201025 BANCOS CIC ALBERCA UTE	115.018,68	0,00	115.018,68	
57201027 BANCOS CIC TUNEL MONT BLANC	16.141,84	0,00	16.141,84	
57201028 BANCOS CIC UTE ARIZA	11.971,79	0,00	11.971,79	
57201030 BANCOS CIC EXPINTREMS	691,43	0,00	691,43	
57201030 BANCOS CIC CONSORCIO	27.131,34	0,00	27.131,34	
57201031 BANCOS CIC GETS NOV AIE	393,59	0,00	393,59	
57201033 BANCOS MESCO	8.289,20	0,00	8.289,20	
57201034 BANCOS MEDRALBA	272.257,25	0,00	272.257,25	
57201036 BANCOS EPTISA GETINSA	1.100,01	0,00	1.100,01	
57201037 BANCOS SOTIELLO	38.868,64	0,00	38.868,64	
57201039 BANCOS ARCHIDONA	58.422,27	0,00	58.422,27	
57201040 BANCOS COMA	61.291,38	0,00	61.291,38	
57201041 BANCOS CANTABRIDO	106.268,76	0,00	106.268,76	
57201042 BANCOS FOLEDO 41	1.411,55	0,00	1.411,55	
57201043 BANCOS GETINSA ACUATEO	11.611,34	0,00	11.611,34	
57201044 BANCO EJE ATLANTICO	3.211,31	0,00	3.211,31	
57201045 BANCOS A42	881,21	0,00	881,21	
Total Grupo 57201.....	1.155.695,21	0,00	1.155.695,21	
57300001 BANCO SANTANDER \$ (7723)	496.536,42	424.119,12	72.417,30	
Total Grupo 57300.....	496.536,42	424.119,12	72.417,30	
60000001 COMPRA PAPEL	19.438,49	0,00	19.438,49	
60000002 COMPRA MATERIAL TOCCO	37.347,87	0,00	37.347,87	
Total Grupo 60000.....	56.786,36	0,00	56.786,36	
60200001 GASTOS VARIOS				

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581130

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio 2005

Importes expresados en euros

Desde el nivel 6 hasta el nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 7895999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005
Incluye asientos de : Apertura

Cuenta Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
6020002 COMPRA MATERIAL DE OFICINA	64.236,90	0,00	64.236,90	
6020003 COMPRA MATERIAL INFORMATICO/PROV	33.453,87	0,00	33.453,87	
6020004 GASTOS DESPLAZAMIENTO/TAXIPARK	34.254,87	318,20	33.936,67	
6020005 GASTOS MENSAJERIA	82.098,33	0,00	82.098,33	
6020006 GASTO GASOLINA	70.451,52	0,00	70.451,52	
6020007 GASTO CORREOS	55.095,87	0,28	55.096,15	
6020008 GASTO FOTOCOPIAS	149.890,45	0,00	149.890,45	
6020009 COMPRA PLANOS/LIBROS /PUBLICACI	24.208,17	0,00	24.208,17	
Total Grupo 60200.....	682.750,73	318,48	682.432,25	
6020102 COMPRAS OTROS APROV. GUADALUPE	8.831,92	0,00	8.831,92	
6020103 COMPRAS OTROS APROV. GETSEN	374,54	0,00	374,54	
6020107 COMPRA OTROS APROV. RADIALES	523,27	0,00	523,27	
60201020 COMPRAS VARIAS VARIANTE LINARES	133,28	0,00	133,28	
60201021 COMPRAS OTROS APROV ACCESO	683,78	0,00	683,78	
60201024 COMPRAS ALBERCA	2.301,87	0,00	2.301,87	
60201025 COMPRAS TUNELES	2.823,37	0,00	2.823,37	
60201030 COMPRAS VARIAS CONSORCIO	9.247,91	0,00	9.247,91	
60201037 COMPRAS VARIAS SOTIELLO	28,80	0,00	28,80	
60201039 COMPRAS VARIAS COMA	11.553,88	0,00	11.553,88	
60201040 COMPRAS VARIAS CANTABRICO	772,85	0,00	772,85	
60201042 COMPRAS VARIAS TOLEDO 041	3.833,10	0,00	3.833,10	
60201043 COMPRAS VARIAS GETINSA AQUATEC	34,48	0,00	34,48	
60201044 COMPRAS VARIAS	21,71	0,00	21,71	
Total Grupo 60201.....	41.014,67	0,00	41.014,67	
6070001 TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRE	3.307.184,78	0,00	3.307.184,78	
6070002 TRABAJOS EMPRESAS GRUPO/ASOCIA	1.578.759,18	0,00	1.578.759,18	
Total Grupo 60700.....	4.885.943,96	0,00	4.885.943,96	
60701002 TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRE. GUADALUPE	450.803,29	284.535,70	166.267,59	
60701006 TRABAJOS REALIZADOS OTRAS CUENC	148.330,59	74.525,38	73.805,21	
60701007 TRABAJOS OTRAS EMPRESAS RADIALES	49.880,58	24.542,43	25.338,15	
60701010 TRAB. REALIZ. OTRAS EMPRESAS GETSEN	440,90	0,00	440,90	
60701011 TRAB. REALIZ. OTRAS EMPRESAS PLANI	43.174,85	21.587,43	21.587,42	
60701015 TRAB. REALIZADOS OTRAS LLEIDA VELL	292,50	0,00	292,50	
60701016 TRAB. REALIZADOS OTRAS UTRELA	17.211,20	0,00	17.211,20	
60701020 TRAB. REALIZ. OTRAS VARIANTE LINARES	59.265,24	4.908,75	54.356,49	
60701021 TRAB. REALIZ. OTRAS ACCESO BARAJAS	217.288,20	145.578,90	71.709,30	
60701024 TRAB. REALIZ. OTRAS ALBERCA	178.488,26	84.885,89	93.602,37	
60701025 TRAB. REALIZ. OTRAS EMP. TUNELES	205.358,88	153.288,37	52.070,51	
60701030 TRAB. REALIZADOS OTRAS CONSORCIO	31.553,87	28.544,87	3.009,00	
60701033 TRABAJOS REAL. OTRAS MESCO	5.390,02	0,00	5.390,02	
60701034 TRAB. REALIZ. OTRAS PEDRALBA	838.891,31	570.868,42	268.022,89	
60701037 TRABAJOS REALIZADOS OTRAS SOTIE	283.782,29	95.187,85	188.594,44	
60701038 TRABAJOS REALIZADOS OTRAS ARCHI	185.057,27	45.782,71	139.274,56	
60701039 TRABAJOS REALIZADOS OTRAS COMA	310.871,89	173.518,39	137.353,50	
60701040 TRABAJOS OTRAS EMP. CANTABRICO	158.418,67	104.850,16	53.568,51	
60701043 TRABAJOS OTRAS GETINSA AQUATEC	2.657,84	1.006,01	1.651,83	

23 MAY 2011

NOTARIE EN UNO DE LOS

BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA





AG5002159 000093

08/2010



PAPEL EXCUCADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553372

06/2006

01000_2005 GETNSA INGENIERIA, S.L. Ejercicio 2005

Ejercicio 2005

Pág. 18

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cédula 10000000 hasta la cédula 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005. Incluye asientos de : Apartes

Cuenta Tránsito	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
60701045 TRABAJOS OTRAS A42	18.961,47	8.480,74	8.480,73	
Total Grupo 60701.....	3.337.641,00	1.798.468,88	1.642.625,14	
62100001 ARRENDAMIENTOS Y CANONES COCHE	389.329,83	0,00	389.329,03	
62100002 ARRENDAMIENTO CENTRALITA/TELEF	23.149,56	0,00	23.149,55	
62100003 ARRENDAMIENTO HP	228,52	0,00	228,52	
62100010 ARRENDAMIENTO RETENCION 15%	129.591,70	0,00	129.591,70	
62100011 ALQUILER OFICINA	3.300,08	0,00	3.300,08	
Total Grupo 62100.....	645.597,70	0,00	645.597,70	
62101007 ARRENDAMIENTOS Y CANONES RADIA	2.726,21	0,00	2.726,21	
62101020 ARRENDAMIENTOS VARIANTE LINARES	3.007,23	0,00	3.007,23	
62101024 ARRENDAMIENTOS ALBERCA	1.629,02	0,00	1.629,02	
62101025 ARRENDAMIENTOS TUNELES	29.452,15	0,00	29.452,16	
62101037 ARRENDAMIENTOS MESCO	2.129,43	0,00	2.129,43	
62101038 ARRENDAMIENTOS SOTELLO	1.174,88	0,00	1.174,88	
62101039 ARRENDAMIENTOS COMA	2.728,88	0,00	2.728,88	
62101040 ARRENDAMIENTOS GANFABRICA	1.084,00	0,00	1.084,00	
62101043 ARRENDAMIENTOS TOLEDO41	1.950,00	0,00	1.950,00	
62101043 ARRENDAMIENTOS GETNSA ACUATEC	480,79	0,00	480,79	
62101044 ARRENDAMIENTOS EJE ATLANTICO	100,00	0,00	100,00	
Total Grupo 62101.....	43.353,35	0,00	43.353,35	
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	101.531,00	0,00	101.531,00	
62200002 REPARACIONES Y CONS. COCHES	8.725,97	0,00	8.725,97	
62200015 LIMPIEZA TOLEDO	3.190,97	0,00	3.190,97	
62200016 LIMPIEZA VALLADOLID	1.007,18	0,00	1.007,18	
62200017 LIMPIEZA LOS BARRIOS	1.231,00	0,00	1.231,00	
62200018 LIMPIEZA ZARAGOZA	24,00	0,00	24,00	
62200021 LIMPIEZA MAQUEDA	238,95	0,00	238,95	
62200022 LIMPIEZA VAL DE SDO. DOMINGO	160,25	0,00	160,25	
62200023 LIMPIEZA NERBIA	3.381,25	0,00	3.381,25	
62200024 LIMPIEZA RAMON DE AGUIRRE	68.537,83	0,00	68.537,83	
62200025 LIMPIEZA EL PICAZO	1.577,61	0,00	1.577,61	
62200028 LIMPIEZA CARBALLERO	389,14	0,00	389,14	
62200027 LIMPIEZA LALIN	1.209,08	0,00	1.209,08	
62200030 COMUNIDAD VECINOS RPY 59	4.810,78	0,00	4.810,78	
62200037 COMUNIDAD VECINOS HERNANI	585,52	0,00	585,52	
Total Grupo 62200.....	194.400,86	0,00	194.400,86	
62201002 REPARACIONES Y CONSERVACION GU	41,01	0,00	41,01	
62201007 REPARACIONES Y CONSERVACION RA	10,28	0,00	10,28	
62201021 REPARACIONES Y CONSERVACION AC	23,53	0,00	23,53	
62201024 REPARACIONES ALBERCA	71,36	0,00	71,36	
62201030 REPARACIONES Y CONSERV. CONSORC	4.075,47	0,00	4.075,47	
62201033 REPARACIONES MESCO	21,38	0,00	21,38	
62201038 REPARACIONES COMA	0,00	0,00	0,00	

COMO NOTARIO SESENI Y UNO DE LOS
 DEL CANTON DE BOGOTA D.C. 7159
 HAGO CONSTAR QUE LAS FOTOCOPIAS
 COINCIDEN CON LA COPIA AUTENTICA
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO PATRICIA SANCHEZ ALONSO
 BOGOTA, REPUBLICA DE COLOMBIA

PD1581129

00009

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio: 2005

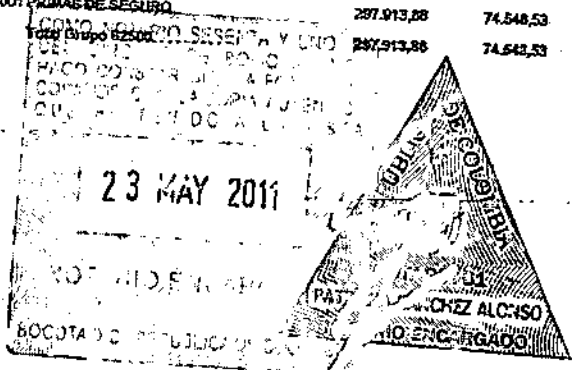
Importes expresados en euros

Pág. 19

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 7999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Apertura

Cuenta Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
62201042 REPARACIONES TOLEDO41	1,80	0,00	1,80	
Total Grupo 62201.....	4.604,00	0,00	4.604,00	
62300001 PROF.MANUEL SORIA CABRERA	2.568,48	0,00	2.568,48	
62300002 PROF.CLAUDIO OLALLA MARAÑON	3.000,00	0,00	3.000,00	
62300003 PROF.JOSE VILLACUSA SANZ	4.348,72	0,00	4.348,72	
62300004 PROF.IGNACIO MANRIQUE PLAZA	8.853,70	0,00	8.853,70	
62300006 PROF.PEDRO DORREGO ALONSO	459,00	0,00	459,00	
62300007 PROF.ALICIA GONZALEZ MARIÑO	8.856,00	0,00	8.856,00	
62300010 PROF.ECO. JAVIER PORTERO ESPINOS	5.004,00	0,00	5.004,00	
62300013 PROF.RAMON SEBASTIAN RÓMERO	4.830,00	0,00	4.830,00	
62300014 PROF.MIGUEL ANGEL GARCIA VALERO	9.900,00	0,00	9.900,00	
62300015 PROF.LETICIA LOPEZ MORALES	11.825,60	0,00	11.825,60	
62300017 PROF.MARIA DOLORES ESTELLA HOYO	3,01	0,00	3,01	
62300018 PROF.SEGISMUNDO ALVAREZ ROYO-VI	7.478,24	0,00	7.478,24	
62300020 PROF.JULIAN TORRES GARCIA DE VIC	10.500,00	0,00	10.500,00	
62300024 PROF.CARLOS DE LAS HERA MECO	9.750,00	0,00	9.750,00	
62300025 PROF.JAVIER MORENO ROBLES	9.750,00	0,00	9.750,00	
62300028 PROF.JOSE ANTONIO DE AGUIRRE RDG	615,78	0,00	615,78	
62300035 PROF.ISABEL MARTIN MARTINEZ	3.000,00	0,00	3.000,00	
62300036 PROF.MARCOS HUERTAS ABOLAFIA	60,00	0,00	60,00	
62300037 PROF.JOSE MANUEL GARCIA-LOZANO Z	30,05	0,00	30,05	
62300038 PROF.MARIA DEL MAR MORENO SANCH	485,00	0,00	485,00	
62300039 PROF.DANIEL FERNANDEZ SALAZAR	759,25	0,00	759,25	
62300041 PROF.MONTE ESQUERZA	2.438,88	0,00	2.438,88	
62300496 PROF. ICF Bufete Jurídico	325,00	0,00	325,00	
Total Grupo 62300.....	103.819,68	0,00	103.819,68	
62301010 SERV.PROF.INDEP SENGETE	3,67	0,00	3,67	
62301020 SERV.PROF.INDEP VARIANTE	8.419,98	0,00	8.419,98	
62301030 SERV.PROF.INDEP CONSORCIO	1.705,61	0,00	1.705,61	
62301033 SERV.PROF.INDEP. MESCO	44,00	0,00	44,00	
62301038 SERVICIOS PROF.INDEP.ARCHIDONA	183,28	0,00	183,28	
62301039 SERVICIOS PROF.INDEP.CORIA	225,83	0,00	225,83	
62301040 SERV.PROF.INDEP CANTABRICO	423,65	0,00	423,65	
62301042 SERV.PROF.INDEP.TOLEDO41	130,52	0,00	130,52	
62301043 SERVICIOS PROF.GETINSA AQUATEC	183,79	0,00	183,79	
62301044 SERV.PROF.INDEP.EJE	281,80	0,00	281,80	
62301045 SERV.PROF.INDEP A42	283,98	0,00	283,98	
Total Grupo 62301.....	12.744,16	0,00	12.744,16	
62401020 TRANSPORTES VARIANTE LMARES	7,97	0,00	7,97	
62401037 TRANSPORTES	3,58	0,00	3,58	
Total Grupo 62401.....	11,53	0,00	11,53	
62500001 PRIMAS DE SEGURO	287.913,88	74.548,53		223.365,33
Total Grupo 62500.....	287.913,88	74.548,53		223.365,33





000095
AG5002158

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553373

05/2006

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L. Ejercicio 2005

Desde el día 6 hasta el día 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70000009 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Apertura

Cuenta Tránsito	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
62501001 PRIMAS DE SEGUROS RADIALES	622,21	0,00	622,21	
62501024 PRIMAS DE SEGUROS ALBERCA	15,55	0,00	15,55	
62501025 PRIMAS SEGUROS TUNELES	41,83	0,00	41,83	
62501030 PRIMAS DE SEGUROS CONSORCIO	287,08	0,00	287,08	
62501033 PRIMAS DE SEGURO MESCO	195,81	0,00	195,81	
62501039 PRIMAS SEGURO ARCHIDONA	5.642,18	0,00	5.642,18	
62501040 PRIMAS DE SEGUROS GOMA	227,04	0,00	227,04	
62501042 PRIMAS DE SEGUROS CANTABRICO	10.145,00	0,00	10.145,00	
62501043 PRIMAS DE SEGURO TOLEDO41	562,89	0,00	562,89	
62501045 PRIMAS DE SEGURO GETINSA AGUATE	42,88	0,00	42,88	
62501045 PRIMAS SEGUROS AIZ	139,78	0,00	139,78	
Total Grupo 62501	17.920,86	0,00	17.920,86	
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	42.896,63	1.090,68	41.200,05	
62600002 COMISIONES AVALER	73.083,48	563,00	72.520,48	
Total Grupo 62600	115.980,11	2.259,68	113.720,63	
62601002 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMIL. CHADAY	1,60	0,00	1,60	
62601003 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMIL. GETCE	2,75	0,00	2,75	
62601006 SERVICIOS BANCARIOS CUENCA MORT	27,50	0,00	27,50	
62601007 SERVICIOS BANCARIOS RADIALES	627,86	0,00	627,86	
62601010 SERVICIOS BANCARIOS SENGET2	118,94	0,00	118,94	
62601015 SERVICIOS BANCARIOS LLEIDA VIELLA	4,12	0,00	4,12	
62601016 SERVICIOS BANCARIOS UTRERA LAS C	9,48	0,00	9,48	
62601020 SERVICIOS BANCARIOS VARIANTE	941,19	0,00	941,19	
62601021 SERVICIOS BANCARIOS ACCESO	5,38	0,00	5,38	
62601024 SERVICIOS BANCARIOS ALBERCA	1,06	0,00	1,06	
62601025 SERVICIOS BANCARIOS TUNELES	83,82	0,00	83,82	
62601033 SERVICIOS BANCARIOS CONSORCIO	88,08	0,00	88,08	
62601037 SERVICIOS BANCARIOS MESCO	212,42	0,00	212,42	
62601039 SERVICIOS BANCARIOS SOTRELLD	105,31	0,00	105,31	
62601039 SERVICIOS BANCARIOS GOMA	129,29	0,00	129,29	
62601040 SERVICIOS BANCARIOS CANTABRICO	68,59	0,00	68,59	
62601042 SERVICIOS BANCARIOS TOLEDO41	33,08	0,00	33,08	
62601043 SERVICIOS BANCARIOS GETINSA AQUA	206,51	0,00	206,51	
62601044 SERVICIOS BANCARIOS EJE ATLANTICO	10,30	0,00	10,30	
Total Grupo 62601	2.718,21	0,00	2.718,21	
62700001 GASTOS DE REPRESENTACION	183.063,74	0,00	183.063,74	
62700002 PUBLICACIONES/PERIODICOS	177.342,50	0,00	177.342,50	
Total Grupo 62700	360.406,24	0,00	360.406,24	
62701020 PUBLICIDAD Y RRPP VARIANTE	333,19	0,00	333,19	
62701021 PUBLICIDAD Y RRPP ACCESO	410,01	0,00	410,01	
62701025 PUBLICIDAD TUNELES	219,77	0,00	219,77	
62701030 PUBLICIDAD Y RRPP CONSORCIO	1.394,93	0,00	1.394,93	

COPIA NOTARIAL SESENTA Y OCHO (60) DEL CIRCULAR DE BOGOTÁ D.C. N.º 149 DE 1994 QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



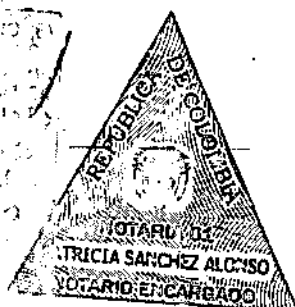
PD1581128

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 9000000 hasta la cuenta 7999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de : Apertura

Cuenta Tilde	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
62701033 PUBLICIDAD Y RRPP MESCO	6.189,02	0,00	6.189,02	
62701040 PUBLICIDAD CANTABRICO	1.685,69	0,00	1.685,69	
62701042 PUBLICIDAD TOLEDO41	1.497,10	0,00	1.497,10	
62701044 PUBLICIDAD EJE	651,07	0,00	651,07	
Total Grupo 62701.....	12.380,75	0,00	12.380,75	
62800001 TELEFONO CENTRALITA MOVE	101.691,69	0,00	101.691,69	
62800002 TELEFONO RFV 45 1*	1.910,65	0,00	1.910,65	
62800003 TELEFONO RFV 45 1*	1.525,34	0,00	1.525,34	
62800004 TELEFONO RFV 69	2.249,70	0,00	2.249,70	
62800005 TELEFONO Nº ALIX MADORA	3.301,72	0,00	3.301,72	
62800006 TELEFONO ORENSE 3	0,81	0,00	0,81	
62800007 TELEFONO TOLEDO	3.828,75	0,00	3.828,75	
62800008 TELEFONO ZARAGOZA	1.273,18	0,00	1.273,18	
62800009 TELEFONO VALLADOLID	3.740,37	0,00	3.740,37	
62800010 TELEFONO LOS BARRIOS	1.548,93	0,00	1.548,93	
62800011 TELEFONO ZAFRA	1.303,73	0,00	1.303,73	
62800012 TELEFONO VAL DE STO.DOMINGO	384,44	0,00	384,44	
62800015 TELEFONO LINZ	1.068,52	0,00	1.068,52	
62800016 TELEFONO MERIDA	3.940,64	0,00	3.940,64	
62800017 TELEFONO VIZCONDE DE MATAMALA	22.588,73	0,00	22.588,73	
62800018 TELEFONO EL PICAZO	1.374,31	0,00	1.374,31	
62800019 TELEFONO LUGO	684,91	0,00	684,91	
62800020 ELECTRICIDAD RFV 59	268,49	0,00	268,49	
62800021 ELECTRICIDAD RFV 45 1*	268,49	0,00	268,49	
62800022 ELECTRICIDAD RFV 45 7*	224,21	0,00	224,21	
62800023 ELECTRICIDAD Nº ALBUADORA	209,58	0,00	209,58	
62800024 ELECTRICIDAD ORENSE 3	209,57	0,00	209,57	
62800025 ELECTRICIDAD STA. TECLA	67,50	0,00	67,50	
62800027 ELECTRICIDAD VAL DE STO.DOMINGO	314,81	0,00	314,81	
62800028 ELECTRICIDAD ZARAGOZA	133,78	0,00	133,78	
62800029 ELECTRICIDAD LOS BARRIOS	538,47	0,00	538,47	
62800030 ELECTRICIDAD TOLEDO	644,71	0,00	644,71	
62800031 ELECTRICIDAD VALLADOLID	636,50	0,00	636,50	
62800032 ELECTRICIDAD MERIDA	544,96	0,00	544,96	
62800033 ELECTRICIDAD VIZCONDE DE MATAMAL	53.491,71	0,00	53.491,71	
62800035 ELECTRICIDAD TOLEDO2 ALFONSO X	44,80	0,00	44,80	
62800036 ELECTRICIDAD EL PICAZO	904,44	0,00	904,44	
62800037 ELECTRICIDAD LALIN	89,95	0,00	89,95	
62800038 ELECTRICIDAD CARBALLINO	789,96	0,00	789,96	
62800040 AGUA TOLEDO	280,65	0,00	280,65	
62800041 AGUA VALLADOLID	188,61	0,00	188,61	
62800042 AGUA STA. TECLA	95,96	0,00	95,96	
62800043 AGUA MERIDA	124,30	0,00	124,30	
62800044 AGUA VIZCONDE DE MATAMALA	1.184,67	0,00	1.184,67	
62800046 GAS TOLEDO	418,40	0,00	418,40	
62800047 AGUA MADRIDOME	176,40	0,00	176,40	
62800048 AGUA LOS BARRIOS	319,58	0,00	319,58	
62800049 TELEFONO LALIN	1.228,29	0,00	1.228,29	
62800050 TELEFONO CARBALLINO	58,97	0,00	58,97	
Total Grupo 62800.....	216.450,51	0,00	216.450,51	

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO AÑOS
 DEL ORDEN DE NOTARIOS DE ESPAÑA
 EN COORDINACION CON LA ASOCIACION
 NACIONAL DE NOTARIOS DE ESPAÑA
 QUE HE SIDO EN LA MISMA
 23 MAY 2011
 NOTARIO ENCARGADO





000097

AG5002157

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553374

06/2006

01000-2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio 2005

Pág. 22

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79690000 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de : Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
62801002 SUMINISTROS GUADARRAMA	3.761,43	0,00	3.761,43	
62801007 SUMINISTROS RADIAL 3E	1.373,35	0,00	1.373,35	
62801020 SUMINISTROS VARIANTE LINARES	143,88	0,00	143,88	
62801021 SUMINISTROS ACCESO BARRAMAS	2.487,23	0,00	2.487,23	
62801025 SUMINISTROS TUNELES	9.288,36	0,00	9.288,36	
62801030 SUMINISTROS CONSORCIO	3.323,65	0,00	3.323,65	
62801033 SUMINISTROS MESCO	1.228,99	0,00	1.228,99	
62801039 SUMINISTROS DONA	358,69	0,00	358,69	
62801048 SUMINISTROS CANTABRIDO	817,51	0,00	817,51	
62801042 SUMINISTROS TOLEDO41	160,01	0,00	160,01	
62801049 SUMINISTROS GETINSA AQUATEC	2.888,87	0,00	2.888,87	
Total Grupo 62801.....	25.587,78	0,00	25.587,78	
62900001 OTROS SERVICIOS	237.812,63	0,00	237.812,63	
62900002 GASTOS DEPURABLES CALIDAD	3.078,35	0,00	3.078,35	
62900003 OTROS SERVICIOS EXTERIORES MEXI	44.214,90	0,00	44.214,90	
62900005 SERVICIOS EXTERIORES ARGANISTAN	2.000,00	0,00	2.000,00	
62900006 RESTO SERVICIOS EXTERIORES	403.770,25	8.814,28	394.856,17	
62900100 GASTOS FORMACION	2.050,00	0,00	2.050,00	
Total Grupo 62900.....	688.224,43	8.814,28	688.410,03	
62901002 OTROS SERVICIOS GUADARRAMA	141,28	0,00	141,28	
62901010 OTROS SERVICIOS SENGET2	26,63	0,00	26,63	
62901011 OTROS SERVICIOS PLANTAS DEPUR	0,05	0,00	0,05	
62901020 OTROS SERVICIOS VARIANTE	8.194,75	0,00	8.194,75	
62901021 OTROS SERVICIOS ACCESO	480,00	0,00	480,00	
62901024 OTROS SERVICIOS ALGERIA	10.703,54	0,00	10.703,54	
62901025 OTROS SERVICIOS TUNELES	6.875,50	0,00	6.875,50	
62901030 OTROS SERVICIOS CONSORCIO	3.425,72	0,00	3.425,72	
62901033 OTROS SERVICIOS MESCO	11.971,99	0,00	11.971,99	
62901039 OTROS SERVICIOS ARCHIDONA	516,44	0,00	516,44	
62901042 OTROS SERVICIOS CDNA	8.432,04	0,00	8.432,04	
62901044 OTROS SERVICIOS CANTABRIDO	177,57	0,00	177,57	
62901048 OTROS SERVICIOS TOLEDO41	1.254,92	0,00	1.254,92	
62901049 OTROS SERVICIOS GETINSA AQUATEC	1.789,65	0,00	1.789,65	
62901044 OTROS SERVEJE	359,80	0,00	359,80	
Total Grupo 62901.....	53.140,08	0,00	53.140,08	
62910000 G.VIAJE PEDRO GOMEZ GONZALEZ	78.194,57	0,00	78.194,57	
62910002 G.VIAJE ANGEL LOSADA BOSQUE	5.813,29	0,00	5.813,29	
62910003 G.VIAJE MARIANO SANCHEZ MATA	8.748,37	0,00	8.748,37	
62910004 G.VIAJE MARIANO GONZALEZ ALVARO	28.358,14	0,00	28.358,14	
62910005 G.VIAJE VICENTE PLANS	8.844,05	0,00	8.844,05	
62910006 G.VIAJE CESAR ZUBIZAR	10.154,07	0,00	10.154,07	
62910007 G.VIAJE TOMAS GIL	8.844,05	0,00	8.844,05	
62910008 G.VIAJE CLEMENTE GONZALEZ	10.154,07	0,00	10.154,07	
62910009 G.VIAJE ENRIQUE SOLER	8.844,05	0,00	8.844,05	
62910010 G.VIAJE JORGE MORA	10.154,07	0,00	10.154,07	
62910011 G.VIAJE JUAN CARLOS ARIZA LUQUE	8.844,05	0,00	8.844,05	

NOTARIO CECILIA SANCHEZ ALONSO
 DE ARRCULO DE BOGOTA
 HE CONSTATADO LA FIRMADA
 GONZALEZ CON LA COPIA AURICULAR
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO
 CECILIA SANCHEZ ALONSO
 NOTARIO ENCARGADO
 BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581127

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Fecha: 2005

Importes expresados en euros

Pág. 23

Desde nivel 0 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
62910012 G.VIAJE JAVIER AGUILAR RAMIREZ	12.401,02	0,00		12.401,02
62910013 G.VIAJE JULIO PEREZ BASCON	9.803,40	0,00		9.803,40
62910014 G.VIAJE JUAN MANUEL MAYORAL PELOX	11.670,68	0,00		11.670,68
62910017 G.VIAJE MANUEL CARLOS CELULAR FLOJ	9.443,40	0,00		9.443,40
62910018 G.VIAJE IGNACIO DE LAMA GOMEZ	8.316,00	0,00		8.316,00
62910020 G.VIAJE ROMAN MADERA DURAN	10.689,10	0,00		10.689,10
62910021 G.VIAJE RAFAEL DE LA ROSA GARCIA	8.997,31	0,00		8.997,31
62910022 G.VIAJE MIGUEL ANGEL BONEL GARCIA	11.904,93	0,00		11.904,93
62910023 G.VIAJE PABLO LAFUENTE SANZ	3.659,48	0,00		3.659,48
62910024 G.VIAJE FERNANDO ECHEVARRIA ZAFR	11.808,60	0,00		11.808,60
62910025 G.VIAJE TOM VAN LOOY PIETE	22.693,74	771,50		21.922,24
62910026 G.VIAJE ANGEL GUTIERREZ LINDO	6.617,83	0,00		6.617,83
62910027 G.VIAJE ANGEL MOLINA ONATE	1.888,00	0,00		1.888,00
62910028 G.VIAJE RAFAEL PRADOS GOMEZ	9.143,60	0,00		9.143,60
62910029 G.VIAJE MARIO MORENO DIAZ-TOLEDO	6.132,01	0,00		6.132,01
62910030 G.VIAJE JOSE LUIS CASASECA BENETTE	11.963,30	0,00		11.963,30
62910031 G.VIAJE MANUEL GUTIERREZ CALANORI	8.489,20	0,00		8.489,20
62910033 G.VIAJE MARIA FLOR APARICIO LAZAR	8.285,57	0,00		8.285,57
62910034 G.VIAJE JOSE MARIA VALERIO CARRER	1.050,00	0,00		1.050,00
62910035 G.VIAJE MIGUEL RODRIGUEZ SEGOWIA	982,50	0,00		982,50
62910036 G.VIAJE LUCIANO MORA LOPEZ	12.495,30	0,00		12.495,30
62910037 G.VIAJE M ^o PAZ NAVAS LOPEZ	8.997,20	0,00		8.997,20
62910039 G.VIAJE DAVID AMOR DEL HOYO	4.614,25	0,00		4.614,25
62910040 G.VIAJE RAQUEL ESTEBAN ESTEBAN	4.097,25	0,00		4.097,25
62910041 G.VIAJE JOSE GAMBEXOS DIAZ	2.383,40	0,00		2.383,40
62910042 G.VIAJE SANTIAGO MOLINA ONATE	12.827,47	0,00		12.827,47
62910043 G.VIAJE ALFREDO MANGADO LARIE	840,38	0,00		840,38
62910044 G.VIAJE MARIA DOLORES ARJONA MEDI	582,50	0,00		582,50
62910046 G.VIAJE PABLO GONZALEZ CHAVES	5.904,17	0,00		5.904,17
62910048 G.VIAJE JOSE LUIS DOMINGUEZ ACOST	1.904,17	0,00		1.904,17
62910047 G.VIAJE JADRE TELLO CASTELAO	11.169,00	0,00		11.169,00
62910048 G.VIAJE JOAQUIN BORRERO PELAEZ	10.968,89	0,00		10.968,89
62910051 G.VIAJE RICARDO GONZALEZ	5.381,08	0,00		5.381,08
62910052 G.VIAJE JOAQUIN EGBEA LIREBA	3.857,83	0,00		3.857,83
62910053 G.VIAJE MANUEL ZARAGOZA	3.058,19	0,00		3.058,19
62910064 G.VIAJE JUAN MANUEL FJEZ. JIMENEZ	2.694,50	0,00		2.694,50
62910055 G.VIAJE ANTONIO LORRAL VACAS	3.597,26	0,00		3.597,26
62910058 G.VIAJE ALEJANDRO ARROBA RUIZ	338,39	0,00		338,39
62910058 G.VIAJE PEDRO CLEBENTE	8.113,09	0,00		8.113,09
62910059 G.VIAJE JORGE RODRIGUEZ	8.337,42	0,00		8.337,42
62910060 G.VIAJE VICTOR MARENTES	2.690,59	0,00		2.690,59
62910062 G.VIAJE MANUEL MARTIN	5.523,68	0,00		5.523,68
62910064 G.VIAJE JOSE LUIS ARIAS RIERA	3.337,85	0,00		3.337,85
62910065 G.VIAJE JOSE MANUEL GARCIA GARCIA	12.253,54	0,00		12.253,54
62910065 G.VIAJE JAVIER GUTIERREZ	1.658,30	0,00		1.658,30
62910068 G.VIAJE ANDRES ALVAREZ RUBIO	21.394,27	0,00		21.394,27
62910069 G.VIAJE FRANCISCO VIZUETE PINTOR	710,85	0,00		710,85
62910071 G.VIAJE NELLY SALVADOR	10.485,00	0,00		10.485,00
62910072 G.VIAJE FERMIN CASTEJON	1.839,52	0,00		1.839,52
62910075 G.VIAJE LUIS POLONIO	3.768,52	0,00		3.768,52
62910076 G.VIAJE ADELARDO MARTIN DE LA VEG	2.486,70	0,00		2.486,70
62910077 G.VIAJE ELENA RAVOS GARCIA	38,04	0,00		38,04
62910078 G.VIAJE MIGUEL ANGEL LOPEZ DE SAN	2.589,13	0,00		2.589,13

SELO DE CIENTO SESENTA Y UNO (61)
 HAGO CONSTAR QUE EN LA FECHA
 COMIENZO DE LA SUPLENENCIA
 QUE SE LE OTORGO A LA VISTA
 23 MAY 2011
 BOGOTAN





EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000093
AG5002156

08/2010



PAPEL PERFORADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553375

06/2006

01000-2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.
Impuestos expresados en euros

Ejercicio: 2005

Pág. 24

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70000000 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005
Incluye asientos de: Aperturas

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
62910078 G.VIAJE LUIS MARTIN FAJUELO	10.973,00	0,00	10.973,00	
62910080 G.VIAJE JOSE LUIS RUIZ PEREZ	10.148,91	0,00	10.148,91	
62910082 G.VIAJE JOSE CARLOS CARRACEDO CA	4.833,12	0,00	4.833,12	
62910082 G.VIAJE DAVID SORBA	98,17	0,00	98,17	
62910083 G.VIAJE HARDO DE EVAN GANZO	4.397,60	0,00	4.397,60	
62910084 G.VIAJE IJAH RODRIGUEZ	4.517,92	0,00	4.517,92	
62910085 G.VIAJE DELFIN GARCIA PORTEROS	5.431,60	0,00	5.431,60	
62910089 G.VIAJE ENRIQUE PERA AZOFRA	2.339,18	0,00	2.339,18	
62910088 G.VIAJE JUAN PABLO HERRERO	1.241,96	0,00	1.241,96	
62910088 G.VIAJE CRISTINA ESCALONA	1.241,96	0,00	1.241,96	
62910090 G.VIAJE CARLOS MARTIN CORSECA	4.194,49	0,00	4.194,49	
62910091 G.VIAJE MIREIA PEREIRA ROMA	2.031,00	0,00	2.031,00	
62910092 G.VIAJE CHARO SANTOS DEL RIO	813,00	0,00	813,00	
62910093 G.VIAJE LUIS GARCIA AMOR	624,54	0,00	624,54	
62910094 G.VIAJE JOSE CARLOS RICO PEREZ	142,77	0,00	142,77	
62910095 G.VIAJE SERGIO MATA GALLESO	3.183,04	0,00	3.183,04	
62910098 G.VIAJE MARIA MARTINEZ GOMMAR	57,60	0,00	57,60	
62910097 G.VIAJE ARNALDO REMONDO DE LA OL	10.745,59	0,00	10.745,59	
62910098 G.VIAJE PABLO LOPEZ BARRIOS	3.201,48	0,00	3.201,48	
62910100 G.VIAJE JOSE MANUEL ALONSO	37.905,70	0,00	37.905,70	
62910103 G.VIAJE JESUS LARRERA BARRON	1.487,06	0,00	1.487,06	
62910104 G.VIAJE JOSE LUIS PAVON EXADJO	7.820,24	0,00	7.820,24	
62910105 G.VIAJE JOSE MANUEL AGUILERA	13.123,30	0,00	13.123,30	
62910105 G.VIAJE MARIANO GARCIA RUIZ	4.200,74	0,00	4.200,74	
62910107 G.VIAJE JAVIER RUIZ	165,81	0,00	165,81	
62910108 G.VIAJE JUAN SORDA MELENDEZ	1.838,08	0,00	1.838,08	
62910109 G.VIAJE LAURA COZAR FERNANDEZ	3.398,80	0,00	3.398,80	
62910111 G.VIAJE ANGEL SANCHEZ VAZQUEZ	2.631,11	0,00	2.631,11	
62910112 G.VIAJE AN JOSE CARMONA	265,65	0,00	265,65	
62910114 G.VIAJE JOSE LUIS REDONDO DE LA PE	1.188,40	0,00	1.188,40	
62910114 G.VIAJE JOSE LUIS REDONDO DE LA PE	1.306,71	0,00	1.306,71	
62910115 G.VIAJE ENRIQUE SCHRAUBI CASTILLO	1.284,94	0,00	1.284,94	
62910117 G.VIAJE GABRIEL CARRIDO	1.022,03	0,00	1.022,03	
62910118 G.VIAJE ANTONIO ARROYO ESPIGUER	706,30	0,00	706,30	
62910121 G.VIAJE RAUL LAZARO SANCHEZ	8.157,90	0,00	8.157,90	
62910122 G.VIAJE DAVID MOLINERO RUIPEREZ	1.651,23	0,00	1.651,23	
62910124 G.VIAJE QUERUBEN NICOLAS LOPEZ GA	14.384,65	0,00	14.384,65	
62910124 G.VIAJE SUSANA LINARES	583,40	0,00	583,40	
62910124 G.VIAJE JESUS SANZ LOPEZ	1.997,93	0,00	1.997,93	
62910127 G.VIAJE MONICA MARTIN	419,70	0,00	419,70	
62910128 G.VIAJE MONICA TORRES PERAS	158,68	0,00	158,68	
62910128 G.VIAJE JAVIER REVUELTA	2.155,22	0,00	2.155,22	
62910131 G.VIAJE DAVID PEREZ MARTIN	2.606,36	0,00	2.606,36	
62910132 G.VIAJE VICTOR GOMEZ	4.036,80	0,00	4.036,80	
62910133 G.VIAJE ALEJANDRA CORTES		0,00		4.036,80
62910138 G.VIAJE VICTORIA TERERINA YUSTE		0,00		2.221,74
62910137 G.VIAJE ALDO IDAHO		0,00		2.221,74
62910138 G.VIAJE JUAN MIGUEL MAYOR SEBASTI		0,00		2.221,74
62910139 G.VIAJE PATRICIO DOBESON		0,00		2.221,74
62910140 G.VIAJE RAUL MALDONADO		0,00		2.221,74
62910145 G.VIAJE RUTH SANTOS LAIGO		0,00		2.221,74
62910146 G.VIAJE MARIANO GONZALEZ TEJADA		0,00		2.221,74

NOTARIO ENCARGADO
 BOGOTÁ, D. C. REPUBLICA DE COLOMBIA
 23 MAY 2011



PD1581126

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.
Inmuebles expresados en euros

Ejercicio 2005

Pág. 25

Desde nivel 0 hasta nivel 0 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 70999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asiento de Apertura

Cuenta Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
62910148 G.VIAJE CARLOS DIAZ SEVILLA	8.835,88	0,00		8.835,88
62910149 G.VIAJE ALBERTO RUBIO RUBIO	585,38	0,00		585,38
62910150 G.VIAJE EMILIO LIFANTE	444,00	0,00		444,00
62910151 G.VIAJE DANIEL LORRIO MARTIN	3.359,28	0,00		3.359,28
62910153 G.VIAJE J MANUEL SANZ NUÑEZ	858,59	0,00		858,59
62910155 G.VIAJE RAMON RODRIGUEZ DEL CAMP	11.115,77	0,00		11.115,77
62910159 G.VIAJE ENRIQUE RODRIGUEZ FERNANDEZ	535,65	0,00		535,65
62910181 G.VIAJE FERNANDO SOTO MORENO IRE	13.405,83	0,00		13.405,83
62910182 G.VIAJE JUAN BRAVO	1.288,00	0,00		1.288,00
62910183 G.VIAJE REBECA SEGURA SANCHEZ	3.401,94	0,00		3.401,94
62910184 G.VIAJE LAURA GUTIERREZ PAREDES	2.149,71	0,00		2.149,71
62910185 G.VIAJE ANTONIO FERNANDEZ LEDESMA	807,33	0,00		807,33
62910186 G.VIAJE JESUS DEL ARCO	843,81	0,00		843,81
62910187 G.VIAJE ANTONIO GUTIERREZ MURILLO	589,57	0,00		589,57
62910188 G.VIAJE CARLOS REGUERO	18.867,87	0,00		18.867,87
62910189 G.VIAJE PEDRO DEL RIO	319,38	0,00		319,38
62910170 G.VIAJE MARGISO VIADER RIVIRA	8.840,32	0,00		8.840,32
62910171 G.VIAJE ESTHER SERRANO	867,00	0,00		867,00
62910172 G.VIAJE JOSE CARLOS RICO PEREZ	114,89	0,00		114,89
62910173 G.VIAJE JOSE LUIS SANCHEZ PONZ	374,19	0,00		374,19
62910174 G.VIAJE JOSE LUIS JIMENEZ FERNANDEZ	1.872,88	0,00		1.872,88
62910175 G.VIAJE NATALIA CHERKOVA	540,71	0,00		540,71
62910176 G.VIAJE CARLOS MORENO	590,25	0,00		590,25
62910177 G.VIAJE MANUEL LORRIO	74,77	0,00		74,77
62910178 G.VIAJE GLORIA FIGUEROA	79,25	0,00		79,25
62910179 G.VIAJE JULIO HERREJON	245,35	0,00		245,35
62910180 G.VIAJE MAITE TAMAYO	79,25	0,00		79,25
62910181 G.VIAJE MARTA OLIVER	207,33	0,00		207,33
62910182 G.VIAJE JOSE LUIS LOPEZ PUEBLO	194,82	0,00		194,82
62910183 G.VIAJE MARIA JOSE ALFARO	488,42	0,00		488,42
62910184 G.VIAJE RUBEN GARCIA JIMENEZ	284,47	183,84		100,63
62910185 G.VIAJE JAVIER LOPEZ FERNANDEZ	1.578,06	0,00		1.578,06
62910186 G.VIAJE ANA VALDES GARZABAL	203,78	0,00		203,78
62910187 G.VIAJE MARTIN CARPIO	5.815,79	0,00		5.815,79
62910188 G.VIAJE SOFIA LOPEZ	745,95	0,00		745,95
62910189 G.VIAJE ISABEL SERRANO	0,00	319,73		319,73
62910180 G.VIAJE JESUS OCHOA	324,78	0,00		324,78
62910191 G.VIAJE ANA BELEN RUANO	838,73	0,00		838,73
62910182 G.VIAJE ANDRES ISOLDA LEON	2.382,11	0,00		2.382,11
62910183 G.VIAJE JOSE MANUEL SANZ	265,39	0,00		265,39
62910184 G.VIAJE LP ROSARIO SANTOS	615,00	0,00		615,00
62910185 G.VIAJE ENRIQUE RIVAS	3.797,35	0,00		3.797,35
62910186 G.VIAJE PILAR BERRAJO	200,14	0,00		200,14
62910187 G.VIAJE JORGE RUBIO	1.051,23	0,00		1.051,23
62910188 G.VIAJE ALFONSO PONCE	1.042,89	0,00		1.042,89
62910189 G.VIAJE ANA FDEZ REYNOLDE	815,57	0,00		815,57
62910200 G.VIAJE ANTONIO ARRIBAS	2.369,83	0,00		2.369,83
62910201 G.VIAJE LUIS ALVAREZ	81,85	0,00		81,85
62910202 G.VIAJE SANTIAGO SANCHEZ	258,82	0,00		258,82
62910203 G.VIAJE JAVIER LOPEZ	100,00	0,00		100,00
62910204 G.VIAJE MIGUEL BOTUA	2.816,79	0,00		2.816,79
62910205 G.VIAJE ALMUDENA PEREZ	711,37	0,00		711,37
62910206 G.VIAJE JESUS OCHOA	254,90	0,00		254,90

1

COMO NOTARIO SESIONTA Y UNO EN
DEL CANTON DE LOS RIOS
HAGO CONSTAR QUE LA
COINCIDE CON LA DIGNIDAD
QUE SE LE OTORGA A LA
23 MAY 2011
NOTARIO ENCARGADO



08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS FISCALIZADOS



7M9553376

06/2006

01000.0005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio: 2005

Importes expresados en euros

Pág. 26

Desde nivel 6 hasta nivel 5 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79009999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de: Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
62910207 G.VIAJE HUEL REYERO	260,63	0,00	260,63	
62910208 G.VIAJE VICTOR O. GARCIA	271,81	0,00	271,81	
62910209 G.VIAJE ANDRES RODRIGUEZ ALARCO	111,91	0,00	111,91	
62910210 G.VIAJE TERESA FERNANDEZ	100,18	0,00	100,18	
62910211 G.VIAJE GERMAN MORANTE ARROYO	2.212,50	0,00	2.212,50	
62910212 G.VIAJE DIEGO RODRIGUEZ ALVAREZ	410,00	0,00	410,00	
62910213 G.VIAJE JAVIER DE BONIFAZ	1.180,51	0,00	1.180,51	
62910214 G.VIAJE PALOMA ASEÑO	68,60	0,00	68,60	
62910608 G.VIAJE HOTELES VARIOS	2.745,28	0,00	2.745,28	
62910609 G.VIAJE FRANCOIS BELLOUARD	9.142,16	0,00	9.142,16	
Total Grupo 62910.....	636.683,29	2.274,27	634.409,02	218,13
63000001 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	558.724,07	0,00	558.724,07	
Total Grupo 63000.....	558.724,07	0,00	558.724,07	
63100001 OTROS TRIBUTOS	47.548,84	0,00	47.548,84	
Total Grupo 63100.....	47.548,84	0,00	47.548,84	
63101030 OTROS TRIBUTOS CONSORCIO	17,57	0,00	17,57	
63101043 OTROS TRIBUTOS MESCO	25,00	0,00	25,00	
63101043 OTROS TRIBUTOS GETINSA AOMATEC	665,65	0,00	665,65	
Total Grupo 63101.....	708,22	0,00	708,22	
64000001 SUELDOS Y SALARIOS MADRID	6.525.528,10	0,00	6.525.528,10	
64000002 SUELDOS Y SALARIOS VALLADOLID	174.786,22	0,00	174.786,22	
64000003 SUELDOS Y SALARIOS TULEDO	131.072,98	0,00	131.072,98	
64000004 SUELDOS Y SALARIOS ZARAGOZA	35.787,89	0,00	35.787,89	
64000005 SUELDOS Y SALARIOS FUENTE DE CAN	84.743,55	0,00	84.743,55	
64000006 SUELDOS Y SALARIOS LOS BARRIOS	78.781,81	0,00	78.781,81	
64000007 SUELDOS Y SALARIOS EL PICAZO	18.788,94	0,00	18.788,94	
64000008 SUELDOS Y SALARIOS CARVALLINO	31.303,78	0,00	31.303,78	
64000009 SUELDOS Y SALARIOS LALIN	2.235,71	0,00	2.235,71	
64000028 SUELDOS Y SALARIOS BECARIOS	6.000,00	0,00	6.000,00	
Total Grupo 64000.....	6.186.577,87	0,00	6.186.577,87	
64001024 SUELDOS Y SALARIOS ALBERCA	43.181,88	0,00	43.181,88	
64001025 SUELDOS Y SALARIOS TUNELES	37.228,18	0,00	37.228,18	
64001030 SUELDOS Y SALARIOS CONSORCIO	28.498,78	0,00	28.498,78	
64001033 SUELDOS Y SALARIOS MESCO	40.865,31	0,00	40.865,31	
64001039 SUELDOS Y SALARIOS GOMA	11.111,11	0,00	11.111,11	
64001044 SUELDOS Y SALARIOS EJE	159.222,22	0,00	159.222,22	
Total Grupo 64001.....	6.240.107,36	0,00	6.240.107,36	
64100001 INDEMNIZACIONES	6.240.107,36	0,00	6.240.107,36	

COMO NOTA SESENTAYUNO (E) DEL CIRCUJO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO PATRICIA SANCHEZ ALONSO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581125

000102

010012005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Septiembre 2005

Importes expresados en euros

Pág. 27

Desde nivel 6 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 19999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005
 Incluye estados de: Apertura

Cuenta Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Total Grupo 64100	6.347,27	0,00	6.347,27	
6420001 S.S. A CARGO DE LA EMPRESA	1.538.200,33	0,00	1.538.200,33	
Total Grupo 64200	1.538.200,33	0,00	1.538.200,33	
64201024 S.S. CARGO EMPRESA ALBERCA	13.708,01	0,00	13.708,01	
64201025 S.S. A CARGO EMPRESA TUNELES	8.837,83	0,00	8.837,83	
64201030 S.S. A CARGO EMPRESA CONSORCIO	7.159,08	0,00	7.159,08	
64201033 S.S. EMPRESA MESCO	1.782,03	0,00	1.782,03	
64201038 S.S. EMPRESA COMA	3.584,20	0,00	3.584,20	
64201044 S.S. EMP. LJE	14,35	0,00	14,35	
Total Grupo 64201	36.173,60	0,00	36.173,60	
64900001 GASTOS FORMACION PERSONAL	2.647,24	0,00	2.647,24	
64900002 GASTOS SEGUROS PERSONAL	13.369,00	0,00	13.369,00	
64900100 GASTOS FORMACION FORCEM BONIF.	573,80	0,00	573,80	
Total Grupo 64900	16.590,04	0,00	16.590,04	
64901024 OTROS GASTOS SOCIALES ALBERCA	912,72	0,00	912,72	
64901033 OTROS GASTOS SOCIALES MESCO	201,92	0,00	201,92	
Total Grupo 64901	1.114,64	0,00	1.114,64	
66220001 INTERESES LEASING POWERNET	125,17	0,00	125,17	
66220002 INTERESES HIPOTECA RFV 69	7.871,78	0,00	7.871,78	
66220003 INTERESES ICD	48,17	0,00	48,17	
66220004 INTERESES PRESTAMO VIZCONDE	51.288,57	0,00	51.288,57	
66220005 INTERESES PRESTAMO ICD VIZCONDE	24.183,80	0,00	24.183,80	
Total Grupo 66220	83.485,49	0,00	83.485,49	
66320001 INTERESES CAJA MADRID	2.580,25	0,00	2.580,25	
66320002 INTERESES SANTANDER	11.124,37	2.320,67	8.803,70	
66320003 INTERESES SABADELL	7,50	0,00	7,50	
66320004 INTERESES BANESTO	8.782,73	0,00	8.782,73	
66320005 INTERESES BBVA	10.000,22	0,00	10.000,22	
66320006 INTERESES ATLANTICO	22,47	0,00	22,47	
66320007 INTERESES LA CADA	3.485,54	0,00	3.485,54	
Total Grupo 66320	34.023,08	2.320,67	31.702,41	
66430001 INTERESES DTO. EFECTOS	26.188,69	0,00	26.188,69	
Total Grupo 66430	26.188,69	0,00	26.188,69	
68010001 F. NEGOCIO CONSORCIO	5,12	0,00	5,12	

DEL C. I. C. ...
 HAGO CONSTAR ...
 COMPROBADO ...
 QUE HE ...

23 MAY 2011

NOTARIA 81
 PATRICIA SANCHEZ ALONSO
 NOTARIO ENCARGADO

08/2010



AG5002154 000103



06/2006



PAPEL FACTIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553377

010002005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio: 2005

Pto. 28

Desde el día 6 hasta el día 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Incluye asientos de : Apertura

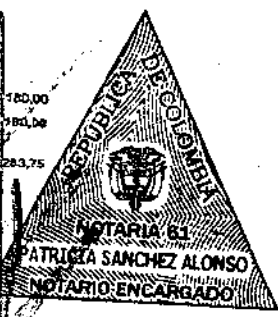
Cuenta Típic	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Total Grupo 65001.....	5,12	0,00	6,12	
6511010 DRENEG. CAMBIO SENGETZ	0,02	0,00	0,02	
Total Grupo 6511.....	0,02	0,00	0,02	
67101025 PERDIDAS INMOV.MATERIAL TUNELES	208,20	0,00	208,20	
Total Grupo 67101.....	208,20	0,00	208,20	
67810001 GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.651,77	0,00	3.651,77	
67810002 GASTO EXTRAORDINARIO ONG BOMIF	24.000,00	0,00	24.000,00	
Total Grupo 67810.....	27.651,77	0,00	27.651,77	
67811010 GASTOS EXTRAORDINARIOS SENGETZ	10,85	0,00	10,85	
67811020 GASTOS EXTRAORDINARIOS VARIANTE	228,84	0,00	228,84	
67811030 GASTOS CONSORCIO	921,17	0,00	921,17	
67811034 GASTOS EXTRAFINANALSA	2,10	0,00	2,10	
67811037 GASTOS EXTRAORDINARIOS SOMELLO	3.005,90	0,00	3.005,90	
Total Grupo 67811.....	4.168,86	0,00	4.168,86	
6810001 AMORTIZ. INMOVILIZADO INMATERIAL	27.998,82	0,00	27.998,82	
Total Grupo 68100.....	27.998,82	0,00	27.998,82	
6811024 AMORT. INMOV. INMATERIAL ALBERCA	41,75	0,00	41,75	
Total Grupo 68101.....	41,75	0,00	41,75	
6820001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATER	330.875,03	0,00	330.875,03	
Total Grupo 68200.....	330.875,03	0,00	330.875,03	
68201002 AMORT. INMOV. MATERIAL GUADARRAMA	12.445,68	0,00	12.445,68	
68201020 AMORTIZA. INMAT VARIANTE LINARES	77,30	0,00	77,30	
68201026 AMORT. INMOVILIZADO MATERIAL ALBE	1.281,00	0,00	1.281,00	
68201030 AMORT. INMOV. MATERIAL CONSOR	1.708,22	0,00	1.708,22	
68201034 AMORT. INMOV. MATERIAL MESCO	108,70	0,00	108,70	
68201037 AMORT. INMOV. MATERIAL COMA	16.406,97	0,00	16.406,97	
Total Grupo 68201.....	16.406,97	0,00	16.406,97	
7000001 VENTA de MERCADERIA				
Total Grupo 70000.....				
70500001 PRESTACIONES DE SERVICIOS				

COMO NOTARIO SESENTA Y CINCO (55) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D. PATRICIA SANCHEZ ALONSO, HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA QUE ME HA PRESENTADO A LA VISTA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE VISTO A LA VISTA.

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581124

000104

01000 2005 GETINSA INGENIERIA, S.L.

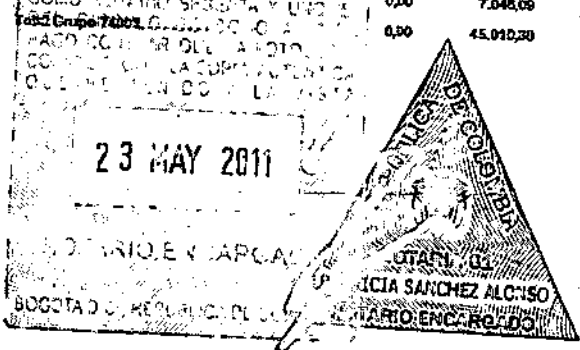
Ejercicio: 2005

Importes expresados en euros

Desde nivel 8 hasta nivel 8 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005

Inchre espontanea de: Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
70500002 PRESTACIONES SERVICIOS UTES	1.802.528,98	3.512.574,02		1.610.045,06
70500003 PRESTACIONES SERVICIOS GRUPO	0,00	445.077,44		445.077,44
Total Grupo 70500.....	1.802.528,98	3.957.651,46		2.055.122,50
70501002 VENTA DE SERVICIOS GUADARRAMA	0,00	525.436,18		525.436,18
70501003 VENTAS SERVICIOS GETSEN	0,00	45.416,70		45.416,70
70501006 VENTAS SERVICIO CUENCA NORTE	0,00	148.367,09		148.367,09
70501007 VENTAS SERVICIOS RADIALS	0,00	90.328,61		90.328,61
70501010 VENTAS SERVICIOS SENGETZ	0,00	902,50		902,50
70501011 VENTAS PLANTAS	0,00	43.151,25		43.151,25
70501014 VENTAS ROCA	0,00	10.209,72		10.209,72
70501018 VENTAS UTRERA LAS CABELAS	0,00	49.999,99		49.999,99
70501019 VENTAS FINSTERRE	0,00	8.909,77	8.909,77	
70501020 VENTAS VARIANTE LINARES	0,00	111.860,00		111.860,00
70501021 VENTAS ACCESO BARAJAS	0,00	220.631,27		220.631,27
70501024 VENTAS ALBERCA	0,00	297.593,80		297.593,80
70501025 VENTAS TUNELES	0,00	262.978,10		262.978,10
70501030 VENTAS CONSORCIO	0,00	12.793,78		12.793,78
70501034 VENTAS PEDRALBA	0,00	936.593,41		936.593,41
70501037 VENTAS SOTIELLO	0,00	298.100,52		298.100,52
70501038 VENTAS ARCHIDONA	0,00	171.034,47		171.034,47
70501039 VENTAS COMA	0,00	309.041,98		309.041,98
70501040 VENTAS CANTABRICO	0,00	174.538,02		174.538,02
70501042 VENTAS TOLEDO41	0,00	105.155,06		105.155,06
70501043 VENTAS GETINSA AGUATEC	0,00	8.487,37		8.487,37
70501044 VENTAS EJE ATLANTICO	0,00	99.168,11		99.168,11
70501045 VENTAS A 42	0,00	105.155,06		105.155,06
Total Grupo 70501.....	0,00	4.028.642,81	8.909,77	4.037.552,58
70600001 PRESTACIONES SERVICIOS EXTRANJE	0,00	630.143,27		630.143,27
Total Grupo 70600.....	0,00	630.143,27		630.143,27
71000001 VARIACION EXIST.SERVICIOS EN CURS	0,00	625.500,02		625.500,02
Total Grupo 71000.....	0,00	625.500,02		625.500,02
73001024 VAR EXISTEN ALBERCA NORTE	44.266,03	0,00	44.266,03	
Total Grupo 73001.....	44.266,03	0,00	44.266,03	
74000001 SUBVENCION OF EXPLOT. ICEX	0,00	17.437,42		17.437,42
Total Grupo 74000.....	0,00	17.437,42		17.437,42
74001030 SUBVENCIONES OFICIALES CONSORCIO	0,00	37.962,21		37.962,21
74001033 SUBVENCIONES MESCO	0,00	7.048,09		7.048,09
Total Grupo 74001.....	0,00	45.010,30		45.010,30





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AR500215900105

08/2010



PARTI EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553378

06/2006

01000_2006 GETINSA INGENIERIA, S.L.

Ejercicio: 2005

Importes expresados en Euros

Página: 3/10

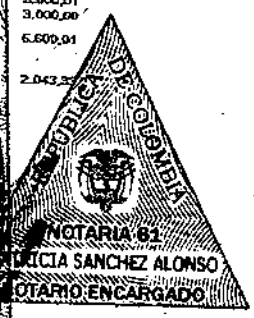
Desde nivel 0 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005
Incluye asientos de: Apertura

Cuenta Titulo	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
75120001 BENEFICIOS PROCEDENTES DE UTES	0,00	36.677,10		36.677,10
Total Grupo 75120.....	0,00	36.677,10		36.677,10
76010001 DIVIDENDOS FOTOCAR	0,00	5.100,00		5.100,00
Total Grupo 76010.....	0,00	5.100,00		5.100,00
76030001 BENEFICIOS VENTA ACCIONES	0,00	1.269,53		1.269,53
Total Grupo 76030.....	0,00	1.269,53		1.269,53
76680001 DIVIDENDOS/CUPONES ENDESA	0,00	15,26		15,26
Total Grupo 76680.....	0,00	15,26		15,26
76800001 DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	0,00	12.970,59		12.970,59
Total Grupo 76800.....	0,00	12.970,59		12.970,59
76801030 DE POS. CAMBIO CONSORCIO	3,65	0,00	3,65	
76801033 DE POS. MESO	0,00	0,00		0,00
Total Grupo 76801.....	3,65	0,00	3,65	0,00
76910001 INTERESES CUENTAS CORRIENTES	0,00	171,35		171,35
Total Grupo 76910.....	0,00	171,35		171,35
76911007 OTROS INGRESOS FINANCIEROS PAZI	0,00	545,00		545,00
76911011 OTROS INGRESOS FINANCIEROS PLAN	0,00	23,46		23,46
76911021 OTROS INGRESOS FINANCIEROS ACCES	0,00	1.107,67		1.107,67
76911030 OTROS INGRESOS FINANCIEROS CONS	0,00	5.680,67		5.680,67
76911038 OTROS INGRESOS FINANCIEROS MESC	0,00	4,61		4,61
76911042 OTROS INGRESOS FINANCIEROS TOLE	0,00	1,20		1,20
Total Grupo 76911.....	0,00	7.554,98		7.554,98
77100001 BENEFICIO VENTA ELEMENTOS TRANSF	0,00	8,27		8,27
Total Grupo 77100.....	0,00	8,27		8,27
77101007 BENEFICIO INMOV. MATERIAL RADIAL35	0,00	3.600,01		3.600,01
77101021 BENEFICIO VTA INMOV. ACCESO BARAJ	0,00	3.000,00		3.000,00
Total Grupo 77101.....	0,00	6.600,01		6.600,01
77800001 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00	2.043,25		2.043,25

COMO NOTARIO PRESENTE Y UNO (E) 3.600,01
 DEBO CIRCUITARIO DE BOGOTA D.C. 3.000,00
 HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA 6.600,01
 COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA 2.043,25
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO



PD1581123

01000.2005 GETINSA INGENIERIA, S.A.
Ejercicio 2005

Ejercicio 2005

Pág. 31

Desde nivel 5 hasta nivel 6 - Desde la cuenta 10000000 hasta la cuenta 79999999 - Desde la fecha 01/01/2005 hasta la fecha 31/12/2005
Incluye asientos de Apertura

Cuenta Título	Debe	Haber	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Total Grupo 77800.....	3,48	2.046,81		2.043,33
7780001 INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	31.251,14		31.251,14
Total Grupo 77900.....	0,00	31.251,14		31.251,14
7861001 EXCESO PROVISION GCP LIP	0,00	22.303,38		22.303,38
7861002 EXCESO PROVISION FOTOCAR LIP	0,00	287,35		287,35
Total Grupo 78610.....	0,00	22.570,73		22.570,73
7981005 EXCESO PROVISION VALORES EPTISA	0,00	500,00		500,00
Total Grupo 79810.....	0,00	500,00		500,00

TOTAL PATRIMONIO ESCINDIDO	ACTIVO	PASIVO
	10.257.539,94	10.257.539,94

[Handwritten signatures and initials]

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, HAGO CONSTAR QUE LA FORMA COMO SE LE DIO A LA VENTA QUÉ SE LE DIO A LA VENTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ - COLOMBIA



08/2010



7M9553379

06/2006



D. ANGEL M. LOSADA BOSQUE, con domicilio en Madrid, provincia de Madrid, calle Santiago de Compostela, 30 - 4º J, con D.N.I. número 14.240.706 A actuando en nombre de GABINETE DE ESTUDIOS TECNICOS INGENIERIA, S.A. como Director General de la misma

CERTIFICA

Que las anualidades de los contratos vigentes son:

"Reducción del Estudio Informativo y Anteproyecto. Autopista de peaje Toledo-Ciudad Real-Astoria N.IV. Red de Carreteras del Estado. Provincias de Toledo, Ciudad Real, Jaén y Córdoba" GABINETE DE ESTUDIOS TECNICOS INGENIERIA, S.A. Y SENER, INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. (I.T.E.) (PR-06-T001-UTE). Cliente: M. DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2000	425.124,50 €
Año 2001	2.065.679,89 €
Año 2002	95.653,01 €
Año 2003	1.239.663,02 €
Año 2004	11.690,00 €
Año 2005	305.366,74 €
Año 2006	1.050.000,00 €

"Proyecto y control de las obras de plataforma del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid - Castilla La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia. Tramo: Gabaldón - Villanueva de la Jara". (PR-02-CU06). Cliente: GLF (ADIF).

Año 2006	499.678,37 €
----------	--------------

"Modificada Redacción del proyecto de construcción - Avenida orbital de Barcelona. Tramo: Abrera - Olesa de Montserrat. Provincia de Barcelona". (PR-02-0011-02) Cliente: M. DE FOMENTO.

Año 2006	118.672,99 €
----------	--------------



PD1591122

getinsa

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS
INGENIERÍA, S.A.

"Contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto constructivo:
Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad. Línea de alta velocidad Madrid-Galicia.
Tramo: Zamora-Lubián. Subtramo: Pedraña de la Pradería-Lubián. Plataforma"
GETINSA 70% - GEOCONTROL 30% - UTE). (PR-04-ZA04-UTE).
Cliente: M^a DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2004	110.500,00 €
Año 2005	1.522.731,95 €
Año 2006	500.000,00 €

"Redacción del proyecto de construcción. Enlace entre la Autovía del Baix Llobregat y
la Autopista AP-7 en Castellbisbal. Provincia de Barcelona." (PR-04-B015).
Cliente: M^a DE FOMENTO (D.G.C.). Cliente: M^a DE FOMENTO (D.G.C.).

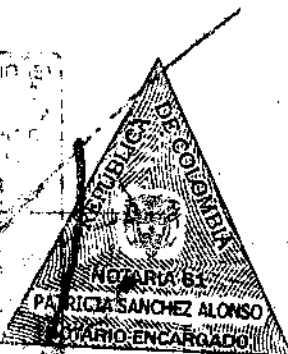
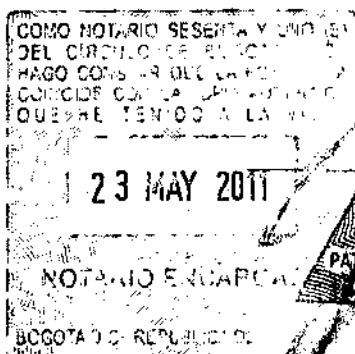
Año 2004	166.071,32 €
Año 2005	114.592,54 €
Año 2006	466.657,09 €

"Contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto: "Línea de Alta
Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo Archidona-Arroyo de la Negra. Plataforma
V. Y. V." (GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERÍA, S.A. 40%
GEOCONTROL, S.A. 30% y V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L. 30% - U.T.E.)
(PR-04-MA17-UTE). Cliente: M^a DE FOMENTO (Dirección General de Ferrocarriles).

Año 2005	496.000,00 €
Año 2006	348.490,76 €

"Asesoría en materia de Medio Ambiente en las obras de la Autovía A-8 del Cantábrico"
(PR-05-LUB4-UTE)(GETINSA 70%, AMBIOTEC 30%). Cliente: M^a DE FOMENTO
(D.G.C. A Coruña).

Año 2005	289.231,12 €
Año 2006	433.846,63 €
Año 2007	144.615,50 €





000109

AG5002151

08/2010



PROFESION PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553380

06/2006



"Prestación de servicios de Consultoría y Asistencia para la redacción del proyecto de construcción Autovía A-22 Lleida-Ilerca. Tramo: Variante de Binjar, Provincia de Huesca" (PR-05-HU08). Cliente: M^a DE FOMENTO.

Año 2005	456.571,44 €
Año 2006	304.380,96 €

"Consultoría y Asistencia para la redacción del corredor mediterráneo de alta velocidad. Tramo Murcia-Almería. Estudio Informativo complementario (provincia de Almería) (PR-05-MU14). Cliente: M^a DE FOMENTO.

Año 2005	92.600,00 €
Año 2006	179.500,00 €
Año 2007	25.538,42 €

[Handwritten mark]

"Redacción del proyecto de construcción Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral - Autopista A-16. Provincia de Barcelona" (PR-05-B015). Cliente: M^a DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2005	164.253,80 €
Año 2006	492.761,38 €

[Handwritten mark]

"Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Construcción de la Vía de Alta Capacidad desde la A-2 en Guadalajara a la A-3 y la Autovía de Castilla-La Mancha (Autovía de La Alcarria), Tramo I: Guadalajara-Enlace CM-2804. (PR-05-GU18). Cliente: Junta Comunidades Castilla-La Mancha.

Año 2006	1.171.489,16 €
----------	----------------

"Proyecto de construcción plataformas resaca para el servicio. Tramo: Madrid-Sección. Autovía de la A-11 (PR-05-MO20). Cliente: M^a DE FOMENTO.

Año 2006	1.447.100,93 €
----------	----------------



PD1581121

getinsa

CAMBIT DE ESTUDIOS TECNICOS
INGENIERIA, S.A.

"Estudio Informativo. Autovía Valladolid-León. Carretera N-601, p.k. 208 al 301.
Tramo: Villanueva-Santas Martas"(PR-05-YA21). Cliente: M^o DE FOMENTO.

Año 2005	23.911,98 €
Año 2006	932.567,18 €

"Proyecto de construcción. Autovía de Navarra A-15. Carretera N-131 de Madrid a
Pamplona y San Sebastián p.k. 164,708 al 173,508. Tramo: Radona-Sauquillo del
Campo". (PR-05-S072). Cliente: M^o DE FOMENTO.

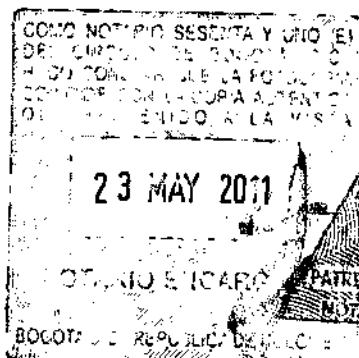
Año 2006	896.114,27 €
----------	--------------

"Proyecto de doble vía y electrificación Birouta-Nouvelle Ville Sidi Abdellah-Zeráida.
Argelia". UTE GETINSA(60%) - SETI RAIL(20%) - SAETI(20%). (PR-05-AR23-UTE).
Cliente: SNTF.

Año 2006:	696.000,00 €
-----------	--------------

"Contrato de Consultoría y Asistencia para la Dirección Ambiental, asesoramiento y
seguimiento en materia de medio ambiente durante la ejecución y explotación de las
obras del eje Atlántico de Alta Velocidad UTE GETINSA (50%) - NORCONTROL, S.A.
(50%). (PR-05-CV24-UTE). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.Ferrocarriles)

Año 2005	230.070,00 €
Año 2006	672.520,00 €
Año 2007	513.810,00 €
Año 2008	469.590,00 €
Año 2009	365.859,93 €





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000111

AG5002150

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553381

06/2006



"Consultoría y Asistencia para la redacción del proyecto constructiva de protección acústica y vibratoria en el tramo Segovia-Valdeavillas del nuevo acceso ferroviario al norte noroeste de España, Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo" (PR-05-SG28). Cliente: ADIF.

Año 2005: 59.000,00 €
Año 2006: 175.232,80 €

El Área de servicio en Autopista del Sureste. (PR-05-MU29). Cliente: AUSUR.
9.300,00 €

Proyecto Complementario Variante de El Borge de Osora. (PR-05-SO30).
Cliente: PLODER.
1.900,00 €

Proyecto de acondicionamiento de la CA-501 y CA-502, Tramo: Jerez de la Frontera-Intersección con la A-393. (PR-06-CA01-UTE) (UTE DINTRA S).
Cliente: GLASA.
Importe contrato: 135.000,00 €

Ordenación de la SURA-I. Cantorrejo-A Pastano de San Juan. (PR-06-M002-UTE).
Cliente: GROPIUS.
Año 2006: 280.000,00 €

Remodelación del acceso a Alcalá de Henares.
Cliente: Comunidad de Madrid.
Año 2006: 84.400,00 €

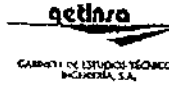
COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) años en el ejercicio de la profesión de Notario en la Carrera No. 360. (PR-06-M002) C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIA 61
NOTARIO ENCARGADO PATRICIA SANCHEZ ALONSO
BOGOTA D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581120



Proyecto de protección acústica y vibratoria en el tramo Gñida-Sants (Barcelona) de la L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera Francesa (PR-06-B005).
Cliente: ADIF.

Importe contrato 303.839,90 €

Proyecto constructivo de Superestructura de vía, electrificación, instalaciones, estaciones y obras complementarias. Corredor Mediterráneo L.A.V. Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. (PR-06-T006). Cliente: M. DE FOMENTO (Dirección General de Ferrocarriles).

Año: 2006 182.000,00 €
Año: 2007 1.253.571,92 €

9

P.L. L.G.V. Argelia. (PR6-AR07-UTE). (GETINSA-SETRAIL-SAETI). Cliente: OHL

Importe contrato: 545.896,00 €

D

COMO NOTARIO SEBERT Y UNO (E)
DEL GRUPO DE NOTARIOS
HAGO CONSTAR QUE LA FOLIA
CONSIDERADA COMO ORIGINAL DE LA
QUE SE PRESENTA EN LA VISITA
23 MAY 2011
NOTARIO ENCARGADO
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



08/2010



06/2006



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553382



"Consultoría y asistencia para la redacción e inspección de los proyectos de ejecución de las obras de las autopistas de peaje R-3 de Madrid a Arganda del Rey, R-5 de Madrid a Navacerrero y M-59 entre la A-6 y la M-409. Provincia de Madrid" (GETINSA-SAPROINCO UTE) (GETINSA 60% - SAPROINCO 40%) (CTC-00-MADR-UTE). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2004	297.274,54 €
Año 2005	213.133,17 €
Año 2006	84.140,77 €

"Control y vigilancia de las obras. Enlace. Remodelación del enlace con la carretera A-381 (Antigua C-40). Autovía N-340, p.k. 110. Tramo: Las Barrios. Provincia de Cádiz." (CTC-03-CA02). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2003	276.180,04 €
Año 2004	414.270,06 €
Año 2005	414.270,06 €
Año 2006	69.045,00 €

"Control y vigilancia de las obras: Autovía de Castilla - La Mancha. Unión de la A-5 con la A-3 y Coenca. Tramo: N-V (Maqueda) - Torrijos (Este). Provincia de Toledo" (CTC-03-TO04). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2003	89.133,23 €
Año 2004	356.532,93 €
Año 2005	356.532,93 €
Año 2006	89.133,24 €

"Control y vigilancia de las obras: Autovía de la Plata. Carretera N-630 de Cádiz a Sevilla, p.k. 606,600 al 618,600. Tramo: Abujonera (Mérida) - Provincia de Badajoz" (CTC-04-BA01). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2004	391.900,43 €
Año 2005	427.527,75 €
Año 2006	391.900,43 €

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
 HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
 COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO PATRICIA SANCHEZ ALONSO
 BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581119



"Asistencia técnica y Dirección de Obra de la variante de Linares en la A-312 (Jaén)".
(CTC-04-1002-UTE) (UTE GETINSA 50% -DINTRA 50%).
Cliente: GLASA

Año 2004	100.544,23 €
Año 2005	241.306,12 €
Año 2006	180.979,60 €

Redacción del estudio proyecto para la elaboración de un sistema de gestión de firmes de la Red de Carreteras del Estado. (CTC-05-ES01). Cliente: M^o DE FOMENTO.

Año 2005	303.949,70 €
Año 2006	729.479,28 €
Año 2007	425.529,58 €

A

"Prestación de servicios de Consultoría y Asistencia para Inspección de los proyectos de construcción y seguimiento de las obras Autopista de peaje A-41 Madrid-Toledo, Autovía libre de peaje A-49 de Castilla La Mancha. Tramo: Circunvalación Norte de Toledo. Provincias de Madrid y Toledo. (CTC-05-T002-UTE) (GETINSA (60%) Y SAPROINCO, S.L. (40%) (UTE)). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2005	216.485,88 €
Año 2006	432.971,76 €
Año 2007	432.971,76 €
Año 2008	324.728,83 €

A

Control y Vigilancia de las obras: Autovía de la Plata A-66. Carretera N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Cabeza de Valdeaciel-Salamanca. (CTC-05-SA04). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2005	10.605,31 €
Año 2006	254.527,35 €
Año 2007	254.527,35 €
Año 2008	243.922,05 €

COMO NOTARIO SEÑALTA Y UNO DE
DEL CANTON DE LA PLAZA
A. GO. CO. AR. AL. LA. RO. S.
COMPL. DE LA COP. 2.000.
QUE HA HECHO

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO



08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553383

06/2006



Supervisión de la construcción de la Celda n° 29 de RBBA en el C.A. El Cabril. (CTC-05-C005). Cliente: ENRESA.

Año 2006 118.000,00 €

Topografía de apoyo a la Dirección de Obra. Construcción de la Celda 29 de RBBA en la C.A. El Cabril. (CTC-05-C006). Cliente: ENRESA.

Año 2006 20.800,00 €

Control de Calidad en la Construcción de la Celda 29 de RBBA en la C.A. El Cabril. (CTC-05-C007). Cliente: ENRESA.

Año 2006 96.000,00 €

Prestación de servicios de consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras: Acceso Ruta de la Plata (A-66). Carretera N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: El Cubo de la Tierra del Vino Calzada de Vidunciel, Provincia Salamanca (CTC-06-SA01). Cliente: M° DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2006 249.686,05 €
Año 2007 299.623,25 €
Año 2008 299.623,25 €
Año 2009 124.843,02 €

Contrato de Consultoría y Asistencia para el control y vigilancia de las obras del Nuevo Acceso Ferroviario al Norte y Noroeste de España. Tramo: Soto del Real - Segovia. Infraestructura y vía. Lote 3. (GETINSA - GEOCONTROL, S.A. - UTE GUADARRAMA LOTE N° 3) (GETINSA 65% Y GEOCONTROL S.A. 35%) (CTC-02-SG01-UTE). Cliente: GIP (ADIF).

Año 2002 368.000,00 €
Año 2003 850.000,00 €
Año 2004 850.000,00 €
Año 2005 850.000,00 €
Año 2006 850.000,00 €
Año 2007 502.500,50 €

Notary stamp: BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA 61. PATRICIA SANCHEZ ALONSO. NOTARIO ENCARGADO. 23 MAY 2011. COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA.

PD1581118



*"Contrato de consultoría y asistencia para el apoyo a la dirección del proyecto constructivo de plataforma y control de las obras del corredor norte-noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín." (CTF(PR)-04-OR01).
Cliente: ADIF.*

Año 2004	350.000,00 €
Año 2005	2.110.000,00 €
Año 2006	2.110.000,00 €
Año 2007	2.110.000,00 €
Año 2008	2.109.397,39 €

R

*Consultoría y asistencia para el control de las obras de la línea ferroviaria de Alta Velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Integración del ferrocarril en Málaga. Actuación 1ª Entrada de la Alta Velocidad en Málaga. Actuación 21 Remodelación de la red ferroviaria (CON 004/05) (3.S/5500.0903/M-00000) (CTF-06-MA01).
Cliente: ADIF.*

Importe contrato 2.211.745,90 €



AG5002147

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553384

06/2006



"Modificado 1 Asistencia técnica para la adquisición de suelo mediante compra o expropiación. Fase II. (Lotes 1 y 2)". (EX-02-ES01-871). Cliente: AENA.

Año 2006 765.000,00 €

"Gestión de expropiaciones del proyecto de construcción, autovía de la Plata, N-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón. Provincia de León". (EX-02-LE03). Cliente: M^a DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2002 216.980,67 €
Año 2003 419.386,51 €
Año 2004 145.416,61 €
Año 2005 8.515,45 €
Año 2006 251.207,96 €

"Consulta de consultoría y asistencia al proceso de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras de la Línea de Alta Velocidad Ourense-Santiago de Compostela y de la Línea de Alta Velocidad León-Asurias. Coordinación entre GIP, Ministerio de Fomento y Consultores durante las anualidades 2004, 2005 y 2006". (EX-01-GA01). Cliente: GIP.

Año 2004 374.940,00 €
Año 2005 374.940,00 €
Año 2006 300.000,00 €
Año 2007 74.942,80 €

"Gestión de los procedimientos expropiatorios de terrenos de la Península de Carreras del Estado en Castilla y León (C. Madrid)". (EX-04-CA01). Cliente: M^a DE FOMENTO.

Año 2004 523.334,54 €
Año 2005 1.046.669,00 €
Año 2006 523.334,54 €

COMO NO ARRO PRESENTA Y UNO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. DEBO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO PATRICIA SANCHEZ ALONSO

BOGOTA D.C. - REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581117



"Modificado del Contrato de Consultoría y Asistencia para "Gestión de los procedimientos expropiatorios de proyectos de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental"(EX-04-CL03-MI). Cliente: M^o DE FOMENTO.

Año 2006	509.202,18 €
Año 2007	592.266,62 €

"Contratación de consultoría y asistencia para la coordinación y control de expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras de la Línea Vitoria-Bilbao-San Sebastián, entre consultoras, GEF y Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Ferrocarriles. (EXCOPIV 001/04) (EX-05-VI01). Cliente: ADIF.

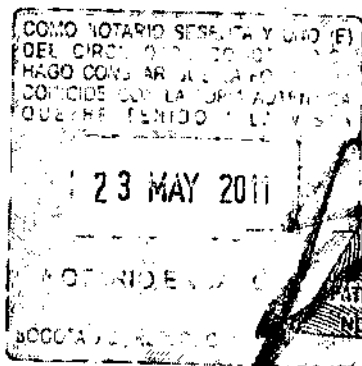
Año 2005	176.052,64 €
Año 2006	300.000,00 €
Año 2007	300.000,00 €
Año 2008	100.000,00 €

"Contrato de Consultoría y Asistencia para la gestión de expropiaciones de proyectos de construcción de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha"(Años 2005 a 2007). (EX-05-CM02). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.C.).

Año 2005	442.556,55 €
Año 2006	758.668,38 €
Año 2007	316.111,83 €

Contrato Menor de Consultoría y Asistencia para la realización de diversos trabajos expropiatorios de las obras de supresión de los pasos a nivel en la línea Alicante-Alquerías situados en los PP.KK. 58/047 y 58/046 en Beniel (Murcia). (EX-05-MU06). Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G.Ferrocarriles).

Importe contrato: 11.995,68 €





EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5000146
000119

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553385

06/2006



"Control de consultoría y asistencia para la realización de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por las obras de proyectos ferroviarios 3/2005". (EX-05-TA05). Cliente: M. DE FOMENTO. (D.G. Ferrocarriles).

Año 2005	76.000,00 €
Año 2006	239.000,00 €
Año 2007	207.342,83 €

Asistencia Técnica externa para el desarrollo de proyectos (Aplicación GEE). (EX-05-ES07). Cliente: ADIF.

Importe contrato: 48.000 €

Consultoría y Asistencia Técnica Proyecto expropiación para la ejecución de la Urbanización Camil de la Mar. (EX-06-AL01). Cliente: Ayuntamiento de Alfoa de Pi.

Importe contrato: 21.750,00 €

Reconocimiento de los terrenos afectados por las obras de construcción de los tranvías de tormentas de la M-30. (Sin codificar Dpto. Expropiaciones). Cliente: Ayuntamiento de Madrid (Area de Gobierno de M.A. y Servicios a la Ciudad).

Importe: 29.700,00 €

Expedientes Expropiaciones derivados de la ejecución de las obras "Mejora general Duplicamiento de la carretera C-14, P.E. 00-300 al P.E. 00-310". Cliente: DRAGADOS.

Importe: 160.000,00 €

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO PATRICIA SANCHEZ ALONSO

BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

PD1581116

getinsa

CAMBIO DE ESTILOS TÉCNICOS
INGENIERÍA, S.A.

"Modificado nº 1 del Contrato de Consultoría y asistencia para el análisis de la calidad real y técnica de los recursos fluviales a fin de precisar que plantas depuradoras de aguas residuales deben incorporar tratamientos avanzados antes del primer horizonte del plan y cuml es el orden de implantación. TT.MM. varios". III-02-TJ04-UTE MI.(GETINSA-INOCSA). Cliente: Mº DE MEDIO AMBIENTE.

Año 2005	100.111,13 €
Año 2006	100.000,00 €

"Modificada nº 1 C y Asist. a para trabajos de creación del archivo técnico de los presas de Finisterre y el Castro en el río Algodar y de Guajaraz, con redacción de las normas de explotación, vigilancia y conservación. TT.MM. Tumbleque y otros (Toledo)"(UTE INOCSA) (II-03-TJ13-UTE-MI). (GETINSA-INOCSA). Cliente: Mº MEDIO AMBIENTE.

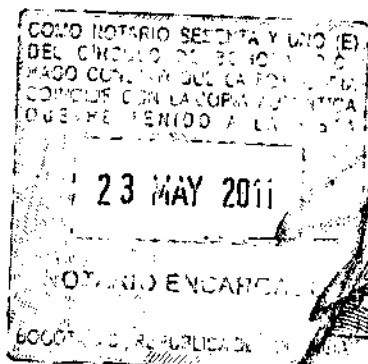
Año 2005	527,73 €
Año 2006	134.000,00 €

"Consultoría y asistencia para la tramitación, inscripción y revisión de aprovechamientos en la sección A del registro de aguas, en la cuenca hidrográfica del norte (Provincias de Lugo, Orense y Pontevedra). Programa Alberca." (INOCSA 52% - GETINSA 43% UTE). (II-04-NB04-UTE). Cliente: Mº MEDIO AMBIENTE.

Año 2004	776.060,00 €
Año 2005	1.147.440,00 €
Año 2006	471.614,03 €

"Consultoría y asistencia para el estudio y mejoramiento de un tramo del río Carrión en el entorno de Guardo (Palencia) de la cuenca del Duero. Proyecto Linde 3ª Fase. TT.MM. varios (Palencia)". (II-04-DR06). Cliente: Confederación Hidrográfica del Duero.

Año 2004	30.800,75 €
Año 2005	62.000,00 €
Año 2006	6.000,00 €





1981 EXCUSADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5002145 000121

08/2010



PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553386

06/2006



"Consultoría y Asistencia en la redacción del proyecto constructivo para la eliminación de la contaminación química en el embalse de Flix (Tarragona), actuación urgente aprobada por el Real Decreto Ley 2/2004 (RI-05-BR02). Cliente: ACLIAMED.

Importe contrato: 3.598.545,28 €

"Consultoría y Asistencia para la Dirección de Obra para la implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H.) en la cuenca del Duero. IT.HM.Varios." (RI-05-DR05-UTE). GETINSA (50%) AQUATEC, S.A. (50%). Cliente: D.G. del Agua del M^a de M.A. (Confederación Hidrográfica del Duero).

Año 2005	20.597,18 €
Año 2006	600.000,00 €
Año 2007	600.000,00 €
Año 2008	600.000,00 €
Año 2009	374.128,17 €

Asistencia Técnica para la realización de trabajos previos en apoyo de la implementación de la directiva marco del agua. (RI-05-SP08). Cliente: M^a Medio Ambiente (D.G. del Agua).

Importe del Contrato: 11.850,00 €

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581115



Modificado I contrato de consultoría y asistencia técnica a la Dirección de obra de las instalaciones de telecomunicaciones fijas, sistema de radio móvil GSM-R y elementos asociados de ambos sistemas para el tramo Madrid-Puigverd de Lleida de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frentera Francesa.(IT-00-M003-M1).
Cliente: ADIF

Importe: 773.595,12 €

Acta de suspensión temporal total del contrato 16/01/06.

"Complementario del Contrato de Consultoría y Asistencia para la Dirección facultativa de obra de instalac. eléctricas (línea aérea de contacto, señalización, telecomunic. fijas y GSM-R, sistemas de ayudas a la explotación y telemando) para nuevo acceso ferroviario de A V a Toledo. Tramo: La Sagra-Toledo". (IT-04-T001-CO). Cliente: ADIF

R

Año 2005 116.828,96 €

"Modificado nº 1 Control y Asistencia Técnica para el control y vigilancia de obras de ampliación de las instalaciones de infraestructura de radio móvil para operadores de telefonía móvil pública en el tramo: Madrid-Puigverd de Lleida de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Fr. Francesa.(IT-04-M003-M1)

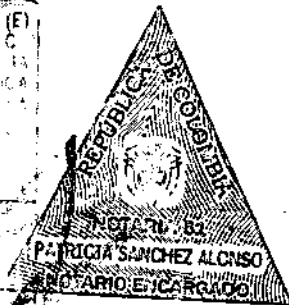
P

Importe contrato 140.632,55 €

"Contrato de consultoría y asistencia para la redacción del: Proyecto constructivo del corredor noreste de alta velocidad. Línea de alta velocidad Zaragoza-Huesca. Detectores de cajas calientes y frenos agorrotados y de caída de objetos a la vía". (IT-04-2005).
Cliente: M^o DE FOMENTO (D.G. Ferrocarriles).

Año 2004 68.479,00 €
Año 2005 10.000,00 €
Año 2006 30.000,00 €

COMO NOTARIO SESANTA Y UNO (E)
DEL CIRCULO DE NOTARIOS DE MADRID
HEDO COTIS EN DEL 2010 EN LA
CONCORDIA CON LA COMPAÑIA AUTONOMA
QUE HE TENIDO A LA DISPOSICION
23 MAY 2011
NOTARIO E. ALARCON
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



AG5002144

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553387

06/2006



CABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS S.C. S.A.

"Consultoría y Asistencia para el control y vigilancia de las obras asociadas a los contratos de proyecto, obra y mantenimiento de las instalaciones de señalización, sistemas de protección del tren, sistemas de telecomunicaciones, sistemas de radio GSM-R, operadores públicos, sistemas de ayuda a la explotación, centro de regulación y control de edificios técnicos y elementos asociados para la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga" (UTE CORDOBA-MÁLAGA CONTROL INSTALACIONES - Gabinete de Estudios Técnicos Ingeniería, S.A. 33%, Gabinete de Control y Proyectos, S.A. 33% y SYSTRA, S.A. 33%). (IT-05-C001-UTE). Cliente: ADIF.

Año 2005	1.800.000,00 €
Año 2007	1.800.000,00 €
Año 2008	382.217,79 €
Año 2009	200.000,00 €

Handwritten signature and arrow pointing to the table.

COMO NOTARIO SESENTY UNO (61) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



Handwritten signature of Patricia Sanchez Alonso.

PD1581114



"Departamento Provincial de Transporte de SHAANKI" (IN-06-CH01).

Importe contrato: 168.455€

Programa Administración Recursos Ambientales y Naturales (IN-06-FI02).

Importe contrato: 82.285.81€

Madrid, 13 de Mayo de 2006

Fdo.: Ángel M^e Losada Bosque
Director General

(Handwritten signature and initials)

COLO NOTARIO SESIONTA Y UNO (E)
DEL D. HONORABLE TRIBUNAL
HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE
ACTUA CON LA FOLIA AL... Y
QUE HA... TENIDO... LA...

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO
BOGOTÁ - REPUBLICA DE COLOMBIA





SEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5002143

000125

08/2010



SEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553388

06/2006

Notaria
M:\Bases\ignomana\Getinsa estatutos.doc

**ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD
"GETINSA INGENIERÍA, S.L."**

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Denominación.

La sociedad se denomina "GETINSA INGENIERÍA, S.L."

Artículo 2.- Objeto.

La sociedad tiene por objeto:

- a) La realización de: Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Direcciones de Obra, Control y Vigilancia de Obras de Ingeniería y Arquitectura.
- b) La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- c) La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales.
- d) Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- e) La prestación de toda clase de servicios, tanto a entes públicos como a entidades privadas, de carácter técnico, económico, industrial, comercial, administrativo o cualquier otro que sea necesario para el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- f) El tratamiento de la información y la explotación de programas y aplicaciones informáticos desarrollados para entes públicos y como privados, conforme a sus necesidades.

R
A

NOTARIO SESENTA Y UNO (E)
BOGOTÁ, D.C.
LA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA
QUE HE TENIDO A LA VISTA

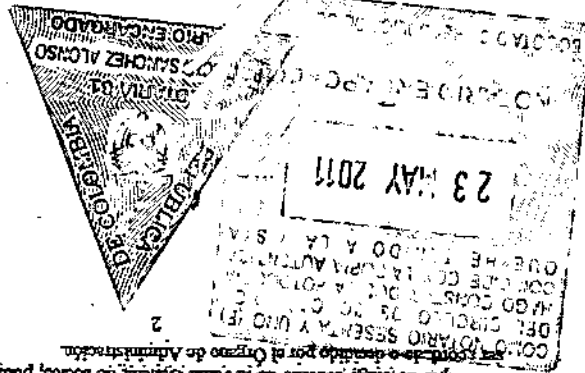
23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581113



La sociedad tiene domicilio en la calle Ramón de Aguirre, número 8, de Mar del Plata (28028).

Artículo 3.- **Denominación y sustracción.**
La sociedad tiene domicilio y sus operaciones el día de su constitución en escritura pública.

Artículo 4.- **Denominación y sustracción.**
La sociedad tiene domicilio y sus operaciones el día de su constitución en escritura pública.

- 1) La realización de trabajos en su más amplio aspecto, tanto como concesionaria del servicio como en cualquier otra forma prevista por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 2) La promoción, construcción, reparación, conservación y explotación de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, tanto públicas como privadas, así como la compra, venta y arrendamiento (incluido el alquiler sectorial) de inmuebles de cualquier clase.
- 3) La promoción, compra y venta de terrenos y edificaciones, en su totalidad o por partes determinadas o en parcelas, cuya construcción podrá realizar la sociedad directamente o por medio de contratistas, subcontratistas o terceros.
- 4) El estudio, investigación, desarrollo y comercialización de nuevos materiales de construcción o para la construcción y la creación de laboratorios para el análisis de los mismos.
- 5) La recopilación de información y el tratamiento informático de la información para la realización de cálculos, censos y cartografías.
- 6) La inversión y asesoramiento en toda clase de expedientes administrativos de explotación.
- 7) La participación en empresas concesionarias de obras y servicios.
- 8) El asesoramiento y defensa jurídica de personas físicas y jurídicas.

000126

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000127
AG5002142



06/2006



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553389

El Órgano de Administración es competente para crear, trasladar o suprimir sucesales dentro o fuera del territorio nacional.

TÍTULO II.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.

Artículo 5.- Capital social y participaciones sociales.

El capital social, totalmente desembolsado desde su origen, se fija en la cifra de TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS EUROS (€360.600).

Dicho capital se encuentra dividido en SESENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES iguales de seis euros y un céntimo (€ 6,01) de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, ni podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, numeradas correlativamente del uno al sesenta mil, ambas inclusive.

La condición de socio va ligada a la titularidad de al menos una de las participaciones sociales. Todas las participaciones sociales atribuyen el mismo contenido de derechos. Cada una de las participaciones atribuye a su titular el derecho a emitir un voto en la Junta general de socios.

Artículo 6.- Transmisión de participaciones. Libro registro de socios.

Respecto a la transmisión entre vivos, voluntaria o forzosa, de las participaciones sociales se estará a lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 29 y 31 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las siguientes modificaciones:

- Se aplicará el régimen legal de restricción también a la transmisión que se intente realizar a favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio o a favor de sociedades que pertenezcan al mismo grupo que la transmitente. Es decir, ~~en el caso de~~ la transmisión que se realice a favor de una persona, ~~siempre que~~ ya sea socio de la compañía.

- Se considerarán como supuestos de transmisión de participaciones a consecuencia de disolución de sociedades universales, liquidación de sociedad de gananciales y en el supuesto de

Handwritten marks: a large '8' and a checkmark.

SESENTA Y UNO (€) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. NOTARIO ENCARGADO ESTERILIZADA LA COPIA AUTÉNTICA UNIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIA EJECUTIVA SANCHEZ ALONSO NOTARIO ENCARGADO BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

PD1581112



REPUBLICA DE EL SALVADOR
GOBIERNO CENTRAL
CARTERA DE ECONOMIA
23 MAY 2011

Artículo 8.- Organos de la sociedad.
Los organos de la sociedad son la Junta General y el Organismo de Administración.

TITULO III ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 7.- Derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.
En los aumentos del capital con excepción de nuevos participaciones sociales, cada socio tendrá derecho a suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posea, en los términos previstos en la Ley especial y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del artículo 75 de la misma.

Artículo 6.- Participaciones sociales tienen derecho a obtener contribución de las participaciones sociales, derechos o gravámenes registrados a su nombre.

Artículo 5.- Derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.
El socio y las titulares de derechos reales o gravámenes sobre participaciones sociales, derechos o gravámenes registrados a su nombre, el Organismo de Administración, el Libro registro de socios, cuya llevara y custodia corresponde al Organismo de Administración, el Libro registro de socios, cualquier socio podrá ejercer su derecho de suscripción preferente en el momento de la inscripción de los gravámenes sobre las mismas. En cada anotación se hará constar la identidad y el domicilio del titular de la participación y del derecho o gravámenes. La sociedad llevará un libro registro de socios, en el que se harán constar la identidad original y las sucesivas transmisiones de las participaciones, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

Artículo 4.- Derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.
La sociedad llevará un libro registro de socios, en el que se harán constar la identidad original y las sucesivas transmisiones de las participaciones, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

Artículo 3.- Derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.
El adquirente por cualquier título de las participaciones sociales podrá ejercer los derechos de socio tanto a la sociedad desde que esta tenga conocimiento de la transmisión.

Artículo 2.- Derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital.
En cuanto a la transmisión *mortis causa* o por fallecimiento del socio titular, la adquisición de alguna participación social por sucesión *mortis causa* comienza al momento de legarse la condición de socio. No obstante, entre en los supuestos en que el sucesor *mortis causa* sea cónyuge, descendiente o ascendiente del socio fallecido, los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir de forma preferente las participaciones del socio fallecido, por el valor y en las condiciones y plazos que establece el artículo 32 de la Ley especial.

000128

AG5002141

08/2010



INPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553390

06/2006

Artículo 9.- **Sometimiento a los acuerdos de la Junta.**
La Junta General es el órgano soberano de la sociedad. Todos los socios, incluyendo los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedando sometidos a sus acuerdos.

Artículo 10.- **Convocatoria.**
La Junta General será convocada por el Órgano de Administración y, en su caso, por los Liquidadores, salvo los supuestos excepcionales previstos en la Ley.
En todo caso, el Órgano de Administración convocará la Junta General para su celebración dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio con el fin de consular la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Artículo 11.- **Forma y contenido de la convocatoria.**
La convocatoria se hará mediante envío de carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio que conste como de cada uno de los socios en el Libro Registro, por lo menos con quince días de antelación a la fecha fijada para su celebración, computándose dicho plazo a partir de la fecha en que se hubiera remitido la convocatoria al último de ellos.
La convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar.

Artículo 12.- **Junta Universal.**
La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma.

Artículo 13.- **Lugar de celebración de la Junta.**
La Junta General se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria se especifica el lugar de celebración, se entenderá que la Junta ha sido convocada para celebrarse en dicho lugar.

8

1



PD1581111

celebración en el domicilio social.

Artículo 14.- Mayorías.

1.- Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital. No se computarán los votos en blanco.

2.- Por excepción de lo dispuesto en el apartado anterior:

a) El aumento o la reducción de capital y cualquier modificación de los estatutos sociales para la que no se exija mayoría cualificada, requerirán el voto favorable de más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.

b) La transformación, fusión o escisión de la sociedad, la supresión del derecho de preferencia en los aumentos de capital, la exclusión de socios y la autorización a los administradores para que se dediquen por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social, requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divida el capital social.

Artículo 15.- Mesa de la Junta.

Presidirá las Juntas Generales el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración, y actuará como Secretario el que lo fuere del Consejo o el Vicesecretario, y, en su defecto, los designados, al comienzo de la reunión, por los socios concurrentes.

Quando no hubiere Consejo de Administración, actuará de Presidente, según los casos, el Administrador único o uno de los Administradores solidarios o mancomunados, y como Secretario la persona designada, al comienzo de la reunión, por los concurrentes.

Artículo 16.- Funciones del Presidente.

Corresponde al Presidente de la Junta dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

Artículo 17.- Acta de la Junta.

De cada sesión de la Junta General se extenderá en el libro correspondiente el acta de lo ocurrido en ella, así como de los acuerdos tomados, que será firmada por el Presidente y el Secretario.

El acta incluirá necesariamente la lista de asistentes y deberá ser aprobada por la propia Junta al final de la reunión o, en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el Presidente de la Junta General y dos socios intervinientes, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría.

COMO NOTARIO SESENTA Y UNOS (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C
HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
CONCIDE CON LA COPIA AUTENTICA
QUE ME TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA



08/2010



06/2006



IMPRESION EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M9553391

El acta tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 18.- Certificación del acta. Formalización de los acuerdos.

Los acuerdos de las Juntas Generales podrán acreditarse donde fuere preciso, por medio de certificación expedida por el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente o Vicepresidente del mismo.

Cuando no hubiere Consejo de Administración las certificaciones se expedirán por el Administrador Único, cualquiera de los Administradores solidarios o los Administradores mancomunados, según los casos.

La formalización en escritura pública de los acuerdos sociales, tanto de la Junta como del Consejo, corresponde a las personas que tienen facultad para certificarlos. También podrá realizarse por cualquiera de los Consejeros, sin necesidad de delegación expresa.

R
S

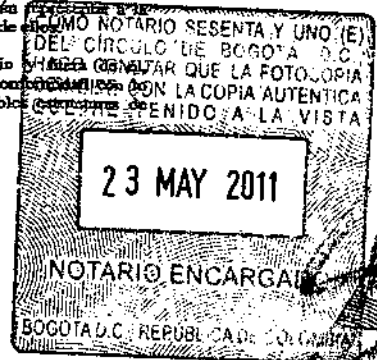
CAPÍTULO SEGUNDO.- EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

Artículo 19.- Estructura del órgano y atribución del poder de representación.

La Junta General, sin necesidad de modificar los Estatutos, podrá elegir, haciéndolo constar en escritura pública que se inscribirá en el Registro Mercantil, entre los siguientes sistemas de Órgano de Administración:

- Un Administrador Único.
- Varios Administradores solidarios, con un máximo de tres.
- Varios Administradores mancomunados, con un mínimo de dos y un máximo de seis, los cuales actuarán y podrán ser representados por cualquiera de ellos.
- Un Consejo de Administración.

La representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá al Órgano de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley para cada una de las posibles estructuras de órgano antes previstas.



PD1581110

Artículo 20.- Ámbito del poder de representación.

El ámbito del poder de representación del Órgano de Administración se determinará por lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Artículo 21.- Eficacia del nombramiento, duración y prohibiciones.

El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

Los Administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido.

No podrán ser administradores las personas que la Ley 5/2006, de 11 de abril, de Regulación de los Conflictos de Interés de los Miembros del Gobierno y de los Altos cargos de la Administración General del Estado; la Ley 14/95 de 21 de abril de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad de Madrid; el artículo 58,3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; o cualquier otra disposición legal declare incompatibles.

Artículo 22.- Composición del Consejo de Administración.

Si se ha optado por el sistema de Consejo de Administración, éste se compondrá de tres Consejeros como mínimo y de doce como máximo. La fijación del número de Consejeros, dentro de los citados mínimo y máximo, así como la designación de las personas que hayan de ocupar tales cargos, que no habrá de ser necesariamente socios, corresponderá a la Junta General.

Artículo 23.- Presidente y Secretario.

Cuando no lo hubiere hecho la Junta General, el Consejo de Administración elegirá de entre sus miembros un Presidente, y, si lo estima oportuno, uno o varios Vicepresidentes. En el mismo supuesto nombrará el Secretario, y, si lo crea conveniente, un Vicesecretario, que podrán ser o no miembros del Consejo.

Artículo 24.- Reuniones del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá siempre que lo exija el interés de la Sociedad, en el domicilio social, o en cualquier otro lugar, correspondiendo hacer la convocatoria al Presidente, o al que haga sus veces, bien por propia iniciativa, bien a petición de otro Consejero.

La convocatoria se hará con, al menos, tres días de antelación.

La convocatoria podrá hacerse por cualquier medio de comunicación individual y escrito, que asegure la recepción por los Consejeros.

Artículo 25.- Constitución y votaciones.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
MAGO COMO TAL QUE LA NOTARÍA
COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA





PAPEL EN USO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

000133

AG5002139

08/2010



06/2006

PAPEL EN USO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M8533920

cuando concurren a la reunión más de la mitad de sus miembros.
Corresponde al Presidente del Consejo, dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate será decisivo el voto del Presidente.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

El Consejo podrá votar por escrito y sin sesión, cuando ningún Administrador se oponga a este procedimiento.

Artículo 26.- Delegación de facultades.

El Consejo podrá delegar todas o algunas de sus facultades en uno o varios de sus miembros, con carácter permanente o transitorio, salvo las indelegables por Ley.

La delegación permanente de facultades en uno o varios Consejeros y la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos, requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Insrita la delegación, sus efectos en relación con los actos otorgados desde la fecha de nombramiento se retrotraerán al momento de su publicación.

La delegación para uno o varios actos concretos podrá hacerla el Consejo por mayoría de los asistentes, y producirá efecto desde que se haga.

Artículo 27.- Retiración.

El cargo de Administrador será gratuito.

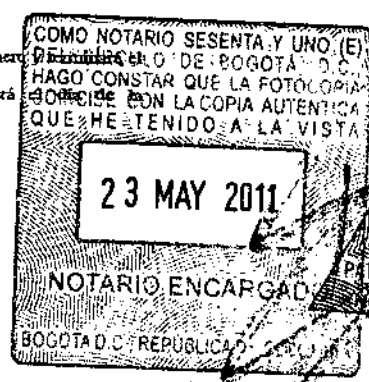
TITULO IV.- EJERCICIO SOCIAL.

Artículo 28.- Ejercicio social.

El ejercicio social comenzará el primero de Enero de treinta y uno de Diciembre de cada año.

Por excepción el primer ejercicio comenzará con la constitución de la Sociedad en escritura pública.

Handwritten marks: a large '2' and a vertical line.



PD1581109

Artículo 29.- Cuentas anuales.

El Órgano de Administración de la sociedad está obligado a formular, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

Artículo 30.- Derecho de examen de la contabilidad.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

En la convocatoria se hará mención de este derecho.

Durante el mismo plazo, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

TITULO V.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

Artículo 31.- Disolución y liquidación.

La Sociedad se disolverá por las causas establecidas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su proceso de liquidación se ajustará también a lo regulado en la misma.

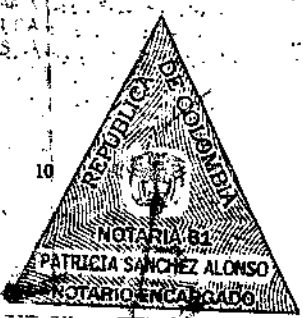
[Handwritten signatures]

COMO NOTARIO SESENTAY UNO (21)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
SAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
CONCIDE CON LA ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

23 MAY 2011

OTARIO EN CARREGA

BOGOTÁ - COLOMBIA





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5002138000135

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M955B3930

06/2006



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 91 563 12 52
P.O. 88 44 42
28098 MADRID

CERTIFICACION NO. 06125368

RENOVACION DE CERTIFICACION CADUCADA

DON JOSE Miguel Nasa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/DA. GABRIELA DE ESTUDIOS TECNICOS INGENIERIA, S.A.,
en solicitud presentada con fecha 22/09/2006 y numero de entrada 06041457.

CERTIFICO: Que la denominacion:

GETINSA INGENIERIA, S.L.

figura reservada a favor del solicitante, segun CERTIFICACION expedida con fecha 08/05/2006 a partir de la cual continua computandose el plazo de reserva de quince meses previsto en el art. 412.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

La presente certificacion se expide como renovacion de la anterior por haber caducado la misma, al amparo de lo dispuesto en el art. 414.1 de dicho reglamento.

Se ha acompañado a la solicitud, la certificacion caducada, la cual se inutiliza simultaneamente a la firma de la presente.

Madrid, a Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Seis.

EL REGISTRADOR,



NOTA.- Esta renovacion tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MIL SESENTA Y OCHO dias, contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil, que debe entenderse sin perjuicio del plazo de reserva de quince meses contados desde la expedicion de la certificacion y de los efectos previstos en el art. 412.1 del Reglamento Mercantil.

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
COINCIDE CON LA COPIA AUTENTICA
QUE HE TENIDO A LA VISTA
23 MAY 2011
NOTARIO ENCARGADO
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA



PD1581108

Table with multiple columns and rows containing dense, illegible text, likely a financial or legal document.

impaworldwide
ANUNCIOS FINANCIEROS
 BOE 30PM 10P

ITURRI, S.A.
CONDOMINIO RESIDENCIAL
 Edificio de apartamentos...
 Venta...
 Alquiler...

ITURRI, S.A.
CONDOMINIO RESIDENCIAL
 Edificio de apartamentos...
 Venta...
 Alquiler...

PIRELLA GONZALEZ
CONDOMINIO RESIDENCIAL
 Edificio de apartamentos...
 Venta...
 Alquiler...

PIRELLA GONZALEZ
CONDOMINIO RESIDENCIAL
 Edificio de apartamentos...
 Venta...
 Alquiler...

PIRELLA GONZALEZ
CONDOMINIO RESIDENCIAL
 Edificio de apartamentos...
 Venta...
 Alquiler...

COMO NOTARIO SESENTA Y UNO (61)
 DEL CONSEJO DE ECONOMIA
 HAGO CONSTAR QUE LA FORMA
 COMO SE HIZO LA COPIA ES
 COMPLETA CON LA COPIA ORIGINAL
 QUE ME FUE ENTREGADA A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO



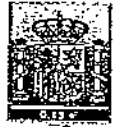


AG5002137000137

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7M96639940

06/2006

20 / EMPRESAS

LA CÁMARA DEL COMERCIO, MADRID, JUNIO DE 2008

CLASIFICACION JURIDICA
El presente documento es un contrato de compraventa de un inmueble.

PROCESOS
Este documento es un contrato de compraventa de un inmueble.

TRABAJOS DE FOTOGRAFIA DE MADRID, MADRID, MADRID
Este documento es un contrato de compraventa de un inmueble.

AGENCIAS
Este documento es un contrato de compraventa de un inmueble.

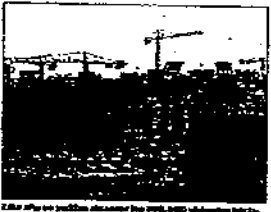
AGENCIAS
Este documento es un contrato de compraventa de un inmueble.

AGENCIAS
Este documento es un contrato de compraventa de un inmueble.

El catálogo de Aznar ya incluye una versión en catalán de sus noticias
La compañía de energía ya incluye una versión en catalán de sus noticias.



DISPONIBILIDAD
BBVA alerta de un ajuste de precios y actividad en el sector residencial a medio plazo
La entidad prevé una subida de la vivienda del 6% en 2008



Madrid, 23 de junio. BBVA alerta de un ajuste de precios y actividad en el sector residencial a medio plazo. La entidad prevé una subida de la vivienda del 6% en 2008.

MERCADO
Madrid captó 420.000 metros en oficinas

Madrid, 23 de junio. El sector de oficinas captó 420.000 metros cuadrados en Madrid en el primer trimestre de 2008.

Adaptarse a hipotecas más caras

Los bancos de España se enfrentan a un ajuste de precios y actividad en el sector residencial a medio plazo. La entidad prevé una subida de la vivienda del 6% en 2008.

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCOIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO



FB1581107

trámites establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Carta, 1 de julio de 2006. Julio Ricardo Fernández Pizarro, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

FOCUS EDICIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

MEGA EDICIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Anónimas por virtud del artículo 24.1, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han publicado el día 30 de junio de 2006, la Junta General de Socios de FOCUS EDICIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, y el Socio Único de MEGA EDICIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de esta última sociedad, las acciones, por su totalidad, se han transferido al abridor de la misma por parte de la misma, con lo que se ha producido la absorción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que nace a los socios y accioneros de las sociedades participadas en el fondo del haber de todo tiempo de las acciones y de los derechos de voto de las acciones, así como el derecho de los accioneros en caso de liquidación de la Ley de Sociedades Anónimas, a que se les pague, con los efectos legales que produce, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha.

En Madrid, 30 de junio de 2006. Contador de firmas de FOCUS EDICIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA y Representante de FOCUS EDICIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Juan Carlos de la Cruz, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

FONDERIA MAR, S. A.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Anónimas por virtud del artículo 24.1, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han publicado el día 30 de junio de 2006, la Junta General de Socios de FONDERIA MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, las acciones, por su totalidad, se han transferido al abridor de la misma por parte de la misma, con lo que se ha producido la absorción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que nace a los socios y accioneros de las sociedades participadas en el fondo del haber de todo tiempo de las acciones y de los derechos de voto de las acciones, así como el derecho de los accioneros en caso de liquidación de la Ley de Sociedades Anónimas, a que se les pague, con los efectos legales que produce, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha.

En Madrid, 30 de junio de 2006. Contador de firmas de FONDERIA MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, Juan Carlos de la Cruz, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

FRANS MAAS SPAIN, S. A.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se han publicado en la Junta General de Accioneros, en fecha 20 de junio de 2006, decenas de acciones de capital social en la cantidad de 699.584,7 euros, acciones de responsabilidad de las acciones de 12.600 a 24.317, ambas inclusive. La sociedad absorbente FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134, por virtud del artículo 342 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha absorbido a la sociedad absorbida FRANS MAAS SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, con lo que se ha producido la absorción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que nace a los socios y accioneros de las sociedades participadas en el fondo del haber de todo tiempo de las acciones y de los derechos de voto de las acciones, así como el derecho de los accioneros en caso de liquidación de la Ley de Sociedades Anónimas, a que se les pague, con los efectos legales que produce, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha.

En Madrid, 20 de junio de 2006. Contador de firmas de FRANS MAAS SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, Juan Carlos de la Cruz, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

FUNDIRIONES WIND ENERGY CASTING, S. A. U.
(Sociedad absorbida)

MECANIZADOS WIND ENERGY COMPONENTS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Anónimas por virtud del artículo 24.1, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han publicado el día 30 de junio de 2006, la Junta General de Socios de FUNDIRIONES WIND ENERGY CASTING, SOCIEDAD ANÓNIMA, y el Socio Único de MECANIZADOS WIND ENERGY COMPONENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de esta última sociedad, las acciones, por su totalidad, se han transferido al abridor de la misma por parte de la misma, con lo que se ha producido la absorción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que nace a los socios y accioneros de las sociedades participadas en el fondo del haber de todo tiempo de las acciones y de los derechos de voto de las acciones, así como el derecho de los accioneros en caso de liquidación de la Ley de Sociedades Anónimas, a que se les pague, con los efectos legales que produce, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha.

En Madrid, 30 de junio de 2006. Contador de firmas de FUNDIRIONES WIND ENERGY CASTING, SOCIEDAD ANÓNIMA y Representante de MECANIZADOS WIND ENERGY COMPONENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA, Juan Carlos de la Cruz, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

FUNERARIAS LEONESAS, S. A.
(Sociedad absorbida)

AGENCIA FUNERARIAS ASOCIADAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Anónimas por virtud del artículo 24.1, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han publicado el día 30 de junio de 2006, la Junta General de Socios de FUNERARIAS LEONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y el Socio Único de AGENCIA FUNERARIAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de esta última sociedad, las acciones, por su totalidad, se han transferido al abridor de la misma por parte de la misma, con lo que se ha producido la absorción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que nace a los socios y accioneros de las sociedades participadas en el fondo del haber de todo tiempo de las acciones y de los derechos de voto de las acciones, así como el derecho de los accioneros en caso de liquidación de la Ley de Sociedades Anónimas, a que se les pague, con los efectos legales que produce, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha.

En Madrid, 30 de junio de 2006. Contador de firmas de FUNERARIAS LEONESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA y Representante de AGENCIA FUNERARIAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, Juan Carlos de la Cruz, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se han publicado en la Junta General de Accioneros, en fecha 20 de junio de 2006, decenas de acciones de capital social en la cantidad de 699.584,7 euros, acciones de responsabilidad de las acciones de 12.600 a 24.317, ambas inclusive. La sociedad absorbente FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134, por virtud del artículo 342 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha absorbido a la sociedad absorbida FRANS MAAS SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, con lo que se ha producido la absorción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que nace a los socios y accioneros de las sociedades participadas en el fondo del haber de todo tiempo de las acciones y de los derechos de voto de las acciones, así como el derecho de los accioneros en caso de liquidación de la Ley de Sociedades Anónimas, a que se les pague, con los efectos legales que produce, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha.

En Madrid, 20 de junio de 2006. Contador de firmas de FRANS MAAS SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, Juan Carlos de la Cruz, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERIA, S. A.
(Sociedad absorbida)

GETINSA INGENIERIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Anónimas por virtud del artículo 24.1, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han publicado el día 30 de junio de 2006, la Junta General de Socios de GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, las acciones, por su totalidad, se han transferido al abridor de la misma por parte de la misma, con lo que se ha producido la absorción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación GETINSA INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se hace constar expresamente el derecho que nace a los socios y accioneros de las sociedades participadas en el fondo del haber de todo tiempo de las acciones y de los derechos de voto de las acciones, así como el derecho de los accioneros en caso de liquidación de la Ley de Sociedades Anónimas, a que se les pague, con los efectos legales que produce, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha.

En Madrid, 30 de junio de 2006. Contador de firmas de GABINETE DE ESTUDIOS TÉCNICOS INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Juan Carlos de la Cruz, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

GABITAT HOLDING, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Anónimas por virtud del artículo 24.1, de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han publicado el día 30 de junio de 2006, la Junta General de Socios de GABITAT HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, las acciones, por su totalidad, se han transferido al abridor de la misma por parte de la misma, con lo que se ha producido la absorción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación GABITAT HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se hace constar expresamente el derecho que nace a los socios y accioneros de las sociedades participadas en el fondo del haber de todo tiempo de las acciones y de los derechos de voto de las acciones, así como el derecho de los accioneros en caso de liquidación de la Ley de Sociedades Anónimas, a que se les pague, con los efectos legales que produce, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha.

En Madrid, 30 de junio de 2006. Contador de firmas de GABITAT HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA, Juan Carlos de la Cruz, Administrador Único de FIDUCIARIA S.A. S. L. -44.134.

HABO CONSTANCIA QUE LA FOLIA QUE COINCIDE CON LA COPIA AUTÉNTICA QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO

BOGOTÁ DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

OTARÍA 61 PATRICIA SANCHEZ ALONSO NOTARIO ENCARGADO



BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ENCOLOMBIA
23 MAY 2011
PATRICIA SANCHEZ ALONSO
REGISTRARIA EJECUTIVA
BOGOTÁ D.C.
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LA COPIA AUTENTICA
DE BOGOTÁ D.C.
SESENTA Y UNO (61)

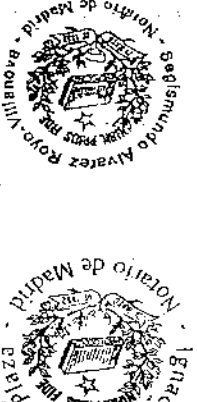
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ENCOLOMBIA
23 MAY 2011
PATRICIA SANCHEZ ALONSO
REGISTRARIA EJECUTIVA
BOGOTÁ D.C.
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LA COPIA AUTENTICA
DE BOGOTÁ D.C.
SESENTA Y UNO (61)

BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ENCOLOMBIA
23 MAY 2011
PATRICIA SANCHEZ ALONSO
REGISTRARIA EJECUTIVA
BOGOTÁ D.C.
QUE HE TENIDO A LA VISTA
LA COPIA AUTENTICA
DE BOGOTÁ D.C.
SESENTA Y UNO (61)

7M955B3950



06/2006



08/2010

AG5002136 000139

000140

NOTAS 101

Fecha: 26 Julio 2006

2689

GABINETE DE ESTUDIOS TECNICOS

INGENIERIA S.A.

GESTUSA INGENIERIA S. S. R. L.

(Sociedad anónima)

ESTRATEGIA DE INICIATIVA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

ESTRATEGIA DE NEGOCIO

(Sociedad limitada)

AGENCIA FINANCIERA

AGENCIA FINANCIERA

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

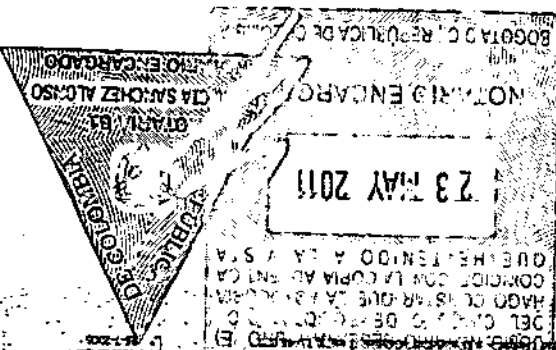
(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)

AGENCIA FINANCIERA

(Sociedad anónima)



Notary text containing legal details, signatures, and official stamps. Includes phrases like 'BOGOTÁ D. C. REPUBLICA DE COLOMBIA' and 'NOTARIA ENCARCADA'.

Legal text and signatures in the right column, including company names and dates.



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5002135

000141

08/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2006



7M95533960

ES COPIA LITERAL de la correspondiente matriz, donde queda anotada, que a instancia de **GETINSA INGENIERÍA, S.L.**, la expido en **SESENTA Y DOS** folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números; el presente y los **SESENTA Y UN** anteriores en orden correlativo; En **MADRID**, A **DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**; DOY FE.



[Handwritten signature]

APLICACIÓN ARANCEL
Ley 8/1989 R.D. 1426/1989
DOCUMENTO CON CUANTÍA
Bases:
Derechos €
Núms. 2, 4, 5, 6 y 7 Arancel

COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCION GRAL DE TRIBUTOS
El documento presentado por el concepto y con el número referenciado en la autorización de presentación, se devolvió al interesado por haber alegado que el acto o contrato que contiene está exento de pago de impuestos. Se ha procedido a la copia del documento para la comprobación de la existencia de la exención alegada y en su caso práctica de las obligaciones complementarias que procedan.



PB1581105



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 34 - 28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO

2.006
123.674,0

DIARIO

1.686

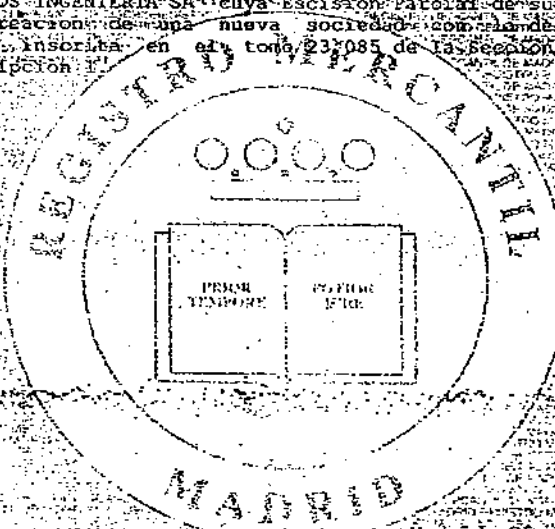
ASIENTO

906

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 5 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción en el Tomo: 1.603 Folio: 226 Sección: 8 Hoja: M-29307 Inscripción: 36

Entidad: GABINETE DE ESTUDIOS TECNICOS INGENIERIA SA

Los anteriores datos de inscripción se refieren a la Sociedad GABINETE DE ESTUDIOS TECNICOS INGENIERIA SA cuya escisión patrimonial de su patrimonio ha dado lugar a la creación de una nueva sociedad con la denominación GABINETS INGENIERIA SL inscrita en el tomo 23085 de la Sección 8 Folio 219 Hoja M-413627. Inscripción 11



N.I.F. E-6145856

Madrid, 26 de OCTUBRE de 2006

Aplicada la Reducción de los N.º D.L. 6/1999 y 5/2000. BASE: DECLARADA HNOS. S/M: MEL QUIRRENTOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS *****1.506,48



COMO NOTARIO PRESENTA Y UNO (E) DEL CIRCUITO DE MADRID CONFIERE CON LA COMPARECENCIA QUE SE HA HECHO EN LA Y EN LA FECHA DE 23 MAY 2011 NOTARIO ENCARGADO





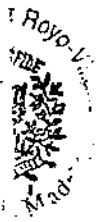
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AG5002134 000143

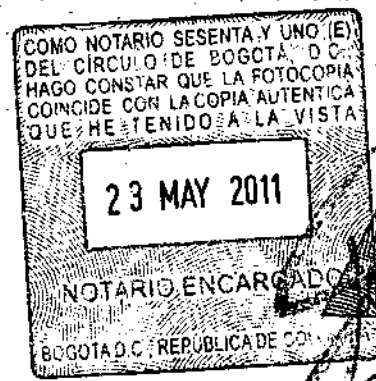
09/2010



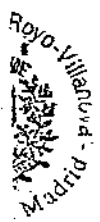
SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: De que el presente juego de fotocopias, extendido en sesenta y tres folios de los Colegios Notariales de España, serie PD numerados en orden correlativo inverso al del presente, que sello con el de mi Notaría, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a diecisiete de enero de dos mil siete.



Segismundo Álvarez

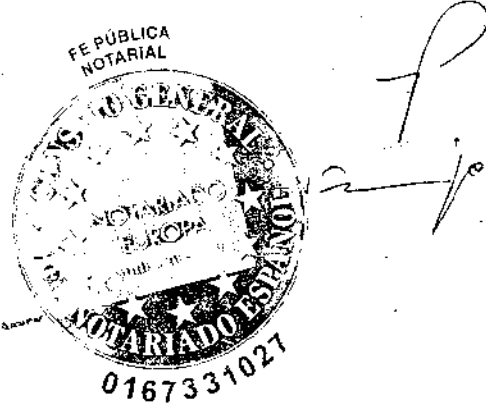


[Handwritten signature]



PD1581104

IGNACIO MANRIQUE PLAZA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: De que el presente juego de fotocopias, extendido en sesenta y tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie AG numerados en orden correlativo inverso al del presente, que sello con el de mi Notaría, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil diez.

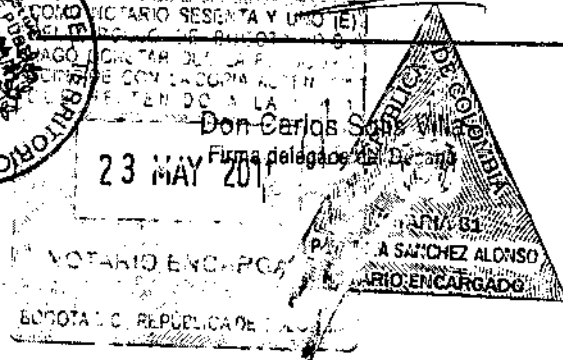


Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: D. Ignacio Manrique Plaza
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid 6. El 19 MAYO 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 37690
9. Sello/timbre: 10. Firma: [Signature]



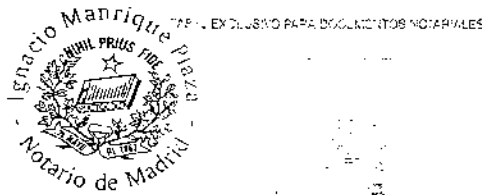
Don Carlos Sanja Villate
Firma delegado del Decano
23 MAY 2011



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2011

ANEXO 2

A 17898



000146

AL0426001

.12/2010

ACTA 39

En Madrid, a las 12:00 horas del día 15 de junio de 2009. Se hallan reunidos en el domicilio social para celebrar la presente sesión de la Junta General, los socios que a continuación se relacionan, indicando las participaciones de que son propietarios o, en su caso, la representación que ostentan, y su porcentaje respectivo del capital social total.

* Lista de asistentes: Asisten a la reunión, presentes o representados, los siguientes socios de la compañía, figurando su firma a continuación de su designación:

* **DON PEDRO DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ** en su propio nombre, como propietario de 24.000 participaciones sociales, que representan el 39,447732% del capital social; y además, en nombre y representación de:

- De **DON LUIS MANUEL POLONIO SÁNCHEZ**, propietario de 1.200 participaciones sociales, que representan el 1,972387% del capital social.

- Y de **DON MARIANO DE ANDRÉS RODRÍGUEZ TRELLES**, propietario de 480 participaciones sociales, que representan el 0,788955% del capital social.

Firma: _____

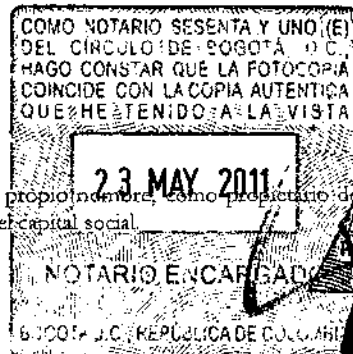
* **DON ÁNGEL MARÍA LOSADA BOSQUE**, en su propio nombre, como propietario de 8.400 participaciones sociales, que representan el 13,806706% del capital social; y además, en nombre y representación de las 1.560 participaciones propias de las que es propietaria la sociedad, que representan el 2,564103% del capital social.

Firma: _____


* **DON LUIS MARIANO GONZÁLEZ ÁLVARO**, en su propio nombre, como propietario de 8.400 participaciones sociales, que representan el 13,806706% del capital social.

Firma: _____

* **DON MARIANO ANTONIO SÁNCHEZ MATA**, en su propio nombre, como propietario de

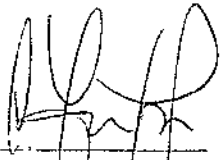


8.400 participaciones sociales, que representan el 13,806706% del capital social.



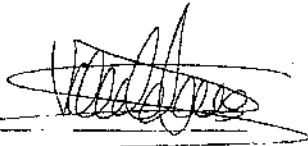
Firma: _____

* DON CÉSAR ZUBIAUR GONZÁLEZ, en su propio nombre, como propietario de 4.200 participaciones sociales, que representan el 6,903353% del capital social.



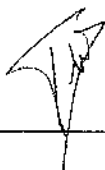
Firma: _____

* DON VICENTE PLANS PORTABELLA, propietario de 1.800 participaciones sociales, que representan el 2,958580% del capital social.



Firma: _____

* DON TOMÁS ALBERTO GIL FIERRO, en su propio nombre, como propietario de 480 participaciones sociales, que representan el 0,788955% del capital social.



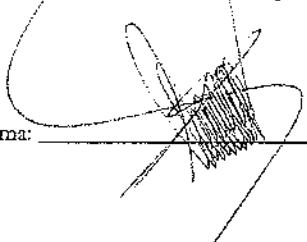
Firma: _____

* DON ENRIQUE SOLER SALCEDO, en su propio nombre, como propietario de 480 participaciones sociales, que representan el 0,788955% del capital social.



Firma: _____

* DON CLEMENTE GONZÁLEZ ABIETAR, propietario de 480 participaciones sociales, que representan el 0,788955% del capital social.



Firma: _____

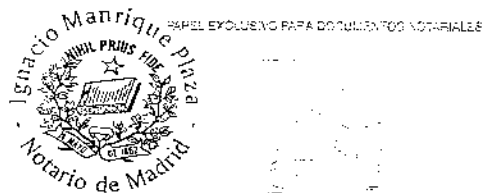
BOGOTÁ, COLOMBIA, EL 23 DE MAYO DE 2011
23 MAY 2011



000148

000148

ALO426000



12/2010

* DON TOM HENDRIK VAN LOOY, propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]

* DON ÁNGEL GUTIÉRREZ LINDO, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]

* DOÑA DELIA ROMERA LUENGO, en su propio nombre, como propietaria de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]

* DOÑA MARÍA ANGELES ALBALÁ MEGÍA, en su propio nombre, como propietaria de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]

* DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]

* DON JOAQUÍN EGEA UREÑA, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]



* **DON CARLOS MARTÍN-SONSECA GARCÍA**, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: 

* Y **DON JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA OLIVA**, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: 

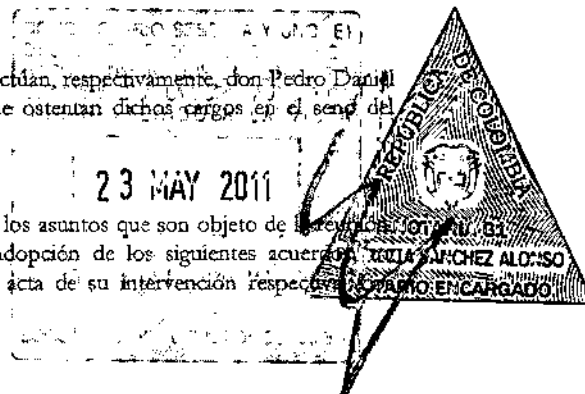
En total, los asistentes a la reunión representan 60.840 participaciones o el 100% del capital social, si bien las 1.560 participaciones propias, números 53.401 a 53.760 y 57.001 a 58.200, todos inclusive, adquiridas por la sociedad mediante escritura autorizada el día 9 de enero de 2009, tiene suspendidos el derecho de voto.

Los reunidos deciden, por unanimidad, dar a la presente Junta el carácter de Universal aceptando, asimismo por unanimidad, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, así como de la gestión social de dicho ejercicio, tanto de la sociedad, como del Grupo Getinsa, SL.
2. Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos, tanto de la sociedad, como del Grupo Getinsa, SL.
3. Modificación de estatutos de la Sociedad.
4. Confirmación del Auditor de Cuentas para la Sociedad.
5. Delegación de facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta General de Accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros Públicos.

* Presidente y Secretario de la sesión: Como tales actúan, respectivamente, don Pedro Daniel Gómez González y don Ángel María Losada Bosque, que ostentan dichos cargos en el seno del Consejo de Administración.

Se han debatido ampliamente por los socios todos los asuntos que son objeto de la presente Junta, entendiéndose convenientes para los intereses sociales la adopción de los siguientes acuerdos solicitando ninguno de los asistentes la constancia en el acta de su intervención respectiva.





12/2010

asistentes acuerdan, por unanimidad, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE DICHO EJERCICIO, TANTO DE LA SOCIEDAD, COMO DEL GRUPO GETINSA, S.L.

Por el Órgano de Administración son presentadas las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría del ejercicio de 2008, tanto de la sociedad, como del Grupo Getinsa, S.L.

El Presidente informa a los accionistas asistentes a la reunión que el día 30 de junio de 2009, de conformidad con lo previsto en el número 1 del artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores de la sociedad procedieron al examen y formulación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, siendo firmados por todos los miembros del Consejo de Administración.

Tras el correspondiente debate se somete a votación las cuentas del ejercicio de 2008, cerradas a 31 de diciembre, y la gestión realizada por el Consejo de Administración, votando a favor el 100% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

2. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO, TANTO DE LA SOCIEDAD, COMO DEL GRUPO GETINSA, S.L.

El Presidente informa a los accionistas asistentes que el Órgano de Administración de la sociedad acordó someter a la aprobación de la Junta que el resultado del ejercicio de 2008 de la sociedad, que arroja unos beneficios netos por importe de 1.964.108,52 euros, sea destinado en la siguiente forma:

- A dotar las Reservas Voluntarias la cantidad de 1.051.508,52 euros.
- Y a dividendos los restantes 912.600,00 euros.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día, votando a favor de la aplicación del resultado de la sociedad propuesta por el Órgano de Administración el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

En cuanto al Grupo Getinsa, S.L., el Presidente informa a los asistentes que en la citada sesión del Órgano de Administración se acordó someter a la consideración de la Junta de Socios la aprobación de la aplicación del resultado acordada en cada una de las sociedades que integran el grupo. Que el resultado de cada una de las sociedades que integran el Grupo es el siguiente:

- "Getinsa Ingeniería, S.L.", beneficios por importe de 1.964.108,52 euros, habiéndose que la cantidad de 1.051.508,52 se destinen a Reservas Voluntarias y que los restantes 912.600,00 euros sean destinados a dividendos.



- "Gabinete de Control y Proyectos, S.A.", cuyo resultado es beneficios por importe de 100.763,38 euros, habiéndose acordado que sean íntegramente destinados a Reservas Voluntarias.
- Y "Equipo Estiu, S.L.", cuyo resultado con pérdidas por importe de 9.924,95 euros, habiéndose acordado que sean compensados con beneficios futuros.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día, votando a favor de la aplicación del resultado del Grupo propuesto por el Órgano de Administración el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

3. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Tras un amplio debate los reunidos deciden, por unanimidad, modificar el objeto social de la compañía de forma que, en adelante, sea el siguiente:

"La sociedad tendrá por objeto la coordinación y mediación en las siguientes actividades:

- a) La realización de Estudios, Anteproyectos, Proyectos, Direcciones de Obra, Control y Vigilancia de Obras de Ingeniería y Arquitectura.
- b) La realización de trabajos de consultoría y asistencia con el fin de estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico social y medioambientales, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- c) La realización de estudios, proyectos y dirección de obra para la implantación de todo tipo de sistemas de energía y de control para complejos hidroeléctricos, petroquímicos, energéticos, industriales y medio ambientales.
- d) Llevar a cabo, en colaboración con las Administraciones Públicas y bajo su supervisión, la toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico; el asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter, el estudio y la asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- e) La prestación de toda clase de servicios, tanto a entes públicos como a entidades privadas, de carácter técnico, económico, industrial, comercial, administrativo o cualquier otro que sea complementario para el funcionamiento de las Administraciones Públicas.
- f) El tratamiento de la información y la confección de programas y aplicaciones informáticas desarrollados para clientes, tanto públicos como privados, conforme a sus necesidades y de libre utilización por los mismos.
- g) La realización de servicios urbanos en su más amplio aspecto, tanto como concesionaria del servicio como en cualquier otra forma prevista por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- h) La promoción, construcción, reparación, conservación, explotación y mantenimiento de obras de ingeniería y arquitectura, tanto pública como privada, así como la compra, venta y arrendamiento (excluido el financiero activo) de inmuebles de cualquier clase.





000152
AL0425998

12/2010

- i) La promoción, compra y venta de terrenos y edificaciones, en su totalidad o por partes determinadas o en proindiviso, cuya construcción podrá realizar la sociedad directamente o por medio de contratas, subcontratistas o destajistas.
- j) El estudio, investigación, desarrollo y comercialización de nuevos materiales de construcción o para la construcción y la creación de laboratorios para el análisis de los mismos.
- k) La recopilación de información y el tratamiento informático de la información para la realización de catastros, censos y cartografías.
- l) La intervención y asesoramiento en toda clase de expedientes administrativos de expropiación.
- m) La participación en empresas concesionarias de obras y servicios.
- n) El asesoramiento y defensa jurídica de personas físicas y jurídicas.

Queda expresamente excluida la realización, directamente por la Sociedad, de cualquier actividad que esté reservada por ley a determinados tipos específicos de sociedades. Así mismo, la Sociedad, en el ejercicio de su actividad, encomendará las tareas correspondientes, a quien tenga la titulación y habilitación profesional que, en su caso, sea exigida legalmente.

Las actividades reseñadas podrán también ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo."

Y, en consecuencia, dar nueva redacción al artículo 2º de los estatutos sociales, para adecuar su contenido a las necesidades impuestas por el acuerdo anteriormente adoptado.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día, votando a favor de la modificación del objeto social el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

4. CONFIRMACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS PARA LA SOCIEDAD.

El Consejo de Administración propone a los asistentes a la Junta General de Accionistas, como NOTARIO SESENTA Y UNO (E) confirmar a la entidad mercantil FERNANDO MUÑOZ AUDITORES, S.L., con C.I.F. número B-84159052, domiciliada en Madrid, calle Padre Claret, número 11, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número TA S-1670, como la Auditora de Cuentas de la sociedad para los ejercicios que quedan hasta el 2014, para los que fue nombrado en la Junta Universal de Socios celebrada el día 29 de diciembre de 2006.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día votando a favor de la aplicación del resultado propuesta por el Órgano de Administración el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

5.- DELEGACIÓN DE FACULTADES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O A LA PERSONA O PERSONAS QUE DE SU SENO DESIGNE, PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE ASÍ LO EXIGAN, ASÍ COMO PARA FORMALIZAR, EJECUTAR E INSCRIBIR LOS QUE PROCEDAN



EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

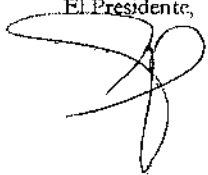
El Presidente propone a la Junta que se faculte al Consejo de Administración, con facultad de delegación en uno cualquiera de sus miembros, para:

- Expedir certificación, total o parcial, de la presente acta.
- Comparecer con la certificación ante Notario y formalizar en escritura pública los acuerdos adoptados.
- Realizar las publicaciones que sean legalmente necesarias.
- Y para complementar y/o subsanar lo necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

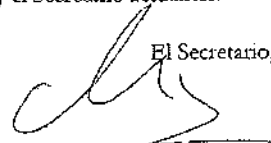
Seguidamente somete a la consideración de la Junta la delegación de facultades en favor de uno cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, votando a favor el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

* APROBACIÓN DEL ACTA: Y para que conste, no existiendo más asuntos que hacer constar, se extiende la presente acta, que es leída por el Secretario a los asistentes, siendo aprobada por el 100 por ciento del capital social asistente, firmándola seguidamente el Presidente y el Secretario actuantes.

El Presidente,



El Secretario,



23 MAY 2011



12/2010

IGNACIO MANRIQUE PLAZA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: que el presente juego de fotocopias, extendido en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie AL numerados en orden correlativo inverso al del presente, que sello con el de mi Notaría, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a diecinueve de mayo de dos mil once.

laza - P.P. ...
otario de Madrid



[Handwritten signature]



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Ignacio Manrique Plaza
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 19 MAYO 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número
9. Sello/timbre:

za - P.P. ...
otario de Madrid



Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
Firma delegada del Decano

A 17898



TRIPLE EXC. N° 170 PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AL0426005 000155

12/2010

89

ACTA N° 48

En Madrid, a las 10:00 horas del día 30 de junio de 2010. Se hallan reunidos en el domicilio social para celebrar la presente sesión de la Junta General, los socios que a continuación se relacionan, indicando las participaciones de que son propietarios o, en su caso, la representación que ostentan, y su porcentaje respectivo del capital social total.

* Lista de asistentes: Asisten a la reunión, presentes o representados, los siguientes socios de la compañía, figurando su firma a continuación de su designación:

* **DON PEDRO DANIEL GÓMEZ GONZÁLEZ** en su propio nombre, como propietario de 24.000 participaciones sociales, que representan el 39,447732% del capital social; y además, en nombre y representación de:

- **DON LUIS MANUEL POLONIO SÁNCHEZ**, propietario de 1.200 participaciones sociales, que representan el 1,972387% del capital social.
- **DON CLEMENTE GONZÁLEZ ABIETAR**, propietario de 480 participaciones sociales, que representan el 0,788955% del capital social.
- **DON TOM HENDRIK VAN LOOY**, propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.
- **Y DON CARLOS MARTÍN-SONSECA GARCÍA**, propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma:

* **DON ÁNGEL MARÍA LOSADA BOSQUE**, en su propio nombre, como propietario de 13,806706% del capital social.

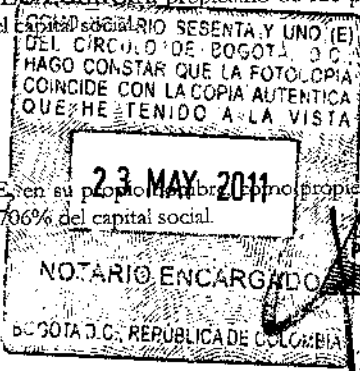
Firma:

* **DON LUIS MARIANO GONZÁLEZ ÁLVARO**, en su propio nombre, como propietario de 8.400 participaciones sociales, que representan el 13,806706% del capital social.

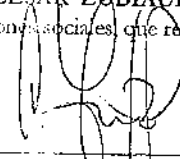
Firma:

* **DON MARIANO ANTONIO SÁNCHEZ MATA**, en su propio nombre, como propietario de 8.400 participaciones sociales, que representan el 13,806706% del capital social.

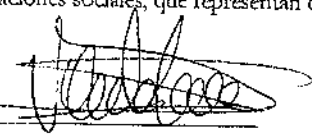
Firma:



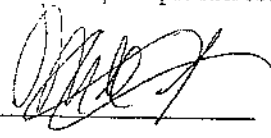
* DON CÉSAR ZUBIAUR GONZÁLEZ, en su propio nombre, como propietario de 4.200 participaciones sociales, que representan el 6,903353% del capital social.

Firma: 

* DON VICENTE PLANS PORTABELLA, en su propio nombre, como propietario de 1.800 participaciones sociales, que representan el 2,958580% del capital social.

Firma: 

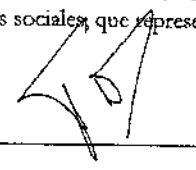
* DON MARIANO DE ANDRÉS RODRÍGUEZ TRELLES, en su propio nombre, como propietario de 480 participaciones sociales, que representan el 0,788955% del capital social.

Firma: 

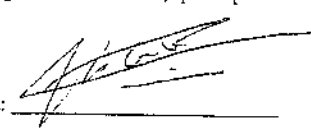
* DON ENRIQUE SOLER SALCEDO, en su propio nombre, como propietario de 480 participaciones sociales, que representan el 0,788955% del capital social.

Firma: 


* DON TOMÁS ALBERTO GIL FIERRO, en su propio nombre, como propietario de 480 participaciones sociales, que representan el 0,788955% del capital social.

Firma: 

* DON JOSÉ LUIS GARCÍA DE LA OLIVA, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: 

* DON ÁNGEL GUTIÉRREZ LINDO, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: 





12/2010

* DOÑA DELIA ROMERA LUENGO, en su propio nombre, como propietaria de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]

* DOÑA MARÍA ANGELES ALBALÁ MEGÍA, en su propio nombre, como propietaria de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

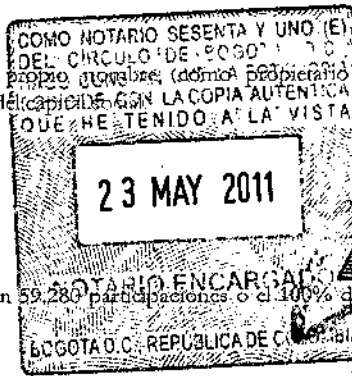
Firma: [Handwritten Signature]

* DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]

* Y DON JOAQUÍN EGEA UREÑA, en su propio nombre, como propietario de 120 participaciones sociales, que representan el 0,197239% del capital social.

Firma: [Handwritten Signature]



En total, los asistentes a la reunión representan 59.280 participaciones o el 100% del capital social.

Los reunidos deciden, por unanimidad, dar a la presente Junta el carácter de Universal aceptando, asimismo por unanimidad, el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como de la gestión social de dicho ejercicio, tanto de la sociedad, como del Grupo Getinsa, S.L.
2. Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo, tanto de la sociedad, como del Grupo Getinsa, S.L.
3. Confirmación del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
4. Autorizar la venta de participaciones sociales y la eventual adquisición y posterior amortización de participaciones por la Sociedad, mediante la correspondiente reducción de capital.
5. Delegación de facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para elevar a público los acuerdos de la Junta General de Socios que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros

4

Públicos.

* Presidente y Secretario de la sesión: Como tales actúan, respectivamente, don Pedro Daniel Gómez González y don Ángel María Losada Bosque, que ostentan dichos cargos en el seno del Consejo de Administración.

Se han debatido ampliamente por los socios todos los asuntos que son objeto de la reunión, entendiéndose convenientes para los intereses sociales la adopción de los siguientes acuerdos, no solicitando ninguno de los asistentes la constancia en el acta de su intervención respectiva. Los asistentes acuerdan, por unanimidad, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE PATRIMONIO NETO, ESTDO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE DICHO EJERCICIO, TANTO DE LA SOCIEDAD, COMO DEL GRUPO GETINSA, S.L.

Por el Órgano de Administración son presentadas las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría del ejercicio de 2009, tanto de la sociedad, como del Grupo Getinsa, S.L.

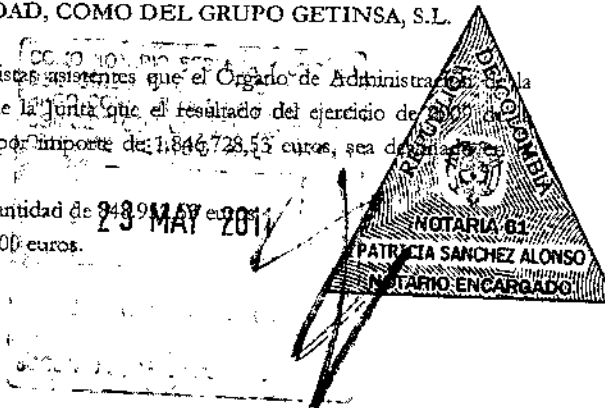
El Presidente informa a los accionistas asistentes a la reunión que el día 30 de marzo de 2010, de conformidad con lo previsto en el número 1 del artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores de la sociedad procedieron al examen y formulación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, siendo firmados por todos los miembros del Consejo de Administración.

Tras el correspondiente debate se somete a votación las cuentas del ejercicio de 2009, cerradas a 31 de diciembre, y la gestión realizada por el Consejo de Administración, votando a favor el 100% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

2. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO, TANTO DE LA SOCIEDAD, COMO DEL GRUPO GETINSA, S.L.

El Presidente informa a los accionistas asistentes que el Órgano de Administración de la sociedad acordó someter a la aprobación de la Junta que el resultado del ejercicio de 2009 de la sociedad, que arroja unos beneficios netos por importe de 1.846.728,53 euros, sea distribuido de la siguiente forma:

- A dotar las Reservas Voluntarias la cantidad de 248.911,67 euros.
- Y a dividendos los restantes 997.776,00 euros.





12/2010

Se hace constar por el Presidente que la cantidad destinada a dividendos propuesta por el Consejo de Administración, coincide con el reparto de dividendos a cuenta acordada en la Junta General de Socios de fecha 29 de diciembre de 2009, ya efectuada y que, por tanto, ahora no procedería el pago de cantidad alguna a los socios.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día, votando a favor de la aplicación del resultado de la sociedad propuesta por el Órgano de Administración el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

En cuanto al Grupo Getinsa, SL, el Presidente informa a los asistentes que en la citada sesión del Órgano de Administración se acordó someter a la consideración de la Junta de Socios la aprobación de la aplicación del resultado acordada en cada una de las sociedades que integran el grupo. Que el resultado de cada una de las sociedades que integran el Grupo es el siguiente:

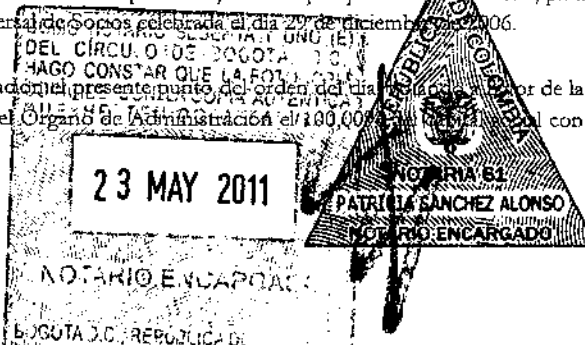
- "Getinsa Ingeniería, S.L.", cuyo resultado son beneficios por importe de 1.846.728,53 euros, habiéndose acordado que la cantidad de 848.952,23 se destinen a Reservas Voluntarias y que los restantes 997.776,00 euros sean destinados a dividendos.
- "Gabinete de Control y Proyectos, S.A.", cuyo resultado son beneficios por importe de 80.314,66 euros, habiéndose acordado que sean íntegramente destinados a Reservas Voluntarias.
- "Equipo Estiu, S.L.", cuyo resultado son pérdidas por importe de 8.440,41 euros, habiéndose acordado que sean compensados con beneficios futuros.
- "European Rail and Road, S.A.", cuyo resultado son pérdidas por importe de 1.649,67 euros, habiéndose acordado que sean compensados con beneficios futuros.
- "Getinsa Algeria SPA", cuyo resultado son beneficios por importe de 207.018,10 euros, habiéndose acordado que sean íntegramente destinados a Reservas Voluntarias.
- Y "T-Boss Business Consultant, S.A.", cuyo resultado son beneficios por importe de 80.314,66 euros, habiéndose acordado que sean íntegramente destinados a Reservas Voluntarias.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día, votando a favor de la aplicación del resultado del Grupo propuesto por el Órgano de Administración el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

3. CONFIRMACIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD.

El Consejo de Administración propone a los asistentes confirmar a la entidad mercantil FERNANDO MUÑOZ AUDITORES, S.L., con C.I.F. número B-84159052, domiciliada en Madrid, calle Padre Claret, número 11, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1670, como la Auditora de Cuentas de la sociedad para los ejercicios que quedan hasta el 2014, para los que fue nombrado en la Junta Universal de Socios celebrada el día 29 de diciembre de 2006.

Seguidamente se somete a votación el presente punto del orden del día, votando a favor de la aplicación del resultado propuesta por el Órgano de Administración el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.



4. AUTORIZAR LA VENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y LA EVENTUAL ADQUISICIÓN Y POSTERIOR AMORTIZACIÓN DE PARTICIPACIONES POR LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE REDUCCIÓN DE CAPITAL.

Por el Presidente se informa de la voluntad expresada por el socio DON LUIS MANUEL POLONIO SÁNCHEZ, de proceder a la venta de las 1.200 participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía a razón de 100 euros por participación.

Los asistentes renuncian al derecho de adquisición preferente de las indicadas participaciones sociales, acordándose, por unanimidad, que las mismas sean adquiridas por la sociedad con cargo a beneficios o reservas de libre disposición, para su posterior amortización mediante la correspondiente reducción del capital social, debiendo realizarse la compraventa antes del día 30 de julio de 2010.

Por el Presidente se informa que, durante el periodo en que la sociedad sea propietaria de las referidas participaciones, quedarán en suspenso los derechos correspondientes a las mismas y que, además, se establecerá una reserva en el patrimonio neto del balance equivalente al importe de su adquisición.

5.- DELEGACIÓN DE FACULTADES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O A LA PERSONA O PERSONAS QUE DE SU SENO DESIGNE, PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE ASÍ LO EXIJAN, ASÍ COMO PARA FORMALIZAR, EJECUTAR E INSCRIBIR LOS QUE PROCEDAN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

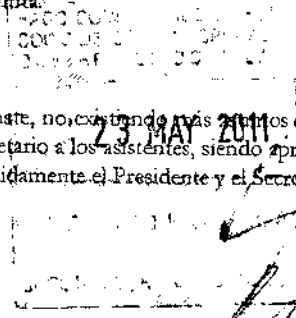
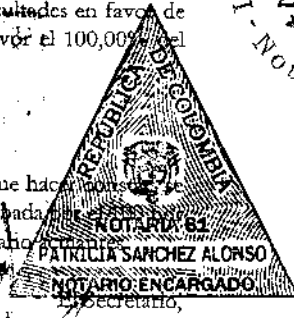
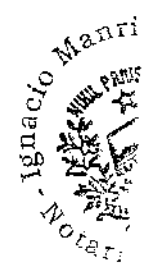
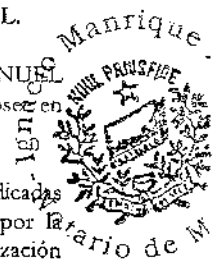
El Presidente propone a la Junta que se faculte al Consejo de Administración, con facultad de delegación en uno cualquiera de sus miembros, para:

- Expedir certificación, total o parcial, de la presente acta.
- Comparecer con la certificación ante Notario y formalizar en escritura pública los acuerdos adoptados.
- Realizar las publicaciones que sean legalmente necesarias.
- Y para complementar y/o subsanar lo necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Seguidamente somete a la consideración de la Junta la delegación de facultades en favor de uno cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, votando a favor el 100,00% del capital social con derecho a voto asistente a la Junta.

*** APROBACIÓN DEL ACTA:** Y para que conste, no existiendo más puntos que hacer, se extiende la presente acta, que es leída por el Secretario a los asistentes, siendo aprobada por el ciento del capital social asistente, firmándola seguidamente el Presidente y el Secretario.

El Presidente,



AL0426002 000161

12/2010

IGNACIO MANRIQUE PLAZA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE: que el presente juego de fotocopias, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie AL numerados en orden correlativo inverso al del presente, que sello con el de mi Notaría, es fiel reproducción del documento que se fotocopia y he tenido a la vista. Madrid, a diecinueve de mayo de dos mil once.

plaza - plaza



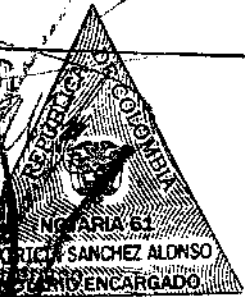
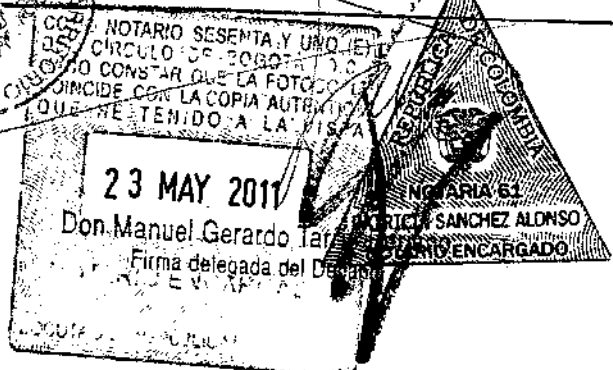
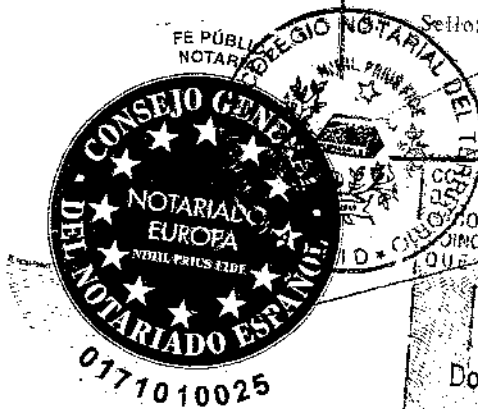
[Handwritten signature]



Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- País: España
El presente documento público
- Ha sido firmado por Don Ignacio Manrique Plaza
- Actuando en calidad de NOTARIO
- Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- En Madrid
- El 9 MAYO 2011
- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- Con el número 37860
- Sello/timbre:
- Firma:

plaza - plaza



000163

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

Otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, realice por su cuenta y riesgo las obras necesarias para la adecuación de la troncal NQS Sector Norte, en el Tramo comprendido entre la Calle 68 y la Calle 10 al Sistema Transmilenio, lo cual incluye las Obras de Construcción requeridas para i) la rehabilitación, construcción y adecuación de las Calzadas de Transmilenio, ii) la rehabilitación, construcción y adecuación de las Calzadas de Tráfico Mixto, iii) la rehabilitación, construcción y/o adecuación de las zonas de espacio público y iv) la construcción, rehabilitación y/o adecuación de Estaciones y Puentes Peatonales.

Así mismo, el Concesionario ejecutará las Obras para Redes previstas en el listado y descripción de obras del Apéndice C necesarias para la rehabilitación, reubicación, renovación y construcción de las redes y/o accesorios de servicios públicos domiciliarios que sea necesario ejecutar de acuerdo con las previsiones contenidas en dicho Apéndice, así como las Obras de Adecuación de Desvíos una vez ejecutadas las Obras de Construcción.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Troncal NQS entre la Calle 68 y la Calle 10.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 82 Meses

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 21 de Julio de 2003

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No	TIEMPO (MESES)
A LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA NO SE HAN SUSCRITO PRÓRROGAS AL CONTRATO 105/03	

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
A LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ACTA NO SE HAN SUSCRITO SUSPENSIONES AL CONTRATO 105/03	

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 21 septiembre 2006

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRECIOS CONSTANTES DIC-02 \$ 301.638.322.530,00

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO
DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

VALORES ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	VALOR \$ CORRIENTES	VALOR CONSTANTE (DIC-02)
1	\$ 2.052.476.971	
2	\$ 2.796.748.004	\$ 2.330.623.336
3		\$ 269.284.802

CONTRATISTA SOCIEDAD CONCESIONES URBANAS S.A.

INTERVENTOR CONSORCIO ELECTROVIAL

COORDINADOR ALDEMAR CORTÉS SALINAS

En Bogotá a los cinco (5) días del mes de febrero de 2007, se reunieron GARI MANUEL DE LA ROSA INSIGNARES representante legal del Concesionario, MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA representante legal de la interventoría y CARMEN ELENA LOPERA FIESCO Directora Técnica de Construcciones, con el fin de suscribir el Acta de Recibo Sustancial de obras para construcción **Considerando:**

1. Que el **Contrato de Concesión No. 105 de 2003** para la Adecuación del Tramo I comprendido entre la Calle 68 y la Calle 10, Perteneciente a la Troncal Transmilenio – NQS, fue suscrito el día 22 de Mayo de 2003 entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU-, y la sociedad **Concesiones Urbanas S.A.** constituida por Conalvias S.A., Colcorp S.A., Metroconcreto S.A., Concretos de Occidente Ltda. e Inmobiliaria Bancol S.A. constituida mediante escritura pública No 2236 del 14 de mayo de 2003 de la Notaría 18 del Círculo de Bogotá debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante el "Concesionario").
2. Que el **Acta de Iniciación de la Etapa de Preconstrucción** fue suscrita el 21 de julio de 2003, y que siguiendo el desarrollo del contrato el **Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción** fue suscrita el 21 de noviembre de ese mismo año.
3. Que de acuerdo con la cláusula 5.2. del contrato de Concesión una vez firmada el **Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción** esta tiene una duración total estimada de dieciocho (18) meses calendario.
4. Que dentro de la misma cláusula quinta, numeral 5.2. en el inciso 3 establece que, "la completa terminación de las **Obras de Construcción** y de las **Obras para Redes** por parte del **Concesionario**, deberá hacerse en un plazo máximo de dieciséis (16) meses calendario contados desde la fecha del **Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción**".



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

5. Que de acuerdo con lo señalado en este mismo inciso, en los dos meses restantes previstos para la etapa de construcción, se llevará a cabo la verificación por parte del Interventor y del IDU del cumplimiento de las obras con lo exigido en el Contrato.

6. Que el estado del proyecto es el siguiente:

6.1. Cuadro de mediciones por grandes capitulos:

ACTIVIDADES	AREA (m2)			% DE OBRA EJECUTADA
	TOTAL	EJECUTADA	EXCLUIDA POR INTERFERENCIA	
Calzadas de Tráfico Mixto	226.733	225.150	1.583	99,30%
Calzadas Transmilenio	72.085	72.027	58	99,92%
Espacio Público (andenes, alamedas, plazoletas y cicloruta)	99.251	98.450	801	99,19%
Separadores, Zonas Verdes y estaciones	60.505	60.505		100,00%
Patio de La Hoja	13.987	13.987		100,00%
Estacion de Transferencia	3.915	3.915		100,00%
TOTALES	476.476	474.034	2.442	99,49%

6.2. Cuadro de hitos ejecutados y su % sobre la remuneración principal, lo cual esta relacionado de acuerdo a las actas mensuales de verificación:

ACTA 1	%	Valor Causado en el Mes		Valor Acumulado Causado		%
		Valor Constante	Valor	Valor Constante	Valor	
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	2,30965770	\$ 5.668.770.322	\$ 5.668.770.322	\$ 5.668.770.322	\$ 5.668.770.322	2,30965770%
ACTA 2	%	Valor Constante	Valor	Valor Constante	Valor	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	3,97997700	\$ 9.768.363.253	\$ 9.768.363.253	\$ 15.437.133.575	\$ 15.437.133.575	6,28963470%
ACTA 3	%	Valor Constante	Valor	Valor Constante	Valor	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	3,94316773	\$ 9.678.019.361	\$ 9.678.019.361	\$ 25.115.152.936	\$ 25.115.152.936	10,232802430
ACTA 4	%	Valor Constante	Valor	Valor Constante	Valor	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	6,09086544	\$ 14.949.278.889	\$ 14.949.278.889	\$ 40.064.431.825	\$ 44.973.185.494	18,32366787
ACTA 5	%	Valor Constante	Valor	Valor Constante	Valor	%

Handwritten signatures and initials:
A
B
C
D
E

000166

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	7,35172874	%	\$ 18.043.912.533	\$ 18.043.912.533	\$ 58.108.344.357	\$ 63.017.098.027	25,67539661	%
ACTA 6		%	Valor Causado en el Mes	Valor	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	8,42469007	%	\$ 20.677.363.939	\$ 20.677.363.939	\$ 78.785.708.297	\$ 83.694.461.966	34,10008668	%
ACTA 7		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	4,16498550	%	\$ 10.222.443.825	\$ 10.222.443.825	\$ 89.008.152.122	\$ 93.916.905.792	38,26507218	%
ACTA 8		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	5,72292321	%	\$ 14.046.210.012	\$ 14.046.210.012	\$ 103.054.362.134	\$ 107.963.115.804	43,98799539	%
ACTA 9		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	5,20217772	%	\$ 12.768.104.357	\$ 12.768.104.357	\$ 115.822.466.491	\$ 120.731.220.161	49,19017311	%
ACTA 10		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	5,84489687	%	\$ 14.345.579.335	\$ 14.345.579.335	\$ 130.168.045.826	\$ 135.076.799.496	55,03506998	%
ACTA 11		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	6,67051554	%	\$ 16.371.958.652	\$ 16.371.958.652	\$ 146.540.004.478	\$ 151.448.758.148	61,70558552	%
ACTA 12		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	6,00698359	%	\$ 14.743.401.221	\$ 14.743.401.221	\$ 161.283.405.699	\$ 166.192.159.369	67,71256911	%
ACTA 13		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	7,80393572	%	\$ 19.153.798.858	\$ 19.153.798.858	\$ 180.437.204.557	\$ 185.345.958.227	75,51650483	%
ACTA 14		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	5,37699959	%	\$ 13.197.183.101	\$ 13.197.183.101	\$ 193.634.387.658	\$ 198.543.141.328	80,89350442	%
ACTA 15		%	Valor Causado en el Mes	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor Acumulado Causado	Valor con ajuste	%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Oficina
DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

	%	Valor Constante	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	5,78110621					
	%	\$ 14.189.013.018	\$ 14.189.013.018	207.823.400.676	212.732.154.346	86,67461063
		Valor Causado en el Mes		Valor Acumulado Causado		
ACTA 16	%	Valor Constante	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	7,33857795					
	%	\$ 18.011.635.539	\$ 18.011.635.539	225.835.036.215	230.743.789.885	94,01318858
		Valor Causado en el Mes		Valor Acumulado Causado		
ACTA 17	%	Valor Constante	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	0,09124646					
	%	\$ 223.953.195	\$ 223.953.195	226.058.989.410	230.967.743.080	94,10443504
		Valor Causado en el Mes		Valor Acumulado Causado		
ACTA 18	%	Valor Constante	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	0,09533671					
	%	\$ 233.992.210	\$ 233.992.210	226.292.981.620	231.201.735.290	94,19977175
		Valor Causado en el Mes		Valor Acumulado Causado		
ACTA 19	%	Valor Constante	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	0,27957535					
	%	\$ 686.183.256	\$ 686.183.256	226.979.164.876	231.887.918.546	94,47934710
		Valor Causado en el Mes		Valor Acumulado Causado		
ACTA 20	%	Valor Constante	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	0,41742386					
	%	\$ 1.024.515.442	\$ 1.024.515.442	228.003.680.318	232.912.433.988	94,89677096
		Valor Causado en el Mes		Valor Acumulado Causado		
ACTA 21	%	Valor Constante	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	0,10322916					
	%	\$ 253.363.256	\$ 253.363.256	228.257.043.574	233.165.797.244	95,00000012
		Valor Causado en el Mes		Valor Acumulado Causado		
ACTA 22	%	Valor Constante	Valor con ajuste	Valor Constante	Valor con ajuste	%
1. Principal (Cuando aplique según Verificación de Cumplimiento Cronograma de Hitos)	0,00000012					
	%	\$ -294	\$ -294	228.257.043.280	233.165.796.950	95,00000000

* Incluye el Hito pre construcción 2%

LA INTERVENTORÍA ELABORO UN CUADRO CON OBSERVACIONES A LOS HITOS EL CUAL FUE CORROBORADO POR EL CONCESIONARIO Y SE ENCUENTRA INCLUIDO EN ÉSTA ACTA COMO ANEXO.

6.3. Cronograma de actividades pendientes dentro de los hitos verificados según el informe de verificación del 21 de marzo de 2006 elaborado por la Interventoría, como aquellas relacionadas con ESP y redes. El cual será anexo al presente documento, una vez se termine la actividad de verificación del informe en mención.

000168

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
 LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

6.4. Cuadro de relación de actividades no ejecutados por causas no imputables al concesionario (incluyendo Cláusula 17), con un plazo de ejecución de las actividades.

F. ACTIVIDADES PENDIENTES POR INTERFERENCIA

Localización	Área (m ²)	Plazo (Días)	Observaciones
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CARRILES MIXTOS			
Calle 53-Carril oriental de la Calzada paralela occidental	260	15	A partir de la terminación de la construcción del costado occidental del canal en la zona aledaña al pavimento
Av. 24 a calle 53B - Carril del extremo oriental en calzada Oriental	177	15	A partir de la terminación del traslado de redes de ETB
Av. Américas a Calle 22B - Carril del extremo oriental en la calzada mixta - oriental - Usatama + ISS	792	20	A partir de la terminación del traslado de redes de ETB
Oreja Madrugón a Calle 19 - Carril del extremo oriental de calzada mixta oriental	354	20	A partir de la terminación del traslado de redes de telemático
TOTAL	1583		
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALZADA TRANSMILENIO			
Calzada Occidental Transmilenio en Calle 54	58	20	A partir de la terminación del traslado de redes de ETB
TOTAL	58		
CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO			
Av. 24 a calle 53B - Costado oriental	150	15	A partir de la terminación del traslado de redes de ETB
Calle 22 a Calle 22B - Costado oriental	151	15	A partir de la terminación del traslado de redes de ETB
Calle 63E (RTI) - Oriental	125	15	A partir de la entrega del predio
Calle 45A a Calle 48 - Costado oriental	375	40	A partir de la entrega de los predios
TOTAL	801		
OBRAS COMPLEMENTARIAS			
Construcción red de emergencia autónoma contra incendios Estación de Transferencia	175		A partir de la aprobación del precio de las bombas homologadas
Mantenimiento General puente peatonal (existente) Estación El Dorado	60		A partir de la definición de las actividades a realizar
Construcción cerramientos predios Coaseguros, el Campín y Clínica San Pedro Claver	90		A partir de la entrega de los predios
Escaleras puentes peatonales CAD Norte y CAD sur	120		A partir de la entrega de los predios

[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

6.5. Remuneración principal

A la fecha de suscripción de la presente Acta, y de acuerdo con lo señalado en la misma, se encuentra pendiente de verificación el cumplimiento a satisfacción de los Hitos listados a continuación, que equivalen a un 35.01 %, de la Remuneración Principal, el cual será liberado en la cuota trimestral siguiente al cumplimiento de los mismos.

Subtramo	Etapa	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.1 - Carriles mixtos - Paralela Oriental de CL 68 a AV 24	1.1.1.11	Pavimento de concreto - fase 1	0,03663195
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.1 - Carriles mixtos - Paralela Oriental de CL 68 a AV 24	1.1.1.12.1	Pavimento rígido - fase 1	0,1499599
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.1 - Carriles mixtos - Paralela Oriental de CL 68 a AV 24	1.1.1.12.2	Pavimento rígido - fase 2	0,2146301
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.1 - Carriles mixtos - Paralela Oriental de CL 68 a AV 24	1.1.1.12.3	Pavimento rígido - fase 3	0,32616277
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.1 - Carriles mixtos - Paralela Oriental de CL 68 a AV 24	1.1.1.12.4	Pavimento rígido - fase 4	0,52485964
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.1 - Carriles mixtos - Paralela Oriental de CL 68 a AV 24	1.1.1.12.5	Pavimento rígido - fase 5	0,65888629
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.2 - Bahía-carril transmlenio oriental de CL 64A a CL 63E	1.1.2.5.1	Pavimento de concreto - Fase 1	0,10766677
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.2 - Bahía-carril transmlenio oriental de CL 64A a CL 63E	1.1.2.5.2	Pavimento de concreto - Fase 2	0,02392894
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.2 - Bahía-carril transmlenio oriental de CL 64A a CL 63E	1.1.2.5.3	Pavimento de concreto - Fase 3	0,13757122
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.3 - Carriles trafico mixto - Paralela occidental de CL 68 a CL 57	1.1.3.13	Pavimento de concreto - fase 1	0,15804873
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.3 - Carriles trafico mixto - Paralela occidental de CL 68 a CL 57	1.1.3.14.1	Pavimento rígido - fase 1	0,1680418
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.3 - Carriles trafico mixto - Paralela occidental de CL 68 a CL 57	1.1.3.14.2	Pavimento rígido - fase 2	0,17450485
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.3 - Carriles trafico mixto - Paralela occidental de CL 68 a CL 57	1.1.3.14.3	Pavimento rígido - fase 3	0,31346259
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.3 - Carriles trafico mixto - Paralela occidental de CL 68 a CL 57	1.1.3.14.4	Pavimento rígido - fase 4	0,37647827

000170

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
INSTRUMENTO
DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapas	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.3 - Carriles Irafico mixto - Paralela occidental de CL 68 a CL 57	1.1.3.14.5	Pavimento rígido - fase 5	0,58329895
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.4 - Calzada occidental central - carril occidental de conectante CL 66 a conectante CL 63J	1.1.4.5.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,05596407
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.4 - Calzada occidental central - carril occidental de conectante CL 66 a conectante CL 63J	1.1.4.5.2	Pavimento de concreto - fase 2	0,0783497
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.4 - Calzada occidental central - carril occidental de conectante CL 66 a conectante CL 63J	1.1.4.5.3	Pavimento de concreto - fase 3	0,08954252
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.5 - Carril transilenio occidental de CL 68 a CL 58A	1.1.5.5.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,06451643
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.5 - Carril transilenio occidental de CL 68 a CL 58A	1.1.5.5.2	Pavimento de concreto - fase 2	0,25806573
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.6 - Bahía-carril transilenio occidental de CL 57 a AV 24	1.1.6.5.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,00546375
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.6 - Bahía-carril transilenio occidental de CL 57 a AV 24	1.1.6.5.2	Pavimento de concreto - fase 2	0,02185501
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.9 - Construcción conectante No. 4 - CL 60	1.1.9.5.3	Concreto reforzado superestructura - Fase 3	0,08952757
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.10 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 68 a CL 57	1.1.10.6.4	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 4	0,26492411
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.10 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 68 a CL 57	1.1.10.6.5	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 5	0,24087895
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.10 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 68 a CL 57	1.1.10.6.6	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 6	0,05492411
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.10 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 68 a CL 57	1.1.10.9.5	Mobiliario urbano - Fase 5	0,02163257
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.1 - Etapa 1	1.1.10 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 68 a CL 57	1.1.10.9.6	Mobiliario urbano - Fase 6	0,02163257



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapa	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.1.5.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,0999288
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.1.9.1	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 1	0,45921816
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.1.9.2	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 2	0,58445948
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.1.9.3	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 3	0,62620659
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.1.9.4	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 4	0,89046576
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.1.9.5	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 5	0,65041991
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.1.9.6	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 6	0,96394067
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.2.5.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,00239102
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.2.9.1	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 1	0,13167294
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.2.9.2	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 2	0,26901229
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.2.9.3	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 3	0,49377354

000172

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapas	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.2.9.4	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 4	1,2720528
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.2.9.5	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 5	0,52908822
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.1 - Carril TM oriental y carriles mixtos aledaños de CL 68 a CL 43 (Actual calzada rápida)	1.2.2.9.6	Pavimento Rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 6	0,63480843
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.3 - Espacio público y mobiliario urbano separador central transilenio de CL 68 A CL 10	1.2.3.4.4	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 4	0,2496078
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.2 - Etapa 2	1.2.3 - Espacio público y mobiliario urbano separador central transilenio de CL 68 A CL 10	1.2.3.4.5	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 5	0,39937247
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.3 - Etapa 3	1.3.1 - Paralela oriental carriles mixtos de AV 24 a CL 43 (Actual calzada lenta)	1.3.1.2.1	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 1	0,37989936
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.3 - Etapa 3	1.3.1 - Paralela oriental carriles mixtos de AV 24 a CL 43 (Actual calzada lenta)	1.3.1.2.2	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 2	0,54504929
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.3 - Etapa 3	1.3.1 - Paralela oriental carriles mixtos de AV 24 a CL 43 (Actual calzada lenta)	1.3.1.2.3	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 3	0,89188233
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.3 - Etapa 3	1.3.2 - Paralela occidental carriles mixtos de CL 56 a CL 43 (Actual calzada lenta)	1.3.2.2.1	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 1	0,43590127
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.3 - Etapa 3	1.3.2 - Paralela occidental carriles mixtos de CL 56 a CL 43 (Actual calzada lenta)	1.3.2.2.2	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 2	0,45268847
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.3 - Etapa 3	1.3.2 - Paralela occidental carriles mixtos de CL 56 a CL 43 (Actual calzada lenta)	1.3.2.2.3	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 3	0,99761221
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.3 - Etapa 3	1.3.3 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 57 a CL 43	1.3.3.1.3	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 3	0,54358252

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapas	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
1 - Carriles Subtramo 1: CL 68 a CL 43	1.3 - Etapa 3	1.3.3 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 57 a CL 43	1.3.3.2.3	Mobiliario urbano - Fase 3	0,06320071
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.1 - Carriles mixtos - Paralela oriental de CL 26 a CL 10	3.1.1.8.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,0222873
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.1 - Carriles mixtos - Paralela oriental de CL 26 a CL 10	3.1.1.8.2	Pavimento de concreto - fase 2	0,28973487
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.1 - Carriles mixtos - Paralela oriental de CL 26 a CL 10	3.1.1.8.3	Pavimento de concreto - fase 3	0,40117136
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.1 - Carriles mixtos - Paralela oriental de CL 26 a CL 10	3.1.1.8.4	Pavimento de concreto - fase 4	0,75776812
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.1 - Carriles mixtos - Paralela oriental de CL 26 a CL 10	3.1.1.8.5	Pavimento de concreto - fase 5	0,65776812
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.1 - Carriles mixtos - Paralela oriental de CL 26 a CL 10	3.1.1.8.6	Pavimento de concreto - fase 6	0,1
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.2 - Carriles mixtos - Paralela occidental de CL 26 a CL 10	3.1.2.8.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,33430946
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.2 - Carriles mixtos - Paralela occidental de CL 26 a CL 10	3.1.2.8.2	Pavimento de concreto - fase 2	0,55718244
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.2 - Carriles mixtos - Paralela occidental de CL 26 a CL 10	3.1.2.8.3	Pavimento de concreto - fase 3	0,57946974
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.2 - Carriles mixtos - Paralela occidental de CL 26 a CL 10	3.1.2.8.4	Pavimento de concreto - fase 4	0,676653
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.2 - Carriles mixtos - Paralela occidental de CL 26 a CL 10	3.1.2.8.5	Pavimento de concreto - fase 5	0,08111512
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.3 - Espacio público y mobiliario urbano CL 26 a CL 10	3.1.3.5.7	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 7	0,1222076
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.3 - Espacio público y mobiliario urbano CL 26 a CL 10	3.1.3.5.8	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 8	0,12627827
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.3 - Espacio público y mobiliario urbano CL 26 a CL 10	3.1.3.5.9	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 9	0,10925907
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.1 - Etapa 1	3.1.3 - Espacio público y mobiliario urbano CL 26 a CL 10	3.1.3.6.3	Mobiliario urbano - Fase 3	0,0066844
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.1 - Carril Transmilenio oriental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.1.3.1	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 1	0,74832109

000174 A

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapas	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.1 - Carril Transmilenio oriental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.1.3.2	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 2	0,74832109
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.1 - Carril Transmilenio oriental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.1.3.3	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 3	0,74832109
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.1 - Carril Transmilenio oriental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.1.3.4	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 4	0,10748612
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.1 - Carril Transmilenio oriental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.1.3.5	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 5	0,3442277
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.1 - Carril Transmilenio oriental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.1.3.6	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 6	0,66940723
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.1 - Carril Transmilenio oriental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.1.3.7	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 7	0,03537518
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.2 - Carril Transmilenio occidental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.2.3.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,11644801
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.2 - Carril Transmilenio occidental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.2.7.1	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 1	0,88632268
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.2 - Carril Transmilenio occidental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.2.7.2	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 2	0,73581505

Página 12 de 40

R

f 4

000175

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapas	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.2 - Carril Transmilenio occidental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.2.7.3	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 3	0,58530743
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.2 - Carril Transmilenio occidental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.2.7.4	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 4	0,58229728
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.2 - Carril Transmilenio occidental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.2.7.5	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 5	0,31372478
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.2 - Carril Transmilenio occidental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.2.7.6	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 6	0,1585347
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.2 - Carril Transmilenio occidental y carriles mixtos aledaños de CL 43 a CL 10 (Actual calzada rápida)	3.2.2.7.7	Pavimento rígido (incluye sardinel según diseño) - fase 7	0,08261196
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.3 - Espacio público y mobiliario urbano separador central transmilenio de CL 43 a CL 10	3.2.3.2.4	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 4	0,05488692
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.3 - Espacio público y mobiliario urbano separador central transmilenio de CL 43 a CL 10	3.2.3.2.5	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 5	0,09871748
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.2 - Etapa 2	3.2.3 - Espacio público y mobiliario urbano separador central transmilenio de CL 43 a CL 10	3.2.3.2.6	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 6	0,19743496
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.4 - Etapa 3	3.4.1 - Paralela oriental carriles mixtos de CL 43 a CL 26 (Actual calzada lenta)	3.4.1.2.1	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 1	0,12414743
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.4 - Etapa 3	3.4.1 - Paralela oriental carriles mixtos de CL 43 a CL 26 (Actual calzada lenta)	3.4.1.2.2	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 2	0,27089606
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.4 - Etapa 3	3.4.1 - Paralela oriental carriles mixtos de CL 43 a CL 26 (Actual calzada lenta)	3.4.1.2.3	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 3	0,66604566

Página 13 de 40

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapas	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.4 - Etapa 3	3.4.2 - Paralela occidental carriles mixtos de CL 43 a CL 26 (Actual calzada lenta)	3.4.2.2.1	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 1	0,22032082
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.4 - Etapa 3	3.4.2 - Paralela occidental carriles mixtos de CL 43 a CL 26 (Actual calzada lenta)	3.4.2.2.2	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 2	0,44064163
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.4 - Etapa 3	3.4.2 - Paralela occidental carriles mixtos de CL 43 a CL 26 (Actual calzada lenta)	3.4.2.2.3	Pavimento de concreto (incluye sardinel según diseño) - fase 3	0,44064163
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.4 - Etapa 3	3.4.3 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 43 a CL 26	3.4.3.1.3	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 3	0,36175695
3 - Carriles Subtramo 3: CL 43 a CL 10	3.4 - Etapa 3	3.4.3 - Espacio público y mobiliario urbano de CL 43 a CL 26	3.4.3.2.3	Mobiliario urbano - Fase 3	0,05843302
4 - Construcción de estaciones y puentes peatonales NQS-Etapa 1	4.1 - Fabricación Estructura 5 estaciones (Simón Bolívar, Campín, CL 53, UN, Avenida El Dorado)		4.1.13.8.3	Instalaciones Eléctricas-Fase 3	0,21849828
	4.2 - Fabricación Estructura 6 Puentes peatonales (Simón Bolívar CL 63, UN CL 48, UN CL 45, Acceso El Campín, Acceso El Dorado, Catastro)		4.2.15.2	Suministro e instalación Baranda metálica en tubo galvanizado de 2" X 7 1/2"-Fase 2	0,00628563
5 - Construcción de estaciones y puentes peatonales NQS-Etapa 2	5.1 - Fabricación Estructura 3 estaciones (Centro Administrativo Distrital-C.A.D., Paloquemao, Avenida Colón)		5.1.13.8.3	Instalaciones Eléctricas-Fase 3	0,15852663
7 - Deprimido para acceder al patio de la hoja			7.9.4	Concreto para vigas aéreas y pilas - Fase 4	0,11011648

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapa	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
8 ¹ - Patio de la hoja			8.9.6	Suministro y colocación concreto para pilas-Fase 6	0,0298382
8 - Patio de la hoja			8.9.7	Suministro y colocación concreto para pilas-Fase 7	0,02237194
8 - Patio de la hoja			8.9.8	Suministro y colocación concreto para pilas-Fase 8	0,01493253
8 - Patio de la hoja			8.9.9	Suministro y colocación concreto para pilas-Fase 9	0,01493253
8 - Patio de la hoja			8.9.10	Suministro y colocación concreto para pilas-Fase 10	0,01490567
8 - Patio de la hoja			8.10.6	Placa aligerada con icopor h=1.00 m - Fase 6	0,23133016
8 - Patio de la hoja			8.10.7	Placa aligerada con icopor h=1.00 m - Fase 7	0,28534888
8 - Patio de la hoja			8.10.8	Placa aligerada con icopor h=1.00 m - Fase 8	0,28134749
8 - Patio de la hoja			8.10.9	Placa aligerada con icopor h=1.00 m - Fase 9	0,27509532
8 - Patio de la hoja			8.10.10	Placa aligerada con icopor h=1.00 m - Fase 10	0,06877383
8 - Patio de la hoja			8.11.8	Suministro y colocación de concreto para losa en MR-45 - Fase 8	0,14206838
8 - Patio de la hoja			8.11.9	Suministro y colocación de concreto para losa en MR-45 - Fase 9	0,19108111
8 - Patio de la hoja			8.11.10	Suministro y colocación de concreto para losa en MR-45 - Fase 10	0,19982115
8 - Patio de la hoja			8.14.2.4	Paríetes, estuco, pintura y enchape de muros y pisos-fase 4	0,03609334
8 - Patio de la hoja			8.14.3.7	Cubierta (impermeabilizado) - Fase 7	0,01911207
8 - Patio de la hoja			8.14.3.8	Cubierta (impermeabilizado) - Fase 8	0,01911207
8 - Patio de la hoja			8.14.3.9	Cubierta (impermeabilizado) - Fase 9	0,01911207

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapas	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
8 - Patio de la hoja			8.14.3.10	Cubierta (impermeabilizado) - Fase 10	0,01911207
8 - Patio de la hoja			8.14.3.11	Cubierta (impermeabilizado) - Fase 11	0,01904049
8 - Patio de la hoja			8.14.3.12	Cubierta (acabados) - Fase 12	0,02147423
8 - Patio de la hoja			8.14.3.13	Cubierta (acabados) - Fase 13	0,02147423
8 - Patio de la hoja			8.14.3.14	Cubierta (acabados) - Fase 14	0,02147423
8 - Patio de la hoja			8.14.3.15	Cubierta (acabados) - Fase 15	0,02147423
8 - Patio de la hoja			8.14.3.16	Cubierta (acabados) - Fase 16	0,02147423
9 Programación de tramos con afectación predial	9.1 - Afectación de predios a la programación de carriles	9.1.1 - Andén oriental rectificación geometría CL 63D a CL 63E - Subtramo 1	9.1.1.6	Andén oriental rectificación geometría CL 63D a CL 63E - Fase 5	0,01532305
9 Programación de tramos con afectación predial	9.1 - Afectación de predios a la programación de carriles	9.1.2 - Andén costado occidental de CL 63 a CL 63B-Subtramo 1	9.1.2.2	Andén costado occidental de CL 63 a CL 63B - Fase 1	0,00871586
9 Programación de tramos con afectación predial	9.1 - Afectación de predios a la programación de carriles	9.1.3 - Plazoletas de acceso oriental y occidental del puente peatonal estación NQS - CL 53 - Subtramo 1	9.1.3.4	Plazoletas de acceso oriental y occidental del puente peatonal estación NQS - CL 53 - Fase 3	0,02016903
9 Programación de tramos con afectación predial	9.1 - Afectación de predios a la programación de carriles	9.1.5 - Andén nuevo carril geometría CL 48 a C. Arzobispo - Subtramo 1	9.1.5.4	Andén nuevo carril geometría CL 48 a C. Arzobispo - Fase 3	0,01803382
9 Programación de tramos con afectación predial	9.1 - Afectación de predios a la programación de carriles	9.1.12 - Andén oriental por modificación geometría CL 17A - Avenida 19	9.1.12.8	Andén oriental modif. geometría CL 17A - Av. 19 - Fase 7	0,00213743
9 Programación de tramos con afectación predial	9.1 - Afectación de predios a la programación de carriles	9.1.13 - Andén por rectificación geometría oreja puente CL 13 (CL 13 - CL 12) - Subtramo 3	9.1.13.7	Andén por rectificación geometría oreja puente CL 13 (CL 13 - CL 12) - Fase 6	0,01513694
9 Programación de tramos con afectación predial	9.1 - Afectación de predios a la programación de carriles	9.1.14 - Andén y plazoletas acceso oriental y occidental Puente peatonal Av. Colon - CL 10 - Subtramo 3	9.1.14.5	Andén y plazoletas acceso oriental y occidental Puente peatonal Av. Colon - CL 10 - Fase 4	0,00677694
9 Programación de tramos con afectación predial	9.1 - Afectación de predios a la programación de carriles	9.1.14 - Andén y plazoletas acceso oriental y occidental Puente peatonal Av. Colon - CL 10 - Subtramo 3	9.1.14.6	Andén y plazoletas acceso oriental y occidental Puente peatonal Av. Colon - CL 10 - Fase 5	0,01006329

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Handwritten initials and signature.

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Subtramo	Etapas	Intervención	Hito	Descripción	% Remuneración Principal
9 Programación de tramos con afectación predial	9.3 - Afectación de predios a la programación del túnel CL 13 y estación de transferencia CL 13	9.3.2 - Estación de transferencia CL 13	9.3.2.17.1 1.3	Respiraderos Túnel KR 30 - Fase 3	0,00384013
TOTAL					35,01

NOTA: El recibo a satisfacción por parte de la Interventoría respecto de los Hitos retenidos se dará al cumplimiento de la totalidad de los parámetros de diseño y de las especificaciones de construcción del Contrato de Concesión.

Pavimentos: 29,32% Se retiene este porcentaje pendiente de los resultados de las pruebas y la restitución de transferencias de carga, que como resultado de este acuerdo se están ejecutando. Este porcentaje no incluye los temas relativos al IRI y PCI de conformidad con la presente acta.

Patio de la Hoja: 2,12 % Pendiente de Aceptación y del cumplimiento de las recomendaciones Informe Técnico Especialistas Estructurales

Observaciones listado de Pendientes 21 de Marzo de 2006: 2.07%

Domo y Estación de transferencia: 1.5%

7. Teniendo en cuenta las mediciones realizadas por la interventoría en el corredor entre los días 7 y 11 de junio de 2005, se encontró que según los resultados obtenidos en esta medición, se presentaba un incumplimiento a las especificaciones contractuales relativas al IRI, lo cual fue informado mediante la comunicación INQS-3714 del 8 de julio de 2005 (radicado IDU No. 058937).

El 12 de agosto de 2005, se hizo (en compañía del Concesionario), la comprobación de la medición del parámetro mediante METODO TOPOGRÁFICO y nuevamente mediante el perfilógrafo láser, dando como resultado la ratificación de lo medido y manifestado anteriormente, resultado que se presenta a continuación:

VALOR DE IRI	PORCENTAJE DEL PROYECTO
IRI = 2.5	2%
2.5 < IRI < 3.0	14.46%
3.0 < IRI < 3.5	23.38%
IRI > 3.5	60.15%

Con lo anterior, se puede observar como los tramos con IRI por encima de 2.5 representan un 97.99 % del pavimento.

Posteriormente, mediante la comunicación INQS-4315 radicada el 27 de enero de 2006 (radicado IDU No. 007215) la Interventoría inició procedimiento de multa por aspectos de incumplimiento técnico entre los cuales estaba el INDICE DE

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

RUGOSIDAD INTERNACIONAL (IRI), teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3.2 del Apéndice A, que indica que el IRI al final de la etapa de construcción no debe exceder 2.5 m/Km.

La Entidad mediante comunicación IDU-073385 STEO-6500 del 18 de octubre de 2006 cerró el procedimiento de multa aludido, en razón a que los plazos para el pronunciamiento por parte de ésta estaban vencidos contractualmente.

8. Con la comunicación INQS 4412 del 14 de marzo de 2006, la Interventoría advirtió al Concesionario la problemática presentada al interior del patio de la hoja, así:
 - *"Filtraciones a través de los muros que originan no solamente la clásica humedad sino presencia de charcos de agua al interior del patio.*
 - *Daños en las oficinas y baños en el interior del patio*
 - *Filtraciones a través de la losa superior que originan charcos al interior del patio y que están degenerando la estructura de la losa por la muy evidente carbonatación del concreto.*
 - *Extrema fisuración de las vigas estructurales de la losa superior que el Concesionario está inyectando sin ninguna explicación, ni reporte previo a la interventoría.*
 - *En razón de que los daños estructurales observados en las vigas de la losa superior del patio de la hoja merecen especial atención, y por no contar previamente con un Informe Técnico del Concesionario alrededor de los hechos, esta Interventoría solicita a Concesiones Urbanas presentar un INFORME TECNICO COMPLETO...."*
9. El Concesionario basado en la cláusula 25.2 del contrato de concesión, la cual prevé la posibilidad de firmar el **Acta de Recibo para Obras de Construcción** a partir de una entrega sustancial de Obras de Construcción, ha solicitado al IDU la suscripción de la misma de acuerdo con las comunicaciones CSA-978-5917-06 de febrero 03 de 2006 y CSA 978-6203-06 del 24 de julio de 2006.
10. Que el IDU, mediante oficio **IDU-051031 STEO-3300** de fecha 8 de agosto de 2006, respondió la solicitud del concesionario señalando una serie de ítems, que la interventoría no había podido recibir a satisfacción en los términos señalados por el contrato.
11. Que este oficio del IDU, fue a su vez respondido por el Concesionario mediante comunicación **CSA-978-6258-06** de agosto 24 de 2006, donde concluyó "(...) *expuesta nuevamente la posición del Concesionario, Concesiones Urbanas S.A. manifiesta que aún continua con la voluntad de llegar con el IDU a un acuerdo que permita solucionar de una forma directa y ágil las diferencias surgidas y que a nuestro parecer no se traducen en incumplimientos del Concesionario, (...)*" *AT*

OK

Handwritten signature

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

12. Que de igual forma fue respondido por la entidad mediante oficio IDU- 063936 STEO-3300 del 20 de septiembre de 2006.
13. Con las comunicaciones, CSA-978- 6219 del 2-ago-06, oficio IDU 51031 del 8-ago-06, INQS- 4636 del 31-ago-06, el Concesionario, la Interventoría y el IDU expusieron sus conceptos frente a la problemática presentada en el Patio de la Hoja.
14. Respecto del Patio de la Hoja, con la comunicación CSA – 978 – 6258-06 del 23 de agosto de 2006, el Concesionario manifiesta que *"con el fin de darle mayor tranquilidad a su contratante, adicionalmente a las reparaciones ya ejecutadas de conformidad al procedimiento propuesto a la Interventoría y que según nuestro experticio resulta adecuado para atender integralmente la situación, realizará los estudios y evaluaciones necesarias con sus especialistas que se requieran para abundar en la búsqueda de una solución que satisfaga a la entidad.*

Puede la entidad tener la certeza de que si el experticio técnico recomienda algún tipo de intervención constructiva, este Concesionario implementará las acciones correctivas que sean sugeridas."
15. Que a partir de dichas comunicaciones el IDU, la Interventoría y el Concesionario, identificaron las materias respecto de las cuales existen discrepancias.
16. Que las partes y la interventoría, buscando dar viabilidad a los aspectos técnicos que se encontraban en controversia, decidieron adelantar unas mesas de trabajo iniciales desde el mes noviembre de 2005 hasta febrero de 2006 en las cuales se redactaron diferentes versiones de Acta de Recibo sustancial y desde el pasado 6 de septiembre de 2006 hasta el 20 de septiembre del mismo año, de conformidad con lo expuesto en el oficio IDU – 058964 DG – 0000.
17. Que luego de la conformación de mesas de trabajo, para analizar los puntos más sensibles objeto de controversia en el área técnica, las partes han acordado adelantar un trabajo técnico con el fin de determinar las acciones necesarias para dar continuidad a la ejecución del contrato.
18. Que en materia de traslados, el concesionario había manifestado la necesidad de obtener los recursos correspondientes a las remuneraciones accesorias, que la entidad tenía retenidos acorde al contrato, frente a lo cual, se plantearon una serie de acuerdos entre las partes con el fin de ir avanzando en la solución de la mayor cantidad de controversias posibles.
19. Que a la fecha de firma de este documento, salvo en lo que se refiere a las discusiones técnicas que se resolverán de conformidad con los acuerdos entre IDU y Concesionario consignadas en la presente acta, las condiciones establecidas en la cláusula 25.2 del contrato de Concesión, se encuentran ejecutadas a saber: i) Las

000182

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
INSTRUMENTO
DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

obras se encuentran ejecutadas a satisfacción en un 96,81% medido en área de ejecución, ii) Las observaciones existentes para el recibo de las obras de espacio público y para el recibo de redes de servicios públicos no afectan el cumplimiento del porcentaje mínimo exigido contractualmente. iii) Las condiciones permitieron la entrada en operación del sistema Transmilenio en condiciones plenas de confiabilidad y seguridad desde los meses de junio y septiembre de 2.005.

20. Que las partes del contrato de concesión son el concesionario y el IDU y en consecuencia los acuerdos que bajo el presente numeral se consignan son el resultado de los pactos entre el IDU y el Concesionario y que el Consorcio Electrovia, como interventor del Contrato de Concesión, ha acompañado al IDU en la mesas de trabajo en cumplimiento de sus obligaciones contractuales:

1. PRIMERO-CUMPLIMIENTO DEL IRI:

Teniendo en cuenta que a la fecha se ha considerado viable, que las diferencias relativas al IRI, se definan mediante la intervención de un perito, las partes acuerdan el procedimiento que se lista a continuación:

1. Para efectos de dirimir la controversia existente con relación al tema del IRI, las partes acuerdan deferir el asunto a una pericia técnica definitiva, para lo cual se contratará por cuenta del Concesionario un experto técnico, persona natural o jurídica, ingenieros civiles y/o de transportes y vías, nacionales o extranjeros, con especialización en pavimentos, con una experiencia general no menor de quince (15) años y una específica no menor de diez (10) años en pavimentos para el caso de personas naturales; para el caso de personas jurídicas, éstas deberán contar con un profesional que reúna todas y cada una de las condiciones anteriormente citadas.

El experto será seleccionado, en primera instancia, de común acuerdo por el IDU y el Concesionario de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente Acta, las partes, de común acuerdo, indicarán el nombre de los dos candidatos para la pericia.

- Si vencido el anterior término, las partes no llegan a un acuerdo, el IDU le presentará tres (3) postulaciones al concesionario dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, para que el concesionario elija los dos candidatos.

- En el caso de que el concesionario no escoja los candidatos de la lista del IDU, dentro de los tres días (3) hábiles siguientes a que el concesionario le notifique al IDU esta decisión, el concesionario le presentará al IDU una lista de tres (3) postulaciones para que el IDU señale los dos candidatos. *AT -*



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- Si agotadas las anteriores etapas las partes no llegan a un acuerdo sobre los dos candidatos, acudirán a la Cámara Colombiana de la Infraestructura para que dicha entidad gremial designe el perito a partir de las listas presentadas por ambas partes, para lo cual cuenta con dos (2) días hábiles a partir de su designación.
2. Las partes acordarán el cuestionario que debe absolver el experto dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta.
 3. Para que el experto cuente con los elementos de juicio suficientes para poder pronunciarse, las partes le remitirán toda la documentación existente sobre el particular y prestarán su logística o la que el experto considere necesaria.
 4. El peritaje debe ser presentado por el experto en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente de haber aceptado el encargo.
 5. En caso que se genere algún costo por la selección que haría la Cámara Colombiana de la Infraestructura, se cancelará por cuenta del Concesionario.
 6. Las partes acuerdan que entre tanto el experto no se pronuncie sobre el IRI, no se efectuarán mediciones del IRI en la etapa de mantenimiento.
 7. Cumplidas las decisiones que el experto determine con relación al Índice de Rugosidad Internacional (IRI), el IDU y la Interventoría darán por aceptadas a satisfacción las obras correspondientes.
 8. La evaluación del IRI no será considerada para la calificación del estado de condición hasta tanto el experto no produzca el peritaje. Por lo tanto de la remuneración correspondiente a mantenimiento el IDU retendrá el porcentaje correspondiente al IRI durante el mismo periodo.
 9. Las determinaciones de tipo económico que establezca el experto en relación con el IRI serán cumplidas por el Concesionario, dentro del plazo que de común acuerdo establezcan con el IDU dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la pericia. Si dentro del término que se acaba de anotar, el IDU no llega a ningún acuerdo con el Concesionario, este autoriza, desde ahora, en forma expresa e irrevocable a que el IDU descuenta los valores establecidos por el experto de los pagos futuros que debe efectuar al Concesionario por razón de la ejecución del Contrato de Concesión.
 10. El Instituto de Desarrollo Urbano considera que por tratarse el tema del IRI de un aspecto técnico cuya definición las partes han decidido deferir a un tercero, solamente habría lugar a multa por incumplimiento, en caso de que el

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Concesionario no atendiere oportunamente las medidas indicadas por el experto técnico. En el evento en que sea necesario adelantar medidas correctivas a las obras ejecutadas, las partes se pondrán de acuerdo en el cronograma a efectos de adelantar dichas intervenciones generando el menor traumatismo a la operación del Sistema TransMilenio.

11. Para la determinación del cumplimiento del estado de condición establecido en el numeral 2.3 del Capítulo 2 del Apéndice A no se tendrá en cuenta lo referente al IRI.

Teniendo en cuenta que las partes han deferido la decisión del IRI a un tercero, éste será tenido en cuenta para el cumplimiento del Hito Final, además de la presentación a la Interventoría por parte del Concesionario de los paz y salvos de las empresas de servicios públicos, mediante las cuales estas entidades reciban a entera satisfacción las redes de servicios públicos.

2. SEGUNDO- PATIO DE LA HOJA:

Sobre el Patio de la Hoja, las partes llegaron a tres acuerdos a saber:

2.1. Estructura del patio (muros, losas y plazoleta)

De acuerdo con la comunicación CSA-978-6258-06 del 24 de Agosto de 2006 mencionada en el numeral 14 de los considerandos, el concesionario, contando con los especialistas que se requieran, realizará los estudios y evaluaciones necesarios, para aclarar el origen de las diferentes fisuras que se presentan en la estructura y dar solución a los problemas que se evidencian y garantizar que las mismas no afectan la integridad estructural y arquitectónica del Patio de la Hoja.

Los estudios señalados en este punto, se realizaron desde el 11 de septiembre de 2006 hasta el 11 de noviembre de 2006 fecha en la cual se culminaron las labores de campo por parte del experto, de acuerdo con el cronograma establecido en la cláusula novena de la presente acta; el informe definitivo fue entregado a la interventoría el 04 de diciembre de 2006 y será radicado en el IDU el 31 de enero de 2007.

Sin perjuicio del plazo existente para la entrega final del estudio por el experto, el día 26 de Octubre de 2006 se realizó una reunión, en la cual el experto presentó los avances del primer mes.

Si en su informe final, el experto técnico del concesionario, recomienda algún tipo de intervención constructiva, el Concesionario implementará las acciones correctivas sugeridas, sin costo alguno para el IDU. *AT*



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

A partir de la fecha de revisión final del informe de los expertos por parte de la interventoría, el concesionario contará con 15 días calendario para entregar el cronograma de las intervenciones resultantes del informe del experto, las cuales deben dar inicio en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha mencionada.

Para esta actividad que es responsabilidad del Concesionario, éste ha contratado al Especialista Estructural Jorge Padilla, el Consorcio Electroviael por su parte ha contratado al Especialista Estructural Alfonso Amézquita.

El concesionario manifiesta que una vez se reciba el respectivo informe, con las recomendaciones constructivas a ejecutar, procederá de acuerdo con las soluciones planteadas por el especialista del concesionario y verificadas por el especialista de la interventoría.

2.1.1. Las partes acordaron que el estudio estructural que adelanta el especialista comprenderá:

1. Recopilación y análisis de la Información técnica disponible.
2. Levantamiento Topográfico detallado y Mapeo de Grietas y Fisuras.
3. Investigación de Materiales
4. Estado del Edificio
5. Estado del muro de acceso al deprimido
6. Investigación de Subsuelo e Informe Geotécnico
7. Análisis Estructural y Evaluación de Alternativas
8. Diseños de Reforzamiento
 - Planos y Memorias de Cálculo.
 - Cantidades de Obra y Especificaciones Técnicas y de Construcción.
9. Plazo. El plazo de conformidad con el cronograma que obra en la cláusula novena de la presente acta.

2.1.2. Dentro de los compromisos adquiridos por Concesiones Urbanas S.A. en lo referente a este punto se encuentran las siguientes:

a. Plazoleta de la Hoja.

- El concesionario se compromete a la entrega de un mapeo de grietas y fisuras a la fecha de la firma de la presente acta.
 - El informe del especialista debe indicar el estado de condición en que debe mantenerse la plazoleta, determinando el porcentaje máximo de losas con grietas y/o fisuras que se puedan presentar y determinar el mecanismo de medición de este porcentaje.
- Adicionalmente, debe indicar las acciones a seguir en el caso en que se supere el porcentaje máximo establecido.

11.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- Durante la vigencia del contrato, el concesionario realizará cada 6 meses un seguimiento de estas losas e implementará las acciones necesarias para garantizar el estado de condición definido por el experto para la plazoleta.

b. Muro de acceso al deprimido

- El informe del experto debe especificar la deflexión actual, la máxima admisible y las acciones por implementarse en caso de superar esta última.
- El 30 de enero de 2007 el concesionario radicó ante el interventor y el IDU, el informe estructural complementario que incluye las recomendaciones sobre el muro de acceso al deprimido.
- El concesionario se compromete a implementar las acciones que indique el informe del experto, para garantizar la estabilidad del muro.

c. Análisis Estructural y Evaluación de Alternativas

Teniendo en cuenta los resultados del informe final del experto, el concesionario contará con 15 días calendario, a partir de la fecha de revisión final del informe de los expertos por parte de la interventoría, para suministrar el cronograma de las intervenciones recomendadas.

Para dar inicio a la implementación de la intervención recomendada por el experto, el concesionario cuenta con un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de revisión final del informe de los expertos por parte de la interventoría.

2.2. Instalaciones eléctricas y equipos mecánicos

Las partes acordaron que, teniendo en cuenta que las instalaciones y equipos, fueron suministrados e instalados por el concesionario dentro de la etapa de construcción, el concesionario se compromete a entregar el manual de operación y de mantenimiento de los equipos e instalaciones de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

2.3. Mantenimiento estructura Patio de la Hoja

El concesionario se comprometió a realizar el mantenimiento ejecutando las actividades necesarias para garantizar el estado de condición de la losa superior del Patio de la Hoja, durante la etapa de mantenimiento.

El detalle de las actividades de mantenimiento por ejecutarse en la losa superior será consignado dentro del plan de calidad del contrato 105 de 2003 en un plazo no mayor a treinta (30) días después de la fecha de revisión final del informe de los expertos por parte de la interventoría.

3. TERCERO-ESTADO DE CONDICIÓN SUPERFICIAL O P.C.I:



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Teniendo en cuenta el desarrollo del contrato, al igual que lo discutido en las mesas de trabajo adelantadas por las partes y con base en el concepto de la Interventoría emitido mediante el comunicado INQS – 4710 del 14 de noviembre de 2006, que considera que al ser el P.C.I. un parámetro producto de una inspección visual, su resultado puede ser una medida subjetiva que depende de la experticia del encargado de efectuar la medición y que bajo esta premisa, la diferencia entre el 95% y el 100% puede llegar a ser marginal, se acuerda que el valor de las mediciones realizadas que corresponde a un PCI de 97, y se encuentra dentro de la clasificación de *EXCELENTE*, es parámetro válido para el recibo de la especificación contractual.

De igual forma la interventoría, citó el documento "Pavement Condition Index para pavimentos asfálticos y de concretos en carreteras" preparado por Ing. Esp. Luis Ricardo Vázquez Varela – Ingepav Ingeniería de pavimentos, el que señala, "el P.C.I. es un índice numérico que varía desde cero (0), para un pavimento fallado o en mal estado, hasta un cien (100) para un pavimento en perfecto estado. En el cuadro 1 se presentan los rangos de PCI con la correspondiente descripción cualitativa de la condición del pavimento.

Cuadro 1.
RANGOS DE CALIFICACIÓN DEL PCI

Rango	Clasificación
100 – 85	Excelente
85 – 70	Muy Bueno
70 – 55	Bueno
55 – 40	Regular
40 – 25	Malo
25 – 10	Muy Malo
10 – 0	Fallado

El IDU, atendiendo los comentarios de la interventoría incluidos en el documento antes reseñado, accedió a aceptar que la especificación de recibo de la Etapa de Construcción se cumple con un valor de P.C.I. superior al 85, siempre y cuando el valor medido en obra al final de la Etapa de Construcción sea superior al 90% aplicado para la Etapa de Mantenimiento. Se desprende de lo anterior que el valor para recibo al final de la etapa de construcción no podrá ser inferior al 90% concordante a lo requerido por el Apéndice D del Contrato de Concesión para la etapa de mantenimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Concesionario acepta que es su obligación efectuar los arreglos necesarios para mantener el estado del pavimento con un PCI no inferior al 90 % durante la etapa de mantenimiento, de conformidad con los documentos contractuales.

4. CUARTO-TRANSFERENCIA DE CARGA:

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Las partes acordaron que frente a este punto de controversia y, como resultado de los ensayos realizados por la interventoría, los cuales se efectuaron de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 1 del Apéndice D, el cual establece que la transferencia de carga debe ser superior al 70%, se encontró un 75% de cumplimiento en la calzada oriental y un 87% en la occidental.

Por lo anterior, y como resultado de la mesa de trabajo en la cual se discutieron los temas técnicos del contrato, el día 30 de septiembre de 2006 se realizó una medición de patronamiento en dos tramos de las calzadas de tráfico mixto y un tramo de la calzada TransMilenio, en la cual se realizaron diversas mediciones durante un lapso de tiempo comprendido entre las 7:00 a.m. y 1:00 a.m., como resultado de este patronamiento, se contará con juntas "patrón" para las futuras mediciones de transferencia de carga.

El concesionario se compromete a realizar nuevamente la medición de la transferencia de carga, de acuerdo con la metodología establecida en el contrato, incluyendo aquellas juntas en las cuales la medición realizada por la interventoría arrojó un valor inferior al 65% (25 juntas), lo anterior, teniendo en cuenta la recomendación del Consorcio Electroval realizada por medio de la comunicación INQS-4670.

Teniendo en cuenta que el estado de condición de los pavimentos comprende el control de sellado de juntas, la evaluación de la rugosidad, determinación del nivel de deterioro superficial en las losas de pavimento en concreto hidráulico (PCI) y la medición de la transferencia de carga; y por la presente acta:

- El sellado de juntas esta cumplido,
- La evaluación del IRI no será considerada para la calificación del estado de condición hasta tanto el experto no produzca el peritaje (como resultado de un documento obligante entre las partes y a ser suscrito en tiempo diferente a la presente acta),
- El PCI se considera cumplido, de acuerdo con lo aceptado por el IDU, atendiendo los comentarios de la interventoría

Se acuerda que con los resultados obtenidos en esta medición de transferencia, y aplicando los parámetros contractuales, se procederá a la verificación de la actividad para liberar el porcentaje correspondiente al hito asociado (29.32%).

Como está establecido en el contrato la aplicación de dichos métodos y sus efectos son de entera responsabilidad del Concesionario, sin embargo éstos se harán con el menor impacto posible de afectación.

5. QUINTO- ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA RICAURTE.

La Interventoría mediante comunicaciones INQS 3669 del 1 de julio de 2005, INQS 3780 del 21 de julio de 2005, INQS 4075 del 28 de septiembre de 2005 y INQS 4171 del 9 de

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

noviembre de 2005, efectuó observaciones al Concesionario referente a las obras llevadas a cabo en la Estación de Transferencia en lo que tiene que ver con:

- La variación de la continuidad de la Cubierta de Policarbonato frente a los diseños presentados y las notificaciones de ajuste
- Los apoyos de la estructura que soporta la Cubierta quedaron dentro de una canal colector de aguas lluvias, lo cual dificulta el drenaje y el mantenimiento de la estructura; inicialmente se contemplaba una Cubierta con drenaje lateral por la superficie externa del New Jersey sin canal.
- La Integridad de la Estructura Metálica de anclaje inmersa en el Canal
- El mantenimiento al que se vería abocado el Instituto por el cambio en el diseño del Domo
- Problemas de humedades al interior de la Estación
- Observaciones en los cielos rasos de la Estación de transferencia.
- Seguridad de la estructura frente a un posible golpe de un bus.

Frente a las observaciones planteadas por la Interventoría, el Concesionario con las comunicaciones CSA-978-5109-05 del 11 de julio de 2005, CSA-978-5657-06 del 24 de octubre de 2005, CSA-978-5781-06 del 12 de diciembre de 2005, CSA-978-5862-06 del 19 de enero de 2006, CSA-978-5969-06 del 23 de febrero de 2006 y CSA-978-6333-06 del 20 de noviembre de 2006, presentó las aclaraciones que estimó pertinentes y planteó algunas modificaciones a lo construido para intentar dar solución a la problemática presentada.

La Interventoría y el IDU se pronunciaron frente a las modificaciones planteadas por el Concesionario con las comunicaciones INQS 4333 del 3 de febrero de 2006 e INQS 4426 del 21 de marzo de 2006 de la Interventoría y con los oficios IDU-002246 del 19 de enero de 2006, IDU-017957 del 24 de marzo de 2006, IDU-074487 del 24 de Octubre de 2006 del IDU, manifestando que las modificaciones planteadas por el Concesionario no solucionan de manera integral la problemática que se presenta y le solicitan al Concesionario que presente una propuesta que garantice la funcionalidad y operatividad de la Estación de Transferencia y el Domo, considerando todos los aspectos técnicos y operativos inherentes.

Las partes acuerdan que, atendiendo las condiciones actuales que se presentan tanto en el túnel como en los domos, en un plazo de 60 días contados a partir de la firma de la presente acta el Concesionario entregará una propuesta de solución integral a las mismas.

Se acuerda que hasta tanto no se apruebe y materialice la propuesta de solución integral por parte del Concesionario, el IDU retendrá el porcentaje correspondiente al hito asociado (1,50%) de la remuneración principal.

6. SEXTO-MEMORIA TÉCNICA:

000190



SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
INSTRUMENTO
DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Para superar las dificultades en este punto, una vez realizada la revisión conjunta de los documentos suministrados por el concesionario, éste se comprometió a entregar la información completa y consolidada a la interventoría, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 24 "Memoria Técnica" del Contrato 105 de 2003.

El concesionario ejecutó esta actividad en el plazo establecido en el cronograma de la cláusula novena de esta acta, el cual establecía como fecha límite para la ejecución de esta actividad el día 15 de diciembre de 2006.

A la fecha la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los documentos suministrados por el concesionario.

Se entiende que el informe que contiene las observaciones a la memoria técnica con corte a mayo 21 de 2005, elaborado por el Consorcio Electroval S.A., hace parte integral de la presente acta.

7. SEPTIMO- VERIFICACIÓN LISTADO PENDIENTES DE OBRA.

A la fecha, la interventoría y el concesionario han venido verificando el estado de condición del listado elaborado por la interventoría el 21 de marzo de 2006, quedando algunos pendientes respecto de los cuales se está acordando un cronograma para su ejecución y recibo.

El recibo del adoquín arena instalado en las plazoletas de los puentes peatonales, sigue pendiente en razón a que las partes no han logrado un acuerdo técnico frente a este punto. El IDU y la Interventoría realizaron informes independientes sobre el estado de condición actual del material instalado, los cuales fueron enviados oficialmente al concesionario para su revisión y observaciones. El concesionario entregará un informe con la posición oficial sobre el tema a más tardar el 28 de febrero de 2007.

8. OCTAVO- SEÑALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El 10 de diciembre de 2006 finalizó la revisión de la señalización horizontal y vertical del proyecto (vías, ciclo rutas). A la fecha se encuentra pendiente la entrega por parte del concesionario del cronograma de intervenciones según el informe de los recorridos realizados, el cual será entregado a más tardar el 31 de enero de 2007.

En cuanto a la señalización elevada, en el mes enero de 2004 fueron retirados por IDIPRON los tableros que hacían parte de la señalización elevada del proyecto, labor autorizada por la STT.

Handwritten mark resembling the number '71'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark resembling the letter 'M'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Los días 10, 12, 13, 17 y 18 de febrero de 2004 fueron entregadas las estructuras a la STT, tal como consta en el inventario elaborado y las actas de recibo firmadas por la STT.

En Febrero 22 de 2006, mediante comunicado INQS - 4376, la Interventoría solicita al concesionario presentar el inventario con base en los planos de diseño y verificación de necesidades actuales, las cantidades de obra y los APU's respectivos para la reinstalación de la señalización elevada.

En Mayo 15 de 2006, el concesionario solicita a la STT que haga entrega de las estructuras y que informe la fecha, hora y lugar para realizar la entrega por parte de la STT de dichos elementos, como respuesta a lo solicitado la STT propuso una reunión en sus instalaciones, la cual se llevó a cabo entre Carlos Fernando Torres, Inspector de Tráfico y el Ing. Elber Pérez y se acordó la entrega de las 33 estructuras elevadas requeridas para la implementación de las mismas sobre el corredor.


Durante esa reunión se programó para el día viernes 02 de Junio de 2006 la visita al patio donde se encontraban acopiadas las estructuras y se evidenció el estado deplorable, debido al mal almacenamiento de las mismas.

Una vez conocido el estado de dicha señalización el Concesionario procedió a enviar el oficio CSA-978-6114-06 fechado el 2 de junio de 2006, al IDU manifestándole que *"se abstendrá de recibir estas señales elevadas para su reinstalación, hasta tanto el IDU no se pronuncie con respecto al estado de las estructuras y a la forma de realizar el respectivo pago que por mantenimiento tendría que hacer al Concesionario sobre ésta señalización elevada."*

En ese orden de ideas, el IDU después de revisar el tema de la señalización elevada (informativa) definió la situación de estas estructuras con su comunicado IDU-085316 STEO-3300 donde concluyó *"Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Dirección Técnica Legal (...) y considerando que dicho concepto concluye que la Secretaría de Tránsito y Transporte debe reponer las estructuras elevadas de las señales a su estado original, (...)"*.

Finalmente, el Concesionario atenderá la instrucción impartida por el IDU en el comunicado anterior y procederá a entregar los APU's solicitados para su respectiva aprobación.

9. NOVENO-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Las partes acordaron un Cronograma de Actividades que contiene una descripción de las actividades desarrolladas desde las mesas de trabajo, al igual que las actividades pendientes de ejecución para los puntos antes señalados, este cronograma quedará así: 





ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

CIERRE NQS I	317 días	6-sep-06	21-nov-07
IRI (TEMA EN ESTUDIO POR PARTE DEL IDU)	121 días	1-feb-07	19-jul-07
Elección del Experto	11 días	1-feb-07	15-feb-07
Formulación de Preguntas	5 días	16-feb-07	22-feb-07
Aceptación del experto	60 días	23-feb-07	17-may-07
Entrega de Pericia Técnica	45 días	18-may-07	19-jul-07
PATIO DE LA HOJA	164 días	12-sep-06	26-abr-07
Actividades de Campo del Experto	45 días	12-sep-06	10-nov-06
Revisión de datos y elaboración Informe	56 días	13-nov-06	29-ene-07
Entrega de Informe Experto	3 días	30-ene-07	1-feb-07
Observaciones de la Interventoría	30 días	2-feb-07	15-mar-07
Entrega de Cronograma de Obras	15 días	16-mar-07	5-abr-07
Inicio de Obras	30 días	16-mar-07	26-abr-07
TRANSFERENCIA DE CARGA	100 días	30-sep-06	15-feb-07
Medición de Transferencia de Carga	68 días	30-sep-06	2-ene-07
Restitución de la Transferencia	91 días	30-sep-06	2-feb-07
Verificación de Especificaciones	89 días	16-oct-06	15-feb-07
ESTACION DE TRANSFERENCIA RICAURTE	210 días	1-feb-07	21-nov-07
Planteamiento Solución Integral	60 días	1-feb-07	25-abr-07
Implementación Solución	120 días	26-abr-07	10-oct-07
Verificación	30 días	11-oct-07	21-nov-07
MEMORIA TECNICA	73 días	7-sep-06	15-dic-06
Entrega Memoria Técnica (Presentación)	73 días	7-sep-06	15-dic-06
VERIFICACIÓN LISTADO PENDIENTES DE OBRA	112 días	27-sep-06	28-feb-07
Verificación conjunta IDU - INQS obras	112 días	27-sep-06	28-feb-07
Entrega Informe Adoquín Arena	20 días	1-feb-07	28-feb-07
SEÑALIZACIÓN DEL PROYECTO	122 días	7-sep-06	21-feb-07
Verificación conjunta estado de la señalización vial (Horizontal)	95 días	7-sep-06	10-dic-06
Verificación conjunta estado de la señalización vial (Vertical)	95 días	7-sep-06	10-dic-06
Verificación conjunta estado de la señalización de la cicloruta	95 días	7-sep-06	10-dic-06
Entrega de Cronograma de Intervenciones	14 días	12-ene-07	31-ene-07

10. DÉCIMO-REMUNERACIÓN PRINCIPAL.

A la fecha de suscripción de la presente Acta, y de acuerdo con lo señalado en la misma, se encuentra pendiente de verificación el cumplimiento a satisfacción del resumen de

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Hitos listados a continuación, que equivalen a un 35.01 %. Las partes acuerdan que el IDU podrá retener hasta un 35.01% de la Remuneración Principal, que será liberado en la cuota trimestral siguiente al cumplimiento de cada uno de ellos:

Pavimentos: 29,32% resultado pruebas y restitución de transferencias de carga determinado con los ensayos que se están ejecutando como resultado de este acuerdo, porcentaje que no incluye los temas relativos al IRI y PCI de conformidad con la presente acta.

Patio de la Hoja: 2,12 % Pendiente de Aceptación y del cumplimiento de las recomendaciones Informe Técnico Especialistas Estructurales

Estación de Transferencia Calle 13 (Túnel y domos) 1.5%

Observaciones listado de Pendientes 21 de Marzo de 2006 2.07%

El IDU ha manifestado su posición respecto a que la retención correspondiente a los hitos no verificados a satisfacción debe haberse realizado a partir de la finalización del plazo estimado para la etapa de construcción y por ende descontados en las alícuotas realizadas después de ésta fecha. Por su parte el concesionario no comparte dicha posición y es por ello que no acepta pactar una retención retroactiva respecto de los pagos ya efectuados.

Teniendo en cuenta la existencia de la controversia en torno a los pagos correspondientes a la remuneración principal respecto de los meses agosto de 2005 a agosto de 2006, las partes manifiestan su intención de celebrar un compromiso dentro del mes siguiente a la firma de la presente acta para llevar esta controversia a la consideración y resolución de un tribunal de arbitramento.

11. DÉCIMO PRIMERO -REMUNERACIONES ACCESORIAS

Las partes acordaron:

11.1 Para calcular la remuneración de las labores Ambientales y de Gestión Social, se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.2 en donde el IPCh corresponde al IPC del mes de abril de 2005. Los valores causados durante la etapa de construcción por concepto de remuneración ambiental y de Gestión social serán pagados en 20 pagos a partir del 21 de agosto de 2005, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.2.2., utilizando el valor de la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de agosto y noviembre de 2005, febrero, mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 mayo de 2005, a la semana del 21 de agosto de 2005, a la semana del 21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

11.2. Para calcular la remuneración por manejo de tráfico, señalización y desvíos, causadas mediante Actas de verificación 1 a 18, se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.3 en donde el IPCh corresponde al IPC del mes de abril de 2005. Los valores causados mediante Actas de verificación 1 a 18, durante la etapa de construcción por concepto de remuneración de tráfico, señalización y desvíos serán pagados en 20 pagos a partir del 21 de agosto de 2005, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.3.2., utilizando el valor de la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de agosto y noviembre de 2005, febrero, mayo agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán en durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 mayo de 2005, a la semana del 21 de agosto de 2005, a la semana del 21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.3. Para calcular la remuneración por manejo de tráfico, señalización y desvíos causadas mediante Actas de verificación 19 a 21, se aplicarán las fórmulas establecidas en los numerales 14.3.2 en donde el IPCh corresponde al IPC del mes de julio de 2005. Los valores causados mediante Actas de verificación 19 a 21 por concepto de remuneración por manejo de tráfico, señalización y desvíos serán pagados en 19 pagos a partir del 21 de noviembre de 2005, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.3.2., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de noviembre de 2005, febrero, mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 de agosto de 2005, a la semana del 21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.4. Para calcular la remuneración por manejo de tráfico, señalización y desvíos causadas mediante Actas de verificación 22 a 24, se aplicarán las fórmulas establecidas en los numerales 14.3.2 en donde el IPCh corresponde al IPC del mes de oct de 2005. Los valores causados mediante Actas de verificación 22 a 24 por concepto de remuneración por manejo de tráfico, señalización y desvíos serán pagados en 18 pagos a partir del 21 de febrero de 2006, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.3.2., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de febrero, mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.5. Para calcular la remuneración por obras para redes causadas mediante Actas de verificación 1 a 18, se aplicarán las fórmulas establecidas en los numerales 14.4.1, 14.4.2 y 14.4.3 en donde el ICCPh corresponde al ICCP del mes de abril de 2005. Los valores

Handwritten signature

M

Handwritten initials

Handwritten signature



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

causados mediante Actas de verificación 1 a 18 por concepto de remuneración por obras para redes serán pagados en 20 pagos a partir del 21 de agosto de 2005, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.4.3., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de agosto y noviembre de 2005, febrero, mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 mayo de 2005, a la semana del 21 de agosto de 2005, a la semana del 21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.6. Para calcular la remuneración por obras de adecuación de desvíos, se aplicará lo establecido en el numeral 14.5, en donde el ICCPh corresponde al ICCP del mes de enero de 2006. Los valores causados mediante Acta de verificación 26 por concepto de remuneración por obras para adecuación de desvíos serán pagados en 17 pagos a partir del 21 de mayo de 2006, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.5.3., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.7. Para calcular la remuneración por concepto de mantenimiento se considera como fecha de inicio de la etapa de mantenimiento el 21 de septiembre de 2006 y se aplicará lo consignado en el numeral 14.6 de la cláusula 14 del contrato de concesión.

11.8. Para calcular la remuneración por obras por demoliciones causadas mediante Actas de verificación 1 a 18, se aplicarán las fórmulas establecidas en los numerales 14.8.1, 14.8.2 y 14.8.3 en donde el ICCPh corresponde al ICCP del mes de abril de 2005. Los valores causados mediante Actas de verificación 1 a 18 por concepto de remuneración por demoliciones serán pagados en 20 pagos a partir del 21 de agosto de 2005, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.8.3., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de agosto y noviembre de 2005, febrero, mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 mayo de 2005, a la semana del 21 de agosto de 2005, a la semana del 21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.9. Para calcular la remuneración por obras por Demolición causadas mediante Actas de verificación 19 a 21, se aplicarán las fórmulas establecidas en los numerales 14.8.2 en donde el ICCPh corresponde al ICCP del mes de julio de 2005. Los valores causados mediante Actas de verificación 19 a 21 por concepto de remuneración por obras por Demolición serán pagados en 19 pagos a partir del 21 de noviembre de 2005, y se

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and initials 'M' and 'B' at the bottom right.

Handwritten signature on the bottom left.

000196

4

SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-088-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.8.2., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de noviembre de 2005, febrero, mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 de agosto de 2005, a la semana del 21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.10. Para calcular la remuneración por obras por Demolición causadas mediante Actas de verificación 25 a 27, se aplicarán las fórmulas establecidas en los numerales 14.8.2 en donde el ICCPh corresponde al ICCP del mes de enero de 2006. Los valores causados mediante Actas de verificación 25 a 27 por concepto de remuneración por obras de demolición serán pagados en 17 pagos a partir del 21 de mayo de 2006, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.8.2., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.11. Para calcular la remuneración por obras para mayores cantidades de redes causadas mediante Actas de verificación 1 a 18, se aplicarán las fórmulas establecidas en los numerales 14.7.1, 14.7.2 y 14.7.3 en donde el ICCPh corresponde al ICCP del mes de abril de 2005. Los valores causados mediante Actas de verificación 1 a 18 por concepto de remuneración por obras para redes serán pagados en 20 pagos a partir del 21 de agosto de 2005, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.7.3., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de agosto y noviembre de 2005, febrero, mayo, agosto, noviembre de 2006 y febrero 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 mayo de 2005, a la semana del 21 de agosto de 2005, a la semana del 21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, 21 de agosto de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente.

11.12. Para calcular la remuneración por obras para mayores cantidades de redes causadas mediante Actas de verificación 19 a 21, se aplicarán las fórmulas establecidas en los numerales 14.7.1, 14.7.2 y 14.7.3 en donde el ICCPh corresponde al ICCP del mes de julio de 2005. Los valores causados mediante Actas de verificación 19 a 21 por concepto de remuneración por obras para redes serán pagados en 19 pagos a partir del 21 de noviembre de 2005, y se aplicará la fórmula establecida en el numeral 14.7.3., utilizando la DTF correspondiente de conformidad con el contrato de concesión. Los pagos correspondientes a los meses de noviembre de 2005, febrero, mayo, agosto noviembre de 2006 y febrero de 2007, se realizarán durante el mes de febrero de 2007, utilizando la DTF correspondiente a la semana del 21 de agosto de 2005, a la semana del

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.

Handwritten signature in the bottom left corner.



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

21 de noviembre de 2005, a la semana del 21 de febrero de 2006, 21 de mayo de 2006, agosto de 2006 y 21 noviembre de 2006 respectivamente.

11.13. La suscripción de la presente ACTA no releva al Concesionario de su obligación de resultado con relación a las Obras de Construcción y obras para Redes una vez las Empresas de Servicios Públicos hayan recibido a satisfacción y deban ejecutarse labores adicionales para obtener los resultados previstos en este Contrato, sus anexos y Apéndices.

12. DECIMO SEGUNDO- REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.2, el valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración Ambiental y de Gestión Social consignado en el Acta de Verificación Mensual No 18, es de \$6.342.955.651 (94,13% del Valor Máximo de la Remuneración AGS) y el VTRAGS es:

Valor Total de la Remuneración Ambiental y de Gestión Social, a pesos de mayo de 2005, utilizando el índice correspondiente (abril/05)

VTRAGS \$ 7.365.567.485

13. DECIMO TERCERO-REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVIOS

Las partes acuerdan:

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.3, los valores acumulados causados (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración para Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos consignados en el Acta de Verificación Mensual No 18, son de \$3.451.439.102 (95,99% del Valor Máximo de la Remuneración MTSD) y de \$1.765.755.100 (97,25% del Valor Máximo del Componente de Desvíos de los Componentes de MTSD), y el VTRMTSD 18 es:

Valor Total de la Remuneración por Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, a pesos de mayo de 2005, utilizando el índice correspondiente (abril/05)

VTRMTSD 18\$ 6.095.427.048

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.3, los valores acumulados causados (en pesos de diciembre de 2.002) de la

Handwritten signatures and initials:
 A
 J
 E

Handwritten signature:
 [Signature]

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Remuneración para Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos consignados en el Acta de Verificación Mensual No 21 es de \$1.805.270.677 (99,43% del Valor Máximo del Componente de Desvíos de los Componentes de MTSD). El valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2002) de la Remuneración para Manejo de Trafico en las Actas de Verificación 19, 20 y 21, es \$39.515.577, el VTRMTSD21 correspondiente a este periodo en pesos de agosto de 2005 es:

Valor Total de la Remuneración por Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, a pesos de agosto de 2005, utilizando el índice correspondiente (Jul/05)

□
VTRMTSD 21 \$ 46.245.273

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.3, los valores acumulados causados (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración para Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos consignados en el Acta de Verificación Mensual No 24, es de \$1.815.622.460 (100.00% del Valor Máximo del Componente de Desvíos de los Componentes de MTSD). El valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2002) de la Remuneración para Manejo de Trafico en las Actas de Verificación 22, 23 y 24, es \$10.351.783, el VTRMTSD24 correspondiente a este periodo en pesos de noviembre de 2005 es:

Valor Total de la Remuneración por Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, a pesos de noviembre de 2005, utilizando el índice correspondiente (Oct/05)

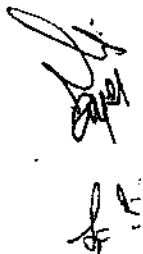
VTRMTSD 24 \$ 12.090.177

14. DECIMO CUARTO-REMUNERACIÓN POR OBRAS PARA REDES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.4., el valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración por Obras para Redes consignado en el Acta de Verificación Mensual No 18, es de \$19.576.375.987 (100,00% del Valor Máximo de la Remuneración por Obras para Redes) y el VTR es:

Valor Total de la Remuneración por Obra para Redes, a pesos de mayo de 2005, utilizando el índice correspondiente (abril/05)

VTR \$ 22.843.672.699



SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

CONTRATO DE CONCESIÓN No 105 DE 2003
LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-DTC-086-2002

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

15. DECIMO QUINTO-REMUNERACIÓN POR MAYORES CANTIDADES DE OBRAS PARA REDES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.7, el valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración por Mayores Cantidades de Obras para Redes consignado en el Acta de Verificación Mensual No 18, es de \$2.200.711.894 (74,94% del Valor Máximo de la Remuneración por Mayores Cantidades de Obras para Redes) y el VTMCO es:

Valor de las Mayores Cantidades de Obra para Redes, a pesos de mayo de 2005, utilizando el índice correspondiente (abril/05)

■
VTMCO18 2.563.422.378

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.7., el valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración por Mayores Cantidades de Obras para Redes consignado en el Acta de Verificación Mensual No 21, es de \$2.936.444.882 (100,00% del Valor Máximo de la Remuneración por Mayores Cantidades de Obras para Redes). El valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2002) de la Remuneración de Mayores Cantidades de Obras para Redes en las Actas de Verificación 19, 20 y 21, es \$735.732.988, el VTMCO21 correspondiente a este periodo en pesos de agosto de 2005 es:

Valor Total de la Remuneración por Obra para Redes, a pesos de agosto de 2005, utilizando el índice correspondiente (julio/05)

■
VTMCO21 861.034.088

16. DECIMO SEXTO-REMUNERACIÓN PARA DEMOLICIONES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.8, el valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración para Demoliciones consignado en el Acta de Verificación Mensual No 18, es de \$339.151.022 (94,46 del Valor Máximo de la Remuneración para demoliciones), y el VTDEM18 es:

Valor Total de la Remuneración para Demoliciones, a pesos de mayo de 2005, utilizando el índice correspondiente (abril/05)

■
VTDEM18 \$ 395.031.548 *77*

ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.8, el valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración para Demoliciones consignado en el Acta de Verificación Mensual No 21, es de es de \$343.427.571, (95,65% del Valor Máximo de la Remuneración por Demoliciones). El valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2002) de la Remuneración por Demoliciones en las Actas de Verificación 19, 20 y 21, es \$4.276.549 y el VTDEM21 correspondiente a este periodo en pesos de agosto de 2005 es:

Valor Total de la Remuneración para Demoliciones, a pesos de agosto de 2005, utilizando el índice correspondiente (Jul/05)

☐
VTDEM21 \$ 5.004.745

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.8, el valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración para Demoliciones consignado en el Acta de Verificación Mensual No 27, es de es de \$359.058.677 (100,00% del Valor Máximo de la Remuneración por Demoliciones). El valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2002) de la Remuneración por Demoliciones en las Actas de Verificación 25, 26 y 27, es \$15.631.106 y el VTDEM27 correspondiente a este periodo en pesos de febrero de 2006 es:

Valor Total de la Remuneración para Demoliciones, a pesos de febrero de 2006, utilizando el índice correspondiente (ene/06)

☐
VTDEM27 \$ 18.753.769

17. DECIMO SÉPTIMO-REMUNERACIÓN PARA ADECUACIÓN DE DESVÍOS

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del Contrato de Concesión, numeral 14.5, el valor acumulado causado (en pesos de diciembre de 2.002) de la Remuneración para Adecuación de Desvíos consignado en el Acta de Verificación Mensual No 26 es de \$2.309.476.414 (100,00% del Valor Máximo de la Remuneración para Adecuación de Desvíos), y el VTDM en pesos de febrero de 2006 es:

Valor Total de la Remuneración para Demoliciones, a pesos de febrero de 2006, utilizando el índice correspondiente (enero/06)

☐
VTDM \$ 2.770.835.485

18. DECIMO OCTAVO-NOTAS GENERALES - REMUNERACIONES



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Los valores aquí registrados por conceptos de remuneraciones serán pagados de acuerdo a lo establecido en la presente acta.

Los valores aquí registrados por concepto de remuneración por Obras para Redes y por mayores cantidades de Obras para redes corresponden a las Actas de Verificación Mensuales N° 1 a N° 27.

19. DECIMO NOVENO -VARIOS

Para dar armonía a lo antes señalado por las partes, las mismas acuerdan:

19.1. Etapa de Mantenimiento

Teniendo en cuenta la controversia existente relativa al inicio de la Etapa de Mantenimiento, las partes en aras de lograr un acuerdo integral que ponga fin a la misma, establecen que el inicio de la Etapa de Mantenimiento del presente contrato correrá para todos los efectos a partir de septiembre 21 de 2006.

El concesionario manifiesta que la aceptación de esta fecha no implica un reconocimiento de un incumplimiento de su parte.

El IDU se reserva el derecho de reclamar al concesionario los costos de la interventoría por meses adicionales de la etapa de construcción y actividades adicionales de interventoría realizadas dentro de la etapa de mantenimiento y que no corresponden a esta etapa.

El concesionario se reserva el derecho de reclamar al IDU la totalidad de los mayores costos en que tuvo que incurrir por la mayor permanencia y otros conceptos derivados de la indefinición del IDU para concluir la etapa de construcción y dar inicio a la etapa de mantenimiento.

19.2. Pólizas y Garantías.

El concesionario deberá, en los términos consagrados en el contrato de concesión y de acuerdo con los efectos que trae como consecuencia esta acta, de acuerdo a la cláusula 8.1.3. del contrato de concesión, constituir el amparo de estabilidad y calidad de las obras de construcción y de las obras para redes.

El presente acuerdo deberá ser remitido por el Concesionario a la Aseguradora para los fines legales y contractuales pertinentes, evidencia de lo cual allegará al interventor.

19.3. Pago decisión Amigable Composedor



ACTA DE RECIBO SUSTANCIAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Las partes acuerdan que para efectos de la determinación de las cantidades de obra y precios unitarios de las actividades incluidas dentro del pronunciamiento emitido por el Amigable Compondedor respecto de las actividades de refuerzo estructural en el puente de la Calle 13, nombran al Ingeniero Jorge Torres Lozano. Los costos correspondientes a esta pericia estarán a cargo de ambas partes. En la valoración respectiva el perito no incluirá la estimación de los intereses de mora, sino exclusivamente actualización en caso de que ésta sea necesaria. Las partes se reservan el derecho a reclamar la procedencia de los intereses de mora sobre el resultado de la pericia.

19.4 Manifestación de las partes

Las partes manifiestan que la suscripción de la presente acta no implica renuncia a reclamaciones económicas de los temas no expresamente pactados en la misma.

Las partes acuerdan retirar el trámite de amigable composición relacionado con la suscripción del Acta de Recibo Sustancial y el inicio de la etapa de mantenimiento que se encuentra en curso ante la Universidad Santo Tomas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los

LILIANA PARBO GAONA
Directora General IDU

LUIS ESTEBAN PRADA BRETÓN
Subdirector General Técnico - IDU

CARMEN ELENA LOPERA FIESCO
Directora Técnica Construcciones - IDU

GARI MANUEL DE LA ROSA INSIGARES
Representante Legal Sociedad Concesiones Urbanas S.A.

MARCO ANTONIO HINOJOSA HINOJOSA
Representante Legal Consorcio Electrovia

Vo.Bo. Silvia Herrera Camargo - D/T Legal IDU
Jesús M. Rodríguez M. - Gerencia Proyecto Transmilenio-IDU
Felipe de Vivero - Asesor Externo IDU
Martha Cediél de Peña - Asesora Externa IDU

ACTA DE VERIFICACION No. 1

Hito	Descripción	% Remuneración	Cumplimiento	Observaciones
1.1.1.1	Demoliciones, cargue y transporte - Fase 1	0.003454447	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.3	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.001584959	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.5	Materiales para mejoramiento de subrasante - Fase 1	0.004589469	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.6	Materiales Granulares sin estabilizar - Fase 1	0.001059448	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.7	Base estabilizada con cemento - Fase 1	0.007854448	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.9	Impugnación y mezclas asfálticas - Fase 1	0.028025853	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.11	Pavimento de concreto - fase 1	0.036631855	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI, resultado pruebas y restitución de transferencias de carga
1.1.1.14	Tela geotextil y subdrenes - fase 1	0.01018075	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.1	Demoliciones, cargue y transporte - Fase 1	0.00226885	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.3	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.00131168	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.5	Materiales para mejoramiento de subrasante - Fase 1	0.00599243	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.6	Materiales Granulares sin estabilizar - Fase 1	0.00138175	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.7	Base estabilizada con cemento - Fase 1	0.01022466	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.9.1	Concreto reforzado pantalla pre-excavada para muro canal, salite - Fase 1	0.04658131	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.11	Impugnación y mezclas asfálticas - Fase 1	0.015904873	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI, resultado pruebas y restitución de transferencias de carga
1.1.3.13	Pavimento de concreto - Fase 1	0.03014501	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.16	Tela geotextil y subdrenes - fase 1	0.01221425	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.7.1.1	Demoliciones, cargue y transporte - Fase 1	0.0096923	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.7.2.1	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.04728287	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.7.3.1	Concreto reforzado pilotes - Fase 1	0.00870876	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.9.1.1	Demoliciones, cargue y transporte - Fase 1	0.0059337	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.9.2.1	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.00991499	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.9.3.1	Concreto reforzado pilotes - Fase 1	0.03146517	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.10.3	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.0132482	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.1	Demoliciones, cargue y transporte - Fase 1	0.00513151	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.3	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.00147495	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.4	Materiales para mejoramiento de subrasante - Fase 1	0.00178221	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.5	Materiales Granulares sin estabilizar - Fase 1	0.00179889	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.6	Base estabilizada con cemento - Fase 1	0.00265881	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.10	Tela geotextil y subdrenes - Fase 1	0.00400104	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.1	Demoliciones, cargue y transporte - Fase 1	0.00513151	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.2	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.00147495	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.3	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.00513151	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.4	Materiales para mejoramiento de subrasante - Fase 1	0.00118221	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.5	Materiales Granulares sin estabilizar - Fase 1	0.00265881	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.6	Base estabilizada con cemento - Fase 1	0.00265881	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.10	Tela geotextil y subdrenes - Fase 1	0.00264186	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.3.1	Demoliciones, cargue y transporte - Fase 1	0.00361807	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.3.3	Excavación, cargue y transporte - Fase 1	0.13647287	1	SIN OBSERVACIONES
4.1.1.1	Planos de Taller y listas de materiales-Fase 1	0.10431531	1	SIN OBSERVACIONES
4.1.2.1	Splicing de metales-Fase 1	0.51601	1	SIN OBSERVACIONES
4.2.1.1	Planos de Taller y listas de materiales-Fase 1	0.1783849	1	SIN OBSERVACIONES
4.2.2.1	Splicing de metales-Fase 1	0.01103	1	SIN OBSERVACIONES
4.3.2.1	Excavación mecánica - cargue y vertido-Fase 1	0.01839951	1	SIN OBSERVACIONES
5.1.1.1	Planos de Taller y listas de materiales-Fase 1	0.04770115	1	SIN OBSERVACIONES
5.2.1.1	Planos de Taller y listas de materiales-Fase 1	0.19347938	1	SIN OBSERVACIONES
6.1.1	Renovación, cargue y transporte de asfálticos existentes-Fase 1	0.4816843	1	SIN OBSERVACIONES
6.5.1	Concreto reforzado pilotes - Fase 1	0.11582507	1	SIN OBSERVACIONES
		2.30965771		

ACTA DE VERIFICACION No. 2

Hilo	Descripción	% Remanente	Cumple	OBSERVACIONES
1.1.2.1	Demoliciones - Fase 1	0.00639494	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.4.1	Excavaciones - Fase 1	0.00389531	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.8.1	Base estabilizada - Fase 1	0.02070486	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.10.1	Marcas arafónicas (Incluye Imprimación) - Fase 1	0.07380787	0	Permanente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI resultado pruebas y revisión de transferencias de carga
1.1.12.1	Pavimento rígido - Fase 1	0.1489599	0	Permanente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI resultado pruebas y revisión de transferencias de carga
1.1.15.1	Geotextil y subdrenas - Fase 1	0.07630723	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.1.1	Demoliciones, curba y transporte - Fase 1	0.00624228	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.2.1	Excavación, curba y transporte - Fase 1	0.004248182	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.3.1	Base estabilizada con cemento - Fase 1	0.00346823	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.4.1	Imprimación y marcas arafónicas - Fase 1	0.00676703	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.7.1	Toda unidad y subdrenas - Fase 1	0.01208853	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.2.1	Demoliciones - Fase 1	0.01448372	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.4.1	Excavaciones - Fase 1	0.01448041	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.8.1	Base estabilizada - Fase 1	0.02028153	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.9.2	Concreto reforzado para la pre-estructura para muro canal salina - Fase 1	0.00579838	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.10.1	Concreto reforzado muro canal salina - Fase 1	0.00571194	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.12.1	Marcas arafónicas (Incluye Imprimación) - Fase 1	0.06192029	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI resultado pruebas y revisión de transferencias de carga
1.1.3.14.1	Pavimento rígido - Fase 1	0.1489418	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI resultado pruebas y revisión de transferencias de carga
1.1.3.15.1	Sentados - Fase 1	0.00331488	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.17.1	Geotextil y subdrenas - Fase 1	0.02252221	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.4.1.1	Demoliciones, curba y transporte - Fase 1	0.00643691	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.4.2.1	Excavación, curba y transporte - Fase 1	0.00643037	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.4.3.1	Base estabilizada con cemento - Fase 1	0.00174834	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.4.7.1	Redes de drenaje y subdrenas - Fase 1	0.00194886	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.7.1.2	Demoliciones, curba y transporte - Fase 2	0.01609108	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.7.2.2	Excavación, curba y transporte - Fase 2	0.02951997	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.7.3.2	Concreto reforzado pilotes - Fase 2	0.06145841	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.7.4.1	Concreto reforzado cimentación y estructura - Fase 1	0.13007071	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.8.1.2	Demoliciones, curba y transporte - Fase 2	0.01948551	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.8.2.2	Excavación, curba y transporte - Fase 2	0.03798106	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.8.3.2	Concreto reforzado pilotes - Fase 2	0.02447128	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.8.10.2.1	Demoliciones - Fase 1	0.00507825	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.8.4.1	Excavación - Fase 1	0.04820758	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.10.5.1	Relevo con materiales granulados sin estabilizar - Fase 1	0.00174834	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.10.6.1	Sentados, arafónicas, pilotes, rampas y accesos - Fase 1	0.03444041	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.10.8.1	Módulo único - Fase 1	0.00024502	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.2.1	Demoliciones - Fase 1	0.13378352	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.7.1	Imprimación y marcas arafónicas - Fase 1	0.12046037	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI resultado pruebas y revisión de transferencias de carga
3.1.1.8.1	Pavimento de concreto - Fase 1	0.0222072	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI resultado pruebas y revisión de transferencias de carga
3.1.1.11.1	Subdrenas - Fase 1	0.00148813	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.2.1	Demoliciones - Fase 1	0.1433502	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.7.1	Imprimación y marcas arafónicas - Fase 1	0.05178075	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.11.1	Subdrenas - Fase 1	0.01468073	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.3.2.1	Demoliciones - Fase 1	0.025302	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.3.4.1	Relevo con materiales granulados - Fase 1	0.01286288	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.3.5.1	Sentados, arafónicas, pilotes, rampas y accesos - Fase 1	0.01028537	1	SIN OBSERVACIONES
4.1.1.2	Sección de material - Fase 2	0.00989109	1	SIN OBSERVACIONES
4.1.1.2.2	Sección de material - Fase 2	0.06954334	1	SIN OBSERVACIONES
4.1.1.3.1	Imprimación, transporte, tramos adyacentes - Fase 1	0.0627025	1	SIN OBSERVACIONES
4.1.1.3.1.1	Estructuras y acabados de los muros, alidas y bordillos - Fase 1	0.1274862	1	SIN OBSERVACIONES
4.2.1.2	Planos de Taller y listas de materiales - Fase 2	0.2870963	1	SIN OBSERVACIONES
4.2.2.2	Solicitud de materiales - Fase 2	0.35882281	1	SIN OBSERVACIONES
4.2.3.1	Imprimación, transporte, tramos adyacentes - Fase 1	0.1315228	1	SIN OBSERVACIONES
4.3.1.2	Demoliciones - Fase 2	0.01103	1	SIN OBSERVACIONES
4.3.2.2	Excavación mecánica - curba y riellos - Fase 2	0.01889521	1	SIN OBSERVACIONES
4.3.4.1	Relevo de estructuras - Fase 1	0.00623281	1	SIN OBSERVACIONES
4.4.1.1	Demoliciones - Fase 1	0.0001028	1	SIN OBSERVACIONES
4.4.2.1	Excavación mecánica - curba y riellos - Fase 1	0.00838119	1	SIN OBSERVACIONES
5.1.1.2	Plano de Taller y listas de materiales - Fase 2	0.0935105	1	SIN OBSERVACIONES
5.1.2.1	Sección de material - Fase 1	0.03238152	1	SIN OBSERVACIONES
5.1.3.1	Imprimación, transporte, tramos adyacentes - Fase 1	0.02184885	1	SIN OBSERVACIONES
5.2.1.2	Planos de Taller y listas de materiales - Fase 2	0.29021909	1	SIN OBSERVACIONES
5.2.2.1	Solicitud de materiales - Fase 1	0.07302498	1	SIN OBSERVACIONES
5.2.3.1	Imprimación, transporte, tramos adyacentes - Fase 1	0.15888371	1	SIN OBSERVACIONES
8.1.1.1	Demoliciones, curba y transporte - Fase 1	0.0058817	1	SIN OBSERVACIONES
8.1.1.1.1	Paralela pre-estructura con pilones incluye anclaje y muro - Fase 1	0.01016726	1	SIN OBSERVACIONES
8.1.2	Demoliciones, curba y transporte - Fase 1	0.00696021	1	SIN OBSERVACIONES
8.1.3	Excavación, curba y transporte - Fase 1	0.06352048	1	SIN OBSERVACIONES
8.1.4	Concreto reforzado pilotes - Fase 1	0.111728161	1	SIN OBSERVACIONES
8.1.5	Concreto reforzado cimentación - Fase 1	0.28928198	1	SIN OBSERVACIONES
8.1.6.1	Demoliciones, curba y transporte - Fase 1	0.00384199	1	SIN OBSERVACIONES
8.1.7.1	Demoliciones, curba y transporte - Fase 1	0.00272936	1	SIN OBSERVACIONES
		3.9789377		

000284

ACTA DE VERIFICACIÓN No. 3				
Hito	Descripción	% Remunera	Cumple	OBSERVACIONES
1.1.1.2.2	Demoliciones - Fase 2	0,00800006	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.4.2	Excavaciones - Fase 2	0,00609689	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.8.2	Bases estabilizadas - Fase 2	0,02233046	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.10.2	Mezclas asfálticas (incluye imprimación) - Fase 2	0,07336075	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.1.12.2	Pavimento rígido - fase 2	0,2145301	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI, resultado pruebas y restitución de transferencias de carga
1.1.1.15.2	Geotextil y subdrenes - fase 2	0,02166441	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.1.2	Demoliciones, carga y transporte - Fase 2	0,05282228	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.2.2	Excavación, carga y transporte - Fase 2	0,00428162	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.3.2	Bases estabilizadas con cemento - Fase 2	0,0138729	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.4.2	Imprimación y mezclas asfálticas - Fase 2	0,02893517	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.2.5.1	Pavimento de concreto - Fase 1	0,10766677	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI, resultado pruebas y restitución de transferencias de carga
1.1.2.7.2	Tela geotextil y subdrenes - Fase 2	0,0184628	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.2.2	Demoliciones - Fase 2	0,00913789	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.4.2	Excavaciones - Fase 2	0,00435985	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.6.2	Bases estabilizadas - Fase 2	0,0200182	1	SIN OBSERVACIONES
1.1.3.6.3	Concreto reforzado pantalla pre-excavada para muro canal salitre - Fase 3	0,00774838	1	SIN OBSERVACIONES
1.3.10.2	Concreto reforzado muro canal salitre - Fase 2	0,00636177	1	SIN OBSERVACIONES
1.3.12.2	Mezclas asfálticas (incluye imprimación) - Fase 2	0,0548935	1	SIN OBSERVACIONES
1.3.14.2	Pavimento rígido - fase 2	0,17450495	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI, resultado pruebas y restitución de transferencias de carga
1.3.15.2	Sardineles - Fase 2	0,03320003	1	SIN OBSERVACIONES
1.3.17.2	Geotextil y subdrenes - fase 2	0,02252221	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.1.2	Demoliciones, carga y transporte - Fase 2	0,00329442	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.2.2	Excavación, carga y transporte - Fase 2	0,00273467	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.3.2	Bases estabilizadas con cemento - Fase 2	0,00897821	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.4.1	Imprimación y mezclas asfálticas - Fase 1	0,01514734	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.5.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,05596407	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI, resultado pruebas y restitución de transferencias de carga
1.4.1.6.1	Sardineles - Fase 1	0,01176157	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.7.2	Tela geotextil y subdrenes - fase 2	0,00761011	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.1.3	Demoliciones, carga y transporte - Fase 3	0,01984387	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.2.3	Excavación, carga y transporte - Fase 3	0,02978689	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.3.3	Concreto reforzado pilotes - Fase 3	0,11923153	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.4.2	Concreto reforzado cimentación e infraestructura - Fase 2	0,1453101	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.5.1	Concreto reforzado superestructura - Fase 1	0,05936853	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.6.1	Relleno con materiales granulares para estructuras - Fase 1	0,00885312	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.9.1.3	Demoliciones, carga y transporte - Fase 3	0,02825754	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.9.2.3	Excavación, carga y transporte - Fase 3	0,01557764	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.9.3.3	Concreto reforzado pilotes - Fase 3	0,07654071	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.9.4.1	Concreto reforzado cimentación e infraestructura - Fase 1	0,08557262	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.1.9.6.1	Relleno con materiales granulares para estructuras - Fase 1	0,00374244	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.10.2.2	Demoliciones - Fase 2	0,00598114	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.10.4.2	Excavación - Fase 2	0,05794508	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.10.6.2	Relleno con materiales granulares sin estabilizar - Fase 2	0,00406697	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.10.6.2	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 2	0,13188488	1	SIN OBSERVACIONES
1.4.10.9.2	Mobiliario urbano - Fase 2	0,01580722	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.2.2	Demoliciones - Fase 2	0,03822672	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.7.2	Imprimación y mezclas asfálticas - Fase 2	0,14671041	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.1.8.2	Pavimento de concreto - fase 2	0,28973487	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI, resultado pruebas y restitución de transferencias de carga
3.1.1.11.2	Subdrenes - Fase 2	0,00265224	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.2.2	Demoliciones - Fase 2	0,02867004	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.7.2	Imprimación y mezclas asfálticas - Fase 2	0,08630024	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.8.1	Pavimento de concreto - fase 1	0,33430846	0	Pendiente de Aceptación. Ver acuerdo IRI y PCI, resultado pruebas y restitución de transferencias de carga
3.1.2.9.1	Sardineles - Fase 1	0,00390893	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.2.11.2	Subdrenes - Fase 2	0,00265224	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.3.2.2	Demoliciones - Fase 2	0,035736	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.3.4.2	Relleno con materiales granulares - Fase 2	0,04213073	1	SIN OBSERVACIONES
3.1.3.5.2	Sardineles, andenes, pisos, rampas y accesos - Fase 2	0,08082789	1	SIN OBSERVACIONES
4.1.3.2	Importación, transporte, trámites aduaneros - Fase 2	0,01794071	1	SIN OBSERVACIONES
4.1.13.11.2	Estructuras y acabados de los muelles, andenes y bordillos - Fase 2	0,06374425	1	SIN OBSERVACIONES
4.2.3.2	Importación, transporte, trámites aduaneros - Fase 2	0,1315228	1	SIN OBSERVACIONES
4.3.1.3	Demoliciones - Fase 3	0,01470666	1	SIN OBSERVACIONES
4.3.2.3	Excavación mecánica - carga y retiro - Fase 3	0,02453268	1	SIN OBSERVACIONES
4.3.3.1	Concreto reforzado cimentación - Fase 1	0,04126783	1	SIN OBSERVACIONES
4.3.4.2	Rellenos de estructuras - Fase 2	0,00062281	1	SIN OBSERVACIONES
4.4.1.2	Demoliciones - Fase 2	0,00061628	1	SIN OBSERVACIONES
4.4.2.2	Excavación mecánica - carga y retiro - Fase 2	0,01677935	1	SIN OBSERVACIONES
4.4.3.1	Concreto reforzado pilotes - Fase 1	0,03516093	1	SIN OBSERVACIONES
4.4.5.1	Rellenos de estructuras - Fase 1	0,00587701	1	SIN OBSERVACIONES
5.1.2.2	Solicitud de materiales - Fase 2	0,08473276	1	SIN OBSERVACIONES
5.1.3.2	Importación, transporte, trámites aduaneros - Fase 2	0,02164066	1	SIN OBSERVACIONES
5.2.2.2	Solicitud de materiales - Fase 2	0,10853747	1	SIN OBSERVACIONES
5.2.3.2	Importación, transporte, trámites aduaneros - Fase 2	0,15568328	1	SIN OBSERVACIONES
6.1.2	Demoliciones, carga y transporte - Fase 2	0,00130617	1	SIN OBSERVACIONES
6.5.2	Pantalla pre-excavada con polímeros incluye excavación y retiro - Fase 2	0,03116076	1	SIN OBSERVACIONES
7.5.1	Concreto reforzado pilotes y vias de cimentación - Fase 1	0,01306674	1	SIN OBSERVACIONES
8.3.2	Excavación, carga y transporte - Fase 2	0,1106177	1	SIN OBSERVACIONES
8.5.3	Concreto reforzado pilotes - Fase 3	0,19076359	1	SIN OBSERVACIONES
8.6.2	Concreto reforzado cimentación - Fase 2	0,09916567	1	SIN OBSERVACIONES
8.7.1	Concreto reforzado muro - Fase 1	0,05496399	1	SIN OBSERVACIONES
8.8.1	Pantalla y barretes pre-excavada con polímeros incluye excavación y retiro - Fase 1	0,01027647	1	SIN OBSERVACIONES
8.8.1	Suministro y colocación concreto para pilas - Fase 1	0,01490567	1	SIN OBSERVACIONES
9.1.13.2	Andén por rectificación geometría obra puente CL 13 (CL 13 - CL 12) - Fase 1	0,09360258	1	SIN OBSERVACIONES
9.3.2.2.2	Demoliciones, carga y transporte - Fase 2	0,00208763	1	SIN OBSERVACIONES
9.3.2.3.1	Excavación, carga y transporte - Fase 1	0,00417536	1	SIN OBSERVACIONES
		3,84317773		

































